



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1986

III Legislatura

Núm. 11

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 10

celebrada el jueves, 16 de octubre de 1986

ORDEN DEL DIA

Comunicaciones del Gobierno:

— Comunicación del Gobierno sobre empleo y economía irregular (núm. exp.: 200/000001/) (Continuación.)

Declaración institucional:

— En apoyo de la candidatura de Barcelona como ciudad organizadora de la Olimpiada de 1992.

Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de establecimiento de las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 6.1, Serie A, de 17 de septiembre de 1986 (núm. exp.: 121/000007/).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

Comunicaciones del Gobierno 357

Comunicación del Gobierno sobre empleo y economía irregular (continuación) ... 357

*En nombre del Grupo Vasco (PNV) interviene el señor **Olabarria Muñoz**, lamentando, en primer término, que documento tan voluminoso e importante como el que da objeto al presente debate se les haya entregado con sólo una hora de antelación al inicio de este Pleno y después de haber sido también filtrado a una revista, reiterando una práctica poco adecuada y respetuosa para los procedimientos parlamentarios normales. Expone también la sospecha de su Grupo respecto a que la presentación del documento en cuestión se enmarque en una estrategia que podría definirse como intento de minoración del problema del desempleo, estrategia que considera grave y claramente desenfocada al no corresponderse con la realidad.*

El estudio hace, por lo demás, especial hincapié en el tema de la economía sumergida, lo cual tampoco parece un enfoque adecuado si lo que de verdad se desea es afrontar eficazmente el grave problema del desempleo, tema éste que ha de ser prioritario para todos los Grupos representados en la Cámara. La impresión que se obtiene es que de lo que se trata, a través de los nuevos criterios de medición del paro iniciada con la Orden de 11 de abril de 1985, excluyendo a determinados colectivos del cómputo del desempleo, es de producir los efectos aparentes de una disminución de aquél. Lo lamentable, sin embargo, es que tal reducción sólo se produce estadísticamente, pero no en la realidad.

El documento objeto de examen relativo a la economía sumergida cae en el mismo error de desenfoque, con un primer defecto grave al incluir a los jóvenes de catorce y quince años, jóvenes que no se contemplan en las encuestas de población activa ni en las mediciones del INEM, al tratarse de personas que no están todavía en edad legal de trabajar. Parece que el propósito perseguido al incluir a dichos jóvenes es el de sobredimensionar la cuantía de la economía sumergida para así minorar cualitativamente la entidad del problema del desempleo. Otro defecto grave del documento presentado es la inclusión de un universo poblacional de dos millones de personas por encima de la verdadera población activa utilizada en las encuestas EPA.

Señala, asimismo, que el problema del desempleo merece, a juicio de su Grupo, un consenso amplio

de la Cámara, que se puede extrapolar después a los interlocutores sociales y a los agentes económicos del país para llegar así a soluciones cualitativamente más importantes que las que puedan derivarse de la soledad de los despachos ministeriales o de un solo partido político, por mayoritario que sea. En este sentido, reitera la solicitud de un Pleno monográfico para analizar las causas coyunturales y estructurales que provocan un alto grado de desempleo, sin introducir realidades como la de la economía sumergida, que sólo sirve para distorsionar el problema fundamental que a todos debe preocupar. Cualquiera otra vía no consensuada sólo dará lugar a soluciones parciales e insuficientes.

Analiza posteriormente determinadas actuaciones económicas desarrolladas por los Ministerios de Economía y de Trabajo, estimando que las mismas no son las más adecuadas para conseguir un desarrollo económico que posibilite las correcciones reales del problema del desempleo. Sobre este particular pide que se aclare por el Gobierno qué se entiende por flexibilización del mercado de trabajo, concepto del que tan reiteradamente se habla. Por otra parte, hecha en falta el apoyo suficiente hacia la economía social o comunal y en materia de formación profesional. Respecto del INEM, al igual que los demás Grupos Parlamentarios, entiende que debe ser reestructurado profundamente, dejando de ser un simple órgano pasivo de puro registro para el abono de prestaciones. Son, en definitiva, muchos problemas conexos que dan lugar a un panorama general lamentable y que, a su juicio, debe ser debatido en profundidad en este Congreso como forma de abordar aquéllos, de alguna manera, a través de las resoluciones correspondientes, de modo similar a lo ocurrido en el Parlamento vasco, en donde ya tuvo lugar un Pleno monográfico sobre tema tan trascendente.

*En nombre del Grupo Mixto-Agrupación del PDP, el señor **Rovira Tarazona** expone que no va a entrar en explicaciones numéricas, ya que los datos oficiales a los que puede referirse son suficientemente elocuentes. En todo caso, al igual que los demás Grupos intervinientes, sí quiere expresar sus dudas sobre las estadísticas utilizadas, que hacen aconsejable que por los expertos se determine claramente sobre qué datos fiables deben moverse en asunto de tanta importancia.*

Respecto al documento presentado por el Ministerio de Economía, no cree que deba ser objeto de debate en esta sesión, al no haber dispuesto de tiempo suficiente para poder formular un juicio crítico sobre el mismo. Tampoco cree que el camino adecuado sea el seguido por el Ministro de Economía y el Gobierno en general, diciendo que los anteriores Gobiernos hicieron las cosas mal y ahora se hacen bien, lo que permite que éstas vayan mejorando. Personalmente entiende que sucede todo lo contrario y las cifras son suficientemente elocuentes al respec-

to. Basta citar que la tasa de la población activa en España es la más baja de los países del Mercado Común, incluidos Portugal y Grecia. En segundo lugar, España tiene el mayor porcentaje de desempleados en relación con dicha población activa, alcanzando el porcentaje del 21,5 por ciento y cerca de tres millones de parados. Ocurre, además, que la mayor incidencia se produce en la población juvenil, a la que alcanza el paro en un 48 por ciento, cuando la media en la OCDE es del 16.

Pero dejando de lado las cifras globales y analizando el problema individual de los parados, se observan los muchos peligros a que están sometidos, al convertirse en carne de cañón para la explotación laboral en la economía sumergida, pues es sabido que el parado realiza trabajos mal pagados, sin prestaciones sociales y en la más absoluta precariedad, como lo ponen de manifiesto todos los estudios realizados sobre el particular, incluido el documento del Gobierno. Es, además, un problema que trasciende al ámbito familiar, destruyendo la personalidad del afectado y sometiéndole a una profunda depresión que le empuja, a veces, hasta la desesperación. Tal situación trágica se agrava si se observa que el parado transmite su herencia, como lo prueba el que el 97 por ciento de los hijos de parados se hallan también en paro.

Por lo que respecta a la economía sumergida, ésta representa un retroceso de casi cien años en las conquistas sociales logradas en los países más desarrollados, al permitir la prestación de un trabajo al margen de la ley, sin conocer horarios, sin condiciones de higiene ni seguridad y dando lugar a las situaciones más humillantes. Sin embargo, se ha presentado por el Gobierno la economía sumergida como una salida para corregir los datos del paro, en un planteamiento que no puede considerarse como correcto toda vez que dicha economía no puede ser la solución de los muchos problemas y, antes al contrario, es una mala consecuencia derivada del mismo, que hay que tratar de corregir en cuanto que supone, por parte del necesitado de trabajo, la renuncia a todos sus derechos. Tal situación está provocando, además, un incremento de las desigualdades, de lo que es buena muestra lo que sucede con los jóvenes, entre los que una pequeña parte de ellos, justamente los de las familias que disfrutaban de elevados niveles de ingresos que les permiten realizar estudios en centros especiales y hasta en el extranjero, generalmente no sufren tales problemas de falta de ocupación.

A veces se pretende justificar también la economía sumergida como medio de mantener en funcionamiento determinadas empresas, olvidando los efectos cancerosos de tal solución al impedir muchas veces que las empresas legales puedan resistir la competencia de estas otras empresas que no pagan impuestos ni cotizan a la Seguridad Social, etcétera. Por todo ello deben adoptarse soluciones para es-

tos problemas, soluciones que, evidentemente, no pueden salir de un debate como el presente, sino, quizás, a través de trabajos y estudios minuciosos en las Comisiones que den lugar posteriormente a las correspondientes normas legales. A este respecto pide un esfuerzo de toda la Cámara para que los preceptos de la Constitución sobre temas tan importantes se conviertan en realidad, llegando a soluciones para tan gravísimo problema como el que tenemos planteado.

En nombre del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohórquez**, manifestando que todos coinciden en que el tema más importante de España en estos momentos es el del desempleo. Respecto del presente debate, cree que tiene su origen en declaraciones del Ministro de Economía y Hacienda, señalando que el nivel de aquél no alcanzaba el 21,9 por ciento, sino un 15,9 y que, por tanto, todas las estadísticas realizadas al respecto eran erróneas, y todo ello como consecuencia de la economía sumergida o fraude existente en nuestro país. Critica, en consecuencia, que se venga a hablar de economía irregular, economía a la que él califica de ilegal, como atenuante de las cifras del paro, y ello por tratarse de una economía que no paga seguridad social y que viola todas las normas laborales, suponiendo un ataque brutal a los derechos de los trabajadores.

Se pregunta después el señor Sartorius qué pretende demostrar el Gobierno con este debate y la encuesta realizada, a la que no atribuye más valor que el que tenga cualquier otra encuesta, como, por ejemplo, las de EPA. En su opinión, no se trata, evidentemente, de demostrar que el problema del desempleo está casi resuelto, sino algo muy diferente, cual es que la política económica ha sido un éxito, descendiendo gracias a ella el desempleo, que es menor de lo que se dice. La conclusión sería, en consecuencia, que la política económica seguida hasta ahora debe mantenerse. Ahora bien, ¿qué política está haciendo el Gobierno? El documento presentado lo dice con toda claridad: hay que seguir en el ajuste salarial y con la flexibilización de plantillas y del mercado laboral. En definitiva, la misma política defendida en el día anterior por el señor Segurado García en esta Cámara. Lo que sucede es que el señor Segurado y los señores de la derecha, en general, quieren todavía más flexibilidad, menos déficit público y menos impuestos.

Agrega que, frente a lo manifestado por el señor Ministro, la realidad de lo que ocurre en el país con la política económica del Gobierno es que el paro no está descendiendo en España, como lo prueba el que los 2,1 millones de parados iniciales hayan pasado a 2,9 millones en los años de Gobierno socialista, alcanzando los que se hallan en situación precaria la cifra de 1,5 millones, a los que hay que sumar los 2,6 millones de sumergidos de que se habla en el do-

cumento del Gobierno. La conclusión, pues, es que el país se encuentra con 6 millones de personas en situación inaguantable. De ahí que no puede extrañar que en otros estudios se hable de ocho millones de pobres en España. Ciertamente que no es ésta una situación deseada por el Gobierno, pero es una situación que existe por la falta de control de esa situación y la no adopción de medidas serias para acabar con ella.

A continuación se refiere el señor Sartorius a la tasa de actividad en nuestro país comparada con la existente en el Mercado Común y aporta diversas cifras sobre el particular, a la vista de lo cual deduce que dicha tasa es descendente en España y que la precariedad del mercado de trabajo ha aumentado en nuestro país, como lo demuestran las cifras facilitadas por el INEM relativas a la contratación en 1985. Otro tanto puede decirse respecto del empleo juvenil.

Se refiere, por último, el señor Sartorius al tema de la economía sumergida para señalar que, al cabo de un siglo de conquistas sociales alcanzadas por los sindicatos, llegamos a una época de crisis en la que el capital aprovecha para violar todas las normas legales y obtener fuertes beneficios gracias a unos salarios de miseria y al ahorro de las cuotas de la Seguridad Social e impuestos. Es por ello por lo que considera a tal tipo de economía como el ataque más brutal a los sindicatos y a los derechos de los trabajadores, razón por la que deben adoptarse medidas para acabar con la situación existente. Desde luego, su Grupo propondrá diversas medidas, alguna de las cuales se anuncia a través de la propuesta de resolución correspondiente para dar solución al tema denunciado.

En turno de réplica, para contestar a algunas de las alusiones realizadas por el señor Sartorius, interviene el señor **Segurado García**, del Grupo Popular, recordando que en su intervención del día anterior puso de relieve aspectos positivos de nuestra economía, pero también algunos aspectos negativos de la misma, sin que el señor Sartorius haya demostrado en ningún momento el error de los datos por él expuestos, limitándose, contrariamente, a realizar una descalificación global que él personalmente nunca hará.

Asimismo, en nombre del Grupo Mixto, el señor **Aulestia Urrutia** expone su impresión respecto a que el debate no está contribuyendo a clarificar la situación de nuestro mercado de trabajo y, por tanto, a una verdadera y efectiva política de empleo en este país. Contrariamente, piensa que se está intentando desdramatizar ante la opinión pública un problema realmente dramático, camino que no considera el mejor para llegar a las soluciones adecuadas. En su opinión, existen cuatro fenómenos fundamentales o estructurales que definen el mercado de trabajo en España. En primer lugar está, obviamente,

te, el carácter masivo del paro, donde alcanzamos una posición insoportable entre los países desarrollados, dejando de lado cualquier discusión estadística. En segundo lugar, nos encontramos con la aparición de verdaderas bolsas de pobreza tanto en zonas rurales como urbanas, que afectan especialmente a los jóvenes y a los mayores de edad que perciben ingresos claramente insuficientes y en muchos casos ni siquiera perciben. Un tercer dato se refiere a la generalización de la eventualidad y el trabajo precario como consecuencia de la obsesión de los últimos gobiernos por la máxima flexibilización del contrato de trabajo. Ello da lugar a una disgregación y segmentación social, como consecuencia de lo cual está surgiendo en España después de la crisis una sociedad muy distinta y, por supuesto, no más igualitaria y justa que la que conocíamos antes de la crisis. Por último, está el problema de la economía sumergida, uno más a añadir a los anteriores.

A partir del anterior análisis, expone el señor Aulestia Urrutia algunas medidas que estima necesarias y hasta urgentes, como es la transformación del actual INEM, para convertirlo en organismo más eficaz y descentralizado, así como también una rápida elevación de la cobertura del desempleo con la creación de un subsidio para los jóvenes que demanden el primer empleo. Igualmente considera precisa una mayor participación y control social sobre la política económica y de empleo, anulando la posibilidad de contratos eventuales para trabajos que pretendan ser permanentes y suprimiendo toda subvención o reducción de cuotas a la Seguridad Social para los contratos que no tengan carácter definitivo. Expresa su convencimiento de que el freno al paro no se puede buscar por la vía de la flexibilización, sino por el del reparto del empleo existente, la reducción de la jornada y de la edad de jubilación y no segmentando a la sociedad y a los propios trabajadores.

Concluye manifestando que de lo que se haga frente al paro dependerá que la sociedad del mañana sea más justa e igualitaria que la de estos momentos, recayendo sobre todos, y especialmente sobre el Gobierno, la responsabilidad al respecto.

Para contestar a los anteriores intervinientes, hace uso de la palabra, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, señalando que después del debate del día anterior pocas cosas nuevas podían decirse respecto de los temas planteados, como en efecto ha sucedido. Por ello, no va a prolongar el debate, limitando su intervención a facilitar información sobre algunos puntos concretos suscitados por los intervinientes. Así, al representante del Grupo Vasco, que solicitaba un debate especial sobre el paro, tiene que decirle que desconoce que pueda haber otro debate más específico que el que está teniendo lugar. Aclara los

motivos de la inclusión en la encuesta de los jóvenes de catorce y quince años, que, desde luego, no tiene por objeto sobredimensionar la reducción del paro ni el papel de la economía sumergida. Respecto a lo que se quiere decir al hablar de flexibilización del mercado de trabajo, contesta que ello tiene que ver con el supuesto del factor trabajo y su evolución a lo largo del tiempo, así como con la forma de contratación. Niega, por último, que el propósito del debate haya sido distorsionar u ocultar la realidad.

Al representante del PDP le manifiesta que nunca ha considerado el Gobierno que la economía sumergida constituya un remedio aceptable de la situación del paro. Por el contrario, tiene respecto de este tema la misma preocupación del señor Rovira, por entender que tal economía no supone ninguna solución y representa los efectos de una serie de fenómenos complejos y negativos de una situación de crisis. Está seguro también de que la sociedad española está cansada de tal situación, deseando una restauración de la honestidad en las relaciones laborales y la transparencia en la actividad económica, que ojalá pudiera resolverse a través de una simple resolución de la Cámara. Por lo que respecta a la propuesta anunciada por el señor Rovira, anticipa su acuerdo en que se profundice en Comisión en el análisis del mercado de trabajo para llegar a soluciones para los problemas existentes.

Respecto al análisis del señor Aulestia, el señor Ministro muestra su coincidencia general con el mismo y, desde luego, su preocupación por las bolsas de pobreza en nuestro país. También le preocupa la posible disgregación que se está produciendo en el mercado de trabajo, haciendo algunas matizaciones sobre este tema.

Se refiere, por último, el señor Ministro a la intervención del señor Sartorius, renunciando de antemano a entrar en polémica acerca de posibles coincidencias con el señor Segurado. Desde luego, no le preocupa tal supuesta coincidencia entre el Gobierno y la derecha en materia económica, pero le preocupa la demagogia que representa hablar de seis millones de personas en precario en nuestro país, utilizando para ello unas cifras que no responden a la realidad.

En turno de réplica intervienen los señores Olabarria Muñoz, Rovira Tarazona, Sartorius Alvarez de las Asturias Bohórquez y Aulestia Urrutia y les contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Por último interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Martínez Noval**, expresando que a nadie que haya presenciado el debate puede sorprender su desarrollo, toda vez que la oposición cumple su papel magnificando los errores del Gobierno y minimizando sus éxitos. El problema está en que para minimizar éstos hace falta rigor, cosa que no

se aprecia en la presente ni en la pasada legislatura en los representantes de la oposición, como trata de demostrar recordando diversos debates de los últimos años.

Alude después al tema de las estadísticas, sobre lo que todos coinciden en la necesidad de su mejora, pero justamente cuando afronta ésta el actual Gobierno, aunque sea de modo parcial, se le acusa de manipulación u oportunismo. En todo caso, lo que nadie puede negar, en su opinión, cualesquiera sean las interpretaciones políticas o estadísticas de la oposición, es que la lucha contra el paro ha sido el objetivo prioritario del programa electoral socialista, tanto en 1982 como en 1986, manteniéndose al respecto un trabajo tenaz en los últimos cuatro años, a la vez que se procedía a un inevitable saneamiento de importantes sectores económicos y de reequilibrio de magnitudes básicas de nuestra economía. Por otro lado, con la reforma del Título II del Estatuto de los Trabajadores se ha permitido la aparición y consolidación de figuras contractuales nuevas, con unos resultados que están a la vista de todos. Siguiendo la línea establecida, los socialistas continúan empeñados en la creación de las condiciones necesarias para la generación de empleo estable.

En relación con la economía subterránea o sumergida, considera que el informe del Gobierno puede ser el instrumento que permita el inicio de una actuación seria contra aquélla. Para ello era preciso, en primer lugar, cuantificar el problema, conocer, en suma, su verdadera magnitud. Sin embargo, se aprovecha también la ocasión para acusar al Gobierno de maquillaje y oportunismo y de esconder, de alguna manera, las cifras reales de parados. Cree que en tales condiciones nunca será posible una discusión fructífera. En todo caso, el Gobierno ha presentado un informe riguroso y, por supuesto, sujeto a contrastes, y el informe está ahí. Sobre esta base cree que será posible abrir cauces convenientes para abordar seriamente unos problemas que afectan y preocupan enormemente a la sociedad española. Espera que en esta tarea pueda contarse con la colaboración y la aportación de todos los Grupos de la Cámara.

Se suspende la sesión durante treinta minutos para que por parte de los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones puedan presentarse propuestas de resolución en relación con el presente debate.

Se reanuda la sesión.

El señor **Presidente** informa que todos los Grupos intervinientes en el debate han presentado mociones, que serán defendidas por su orden de presentación, sin posibilidad ninguna de reabrir el debate anterior.

En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene la señora **Yabar Sterling**, que presenta y defiende brevemente las mociones de ese Grupo.

Por el Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida, y para la defensa de sus mociones, interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohórquez**.

En representación del CDS, hace uso de la palabra el señor **Abril Martorell**, para exponer brevemente el conjunto de las seis mociones de ese Grupo.

Por el Grupo Mixto-Agrupación PDP, el señor **Rovira Tarazona**, defiende las mociones presentadas por la citada Agrupación.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Martín Toval** solicita intervenir para exponer su criterio respecto a la propuesta de los demás Grupos, a lo que muestra su oposición el señor Sartorius.

Asimismo, en nombre del Grupo Socialista interviene el señor **Martínez Noval** para defender las mociones por ellos presentadas.

El señor **Alvarez-Cascos Fernández**, del Grupo de Coalición Popular, interviene para una cuestión de orden.

Para consumir turno en contra de las mociones del Grupo Socialista, hace uso de la palabra la señora **Yabar Sterling**, por el Grupo Coalición Popular, y **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohórquez** por el Grupo Mixto-Izquierda Unida.

El señor **Olabarría Muñoz**, en nombre del Grupo Vasco (PNV), expone y defiende las mociones presentadas por ese Grupo.

El señor **Roca i Junyent** expone y defiende brevemente las propuestas formuladas por el Grupo de Minoría Catalana.

Finalmente, por el Grupo Mixto, hace uso de la palabra el señor **Aulestia Urrutia** para defender las mociones presentadas por Euskadiko Ezkerra.

Antes de comenzar las votaciones de las numerosas mociones presentadas, intervienen los señores **Rodríguez Sahagún**, **Roca i Junyent**, **Alvarez-Cascos Fernández** y **Fraile Poujade**, para pedir votación separada de los diversos apartados de las mismas.

Seguidamente se procede a la votación de las numerosas mociones presentadas por los Grupos Parlamentarios.

Página

Declaración institucional en apoyo de la candidatura de Barcelona como ciudad organizadora de la Olimpiada de 1992 . 394

El señor **Presidente**: informa del deseo de los Grupos Parlamentarios de la Cámara de que ésta exprese su apoyo a la candidatura de Barcelona como ciudad organizadora de la Olimpiada de 1992, formulando al respecto la declaración institucional a la que da lectura.

La Cámara aprueba por asentimiento la mencionada declaración institucional.

Se suspende la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

Página

Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas 394

Página

Proyecto de Ley de establecimiento de las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias 394

En nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera)** presenta el proyecto de Ley. Recuerda que tan sólo hace ocho meses tuvo el honor de presentar un proyecto similar ante la Cámara, si bien en el presente caso se han aprovechado las mejoras introducidas por la Ponencia en el proyecto anterior, recogiendo numerosas enmiendas, alguna de ellas de relieve. Cree, por tanto, que la Cámara se encuentra con un texto renovado que facilitará su labor, siendo deseo del Gobierno que la nueva norma básica que salga del Parlamento sirva para superar deficiencias actuales y aspectos de la legislación anterior que se prestaban a equívocos.

Remitiéndose a lo expuesto en la Cámara hace ocho meses, recuerda que durante un período muy largo se ha producido en el mundo rural una controversia importante sobre el futuro de las Cámaras Agrarias, manteniéndose posiciones diferentes y, en algunos casos, muy alejadas por parte de organizaciones profesionales y partidos políticos. Así, había desde quienes pedían el mantenimiento de la situación anterior hasta posturas que solicitaban, lisa y llanamente, la supresión de estas Cámaras. El proyecto del Gobierno, después de sopesar las diversas interpretaciones y meditar largamente sobre la salida adecuada a la situación presente, se ha inclinado por el establecimiento de un ámbito en el que aquéllas convivan con otras organizaciones profesionales, sindicales y empresariales de la sociedad rural. Desde esta premisa, el proyecto intenta fijar el ámbito de actuación de las Cámaras y funciones de las mismas, así como las reglas de juego en relación con otros entes asociativos. Agrega que la nueva legislación era necesaria porque el modelo presente no servía al tener lagunas e inconcreciones que daban lugar a colisiones con otras entidades consolidadas en el medio rural, especialmente a partir del 77. Espera que los contenidos básicos del proyecto de ley, unidos a las mejoras que se incorporen en la discusión parlamentaria, permitan abordar una materia controvertida y polémica que venía esperando la nueva normativa desde antes de promulgarse la Constitución de 1978.

Alude a otros objetivos del proyecto como son, en

primer lugar, la adecuación del soporte jurídico de las actuales Cámaras al nuevo marco constitucional y su homologación con lo que es hoy el juego de la relación entre los agentes sociales en otras áreas de la sociedad española. No se presenta, por tanto, el proyecto, en ningún caso, como descalificación de la figura de las Cámaras Agrarias, sino que pretende definir y regular sus funciones y ámbito con arreglo a lo que es la realidad española de hoy, de acuerdo con el marco constitucional y de forma análoga a lo que ocurre en los sectores industriales, ya que no existe razón para que el campo no se rija por reglas análogas.

Otro principio del proyecto es el del respeto a la libertad de asociación y el propio derecho de no afiliación de los agricultores a corporaciones creadas por el Estado. No ve razón para imponer con carácter obligatorio la pertenencia a una entidad de carácter corporativo. Ello está en línea con los pronunciamientos del Tribunal Constitucional y en claro respeto con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución, que concede a todos los ciudadanos el derecho tanto a asociarse como a no hacerlo. El proyecto de ley suprime, en consecuencia, la posibilidad de establecimiento de cuotas o derramas de carácter obligatorio, en contra de lo que sucedía hasta el presente en este ámbito. Este hecho no significa que el proyecto no persiga la potenciación de las organizaciones o asociaciones profesionales, puesto que tal potenciación es una de las finalidades reales del mismo, si bien ha de tratarse, lógicamente, de asociaciones u organizaciones libremente constituidas, alejando el encuadramiento obligatorio que nada tiene que ver con la tradición española de más de un siglo. Por otra parte, la ley delimita claramente los ámbitos que las Cámaras Agrarias no podrán invadir, a la vez que trata de incrementar su presencia institucional en los órganos de consulta de las diversas Administraciones Públicas. Finalmente, la ley trata de acomodar las Cámaras Agrarias a la nueva realidad del Estado de las autonomías y a la distribución de competencias en esta materia, respetando, lógicamente, aquellas que sean propias de las Comunidades Autónomas. Junto a este hecho, tampoco debe olvidarse nuestra obligación de homologarnos, respecto al marco del asociacionismo agrario, con el mundo representativo de la CEE, recogiendo las experiencias comunitarias en este terreno. Aclara que nuestra realidad de ocho mil y pico Cámaras, más que municipios españoles, nada tiene que ver con la realidad del marco comunitario.

Añade el señor Ministro de Agricultura que el proyecto de ley permite garantizar todos y cada uno de los servicios que las Cámaras pudieran estar prestando, de modo que los agricultores de ninguna manera van a verse afectados de forma negativa. No se va a producir, por consiguiente, ningún vacío ya que es preocupación del Gobierno la atención a to-

das y cada una de las necesidades de nuestras pequeñas poblaciones agrarias. Únicamente sucederá que tal prestación se producirá desde otras Administraciones o corporaciones, adaptándonos a la nueva realidad constitucional y autonómica. Asimismo, quiere dejar constancia del respeto total a los derechos de los funcionarios de las actuales Cámaras, de acuerdo, lógicamente, con la Ley de Medidas de la Función Pública. Igualmente desea aclarar que la adscripción de los medios patrimoniales de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas por la nueva ley se establecerá para cubrir fines y servicios de interés general agrario. Concluye señalando el señor Ministro que el presente es un proyecto abierto a cuya mejora pueden contribuir SS. SS., a través de las oportunas correcciones en las discusiones parlamentarias subsiguientes.

En nombre del Grupo Mixto, el señor **Bernárdez Álvarez** defiende la enmienda de devolución formulada. Expone que, después de escuchar atentamente al señor Ministro, no tiene más remedio que rechazar la mayoría de sus argumentos, ya que existen Comunidades Autónomas, como la gallega, primordialmente rurales en las que las Cámaras Agrarias son fundamentales para el desarrollo de un sector allí mayoritario y de vital importancia como es el agrario. Por otro lado, los Parlamentos autonómicos, con competencia exclusiva en esta materia, han aprobado ya leyes específicas, como sucede con la Ley 4/84, de su Comunidad Autónoma, totalmente distinta al proyecto hoy presentado por el Gobierno. Tal circunstancia debiera haber sido motivo suficiente para retirar el proyecto de ley, en lugar de recurrir, con sentido partidista, a argumentos poco convincentes, cayendo en la vaguedad o el tópico, cuando no en la contradicción. En este sentido, una cosa es lo que dice el proyecto de ley y otra muy distinta algunas de las manifestaciones hechas por el señor Ministro.

Añade el señor Bernárdez Álvarez que el presente proyecto significa una muestra más de los sucesivos incumplimientos de compromisos por parte del Gobierno, al no contar aún con la nueva ley a pesar de las numerosas promesas anteriores. No encuentra, por otra parte, el respeto de que hablaba el señor Ministro a los Estatutos de autonomía, ni tampoco al patrimonio de las Cámaras, en cuanto que se viene a dar un cheque en blanco al Gobierno para hacer con este patrimonio lo que desee. Tampoco observa el respeto a los derechos de los funcionarios de estas organizaciones. Se hablaba también por el señor Ministro del deseo de la opinión pública acerca de la desaparición de las Cámaras, deseo que está seguro corresponde a un sector minoritario y, desde luego, no es el de la opinión pública que él personalmente consulta. Buena prueba de ello es que ningún Grupo de la Cámara, con excepción del Socialista, presta su apoyo al proyecto de ley, lo que

debería hacer pensar en la oportunidad de su reconsideración: Estima que con la actual redacción del proyecto realmente no se pretende una nueva regulación de las Cámaras Agrarias, sino, pura y simplemente, su supresión, pues supone la sentencia de muerte para estas organizaciones en cuanto que las deja prácticamente sin funciones. Tal supresión se realiza mediante la desnaturalización de las mismas, al no acometerse de manera más directa por imperativos legales.

Concluye el señor Bernárdez Alvarez resumiendo en tres las razones fundamentales que le llevan a mantener la enmienda de totalidad, cuales son: primero, que la doctrina del proyecto en cuanto a las funciones de las Cámaras está en contradicción con lo expuesto por el Tribunal Constitucional y recogido en la Ley del Proceso Autonómico; segundo, que existe también una evidente contradicción entre la definición de Cámaras Agrarias como corporaciones y su tratamiento normativo como simples asociaciones, y tercero, que el proyecto interfiere las competencias que ciertos Estatutos conceden a sus Comunidades Autónomas, al abordar aspectos que rebasan el concepto de bases de régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.

Asimismo, en nombre del Grupo Mixto-Agrupación PDP, el señor **Ortiz González** defiende las enmiendas de devolución y texto alternativo presentadas. Por la primera de ellas se pretende devolver el proyecto al Gobierno por estar en desacuerdo con los términos del artículo 110 del Reglamento de la Cámara acerca de la oportunidad, principios y espíritu del proyecto. Por la segunda ofrece un texto alternativo que se acomoda más a la realidad y exigencias de los agricultores y ganaderos de España. Expone seguidamente algunos de los que considera errores fundamentales del proyecto del Gobierno, empecinado en mantener los ya existentes en el presentado en la anterior legislatura, lo que obliga al PDP a mantener y defender con idéntica insistencia los principios y criterios también expuestos en la pasada legislatura desde el Grupo Centrista. Se criticaba entonces al proyecto por sectario desde el punto de vista político, deficiente desde su perspectiva jurídica y carente de sensibilidad desde el punto de vista social.

La realidad es que el proyecto no persigue otro propósito político que el de la clara aniquilación de las Cámaras Agrarias, al socaire de su pretendida acomodación a la normativa constitucional y a la CEE. Socialmente, el proyecto aniquila las Cámaras Agrarias, careciendo de sensibilidad hacia aquellos agricultores más desprotegidos, como son los del ámbito municipal y comarcal. Jurídicamente, el proyecto cabe calificarlo de deficiente, de ignorar competencias de las Comunidades Autónomas que no pueden desconocerse y de utilizar en algunos casos un lenguaje impropio de técnicos del Derecho. Hace especial hincapié el señor Ortiz en el tema de las com-

petencias de las Comunidades Autónomas que vienen amparadas por diversos preceptos legales y, por tanto, deben necesariamente respetarse, al mismo tiempo que se extiende en la exposición de las fórmulas y soluciones que en este sentido se ofrecen en el texto alternativo presentado. Niega, por otro lado, que exista un sentimiento contradictorio hacia las Cámaras Agrarias por el hecho de que la integración en las mismas sea obligatoria, de lo que sería buena prueba la manifestación del 10 de abril último, a la que concurren centenares de miles de agricultores.

Termina el señor Ortiz señalando que existen muchas razones para mantener y hasta consolidar las Cámaras Agrarias, y en esta dirección va el texto alternativo por él defendido, texto apoyado en diversos criterios fundamentales que expone a continuación. Concluye llamando la atención sobre la enorme trascendencia que el tema que les ocupa tiene para nuestros agricultores y, a través de ellos, para la economía nacional, solicitando, por consiguiente, la devolución del proyecto al Gobierno y el voto favorable al texto alternativo del PDP.

El señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera)**, puntualiza al señor Ortiz González que en absoluto se produce la falta de respeto al patrimonio de los agricultores ni, por supuesto, ninguna expropiación del mismo a través del proyecto del Gobierno, y menos aún un expolio.

El señor **Ortiz González** replica precisando que expropiar significa quitar la propiedad y a las Cámaras Agrarias se les quita para dársela o otras instituciones u organismos, sin que en el texto legal exista ninguna referencia a indemnizaciones.

En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo CDS interviene el señor **Castaño Casanueva**, resaltando la importancia del tema planteado y de cuya buena o mala solución depende la incertidumbre o tranquilidad de un sector que sólo pide una adecuada regulación para las Cámaras Agrarias. Cree, por consiguiente, que debe alejarse cualquier matiz político de la discusión, para con altura de miras dar paso a soluciones de concordia que hagan posible la implantación de una ley que resuelva el problema de las Cámaras Agrarias, sin cometer vejaciones, atropellos ni violaciones de derechos. Desde luego, es necesaria una nueva Ley de Cámaras Agrarias que corrija las deficiencias actuales, pero nunca que suprima aquéllas, produciendo perturbaciones enormes y vulnerando principios del Derecho, como sucede con la expropiación sin indemnización y otras antinomias jurídicas, que sólo conducirían a la producción de enormes perjuicios a los pequeños y medianos agricultores. Expone que, hasta ahora, en todas las legislaciones del mundo al propietario o poseedor de un bien se le respetaba la propiedad o posesión en tanto que otra persona justificara con un mejor derecho sus pretensiones sobre aquélla. Sin

embargo, con el presente proyecto se acaba con tal respeto hacia los bienes de las Cámaras Agrarias, sin reconocerse, además, derecho a indemnización. Respecto a los argumentos de los defensores del proyecto acerca de que amplios colectivos han visto en la integración obligatoria un posible atentado a la Constitución, considera que debe decirse que colectivos se han pronunciado de tal manera y, en todo caso, seguir idéntico criterio con carácter general y no sólo para el presente caso. Si existen defectos en la normativa vigente, es obligación de todos corregirlos en beneficio de las Cámaras Agrarias, pero nunca impedir a éstas el cumplimiento de unas funciones o servicios, que van siempre en beneficio de los pequeños y medianos agricultores, ya que los grandes propietarios tienen otros medios para resolver sus problemas. Desde este punto de vista, entiende que el proyecto presentado está completamente de espaldas a la realidad del agro español, razón suficiente para no prosperar, aunque el Gobierno disponga de mayoría en la Cámara. Pide que se reflexione sobre la conveniencia de permitir la continuidad de las Cámaras Agrarias locales, dotándolas de medios y funciones para cumplir sus fines y nunca que se proceda a la promulgación de una ley que nacería muerta por contraria al sector social al que va dirigida.

Por otro lado, estima que con la redacción del artículo 7.º, al permitir a las Comunidades Autónomas, con cargo a sus recursos propios, el establecimiento de Cámaras Agrarias locales, se va a dividir a los españoles del mundo rural en ricos y pobres, ya que, evidentemente, las Comunidades pobres nunca destinarán recursos a la creación de estas Cámaras.

Por todo lo expuesto, concluye solicitando, en nombre del CDS, la devolución del proyecto al Gobierno por considerarlo perjudicial para el sector agrario y con el fin de dar al problema planteado una orientación diametralmente opuesta a la contemplada en el texto del Gobierno.

En nombre del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **García Fonseca** comienza advirtiendo que su posición nada tiene que ver con la explicada hasta el momento en la Cámara al defender otras enmiendas de totalidad. Aclara también al Grupo Socialista que las críticas que formula a aspectos negativos del proyecto de ley no le impiden reconocer que el mismo contiene también factores positivos desde una perspectiva progresista y de izquierdas. Lo que le sorprende y produce tristeza es que, habiendo luchado juntos en este tema con el Partido Socialista, sin embargo ahora lleguen a conclusiones distintas. Entrando en la defensa de su enmienda de totalidad, considera que la misma representa la posición de amplios sectores del campo y, desde luego, de sus organizaciones más progresistas, superando la regulación de 1977, que da lugar a unas Cámaras Agrarias que

son simple continuación de las antiguas Hermandades. Ello explica que no hayan conseguido la aceptación de amplios colectivos de ciudadanos que, efectivamente, veían en la integración obligatoria un posible atentado contra el derecho de libre asociación. Se pregunta por qué seguir manteniendo las actuales Cámaras Agrarias, cuando no existe justificación alguna para ello y en clara contradicción entre lo que se dice en el preámbulo del proyecto y en el texto del mismo.

A continuación expone el contenido del texto alternativo por él presentado, para el que pide el voto favorable de la Cámara.

Por alusiones, interviene el señor **Bernárdez Álvarez**, precisando al anterior interviniente que su manifestación concreta fue que todo el arco parlamentario, excepto el Partido Socialista, estaba en contra del proyecto de ley, como podrá comprobarse en el «Diario de Sesiones».

En defensa de las enmiendas de devolución y texto alternativo de Coalición Popular interviene el señor **Ramírez González**, señalando que en el corto espacio de ocho meses vuelve a discutirse este proyecto de ley, permaneciendo, por tanto, recientes los argumentos que en la anterior ocasión se esgrimieron en contra del mismo, argumentos que, lógicamente, subsisten, como subsisten inalterables los criterios del Partido Socialista de acabar con las Cámaras Agrarias locales. El actual proyecto es copia del anterior, si bien con pequeñas pero significativas modificaciones que endurecen y dejan con menor contenido aún a las Cámaras Agrarias. Parece, por tanto, innecesario repetir, por conocidos, los argumentos expuestos en su día en defensa de la permanencia de estas Cámaras y, consecuentemente, en oposición al texto del Gobierno.

Expone a continuación diversos razonamientos jurídicos que, a su juicio, favorecen y hasta demandan la existencia de estas corporaciones, por lo que el debate presente debería centrarse en la forma en que quedarán configuradas a partir de ahora, como entidades de consulta y colaboración de los agricultores con la Administración. Señala que, al pedir la devolución del proyecto del Gobierno, lo hace sencillamente por entender que el modelo de Cámaras que en el mismo se regula no es el que España y sus agricultores precisan en estos momentos. En este sentido, entiende que es obligación y responsabilidad de todos dar solución a las necesidades de la sociedad española, sin entrar, desde luego, en el lanzamiento de ejemplos del Derecho comparado, donde hay soluciones para todos los gustos.

Se pregunta después qué desean realmente los agricultores españoles en relación con las Cámaras Agrarias, contestando que la respuesta la dieron clarísimamente el pasado 20 de abril con la participación de centenares de miles de ellos, de todos los puntos geográficos, en defensa de la pervivencia de

las mismas y de un patrimonio acumulado fruto de muchas generaciones de agricultores. El Gobierno debiera haber sido más sensible escuchando a esos cientos de miles de agricultores que luchaban para evitar el expolio del que van a ser objeto.

Señala después el señor Ramírez que, tras escuchar con atención al señor Ministro de Agricultura y leer los anteriores debates habidos en la Cámara, no ha encontrado un solo argumento válido de carácter jurídico-constitucional que apoye la pretensión de liquidar la estructura territorial de las Cámaras Agrarias locales. Se han dado, en cambio, otro tipo de argumentos muy peregrinos, que pasa a glosar, oponiéndose a los mismos.

Concluye su intervención el señor Ramírez expresando su deseo de unas Cámaras Agrarias dotadas de auténticas funciones y con capacidad para prestar servicio a los agricultores, Cámaras que en ningún caso colisionarán con Ayuntamientos ni sindicatos u organizaciones profesionales agrarias, sino que, por el contrario, serán instituciones creadoras de convivencia y democracia. A este respecto, frente al miedo y resquemor que, a su juicio, destila el proyecto gubernamental, ofrece un texto alternativo ilusionado, lleno de vida, creador de convivencia y generador de servicios, proyecto que apuesta decididamente por el protagonismo de los agricultores y por las fórmulas de participación y de organización social que ellos clamorosamente solicitan. Cree que la solución propuesta por el Gobierno no es buena ni apropiada a la realidad española y, por ello, pide su rechazo, junto al voto favorable al texto alternativo del Grupo Popular.

Interviene el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera)**, para señalar que muchas de las apreciaciones realizadas por el señor Ramírez, no tienen que ver con la realidad y aclarar que, desde luego, no es el Diputado de Coalición Popular el único que conoce a fondo los problemas del campo. Respecto a la citada manifestación de centenares de miles de agricultores, señala que después de ella ha habido unas elecciones generales en las que el Partido Socialista ha presentado, dentro de su programa, el compromiso de traer de nuevo a la Cámara este proyecto de ley y ha recibido por ello bastantes más votos que otras formaciones políticas.

El señor **Ramírez González** señala que la manifestación en cuestión se produjo ejerciendo un derecho democrático y a ella asistieron más de 300.000 personas. Respecto a los votos de las últimas elecciones generales, manifiesta que el Partido Socialista no mantuvo los anteriores, ya que perdió 1.800.000 votos.

En nombre de la Minoría Catalana, el señor **Ferrer i Profitós** defiende la enmienda de totalidad presentada. Expone que su Grupo comparte la necesidad de una nueva ley que regule definitivamente las Cá-

maras Agrarias, equiparando al sector agrario con los demás sectores de la vida nacional en la plenitud de los derechos asociativos, objetivo que, en su opinión, no se alcanza con el proyecto de ley presentado por el Gobierno. El proyecto da lugar, además a una invasión de las competencias de las Comunidades Autónomas, llegando a colisionar en algunos aspectos con normas dictadas por éstas y que, al amparo de la Constitución y de las sentencias del Tribunal Constitucional al respecto, deben ser respetadas. Aun así, desea quede constancia expresa de su mejor disposición para tratar del tema, respetando, lógicamente, las competencias mencionadas.

Expone seguidamente otros aspectos del proyecto de ley que merecerían ser objeto de profunda reconsideración, para lo que su Grupo ha presentado la enmienda de totalidad al proyecto, y solicita ahora la devolución del mismo al Gobierno.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor **González Zapico**, en turno en contra de las enmiendas defendidas anteriormente. Al igual que algunos oradores precedentes, expone que hace unos meses que se mantienen en la Cámara posiciones similares a las de hace unos meses por los Grupos en ella representados, repitiéndose las mismas argumentaciones fundamentales sin prácticamente ninguna novedad. Bastaría, en consecuencia, con remitir a SS. SS. a la defensa que entonces se hizo del proyecto del Gobierno que, lógicamente, sigue vigente. Sin embargo, pasa a continuación el señor González Zapico a analizar algunas de las numerosas cuestiones planteadas por los enmendantes, justificando sobre el particular la posición del Gobierno al presentar el texto sometido a la Cámara y exponiendo diversas razones para mantener tal postura. Concluye pidiendo a los enmendantes que retiren sus enmiendas y textos alternativos, ante un proyecto de ley que sin duda puede ser mejorable en trámites parlamentarios sucesivos en beneficio de la participación de los agricultores en la defensa de sus intereses y nunca en contra de las Cámaras Agrarias, como reiteradamente se ha dicho.

En turno de réplica hacen uso de la palabra los señores **Bernárdez Álvarez, Ortiz González, Castaño Casanueva y Espasa Oliver**. Interviene el señor Ministro de Agricultura (Romero Herrera) y asimismo hace uso de la palabra el señor Espasa Oliver. Continuando el turno de réplicas, intervienen los señores **Ramírez González y Ferrer i Profitós** y duplica el señor González Zapico.

Interviene el señor **Ramón Izquierdo**, del Grupo Mixto, para fijar su posición en relación con las enmiendas de totalidad debatidas, anunciando su voto a favor de las mismas.

A continuación se procede a la votación de las diversas enmiendas de totalidad debatidas, siendo todas ellas rechazadas.

El señor Presidente manifiesta que el proyecto será remitido a la Comisión correspondiente para su tramitación con competencia legislativa plena.

Asimismo anuncia que el Pleno se reunirá de nuevo el día 28 a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO:

— COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE EMPLEO Y ECONOMÍA IRREGULAR (continuación)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, porque todos tenemos la tensión un poco baja todavía, pero, en la conciencia de que las aportaciones de un grupo minoritario, como el que en este momento me honro en representar, son convenientes y útiles, incluso necesarias para la resolución o remoción de problemas de la entidad y la gravedad del desempleo, tengo que empezar diciendo, señor Ministro de Economía y Hacienda, que yo recibí el documento, que con tanta precisión usted nos explicó ayer, anteayer por la noche, es decir, la víspera del Pleno parlamentario sobre economía sumergida y desempleo. Yo comprendo su argumentación relativa a que la coincidencia de dar publicidad al documento en época electoral o coincidiendo con procesos electorales no es conveniente; sería un claro inconveniente, una clara intromisión de la Administración en esta materia; pero de ahí a entregarlo la víspera del Pleno parlamentario en que se debate esta cuestión, va un trecho, que para nuestro Grupo resulta difícil de explicar, difícil de comprender, cuando menos.

Concurre otra circunstancia adicional en relación a este documento, que fue filtrado también, al igual que ha ocurrido con el documento, relativo al Memorándum de la OTAN, por otra revista, por otro medio de comunicación, la revista «Dinero», en concreto. Yo ayer vine a este Pleno con conocimientos puntuales, los derivados de esa filtración periodística, y no con los conocimientos extensos y metódicos del documento que usted explicó ayer. A nosotros nos indignó, en cierta manera, esta mecánica operativa; la consideramos poco adecuada a procedimientos parlamentarios de actuación normales. No obstante, la recepción del documento siquiera la víspera hizo remitir nuestra indignación; subsanó, aunque tarde, el problema.

No conocíamos, en relación a este documento sobre la

economía sumergida y el desempleo, ni la sistemática de la encuestación o de la encuesta realizada. Suponíamos que se había realizado por medios de encuestación indirectos, mediante el cruce de datos, porque éste no es el primer documento que se realiza por las instituciones públicas relativo a la economía sumergida. El Gobierno vasco en concreto ha realizado dos documentos, dos estudios, uno a través de la empresa privada IKEI y otro directamente por el propio Gobierno vasco. Nuestras presunciones han confirmado que los métodos de encuestación han sido indirectos, a través de cruces de datos.

Desconocíamos el tipo de cuestionario formulado o presentado, desconocíamos la sistemática de la encuesta y, sobre todo —lo cual era especialmente grave para nuestro Grupo—, desconocíamos el concepto que el Gobierno utilizaba para definir, para delimitar el término de economía sumergida. Nuestro Grupo sospechaba, y sospecha todavía, que la presentación de este documento se enmarca en una estrategia que podría definirse como de intento de minoración cualitativa, que no cuantitativa, del problema del desempleo. Es una estrategia que nos parece grave, claramente desenfocada, y en este contexto, presentar la realidad de una economía sumergida o irregular cuantitativamente importante, y cuanto más importante cuantitativamente fuese esa realidad, produciría el efecto reflejo de minorar proporcionalmente la entidad del problema del desempleo.

En este contexto presumíamos también que el Gobierno o las empresas encuestadoras iban a utilizar un concepto extensivo, amplio, de economía sumergida, y parece ser que nuestras sospechas se han visto confirmadas, a tenor de lo que he podido yo explorar o estudiar en el documento en el poco tiempo que lo he tenido en mi poder.

No nos parece un enfoque adecuado, como he dicho, señores Ministros de Economía y Trabajo; nos parece un desenfoque de un problema de la entidad del desempleo, un problema grave, acuciante y que ha de ser prioritario para todos los grupos políticos que estamos representados en esta Cámara.

Nos daba la impresión —ya por entrar en materia de forma más puntual— de que se enmarcaba este documento, su presentación pública y su presentación en este momento, en esta coyuntura, en la misma dinámica que se inició con la Orden de 11 de abril de 1985, que establecía los nuevos criterios de medición del paro registrado a través del INEM, que consistían, sencillamente, en excluir determinados colectivos del cómputo del desempleo, y mediante esta exclusión se producía el aparente efecto de disminución del desempleo a través de la pura exclusión estadística de colectivos desempleados. Lógicamente, el desempleo sólo se reducía estadísticamente, no realmente.

Parece que ahora se nos presenta un documento detallado, un documento metódica y científicamente elaborado, relativo a la economía sumergida, que puede producir ante la opinión pública el mismo efecto de minorar cualitativamente el desempleo, de minorar, en definitiva, la entidad del problema del desempleo. Esto nos parece un desenfoque grave, como ya he comentado.

En cuanto al documento en sí, rápida y puntualmente apreciamos dos defectos de sistemática verdaderamente preocupantes; más de dos, pero yo me referiré en concreto a dos.

El primer defecto de sistemática grave que aprecia nuestro Grupo es que en el documento relativo a la economía sumergida presentado por el Gobierno se incluyen dos colectivos, dos generaciones de personas que no están incluidas ni en las encuestas de población activa ni en los cómputos del paro registrado que realiza el INEM; dos generaciones que son las relativas a los jóvenes de catorce y quince años. Estas dos generaciones no pueden ser incluidas, lógicamente, ni en las encuestas de población activa ni en las mediciones del INEM sobre el paro registrado, por razones obvias: porque son personas que no tienen todavía edad legal para trabajar.

¿Cuál es el efecto que nuestro Grupo presume que se pretende conseguir mediante la inclusión de dos colectivos nuevos, con la consiguiente inflación de los cómputos relativos a la economía sumergida? Estimamos que se pretende sobredimensionar —y espero que en la réplica el señor Ministro me explique que no es esto así— la cuantía de la economía sumergida, con ese efecto reflejo con que pensamos nosotros que se pretende minorar cualitativamente la entidad del problema del desempleo, porque la comparación entonces no es exacta. Si nosotros incluimos dos generaciones que no están comprendidas en las encuestas de referencia, tanto de EPA como de INEM, estamos sobredimensionando el efecto reflejo que nosotros entendemos que se pretende.

Hay también un segundo problema sistemático que a nuestro Grupo le preocupa especialmente. En el documento presentado por el Gobierno se incluye un universo poblacional de dos millones de personas más que el universo o el campo poblacional de las encuestas de población activa, de las encuestas EPA. De la inclusión que ha presentado el Gobierno, además de los colectivos incluidos en las EPA, sólo de los jóvenes de catorce y quince años, no procedería más que un añadido de 1.300.000 personas más y, sin embargo, el universo poblacional que se presenta en el estudio del Gobierno es de dos millones de personas más. Nos gustaría que se nos explique de dónde proceden esas 700.000 personas de diferencia, ese campo diferencial entre las encuestas EPA y el documento presentado por el Gobierno.

No obstante, éstas son cuestiones sistemáticas que a nosotros nos preocupan sólo relativamente, aunque nos inquietan como Grupo Parlamentario, porque hay un desenfoco que nos preocupa de forma más importante que estas cuestiones de carácter sistemático, como he indicado.

Nos parece que tanto la Orden de 11 de abril de 1985, sobre nuevos criterios de medición del desempleo, como este informe pretenden minorar artificial y falazmente un problema que ha de ser acuciante y prioritario para las instituciones y los Grupos Parlamentarios: el problema del desempleo. Nosotros queremos denunciar públicamente este enfoque, por desafortunado, por lamentable.

El problema del desempleo requiere, en opinión de

nuestro Grupo, cuando menos, un consenso amplio de los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara, consenso de amplio espectro, concitando un consenso en esta Cámara que se pueda verter, que se pueda extrapolar a los interlocutores sociales y a los agentes económicos del país sin excepción.

Entendemos que un problema de la entidad del desempleo, provocado por razones múltiples e interdisciplinares, razones de naturaleza macroeconómica, microeconómica, legal y cultural, requiere soluciones más complejas, soluciones más cualitativamente importantes que las que puedan derivar de la soledad de despachos ministeriales o de la soledad de un solo partido político, por muy mayoritario que sea.

En el debate de investidura, nuestro portavoz solicitó un Pleno monográfico sobre desempleo y yo en este momento reitero esta petición. Pero un Pleno monográfico que estudie y analice las causas coyunturales y estructurales que provocan nuestros lamentables porcentajes de desempleo y no un Pleno monográfico como éste, que entendemos desenfocado y que, además, tampoco es monográfico. No sé si reglamentariamente procede —quizá desconozca aspectos reglamentarios importantes—, pero, si fuera posible, nos gustaría que fuese monográfico y no desenfocado. No queremos que se utilicen o se pretendan introducir en el debate realidades como la de economía sumergida que para nosotros son realidades distorsionantes del problema troncal, del problema fundamental, que es el del desempleo. Reiteramos públicamente esta petición, y entendemos que las soluciones no consensuadas por todos los grupos políticos y, sobre todo, no asimiladas por los interlocutores y agentes económicos del país, en todo caso han de ser soluciones parciales e insuficientes para la resolución de este problema.

Entrando ya en materia rápidamente, tenemos que indicar, como Grupo Parlamentario, que a nosotros, como aspectos puntuales de la política en concreto del Gobierno, nos preocupan las actuaciones que en este momento se están desarrollando tanto por el Ministerio de Economía y Hacienda como por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que, en nuestra opinión, no son acciones tendentes a conseguir los parámetros del estudio de prospectiva elaborado por el propio Ministerio de Economía y Hacienda —y voy a utilizar datos del propio Ministerio, para no ser acusado luego de retrasado o de anquilosado doctrinalmente— que puedan contribuir de alguna manera a que el desarrollo del empleo sea un desarrollo real, eficaz.

Los parámetros de este estudio de prospectiva 86-89 eran los siguientes: reducción del déficit público en un 65 por ciento; reducción y mantenimiento de la inflación en un 4 por ciento; flexibilización de la jornada de trabajo; moderación de los incrementos salariales —espero que alguien me explique cómo se puede conseguir la moderación de los incrementos salariales cuando éstos derivan de la negociación colectiva, y la negociación colectiva opera siempre, sistemáticamente, en forma de petición, salvo que se recurra a la tipología de los acuerdos marcos interconfederales—; absorción de la economía su-

mergida y una serie de parámetros, con los que no voy a cansar a SS. SS. relatándolos.

En la política sectorial macroeconómica y microeconómica que está siguiendo el Ministerio de Economía y Hacienda, nuestro Grupo no aprecia que, a corto plazo, estos parámetros económicos —a los que, al parecer, el propio Ministerio condicionaba un desarrollo económico que posibilitase una corrección real del problema del desempleo— se puedan consolidar, que se puedan llegar a alcanzar a corto plazo, en virtud de las actuaciones sectoriales que se están produciendo en este momento.

Por otra parte, nos preocupa —y ésta es una pregunta que va dirigida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— porque no se adecua nuestra normativa, fundamentalmente la laboral, a la normativa comunitaria, y de forma muy específica a la Directiva del Consejo de 17 de febrero de 1975, relativa a los despidos colectivos. Mediante la aplicación de esta Directiva se posibilitaría desburocratizar los procedimientos de intervención administrativa, los procedimientos de actuación de la autoridad laboral en materia de expedientes de regulación de empleo en este país. Es bien sabido que esta Directiva atribuye a los poderes públicos funciones sólo de mediación, de aproximación de posturas, no funciones beligerantes de intervención en los despidos colectivos, en los expedientes de regulación de empleo de este país.

Nos gustaría también comprender —porque para nosotros es un concepto confuso, indeterminado, y yo no he oído definiciones específicas por parte del Gobierno— qué entiende el Gobierno por flexibilizar el mercado de trabajo, cómo se conceptúa la palabra flexibilización, a la que aluden los expertos tanto económicos como laborales, y las resoluciones de los consejos del propio Consejo de Europa, valga la redundancia. Estimo yo que el Gobierno no identificará el concepto flexibilizar con el de despido libre, como de forma dialécticamente interesada suele hacer con frecuencia. El concepto de flexibilizar es un concepto sustancialmente diferente, más amplio. Flexibilizar el contrato de trabajo no supone sólo generalizar la contratación temporal. Se ha generalizado ya la contratación temporal; quizá sea necesario, ya que una situación de emergencia como la actual requiere contratos de naturaleza diferente al contrato permanente, al contrato fijo. Pero flexibilizar supone otras cosas; supone, fundamentalmente, en opinión de nuestro Grupo, adecuar nuestras empresas y su estructura productiva, su estructura de gestión, su estructura de información a las mutaciones trepidantes que se derivan de la asunción de las nuevas tecnologías, para lo cual flexibilizar entendería nuestro Grupo que es, fundamentalmente, no oponer la rígida estratificación de categorías del Estatuto de los Trabajadores y de las ordenanzas laborales aún vigentes a la modificación de condiciones de trabajo, a la movilidad geográfica, a la movilidad funcional, etcétera.

Hay una indefinición clara por parte del Gobierno sobre estas cuestiones que son trascendentes, son sustanciales, hablando del desempleo, y nos gustaría recabar información y, sobre todo, previsiones conceptuales concretas sobre esta cuestión.

Nosotros no vemos en este momento en el Gobierno voluntad política de asumir el compromiso de crear órganos de encuentro, órganos de interlocución, órganos como pueden ser los Consejos de Relaciones laborales, como puede ser el Consejo Económico y Social —que, por cierto, es un mandato constitucional que ha sido incumplido hasta la fecha— que de alguna forma desinstitucionalice las políticas sectoriales de la Administración o institucionalice, a la recíproca, a la inversa, las políticas y las actuaciones de los agentes económicos y de los interlocutores sociales del país. Esta es otra de las cuestiones que en ese pleno monográfico que nosotros proponemos —petición que nosotros reiteramos ahora— se trataría.

No conocemos exactamente tampoco cuáles son las razones que el Gobierno estima como, de alguna forma, coadyuvantes o provocadoras, generadoras de la situación de desempleo que vivimos, las razones macroeconómicas, las razones microeconómicas, las razones legales, las razones coyunturales y culturales, incluso. Yo creo que en este pleno monográfico se podrían debatir cuáles son las razones, de alguna forma, aunque Alfred Marshall decía, con lucidez, que todas las afirmaciones breves sobre economía son falsas, salvo quizá esta misma; si podríamos esbozar alguna de las razones, y hay teorías abundantes en la doctrina económica que ilustran sobre el problema del desempleo, las teorías malthusianas, las teorías marxistas, las teorías keynesianas, los efectos compensadores de Galbraith; estimo que se debe hablar en esta Cámara sobre esas cuestiones también. Es importante que todos los grupos opinemos sobre estas razones.

No se aprecia por parte de nuestro Grupo Parlamentario un buen funcionamiento en España de las ayudas del Fondo Social Europeo, lo cual es absolutamente lamentable, y un ejemplo concreto ilustra esta afirmación que nosotros realizamos. En abril de este año se aprobaron los proyectos presentados al Fondo Social Europeo; en Mayo se concedieron las subvenciones, y hoy, día 16 de octubre, no se ha librado todavía una sola peseta con cargo a esas subvenciones.

No se aprecia, por parte de nuestro Grupo, un apoyo suficiente por parte del Gobierno a la economía social, a la economía comunal, al llamado, a veces, también por la doctrina, tercer sector, que es un sector importante para apoyar, puesto que es un sector de organización democrática, de organización solidaria, y es un sector que no está afectado, afortunadamente, por el problema del desempleo; y hay ejemplos claros que ilustran esta afirmación. Desde el año 1975 en los países de la CEE se han perdido 13 millones de puestos de trabajo y el sector cooperativo en los países de la CEE, por ejemplo, ha incrementado su empleo en un 8 por ciento. Es importante también citar la experiencia de las sociedades anónimas laborales en este país, en España, que soportan 40.000 puestos de trabajo, que se hubiesen perdido de no existir esta realidad. Es un sector, el de la economía social, apoyado por informes de prestigio, como el informe Bullock, el informe Suredau, el informe Laiklau.

El Gobierno socialista francés, por poner un ejemplo próximo, incluso geográficamente, al de este país, admi-

nistrativamente creó una Secretaría de Estado para la economía social, cuyo Secretario era Jean Gotel; hay un informe también presentado al Gobierno francés por Therry Jeantel, que fue tomado en consideración por Laurent Fabius cuando era Ministro. No vemos un apoyo claro a esta realidad, que es trascendente y que está soportando los embates de la crisis económica de forma mucho más eficaz que otras realidades económicas y otros sectores económicos.

No vemos que se avance un ápice en materia de formación profesional, y ésta es una pregunta que iría dirigida al Ministro de Trabajo; no vemos que el Plan nacional o el Plan estatal de Formación Profesional termine de cuajar y que el Consejo General de la Formación Profesional ejerza las funciones de control que le corresponden.

No se avanza un ápice tampoco —y esto es especialmente lamentable para nuestro Grupo— en el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, y se hace mediante interpretaciones o desvirtuaciones abusivas de la interpretación de la naturaleza jurídica de la legislación que regula estas materias; no se transfiere ni los aspectos formativos, la formación profesional, ni los aspectos promocionales de fomento del empleo, mediante una interpretación desnaturalizante, indicando que no es legislación laboral, cuando las normas que regulan estas cuestiones son claramente legislación laboral. Si privamos de su naturaleza de legislación laboral a estas normas, no es posible, por ejemplo, a la Comunidad Autónoma del País Vasco, que tiene competencia de ejecución, en virtud del artículo 12.2 de su Estatuto de Autonomía, de la legislación laboral; si privamos a esta legislación, como digo, de su naturaleza de legislación laboral, no sería la competencia transferible, y ésa es la falacia argumental, la falacia interpretativa que se está utilizando por la Administración central para no transferir estas competencias.

No se reestructura el INEM, y en esto, afortunadamente, yo puedo apreciar que todos los Grupos Parlamentarios, incluso, en cierto modo, el propio Gobierno, entienden que debe ser profundamente modificado el INEM. El INEM fue copiado del servicio público de empleo francés y en este momento, como es bien sabido, este servicio público de empleo del Estado francés está sufriendo una profunda transformación, se está convirtiendo en un órgano no administrativo y pasivo, sino en un órgano beligerante que aplica realmente una política beligerante de promoción de empleo, una política de orientación vocacional y profesional a los trabajadores desempleados, una política de apoyo al autoempleo y asesoramiento del autoempleo y una política, en definitiva, no pasiva, no de puro registro y de puro abono de prestaciones, sino una política activa, beligerante, que es la que un problema emergente como el del desempleo en este momento requiere.

Voy a poner un ejemplo que ilustra también esta afirmación. En Guipúzcoa, sólo el 1 por ciento de los parados busca empleo a través de los cursos de formación que organiza el INEM. En Alava sólo el 3,8 de los parados busca empleo a través de los cursos de formación del INEM.

En definitiva, como cabe inducir de una hermenéusis

elemental de lo que estoy diciendo, no vemos una política activa y positiva por parte de la Administración en estos momentos sobre un problema emergente importante, prioritario y acuciante sobre el empleo; sobre el desempleo en su formulación negativa y sobre los problemas conexos del desempleo, que a nadie se le escapa cuáles son: los ocho millones de pobres denunciados por el Congreso Extraordinario de Cáritas celebrado recientemente en Madrid; un porcentaje del 70 por ciento de desempleados ya crónicos sobre los porcentajes totales del desempleo y una cobertura absolutamente lamentable e insuficiente de la prestación del desempleo, en cuanto al porcentaje total de desempleados, pues sólo el 33 por ciento de los desempleados están acogidos o a la prestación o al subsidio de desempleo en este momento. No se puede hablar de flexibilidad cuando la cobertura del desempleo es tan minúscula, ahí está el dato de que sólo el 56 por ciento de los declarados pobres está cobrando algún tipo de subsidio, cualquiera que sea su naturaleza, pero existe la posibilidad de establecer una renta mínima garantizada a través del mecanismo del impuesto negativo sobre la renta a los cabezas de familias necesitados, solicitado por el propio Congreso celebrado por Cáritas en Madrid.

Todos estos problemas conexos exponen un panorama absolutamente lamentable y son los que nosotros sugerimos que deben ser debatidos en este Congreso y deben ser objeto de unos niveles de asunción general de criterios, para en su caso luego poder posibilitar políticas sectoriales que resuelvan estos problemas de alguna manera.

Nosotros vamos a proponer luego formalmente seis propuestas de resolución, sustancialmente similares a las que fueron aprobadas ya por el Parlamento Vasco, donde hubo un Pleno monográfico sobre el desempleo. Estas propuestas de resolución fueron asumidas por todos los Grupos, salvo por el Grupo Socialista del Parlamento Vasco, que no se opuso frontalmente a ellas, sino que se abstuvo. Nosotros esperamos que en este Parlamento se puedan concitar niveles de consenso sobre estas propuestas cuando menos similares al nivel de consenso que se suscitó en el Parlamento Vasco.

Para terminar esta intervención, que está resultando quizá, para ser la primera de la mañana, un tanto farragosa y extensa, nosotros queremos decir que si no se consensúan las políticas sectoriales, las actuaciones promocionales de la Administración, las causas macroeconómicas y microeconómicas del desempleo, los mecanismos de actuación institucional y extrainstitucional sobre el desempleo, va a ser muy difícil que este problema se resuelva. Es más, el efecto puede ser el contrario, que el problema se extreme, esta es una opinión personal de nuestro Grupo.

Nosotros entendemos que se tiene que realizar este Pleno monográfico sobre el desempleo —reiteramos de nuevo esta petición— no sobre la economía sumergida, que es una visión distorsionante —entre otras cosas porque la economía sumergida proporciona ingresos en todo caso inferiores a los considerados como el umbral de la pobreza—, sino un Pleno monográfico sólo sobre el desempleo.

Entendemos que esto es absolutamente necesario para

cumplir el mandato contenido en el artículo 40 de la Constitución, según el cual los poderes públicos han de elaborar políticas orientadas al pleno empleo. Este consenso general de los Grupos Parlamentarios, de las fuerzas sociales, de los agentes económicos es fundamental si no queremos que este mandato constitucional sea sólo un sarcasmo que desespera a colectivos cada vez más amplios de la población.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rovira, en representación de la Agrupación de Diputados del PDP.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la quinta intervención es difícil no repetirse y quizás inicie mi discurso con las palabras que ha pronunciado el representante del Grupo Vasco. Quisiera ser breve y no castigarles con un discurso prolongado, porque no por ser más largo va a ser más claro. Quisiera también añadir a estas primeras palabras dos observaciones. En primer lugar, que no vamos a entrar en la discusión de los números. Yo creo que los fundamentales, sobre los que vamos a edificar nuestro parlamento, nuestra intervención, son suficientemente elocuentes; pero sí debemos, en cambio, señalar que se han marcado, tanto por el Gobierno como por los diferentes Grupos, las dudas que las estadísticas ponen de manifiesto, y por ello se hace aconsejable un estudio por los expertos que venga a determinar con toda claridad sobre qué datos fiables nos estamos moviendo, siendo éste un asunto de tanta importancia.

Tampoco me parece que sea objeto de este debate el análisis del estudio presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Al menos yo, en dos días, no he tenido tiempo suficiente para poder hacer un juicio crítico. Lo doy por válido y estimo las conclusiones a que se remite.

Haré una segunda observación refiriéndome directamente al Ministro de Economía, y yo creo que la va a entender. No voy a entrar en esa dialéctica que se contiene en la comunicación del Gobierno, que se ha repetido a lo largo de la tarde de ayer y que podría sintetizarse en lo siguiente: los Gobiernos anteriores lo hicieron muy mal; nosotros lo estamos haciendo muy bien y las cosas van mejorando. Yo, por lo menos a título personal, pienso absolutamente lo contrario. Pero es que no vale la pena. No sé si convendría en algún momento hacer un debate sobre quién lo está haciendo mejor; me parecería pueril y estéril. Sobre todo tratándose de un asunto de tanta importancia como el del paro y la economía sumergida; me parece absolutamente impropio que vayamos a canalizar nuestros discursos por esos caminos. Vamos a tratar de profundizar en la gravedad del problema y a intentar esforzarnos en encontrar las soluciones más adecuadas.

Decía antes que hay unos datos fundamentales que son suficientemente elocuentes y, aunque son sabidos por todos, conviene recordarlos una vez más. La tasa de pobla-

ción activa en España es la más baja de los países del Mercado Común, incluidos países como Portugal y Grecia.

En segundo lugar, España, a su vez, es la que tiene el mayor porcentaje de desempleados en relación con la población activa. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rovira, un momento, por favor. Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Muchas gracias, señor Presidente. Llega ese porcentaje al 21,5 por ciento, con cerca de tres millones de parados. En tercer lugar, la mayor incidencia de este paro se da precisamente en la población juvenil, con un 48 por ciento, cuando la media de la OCDE es del 16 por ciento. La mujer solamente está incorporada en la población activa en un 33 por ciento, cuando en los países de la OCDE la media se eleva por encima del 55 por ciento. Por tanto, el problema es sumamente grave.

Pero pasemos ahora de estas cifras globales, que vienen a determinar el volumen de la gravedad, al problema individual del parado. El parado se encuentra sometido a muchos peligros, entre ellos está el de convertirse en verdadera carne de cañón para la explotación laboral, para la economía sumergida. Se realizan trabajos mal pagados, sin protección social y en la más absoluta precariedad.

Según el estudio presentado por el Ministerio de Economía, el 75 por ciento de estos trabajadores irregulares perciben menos de 50.000 pesetas. Hay otra encuesta, la realizada por Cáritas de Barcelona con el título de «El rostro oculto del paro», que señala que el 90 por ciento de los encuestados tienen unos ingresos por debajo de las 30.000 pesetas. Por tanto, el problema es dramático; es un problema que trasciende al ambiente familiar, que destruye la personalidad del afectado, que le somete a unas profundas depresiones y le empuja, incluso, a la desesperación. Pues bien, este paro transmite su herencia, el 87,4 por ciento de los hijos de parados se encuentran también en paro. Esta es la situación trágica individual para muchas de las personas que se encuentran entre esos tres millones de parados que hay en España.

La economía sumergida es bien conocida, pero, ¿qué representa? Yo diría que representa un retroceso de casi cien años en las conquistas sociales logradas en los países más desarrollados. Es un trabajo que se presta al margen de la ley; no se conoce ni su horario, ni las condiciones de higiene y seguridad, ni las retribuciones. Ahí rige, como vulgarmente se dice, el principio o ley de la selva de lo tomas o lo dejas, pero sin derecho a nada. El despido ante cualquier eventualidad lleva, al que necesita de forma vital el trabajo, a las situaciones más humillantes.

Pues bien, esta economía sumergida se ha presentado como un paliativo para corregir los datos del paro. Nos los presentó inicialmente el Vicepresidente del Gobierno, fue él el primero que, hace aproximadamente un año, ya adelantó que las cifras relativas al paro había que corregirlas como consecuencia del trabajo que se está prestando en la economía sumergida. Lo mismo ha ocurrido en

las declaraciones que ha hecho este pasado mes de agosto el Ministro de Economía y Hacienda; vino a decir que el paro no supone el 21 por ciento, sino el 15 por ciento, porque hay que tener presente el trabajo de la economía sumergida. Y ayer mismo por la noche, en Televisión, el reflejo que se dio a la opinión pública es esta misma consecuencia: el paro no es del 21 por ciento, sino del 15 por ciento, porque hay que tener presente las cifras que, según un estudio, demuestran el trabajo que se está realizando en la economía sumergida.

Nosotros hemos de señalar que no nos parece correcto este planteamiento. La economía sumergida no es la solución al problema del paro, sino todo lo contrario: es una mala consecuencia que se deriva del paro y por eso hay que tratar de corregir esa economía sumergida, esa economía que va «in crescendo», esa economía que representa, por parte del necesitado de trabajo, la renuncia de todos sus derechos. Según la encuesta, esta economía sumergida encuentra el terreno más abonado en las personas más débiles de la sociedad: en los jóvenes, en las mujeres, en los que tienen un menor nivel educativo, en los que carecen de una cualificación profesional, en los que llevan más tiempo parados, etcétera.

Es conveniente hablar, aunque sea brevemente pero de forma más detenida, en relación a los jóvenes; ayer se hizo en relación a aquellos trabajadores que llevan más tiempo en el paro. Pues bien, fijémonos en esa juventud, en una juventud donde se está produciendo hoy día una gran desigualdad de oportunidades para poder encontrar el primer trabajo. Muchos de los jóvenes desempleados se mueven en ambientes donde ya es un hecho endémico el paro, tanto en sus familias como en sus barrios. La falta de adecuación de la enseñanza a las necesidades que van surgiendo como consecuencia de las nuevas profesiones, ocupaciones, etcétera, están determinando que surja una suplencia en el sector privado de este tipo de enseñanza, tanto en el orden profesional como, incluso, en el orden superior, complementándose a veces los estudios en España con estudios en el extranjero, si bien sólo aquellas personas que tienen el suficiente nivel de ingresos pueden llevar a sus hijos a este tipo de centros, y los que salen de este tipo de centros no tienen problemas para encontrar su primera ocupación, al revés, la oferta de trabajo les llega en muchas ocasiones incluso cuando están realizando los últimos cursos de sus estudios. Por eso estamos en estos momentos creando entre todos una generación joven en la que hay una minoría que no tiene problemas de ocupación y una mayoría que va a experimentar una progresiva degradación del capital humano que es su potencial creativo.

A veces se pretende justificar la economía sumergida como un medio de poder mantener en funcionamiento ciertas empresas y, en consecuencia, poder mantener también vivos los puestos de trabajo de esas empresas. Pero, tampoco puede olvidarse, desde el punto de vista empresarial, el efecto canceroso que esta economía sumergida tiene, porque las empresas legales en muchas ocasiones no resisten la competencia de esas empresas que no pagan impuestos, que no pagan cotizaciones a la Seguridad

Social, que no están sometidas a las condiciones que surgen de los convenios colectivos, etcétera. A veces, las empresas legales se ven hundidas o tienen que esconderse también en la clandestinidad como consecuencia de la competencia desleal de esas otras empresas subterráneas.

Por todo ello, parece necesario que adoptemos una solución ante estos problemas tan graves que acucian no solamente a la economía, sino que acucian a los españoles, a todos los españoles, porque todos tienen a su alrededor alguna persona que se encuentra en una situación como ésta. Pero de un debate, a pesar de las resoluciones que se puedan aprobar esta mañana, no surgirá la luz suficiente para poder llevar a cabo la tarea necesaria. Por eso, lo primero que nosotros vamos a proponer es que todo ese abanico de medidas posibles sean analizadas en profundidad, despacio, con la ayuda de expertos, en la Comisión de Economía y Hacienda. A mi me parece que las Comisiones —se ha repetido muchas veces— tienen que ser Comisiones de trabajo; Comisiones que no sean exclusivamente el trámite legislativo donde se presentan unas enmiendas para que posteriormente pase al Pleno o, en definitiva, para que allí se convierta aquello en una ley, pero donde no hay la aportación constructiva, entre todos, con el afán de encontrar una solución.

Nos preocupa, por ejemplo, el coste del trabajo como enemigo para la creación de empleo, pero el coste de trabajo derivado de la fiscalidad. Todos sabemos que dentro del impuesto que grava la renta de las personas físicas son los trabajadores los que aportan el mayor porcentaje de recaudación. Este año, por ejemplo, no se modifican las tarifas. Va a haber un incremento, por efecto de la inflación, de los ingresos procedentes del trabajo y van a ser gravados por esa tarifa progresiva, van a ser sobrecargados.

Sabemos que este año la cotización de la Seguridad Social, que es la aportación de los empresarios, no va a ser modificada conceptualmente y, por consiguiente, se mantiene el mismo gravamen.

Pues bien, es preciso en primer lugar, estudiar a fondo esos dos elementos que encarecen el trabajo para ver la manera de rebajar este coste y de encontrar así vías más fáciles para el empresario.

En segundo lugar, hay que analizar el sistema de subvenciones y bonificaciones al empleo, porque a todos nos da la sensación de que no han sido eficaces, de que el porcentaje del que se acoge a ellos es reducido, de que, en cambio, las empresas tienen posibilidades para obtener éstas sin que redunde en beneficio del trabajo.

Hay que convencerse de que el gasto público, cuando está dirigido al gasto corriente, supone la sustracción de recursos al empresario. Es el empresario el que tiene que crear los puestos de trabajo, y la falta de esos recursos va a redundar luego en perjuicio del aumento de esos puestos de trabajo y que, por lo tanto, el esfuerzo en esa materia —ya lo estudiaremos con los Presupuestos— debe ser titánico, lo mismo que para conseguir así la disminución del déficit.

Hay que actualizar la Formación Profesional para que se corresponda con las necesidades de las nuevas ocupa-

ciones y de las nuevas profesiones. Igualmente en relación al cooperativismo, tratando de sacar las lecciones adecuadas sobre las experiencias habidas y liberando al cooperativismo de todo tipo de trabas e intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rovira, le recuerdo que su tiempo ha concluido. Le agradecería que terminara su intervención.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Muchas gracias.

Termino señalando que debe estudiarse, igualmente —y sólo lo apunto—, la convivencia de proseguir en determinadas direcciones en la flexibilidad del mercado laboral y en la eficacia actual del INEM y su posible reforma. En definitiva, es un esfuerzo de toda la Cámara al que todos los Grupos y, por supuesto, el que yo represento, nos comprometemos a llevar a cabo a fin de encontrar una solución a tan gravísimo problema, para que, de esta forma, el precepto de la Constitución española sea una realidad y no tengamos que sonrojarnos nunca cuando nos recuerden en la calle que todos los españoles tienen derecho al trabajo, a la libre elección de su profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rovira.

Por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Señor Presidente, señorías, todos coincidimos en un punto en este debate, y es que no hay un tema más importante en España en estos momentos que el del desempleo, tan relacionado con la economía sumergida.

Yo creo que este debate tiene un origen, señor Ministro, que usted conoce muy bien, y que fueron sus declaraciones de este verano diciendo que en España no había un 21,9 por ciento de desempleo, sino que había un 15,9. Y que, por lo tanto, todas las estadísticas que se habían hecho por parte del Ministerio de Trabajo, del INEM, la EPA, eran erróneas y que el resto era economía sumergida o fraude, pero, que en todo caso, esa diferencia entre el 21 y el 15 por ciento no era paro. Ese es el mensaje que usted ha dejado ayer a todos los españoles por medio de la televisión: en España no estamos en el 21 por ciento, estamos en el 15.

Se presenta una comunicación del Gobierno sobre «Empleo y economía irregular» —que así se llamó el primer papelín que nos dieron, de seis o siete folios— que yo debo decir que era un verdadero chiste, por el título y por el contenido, señor Ministro. Esto lo pensé hace unos días, que era un chiste este papel que nos habían dado ustedes sobre el tema del empleo y de la economía sumergida, y hoy he visto en «Diario 16» el chiste de Gallego, no sé si lo ha visto usted. Es un parado que dice: «Paro, paro,

paro», y al final hay un sumergido que levanta al señor Ministro de Economía y lo reflota. Ese es el chiste del señor Gallego que resume la situación que usted ha venido a exponer hoy aquí, señoría.

Hablar de economía irregular, señor Ministro, cuando no se pagan impuestos, cuando no se paga Seguridad Social, cuando se violan todas las normas laborales, cuando la economía sumergida supone un ataque brutal a los derechos de los trabajadores, me parece que es un eufemismo un poco gordo. No es economía irregular, señor Ministro, es economía ilegal, es un sector cada vez más grande de la economía española que funciona ilegalmente al margen de todas las normas, de todas las leyes que existen en este país. Aquí viene al caso mencionar aquella frase inteligente del poeta Shelley que decía: «Lo siniestro es aquello que debiendo de permanecer oculto se nos revela». La realidad es que, de repente, hemos descubierto una situación verdaderamente lamentable en nuestro país.

Ustedes tenían ese documento de trescientos folios y nos lo han presentado con un solo día de antelación al debate. Es decir, el día antes, antes del debate nos traen aquí un documento impresionante que tenía usted hace ya tiempo oculto, hasta que la revista «Dinero», en su número último, lo desveló diciendo que existía ese documento. Así nos enteramos de que había un trabajo hecho en el Ministerio de Economía, como otros tantos secretos que últimamente mantiene el Gobierno. A partir de ahí, ustedes lo sacan a relucir con un día de antelación.

¿Qué es lo que ustedes pretenden demostrar con este debate, con esta encuesta que han encargado, que tiene el mismo valor que puede tener cualquier otra encuesta, señor Ministro? La EPA vale lo mismo que la encuesta que ustedes han hecho el otro día, presentándola en este libro; exactamente igual. La base —se ha dicho aquí— es prácticamente la misma. ¿Por qué no valen las encuestas de la EPA que se han hecho durante estos años y ahora resulta que aparece aquí una encuesta nueva, maravillosa, que resuelve casi el problema del desempleo? No. Ustedes pretenden demostrar otra cosa muy diferente, que yo se la voy a decir. Ustedes pretenden demostrar que la política económica es un éxito; que el desempleo desciende gracias a la política económica; que no hay tanto paro como se dice; que la economía sumergida corrige, de alguna manera, las disfunciones que genera el desempleo, y que la contratación temporal es buena para ir resolviendo el problema del desempleo.

La conclusión que usted saca de este debate, señor Ministro, es que la política económica debe mantenerse. Y yo les digo a los señores de la mayoría —permítanme que se lo diga— que la polémica ha terminado, señores del PSOE. La misma política que se venía haciendo se va a seguir haciendo. Por tanto, se acabó la polémica que parece existía en sus filas sobre si era mejor cambiar algunas cuestiones importantes de la política económica.

Lo que hay que decir es que la sombra del señor Boyer es alargada, sobre todo la sombra de los valedores del señor Boyer es bastante alargada, mucho más alargada que

la de un ciprés, tan alargada que llega hasta el señor Segurado. ¡Claro!, es una sombra inmensa, señores de la mayoría. Y aquí ha subido el señor Segurado a decir que estaba de acuerdo en lo fundamental con ustedes. ¡Claro que sí! Porque están ustedes de acuerdo en lo fundamental, porque están haciendo la política económica fundamentalmente de esos señores. **(Señalando los bancos de la derecha. Rumores.)** Ayer se han echado flores desde esta tribuna. Ese ha sido el debate: las flores que se han echado desde esta tribuna ayer. **(Rumores)**

Pues bien, ¿cuál es esta política? ¿Cuál es esta política que ustedes están haciendo desde el Gobierno? En el documento nos la dicen con toda claridad. No es porque no la conociéramos, pero nos dicen con toda claridad. Hay que seguir en el ajuste salarial —y ahí está el 5 por ciento en los próximos Presupuestos Generales del Estado—, hay que seguir con la flexibilización de las plantillas y del mercado laboral. Supongo que no se atreverán a introducir la famosa Directiva de las Comunidades Europeas permitiendo el desalojo de las empresas más fácilmente, porque no entiendo que se pueda hacer más flexibilidad de plantillas con las quince formas de contratación que existen en nuestro país en este momento. Un ilustre representante de la Unión General de Trabajadores decía el otro día que hay lo que se llama la contratación a la carta. Eso es lo que hay en nuestro país con quince formas distintas de contratación.

La obsesión por el déficit público, señor Ministro —la misma que la del señor Segurado—, y la inflación. Lo único que ocurre, señores del Gobierno, es que el señor Segurado quiere todavía más. El que tiene un duro quiere tener dos. ¡Claro!, quieren más. Ustedes les dan una parte, pero ellos suben siempre a esta tribuna a decir: Está muy bien lo que ustedes hacen, pero queremos más todavía. Más flexibilidad, menos déficit público, menos impuestos, eso es lo que quieren los señores de la derecha. Ustedes hacen su trabajo bastante bien para ellos, pero quieren todavía más y ése es el problema que han venido a plantear ayer aquí.

¿Qué ha ocurrido en la realidad de este país, señores del Gobierno? La realidad es que con esa política económica que ustedes están haciendo, el paro no está descendiendo en España, y se lo voy a demostrar, señor Solchaga. Lo que ocurre es que el paro ha pasado de 2,1 millones a 2,9, en los años que llevan ustedes en el Gobierno. Los precarios están en 1,5 millones de contrataciones precarias y usted nos viene a decir ahora en este documento que hay 2,6 millones de sumergidos. En este país hay cada vez más parados, más precarios y más sumergidos. Esa es la realidad social de este país: seis millones de personas que están en una situación inaguantable; seis millones que, con sus familias, es mucha gente, es una parte muy importante de la población.

No es extraño que nos digan los estudios que se están haciendo que hay ocho millones de pobres, en España, que en España la pobreza es el doble que en el Mercado Común. Esa es la situación que se ha creado en estos años. Yo no creo que esto se haya creado porque ustedes lo deseen, ni muchísimo menos. El problema es que lo tienen

descontrolado; el problema es que ustedes no controlan esta situación, ese es el drama. Yo no les echo la culpa de que haya todo eso, lo que digo es que está descontrolado y que no se toman medidas serias para acabar con esa situación.

Ustedes dicen que se han creado 260.000 puestos de trabajo en este último año. Eso no es cierto, no es verdad. Lo que ha ocurrido es algo más complejo. En primer lugar han tenido una coyuntura muy favorable. Con la bajada del precio del petróleo, con el efecto del IVA, con el descenso de los tipos de interés, y con la bajada del dólar, se ha producido una situación bastante favorable para ustedes. Eso ha permitido que una parte de los trabajadores que estaban en paro entren momentáneamente en una situación de contratación precaria, puesto que es mucho más sensible hoy el mercado laboral a esas fluctuaciones que se producen coyunturalmente en la actividad económica. Eso es lo que está pasando en el mercado de nuestro país. Hay un efecto rotación mucho más rápido, la fuerza de trabajo entra y sale en el mercado laboral mucho más rápidamente y es más sensible a las modificaciones de la actividad económica. Hay un efecto sustitución, señor Solchaga, de trabajadores fijos a trabajadores temporales. Y hay una destrucción general del mercado de trabajo, que es el fondo del problema.

Reconocen en su informe económico y financiero, señores del Gobierno —no en el informe de la encuesta, sino en el que van a presentar para los Presupuestos Generales del Estado—, que en el segundo trimestre de 1986 había una tasa de actividad en España del 48 por ciento. Ustedes saben que la tasa de actividad es la proporción que existe entre la población en edad de trabajar, entre los 16 y los 65 años, y la que realmente acude al mercado de trabajo. Entre nuestras cifras y las del Mercado Común hay una diferencia: que nosotros calculamos entre dieciséis y sesenta y cinco años y los países de la Comunidad Económica Europea entre quince y sesenta y cinco. En España estamos en el 48 por ciento. Si bajamos a quince años estamos en el 55 por ciento, por debajo de Portugal y Turquía, señor Solchaga. Si midiéramos con las mismas magnitudes el paro referente a tasa de actividad Mercado Común-España, no tendríamos dos millones y medio de parados, señor Solchaga, tendríamos casi el doble con respecto a lo que se puede calcular en el Mercado Común. Usted no me puede decir, lo manifestó ayer, que la tasa de actividad era la misma antes que ahora. No, señor Solchaga, la tasa de actividad en España ha descendido bastantes puntos, y usted lo sabe. Lo que pasa es que tengo que ir deprisa y no puedo darle muchas cifras, pero usted sabe que la tasa de actividad en España ha descendido. Tendríamos muchos más parados, señor Solchaga, que Portugal y Turquía en proporción, diez puntos por debajo del Mercado Común.

La precariedad, señor Solchaga, ha aumentado en nuestro país. De cien contrataciones, en 1985, por el INEM, 8 por ciento solamente son trabajadores fijos, y de ese 8 por ciento, el 4 por ciento son fijos discontinuos. Esas son las cifras del INEM sobre la contratación. Por lo tanto, la pre-

cariedad en el mercado de trabajo ha aumentado enormemente.

Dice usted que aumentan las colocaciones juveniles y que desciende el paro juvenil. No es cierto, señor Solchaga; 593.000 jóvenes se han incorporado al mercado de trabajo entre 1982 y 1985. De ellos hay 192.000 que ni tan siquiera han acudido a buscar una colocación. Esa es la clave, señor Solchaga, y no me diga que trabajar por horas es una fórmula mágica para resolver el desempleo. Yo tengo un recorte de un periódico de circulación nacional que decía que esa era la fórmula mágica que hoy se está implantando en los Estados Unidos, que han pasado de cuatro a diez millones de contrataciones, llamadas de «part-time», etcétera.

¿Es que ustedes defienden ese sistema para resolver el problema del desempleo en nuestro país?, ¿el mismo que se está aplicando por los mayores conservadores que ha habido en los Estados Unidos? ¿Ese es el sistema que ustedes quieren utilizar? ¿Esa es la nueva ley del mercado laboral que dice el señor Reagan que es el «part-time»? Esa es la ley de la jungla, señores de la mayoría, ese es un ataque enorme a los derechos de los sindicatos y a las posibilidades que tienen éstos, porque esa es la forma más rápida y más barata de reducir los costos laborales, a través de ese tipo de contrataciones. **(Rumores. El señor MARTIN TOVAL: Se equivoca usted de Parlamento.)** Yo no me equivoco de Parlamento, lo que yo no quiero es equivocarme de país, señor Martín Toval. Ustedes se están equivocando de país, yo no, señores de la mayoría. **(El señor BOFILL ABEILHE: No, usted se está equivocando.)** Ustedes déjenme expresar mi punto de vista. Yo no les estoy diciendo otra cosa que mi punto de vista, así que ¡tranquilos! **(Rumores.)**

Nos dice ayer en la tribuna el señor Ministro de Economía, se lo propuso a los señores de la minoría y de la derecha —si siguen las cosas así van a acabar muy mal porque les están quitando todo el terreno... **(El señor MARTIN TOVAL: Si estáis vosotros con ellos.)** ¡Sí!, ya se ve en este debate. Hablaba usted ayer de una propuesta sobre la que no sé qué pensará el señor Segurado. Decía que por qué no se reducía el salario de los jóvenes. Espero, señor Solchaga, que no fuese una propuesta formal establecer una especie de salario submínimo para los jóvenes en las contrataciones que se hagan en este país, porque si no los jóvenes estarían preocupados.

La realidad es esta que estoy describiendo. Desde que ustedes están en el poder, el paro ha llegado a 2,9 millones. Los contratos temporales y precarios están en un millón y medio, y la economía sumergida en 2,6 millones. Es decir, una situación verdaderamente lamentable. Todo eso deriva de una cuestión que me parece de fondo y fundamental y es la política económica que ustedes han escogido.

Ustedes han escogido una línea de política económica muy clara y muy antigua, señor Solchaga. Usted acusaba ayer a un Diputado, diciéndole que se había quedado anticuado en sus teorías económicas. ¡No!, es que las suyas son las más viejas. Reducir los salarios, flexibilizar el mercado laboral, aumentar los excedentes de los empre-

sarios, reducir impuestos, todo eso es la política que la derecha ha hecho toda la vida para realizar una acumulación de capital y poder invertir y crear empleo, según ellos. Eso es lo que se ha hecho toda la vida, ésa es la política económica más vieja que se conoce en los anales de las teorías económicas, ése es el camino más fácil. Reducir los salarios, acumular capital, ésas son las viejas teorías que siempre se han analizado, y eso es lo que ustedes están haciendo.

Termino, señorías, con la cuestión de la economía sumergida. Usted no ha intentado —es una parte de su intervención de ayer que me ha gustado— justificar el descenso del desempleo sobre la base de la economía sumergida. Eso lo explicó diciendo que no defendía usted la economía sumergida. En cambio, el señor Segurado hizo un canto de la economía sumergida que yo no he oído nunca. El señor Segurado dijo que gracias a la economía sumergida aquí no había una catástrofe social, o poco menos. Lo que quiero decirles es que la economía sumergida (no habría que llamarla así, sino economía irregular) es convertir la ilegalidad en un factor de rentabilidad, señor Segurado. Eso es la economía sumergida.

Cuando, después de un siglo en que los sindicatos, y los trabajadores han hecho una serie de conquistas, llega una situación de crisis, el capital siempre hace lo mismo: coge una parte de la economía, la mete en la ilegalidad y viola todas las normas laborales, todas las normas legales que existen en cuanto a pago de impuestos, Seguridad Social, etcétera. Y los que se llevan el beneficio de esa economía sumergida no son los pequeños contratistas o la mujer que está trabajando en su casa. No. Son los grandes de la economía los que recogen el beneficio de esas subcontratas hasta el infinito, pagando unos salarios de miseria, sin pagar Seguridad Social ni impuestos, etcétera.

Se hace competencia desleal. ¡Claro que sí! No se participa en los gastos del Estado y, además, es una destrucción del mercado de trabajo.

Yo creo, señorías, que la economía sumergida es el ataque más brutal a los sindicatos, a los derechos de los trabajadores. Eso es la economía sumergida, puesto que desplaza completamente la posibilidad de que los sindicatos puedan penetrar en ese tejido social. Es una destrucción de relaciones laborales y sociales importantísima. Por lo tanto, hay que tomar medidas para terminar con esa situación.

Y no sólo eso. Hay estudios que demuestran, como el informe Brenner que encargó el Gobierno de los Estados Unidos, los efectos que tiene la economía sumergida del paro sobre la salud de los trabajadores. No sé si conoce el Gobierno y la oposición de la derecha cuáles son los resultados de ese informe Brenner. Son tremendos. Y en este país andamos «in albis» sobre este tema tan enorme.

Por lo tanto, ataque a la salud física de los trabajadores, ataque a los derechos de los trabajadores, es lo que supone esa economía sumergida. Significa una forma de flexibilizar el mercado laboral, de rebajar el coste de la mano de obra. En el mismo estudio que nos da el Gobierno se nos dice que los que están en esa economía sumergida están cobrando menos de lo que se cobra por

el seguro del desempleo, incluso menos que el salario mínimo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, vaya terminando.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Termino, señor Presidente.

Ahora, señorías, nos explicamos —y ése es el sarcasmo que tiene este debate— por qué ustedes prometían 800.000 puestos de trabajo. Primero fueron prometidos, después perdidos, ahora buscados bajo la línea de flotación y, por fin, se los han sacado del sombrero a través de una encuesta que dice exactamente que hay unos setecientos y pico mil parados menos, que es casi la misma cifra que ustedes prometieron.

Yo creo que hay que tomar una serie de medidas que nosotros vamos a proponer en nuestra resolución, porque, efectivamente, es un problema gravísimo y hay que darle una solución. Nuestras propuestas irían en la siguiente dirección, señor Solchaga, y espero que por lo menos algunas sean aceptadas por la mayoría. ¿Por qué no traen ustedes, en un plazo estricto y corto, una ley que ponga en funcionamiento el Consejo de la planificación del que habla el artículo 131 de la Constitución? ¿Por qué no lo traen ustedes de una vez? Esa sería una primera cuestión que crearía un marco adecuado para discutir y elaborar las cuestiones que estamos tratando aquí y no una encuesta, que se pueden hacer muchas.

Señor Solchaga, yo estoy seguro que usted tiene que estar de acuerdo conmigo por lo menos en esto: ¿Usted cree que tiene solución el problema de la economía sumergida sin ir a soluciones locales, comarcales, provinciales, en el territorio donde se da el fenómeno? ¿Por qué no se crean comisiones locales, comarcales y provinciales entre las fuerzas sociales, la Administración, los ayuntamientos y las corporaciones autonómicas, al igual que la experiencia que se está haciendo en el País Valenciano, muy positiva, de arreglo parcial de este problema? Tomen ustedes esa iniciativa que yo les propongo aquí. Aunemos fuerzas a nivel territorial para resolver ese problema. Esa sería una medida importantísima.

¿Por qué no dedican ustedes, yo no digo el cien por cien —van a decir que soy muy radical y maximalista—, sino el 75 por ciento de lo que ustedes se ahorran en la factura del petróleo y del aumento de la recaudación por IVA para los temas de apoyo a la pequeña y mediana empresa, a las cooperativas y para este plan de reflotamiento de la economía sumergida y de la creación de empleo? ¿Por qué no hacen ustedes una normativa nueva en el sentido de que la contratación temporal no tenga quince formas en quince decretos, señorías? La contratación temporal tiene que estar en función de la naturaleza del trabajo que se realiza. La naturaleza de la actividad es la que debe determinar el tipo de contratación, no al revés. Si hay un trabajo que exige un contrato temporal, que se haga el contrato temporal, pero no hay que permitir el fraude actual en el que para contratos que deberían ser fijos se buscan fórmulas de contratación temporal que perjudican a

los trabajadores y a los sindicatos. ¿Por qué no cumplen ustedes la promesa de que al final de 1986 el 48 por ciento de los parados estén cubiertos, y que el 60 por ciento de los parados estén protegidos a finales de 1987? Esa sería una propuesta que nosotros les haríamos. Ustedes saben que tienen dinero para hacerlo.

¿Por qué no rinden ustedes cuenta a esta Cámara cada seis meses, en la Comisión correspondiente, sobre las inspecciones que se van realizando en cuanto a la economía sumergida? Esto también podría valer para el tema fiscal que, de igual forma, tampoco se hace. También tendrían ustedes que modificar la Ley General de Estadística que, si no recuerdo mal, es del año 1945 y cuyo Reglamento es de 1948.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya. No que vaya concluyendo, sino que concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Concluyo, señor Presidente. Gracias. (El señor Segurado García pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sartorius.

¿Para qué solicita la palabra, señor Segurado?

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, me encantaría tener un turno de réplica ante las diferentes alusiones del señor Sartorius.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segurado, como ha sido contradicho en el curso de la intervención del señor Sartorius, tiene derecho a cinco minutos para réplica.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Sartorius, yo le agradezco muchísimo que mi primera intervención en este Parlamento haya sido motivo de diversas alusiones en su intervención. Tengo que decirle que me ha molestado bastante que haya ignorado el contenido de mi informe y que haya hecho una utilización estrictamente parcial del mismo. La realidad es que yo dije ayer que en la evolución de la economía española veía elementos positivos y elementos negativos. Yo no tengo la culpa de los problemas que tenga la izquierda en este país o de que usted elija, legítimamente, una línea de descalificación global al PSOE.

Ese es su problema, no el mío. Yo he venido aquí a merecer el respeto de esta Cámara y a decir que, desde mi punto de vista, en la economía española en estos momentos hay factores positivos y negativos. Y usted no ha sido capaz, en absoluto, de decirme uno sólo de los factores que yo dije, positivos o negativos, una sola cifra en la que yo no tuviera razón.

El hecho de ser conservador, liberal, socialista o comunista ya no es motivo de descalificación. Todos nos tenemos que tener respeto, señor Sartorius: yo a usted y usted a mí. Se puede tener la razón siendo comunista, conservador, socialista o liberal.

Por otra parte, ¿cuál es el sistema que ustedes propo-

nen, señor Sartorius, en todas esas repetidas alusiones a los sindicatos que usted ha hecho? Usted conoce muy bien Comisiones Obreras. Alguna vez usted y yo hemos intentado durante un mes largo, hace muchísimos años, consensuar un acuerdo para este país. Comisiones Obreras no ha podido hasta hoy, desgraciadamente para mí, firmar uno sólo de los acuerdos que otros «partenaires» sociales han firmado, tanto UGT como sucesivos gobiernos, como la propia patronal. Habrá que empezar a preguntarse en este país también por qué nunca Comisiones Obreras encuentra la posibilidad de colaborar con la patronal, con el otro sindicato o con un gobierno de centro-derecha, de centro o un gobierno ahora socialista.

Ha hecho usted reiteradas manifestaciones, señor Sartorius, a que yo estoy pidiendo menos déficit, menos gasto público, menos endeudamiento. Siento enormemente que todas y cada una de las naciones de la historia que están aplicando en estos momentos esa receta sean las que tienen más bienestar, más libertad y menos paro, porque reconocerá usted que desde Nakasone en Japón, hasta Reagan en Estados Unidos, hasta Köhl en Alemania, hasta Chirac en Francia es exactamente lo que están haciendo. Desde luego, a mí no me importa que cualquier tipo de partido, que realmente apunte y apoye a cualquier tipo de gobierno, aplique lo que para mí son las medidas que hay que tomar.

De verdad, señor Sartorius, cíteme usted en completo. Yo le aseguro a usted que tiene todo mi respeto, y que cada vez que suba a esa tribuna le voy a citar el completo de su intervención, no parcialmente.

Quedaron muy claras ayer cuáles son mis profundas discrepancias con muchas de las cosas del Gobierno socialista, pero quedó también muy claro que un liberal no descalifica globalmente jamás.

Muchas gracias. (El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohórquez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

No, señor Sartorius. En su intervención en el debate usted no se ha limitado a exponer la posición de su Agrupación en relación con la materia objeto de debate, o a contradecir al Gobierno, sino a contradecir a otro Grupo. El señor Segurado no hizo lo propio en la suya. Ha tenido oportunidad de rectificar en un turno de réplica tasado por el Reglamento. No hay más intervenciones sobre este asunto.

El señor Aulestia tiene la palabra.

El señor **AULESTIA URRUTIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro de Economía, sinceramente preferiría equivocarme, pero me da la impresión de que el debate de ayer tarde y el de esta mañana no están contribuyendo básicamente a la clarificación del análisis y de las posiciones respecto a la composición, a la naturaleza del mercado de trabajo en España y, por tanto, no están contribuyendo como base de una verdadera y efectiva política de empleo en este país.

Muy al contrario, creo (repito que me gustaría equivocarme) que lo que era la intención primaria e inmediata

del Gobierno, de suscitar este debate, que, en realidad, se generó como polémica en verano, está consiguiendo como objetivo crear un clima de desdramatización en la opinión pública ante un problema realmente dramático. Atendiendo a lo que ha sido el contenido de la comunicación del Gobierno y a los titulares de determinados medios de comunicación, creo que eso se evidencia.

Usted, señor Ministro, ha tratado de explicar la estadística oficial de paro por la existencia del trabajo sumergido y de la economía sumergida. Sin embargo, yo creo que la moneda de su argumentación tiene otra cara, y es que de la misma forma podríamos argumentar que la creación de empleo en el último año en España, sobre todo en el sector servicios, se debe a la emergencia precisamente de ese trabajo que ha permanecido sumergido durante tanto tiempo. Por tanto, podemos llegar a la conclusión de que el trabajo sumergido empieza a explicarnos casi todo lo que se refiere al mercado de trabajo en España y nos sitúa en una posición de tablas, a partir de la cual podemos continuar con las cifras que usted prefiera, señor Ministro. Me parece importante señalar que de las dos caras de la economía sumergida y del trabajo sumergido, una se refiere a las cifras reales de paro y, otra, a la verdadera naturaleza de los índices de creación de empleo en los últimos meses.

Desde nuestro punto de vista, son cuatro fundamentalmente los fenómenos estructurales que están definiendo el mercado de trabajo en España. En primer lugar, el carácter masivo del paro. Creo que no nos podemos engañar. Sean tres o dos millones y medio los que alguien pretende situar en una especie de armario, en un rincón oscuro de la realidad económica española, lo cierto es que ocupamos una posición insostenible en el «ranking» de los países desarrollados. Creo que también resulta escandaloso que después de diez años de crisis económica, después de una enorme generalización del fenómeno del paro, sigamos contando con un INEM con 12.000 funcionarios, con un presupuesto superior a los 800.000 millones de pesetas, y nos encontremos aún inmersos en una discusión sobre estadística. Me parece que ésa es una responsabilidad que el Gobierno, concretamente los Ministros de Economía y Trabajo, deberían asumir en primer lugar.

En segundo lugar, me parece preocupante un dato nuevo respecto a los primeros años de la crisis, la aparición de verdaderas bolsas de pobreza, de pobreza rural y urbana, compuestas por segmentos de la sociedad que no sólo se encuentran marginados respecto al mercado de trabajo sino también respecto a las políticas de subsidio y de cobertura social.

Sea el trabajo negro o blanco, lo cierto es que estos segmentos, estas bolsas de pobreza están afectando especialmente a los extremos de la pirámide de edad, a los jóvenes y a la gente mayor, con ingresos claramente insuficientes e, incluso, inexistentes en estos momentos.

Hay un tercer dato que se refiere —y espero no repetirme— a la generalización de la eventualidad y el trabajo precario. Señor Ministro, tanto los Gobiernos de la UCD, como ahora su Gobierno y el anterior Gobierno del PSOE,

han actuado en este campo obsesionados por la máxima flexibilización del contrato de trabajo. Parece que a la rigidez de las condiciones laborales el señor Ministro imputa gran parte de la responsabilidad del paro. Es cierto que se ha frenado la destrucción masiva de empleo de pasados años, pero nos da la impresión de que más parece un fruto de los drásticos ajustes de plantillas, sobre todo en el sector industrial, y de la reactivación de la economía internacional.

Nuestro índice de actividad, en comparación con otros países europeos, sigue siendo realmente irrisorio; la población ocupada en España sigue en un estado de congelación en cuanto a las cifras y, mientras tanto, estamos asistiendo a una preocupante precarización del contrato de trabajo y a la aparición de situaciones de segmentación social y de una especie de subsector de trabajadores rotativos, de trabajadores de ocasión.

Nos parece que esto tiene que preocupar no sólo a nosotros, sino también al propio Gobierno, en la medida en que, además de un fuerte deterioro salarial, de un fuerte deterioro en las condiciones de trabajo y de una importante crisis en las relaciones laborales, está provocando —yo creo— fenómenos de disgregación y, como decía, de segmentación social. La sociedad que está surgiendo de la crisis en España es muy distinta, y no es, por supuesto, más igualitaria y más justa que la que conocíamos antes de la crisis.

Y está el problema de la propia economía sumergida, que, como dice el señor Ministro, se ha convertido en un problema más a añadir a los anteriores. **(Rumores.) (El orador hace una pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Puede continuar, señor Aulestia.

El señor **AULESTIA URRUTIA**: A partir de estas consideraciones, nos gustaría señalar algunas propuestas que, en todo caso, se pueden convertir en mociones, a partir de este debate.

Señor Ministro de Economía, nos parece urgente que el INEM pase de ser ese mastodóntico contador de parados a una institución descentralizada y eficaz. Creo que no se trata de tener un servicio estadístico o de reconocimiento —que incluso en este sentido es insuficiente—, sino, sobre todo, un dinamizador de lo que es la realidad actual en el mercado de trabajo en España.

Necesitamos un INEM capaz de conocer al detalle el mercado de trabajo y de aportar los datos para una eficaz política hacia los parados —eso es evidente—, porque creo que no sólo están las cifras que aquí se han mencionado, sino que también hay otras cifras que no casan demasiado.

Señor Ministro, con la nueva Ley de prestaciones por desempleo, y luego con el AES, se pretendía llevarnos a una tasa de cobertura del 50 por ciento, y en estos momentos estamos entre el 32 y el 33 por ciento. La rigidez de las prestaciones contributivas en un mercado de trabajo precarizado y, en particular, el olvido de cualquier tipo de subsidio para jóvenes que todavía no han accedi-

do al primer empleo, me parece que ha llevado incluso a determinadas Comunidades Autónomas a buscar —digamos que ante esta inoperancia— formas de subvenciones, prestaciones, programas complementarios a los que está desarrollando la Administración central, en concreto, a través del INEM.

Por tanto, parece urgente una mayor eficacia del INEM una mayor participación de los agentes sociales, una mayor descentralización de su estructura y la transferencia de competencias de ejecución a las autonomías.

Es necesario y urgente también que la actuación del INEM se oriente hacia el control del mercado de trabajo. A partir de su descentralización, es urgente que el INEM empiece a reconocer realidades de cifras pequeñas, no sólo las grandes cifras, y a diagnosticar las situaciones de autonomía de comarcas e incluso de municipios; que se acerque, por tanto, a las pequeñas cifras, no sólo a las grandes. En concreto, creo que es urgente la transferencia del INEM, en nuestro caso, a la Comunidad Autónoma vasca.

Creo también necesaria una rápida elevación de la cobertura de desempleo, en concreto, por dos vías: es necesaria la desaparición de la figura de opción de cotizaciones, en caso de trabajos superiores a seis meses, y la creación de un subsidio para jóvenes en demanda del primer empleo, aunque sea con carácter de subsidio juvenil, unido a actividades formativas y comunitarias. Esto es urgente, señor Ministro. Es precisa una mayor participación social y un mayor control social sobre las políticas económica y de empleo. En este sentido, nosotros hemos presentado ya una proposición para cumplir no sólo un mandato constitucional, sino incluso uno de los puntos fundamentales del propio programa socialista del año 1982, que es la creación del Consejo Económico y Social.

Frente a la «eventualización» del trabajo —y voy a coincidir en esto con algunos de los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra—, es hora ya de cortar con la política de flexibilización extrema, por lo menos tal y como se ha llevado en los últimos años. Señor Ministro, se trata, por una parte, de anular la posibilidad de contratos eventuales para trabajos que pretenden ser permanentes y, por otra, se trata de suprimir toda subvención o reducción de cuotas de la Seguridad Social a todo contrato temporal, que no tenga un carácter definitivo. Porque, señor Ministro, la precarización del empleo, la flexibilización, creemos que no es un freno a la economía sumergida, sino que más bien está tendiendo a sumergir el conjunto de las relaciones laborales. Este es el problema, señor Ministro. Estamos convencidos de que el freno al paro no se puede buscar por la vía de la flexibilización, sino en todo caso por la vía del reparto del empleo existente, por la vía de la reducción de jornada, por la vía de la reducción de la edad de jubilación y en todo caso homogeneizando el propio mercado de trabajo y no dispersando, no segmentando a la sociedad y a los propios trabajadores.

Siento no coincidir con algunas de las intervenciones, incluso con algunas de las manifestaciones del señor Ministro al valorar la naturaleza de la economía sumergida.

Para numerosos estudiosos —y en esto podemos entrar en una discusión— la economía sumergida no viene dada tanto por la rigidez del contrato de trabajo o por la supuesta alta presión fiscal, sino fundamentalmente por dos hechos: la propia crisis industrial y las dificultades de competitividad que conlleva y la existencia misma de una gran bolsa de paro, ante la cual la Administración se encuentra un tanto impotente. Por otra parte, querría señalar que la Administración, este Gobierno, ha de valorar seriamente y en toda su importancia el esfuerzo de miles de trabajadores que, muy lejos de acogerse a los subsidios, muy lejos de sumergirse en la economía no regulada, están tratando de crear multitud de cooperativas, multitud de sociedades anónimas laborales. Creo que por parte de la Administración debería haber una política de responsabilidad seria y una política específica en este campo, traducida en subvenciones, en programas de fomento e, incluso, si fuese necesario, en amnistías fiscales.

Como decía al principio, la sociedad de hoy no es la misma que la que conocimos antes de la crisis y, dependiendo de lo que hagamos frente al paro, la sociedad del mañana será más justa y más igualitaria que la que en estos momentos tenemos. Creo que ésta es la responsabilidad de todos y especialmente la gran responsabilidad de este Gobierno y de usted como Ministro de Economía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aulestia.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, esta mañana, alguno de los intervinientes ha hecho notar que después del debate de ayer difícilmente se podían decir muchas cosas nuevas en relación con los problemas de las magnitudes del mercado de trabajo o con las características de la economía sumergida. En efecto, así es y así ha sido. Y, como desearía no prolongar el debate, trataré de hacer las consideraciones sobre aquellos puntos que son nuevos o que son solicitudes de información, o dar mi opinión sobre algunas de las propuestas de resolución que aparentemente se han avanzado por los Grupos.

Empezaré por el Grupo Vasco, que parece solicitar que haya un debate especial sobre el paro. Yo no conozco ninguno más especial sobre el paro y la economía sumergida que éste que estamos teniendo. Sobre éste podría S. S. haber dicho todo lo que quisiera, naturalmente dentro de su tiempo limitado por el Reglamento y la ordenación del debate por parte de la Presidencia, pero parece un poco sorprendente que se haga un debate «ad hoc», que sea el primero de la legislatura y lo que pida S. S. cuando sube a la Tribuna es que se celebre otro debate que debe ser aquel que solicita S. S. en vez del que promueve el Gobierno.

En todo caso, lo que usted llama fallos en la sistemática de la encuesta, como la consideración del colectivo de jóvenes de catorce o quince años, o el aumento del uni-

verso poblacional total, tienen explicaciones claras y efectos también claramente delimitados.

El hecho de que se introduzcan los jóvenes de catorce y quince años en la encuesta —que tiene sentido, porque se está buscando economía sumergida y una de las formas de irregularidad también está en la entrada en el mercado de trabajo por debajo de la edad legal—, no tiene como efecto sobredimensionar ésta en términos de porcentaje, ni sobredimensionar tampoco la reducción del paro. De hecho, si consideramos la comparación en términos homogéneos con la EPA, la cifra que yo daba ayer del 15,9 por ciento como una estimación, en mi opinión está más próxima a la realidad de cuál es el verdadero nivel de paro en España. Cuando hacemos, digo, homogénea la comparación y ponemos las cifras de los mayores de dieciséis años de acuerdo con esta encuesta, resulta ser del 15,7 por ciento. No hay un sobredimensionamiento ni del descenso del paro ni del papel o nivel de la economía sumergida.

En cuanto al universo poblacional, la cuestión está clara. La diferencia se debe a que se compara con la EPA del último trimestre de 1985 y cuando los autores hacen el trabajo esa EPA sigue teniendo un factor de elevación basado en el censo de 1970 y el padrón de 1975 y en sus proyecciones anuales posteriores. Cuando se ha introducido en este año precisamente de 1986 el censo de 1981 y las proyecciones desde entonces, esa diferencia del universo poblacional desaparece.

Hay una pregunta que se ha hecho usted y que yo considero de gran importancia. Cuando el Gobierno habla de flexibilización, o cuando hablamos todos en esta Cámara, ¿a qué nos estamos refiriendo? Yo creo que eso sí merece la pena que lo discutamos con mayor detalle, ahora o en cualquier otro momento, pero es evidente que la flexibilización en el mercado de trabajo tiene que ver con el coste del factor trabajo y su evolución, su determinación también. No es lo mismo un salario que valga 100 si ese salario va a evolucionar a lo largo del tiempo de acuerdo con la productividad, o si va a evolucionar a lo largo del tiempo cualquiera que sea la productividad del trabajador que lo ostenta de acuerdo simplemente con la «seniority» o antigüedad. Tiene que ver también, naturalmente, con las formas de contratación, tanto en la capacidad que tiene uno para entrar con mayor flexibilidad en el mercado de trabajo como en la facilidad que puede dar su salida del mercado de trabajo sin elevar el coste fijo de la utilización del factor. Y aquí naturalmente cada uno de nosotros tenemos nuestros puntos de vista sobre hasta dónde se debe llegar en la flexibilidad. Me parece que el tema es bastante claro.

La flexibilidad implica las condiciones de trabajo y las condiciones de salario, la movilidad funcional y la movilidad geográfica, la composición del salario respecto de la productividad, la valoración del puesto de trabajo y otras consideraciones que no tienen nada que ver con esto, la flexibilidad en la contratación y la flexibilidad en el momento de la terminación de la contratación. Todo eso que unas veces tiene que ver con derechos individuales o contratos individuales, y otras veces tiene que ver con de-

rechos o intereses colectivos y con negociaciones colectivas, forma parte del esquema de flexibilización de nuestro mercado de trabajo, y todo ello puede ser objeto de consideración, desde luego sin ningún temor, sin ninguna preocupación a los anatemas que puedan venir de la Izquierda Unida, o de otros partidos o agrupaciones políticos que forman parte de la Cámara.

No hay ninguna razón para que —a la vista de los malos y gravísimos efectos que está teniendo la rigidez del mercado de trabajo sobre la situación de los trabajadores jóvenes, a la vista del efecto evidente de que, con el fin de mantener unas determinadas condiciones de trabajo, se acaba expulsando con frecuencia de la economía regular, y desde luego del puesto de trabajo, a los jóvenes y a las mujeres— pensemos —sin temores a los anatemas, como he dicho antes, sin temores a ser, por algunas de estas santas iglesias escolásticas del marxismo, anatematizados y expulsados de la sociedad civilizada— sí convendría flexibilizar algunas de nuestras instituciones del mercado de trabajo.

Finalmente, quiero decir una cosa a S. S. Ha hecho S. S. —yo creo que con mala fortuna— un intento de atribuir una motivación al Gobierno sobre cuál es el propósito de este debate y si este debate estaba o no sesgado o distorsionado por el deseo del Gobierno de ocultar la realidad. Quiero que sepa que esto no es verdad. Quizá le podría contar una anécdota personal a S. S. En el año 1979, yo me presentaba como Diputado en la provincia de Alava, por el Partido Socialista, naturalmente, y recuerdo que entonces hice unas declaraciones advirtiendo que si la situación terrorista continuaba a Euskadi, en la línea que se había iniciado inmediatamente después de las elecciones generales de 1977, Euskadi podía convertirse de industria básica, próspera, importante, en una cacharrería industrial. El partido que usted representa hizo un esfuerzo tremendo por indisponer a toda la opinión pública en contra de aquel que se había atrevido a decir que la crisis industrial de Euskadi podía verse gravemente perjudicada por la propia evolución del terrorismo. Hoy mismo, el Gobierno del partido que usted representa se queja de que exista un estudio del Grupo Socialista diciendo que el hecho de que exista el terrorismo está teniendo una incidencia negativa muy grave en la evolución de Euskadi. Yo creo que, cuando se está en esas condiciones, cuando no se quiere reconocer la realidad económica, no es bueno por parte de nadie atribuir intenciones de ocultación o de distorsión a otros gobiernos.

En cuanto a los puntos de vista establecidos por el Subgrupo o Grupo —no sé cómo se llama, perdonen, no estoy haciendo una broma del Partido Demócrata Popular—, quiero advertir al señor Rovira Tarazona que, en ningún caso, en ninguno, ha considerado este Gobierno, ni por declaraciones que haya hecho anteriormente, —desde luego ni yo ni ningún otro miembro—, ni por lo que ayer dije en la presentación de este debate, que constituya la economía sumergida un paliativo aceptable, ni social, ni política, ni económicamente de la situación de paro. No hemos querido presentarlo así y no lo presentamos así; antes al contrario, hemos venido a decir que en una situa-

ción de crisis, tan compleja y profunda como la que tenemos y estamos viviendo, no solamente en España sino en otros países, aquella distinción clara que nos servía muchas veces entre puesto de trabajo y no puesto de trabajo —siendo éste generalmente fijo y contratación indefinida— y el puro paro, hoy se ha complejizado enormemente y se ha complejizado en parte, a través de formas regulares y legales, perfectamente legales, pero también, otras veces —porque al fin la sociedad responde por procedimientos que no siempre pueden estar previstos en la Ley y, desde luego, en los deseos del Gobierno— por procedimientos absolutamente ilegales y que hoy constituyen parte de la economía irregular.

Y decía ayer, cuando terminaba las conclusiones en torno a la presentación de los datos de este informe: Lo menos, o lo último que podría hacer esta Cámara y, desde luego, menos que esta Cámara todavía el Gobierno, es sentirse satisfecho porque la situación de paro aparezca o se supiera aliviada por la expansión de la economía irregular o porque, incluso, podamos irnos a nuestra casa pensando que la variable relevante para medir el paro es aquella que nos sitúa en el 15, el 16 o el 21 por ciento. Es lo último que podríamos sacar como conclusión y, desde luego, es lo último que desearía el Gobierno.

Crea, pues, Señoría, que tenemos respecto de este tema la misma preocupación que parece mostrar su Grupo —no quiero ponerlo en duda— y, naturalmente, no creemos que la economía sumergida sea la solución a nada, sino al contrario, el efecto de una serie de fenómenos, verdaderamente complejos, en los cuales hay una inadaptación de muchas de nuestras instituciones legales y de usos a la situación de la crisis; hay fallos verdaderamente importantes en la política de la Administración, en la política de los agentes sociales; y hay fallos, también —si usted quiere—, incluso en los puntos de vista mayoritariamente adoptados durante algún tiempo por la sociedad.

Yo estoy seguro de que la sociedad española ha sido y es comprensiva con la evolución de la economía sumergida, pero estoy seguro también de que la mayor parte de la sociedad española está cansada de esa situación y desea una restauración de la honestidad en las relaciones laborales y de la transparencia en la actividad económica, y si se pudiera resolver mediante acuerdo tan amplio como fuera posible en esta Cámara y a su resolución contribuyeran igualmente todos los Grupos y los interlocutores sociales, creo que la sociedad española respiraría aliviada porque habríamos quitado un cáncer, como es también el del fraude fiscal, que de alguna manera no hace sino desagregar nuestra sociedad, crear problemas de diferencias, de agravios comparativos, y minar la creencia, la fe, el sentimiento que debemos tener todos sobre la seguridad del funcionamiento de nuestras leyes.

Finalmente, sobre las soluciones que propone S. S., las veremos en el momento de las resoluciones, pero sí quiero decirle que le adelanto ya mi acuerdo a que sea en una Comisión —no sé si en la de Economía y Hacienda o en la de Trabajo— donde pueda profundizarse mucho más en gran parte de estas consideraciones sobre lo que deberíamos hacer en el mercado de trabajo.

Señor Aulestia, yo creo que en muchos de los análisis que hace S. S. no puedo sino coincidir. Me preocupa, como a S. S., la aparición de bolsas de pobreza en nuestro país. Es lógico en una situación de paro enormemente prolongada como la que estamos viviendo y cuando, a pesar de la enorme extensión que ha tenido el subsidio de desempleo y todas las prestaciones sociales de nuestro sistema de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo, es evidente que no teníamos, frente a otros países europeos, todo el estado de bienestar con los resortes desarrollados que ellos tenían, y, por tanto, no es sorprendente que en algunos núcleos de la población, segmentos poblacionales mucho más que núcleos, mucho más que comarcas, más que zonas, son sobre todo segmentos poblacionales —aunque, naturalmente, a veces coinciden en zonas suburbanas o urbanas de las grandes ciudades—, hayan aparecido, pues, estas bolsas de pobreza.

Me preocupa, como a usted, la posible disgregación que se está produciendo en parte en el mercado de trabajo. Pero no estoy de acuerdo con S. S. en que esa disgregación se produzca como consecuencia de una más rica variedad y una más rica carta de sistemas reglamentados de contratación. Yo creo que no es verdad, y eso me permite conectar con algunas de las cosas que ha dicho el señor Sartorius.

En verdad, la disgregación que en estos momentos puede existir en segmentos importantes de la fuerza de trabajo, la falta de afiliación o la insuficiencia —no quiero juzgarla sino en un sentido de tendencia—, de afiliación, a lo mejor, a los sindicatos, las dificultades en especial de que la gente joven crea en la lucha sindical y se meta en ella, me parece que no tienen que ver con el hecho de que algunos trabajen a tiempo parcial, con el hecho de que se hayan desarrollado algunos contratos de carácter temporal mientras siguen los definitivos. Desgraciadamente, creo que tiene que ver con que estamos haciendo una política que, en la medida en que no ha sido capaz de adaptar la situación de la negociación colectiva y la situación de la defensa que los sindicatos pueden y deben hacer de los trabajadores a las nuevas condiciones de crisis, está expulsando quizás a algunos de los posibles potenciales entrantes en los sindicatos de esa misma dinámica social. Lo digo como una preocupación, desde luego, no como una acusación a ningún sindicato. No me entiendan mal S. S. Estoy muy próximo a uno concreto y, por tanto, nadie puede decir que tengo yo algún tipo de sesgo anti-sindical. Lo digo como una preocupación, como la preocupación de un país que, en estos momentos, a la gente joven entre dieciséis y dieciocho años, lo que le está ofreciendo es que uno de cada dos no tenga trabajo; lo que le está ofreciendo es un crecimiento de la deuda pública que habrán de pagar ellos cuando estén en su madurez, porque la deuda pública va a significar, a través del déficit, un pago constante y una transferencia de recursos a lo largo del tiempo entre las generaciones actuales y las generaciones futuras. Lo que le está ofreciendo son enormes dificultades para entrar en el mercado de trabajo, con frecuencia a través de un mal entendimiento de lo que es la defensa de los intereses creados o de los intereses bien le-

gítimos de los trabajadores, a través de salarios de entrada demasiado elevados en la negociación colectiva. No solamente el salario mínimo interprofesional, que nadie pone en tela de juicio en esta Cámara seguramente, o al menos nadie en el Grupo Parlamentario Socialista, sino salarios que a veces son hasta dos y tres veces superiores al salario mínimo interprofesional, haciendo absolutamente imposible la entrada de jóvenes y, en general, la entrada de nuevos trabajadores que no tengan ya una formación, un capital humano invertido en su propia carrera profesional, que al empresario le haga valorarlo tan alto como el salario de entrada sugiere que debe valer en el mercado de trabajo.

Eso es lo que, en cierto modo, esta sociedad está ofreciendo a los jóvenes, y en la medida en que todos no nos demos cuenta de esto y no seamos capaces de introducir nuevos sistemas de flexibilidad, no me sorprende a mí que ni los jóvenes entren fácilmente en lo que puede ser una dinámica de lucha social reivindicativa y sindical —que yo creo que es favorable y bueno que exista en toda sociedad democrática y dinámica—, ni tampoco es sorprendente que, naturalmente, exista una limitación importante a la agregación social dentro de la clase trabajadora.

La desagregación no surge como consecuencia de las diferentes reglamentaciones de trabajo. Antes al contrario, la desagregación surge porque todos aquellos que deberíamos tratar de representar al conjunto de los trabajadores (a los que están en paro y a los que no lo están, a los que son cabeza de familia y a los que no lo son, a los que están en la edad madura y a los que están en la edad más joven), con frecuencia estamos defendiendo tan sólo a un segmento muy concreto de estos trabajadores, a aquellos que están en grandes empresas, a poder ser públicas, que son normalmente empresas industriales pesadas y que representan la mayor fuerza sindical y política. Y defendiendo exclusivamente a éstos —que yo no digo que no haya que defenderlos— con frecuencia nos olvidamos de los trabajadores españoles que están en pequeñas y medianas empresas, de los jóvenes que están sin trabajo y de tantos otros segmentos del colectivo de los trabajadores de España que no encuentran, a veces, un reflejo de la defensa de sus intereses en la representación de las centrales sindicales ni de las fuerzas políticas. Eso es, en mi opinión, lo que produce la desagregación y no una rica variedad en la reglamentación sobre la contratación laboral.

De esta manera creo haber contestado, en cierta medida, a algunas de las insinuaciones y grandes declaraciones que ha hecho el señor Sartorius al hablar en nombre de Izquierda Unida. No voy a entrar, señor Sartorius, en la polémica de en cuánto coincidimos el señor Segurado y yo, o la sombra de quién es más alargada. Ustedes de sombras alargadas conocen mucho, mucho, históricamente.

Le voy a decir, sencillamente, señor Sartorius, que no van a quedarse ustedes nunca —a través de esa especie de trampa dialéctica de cuándo el Partido Socialista o el Gobierno coinciden con la oposición—, no van a quedarse ustedes nunca, en exclusiva, con la patente de izquier-

da, mucho menos con la patente de «izquierda unida» que en su caso es casi una contradicción en los términos. La patente de izquierda, como usted sabe, hace mucho tiempo que la ha dado el pueblo español y en ésta, mayoritariamente, el Grupo y el Partido Socialistas tienen desde luego el primer lugar.

Por tanto, me preocupa bastante poco, y a este Gobierno también, que usted advierta coincidencias en determinadas cosas entre la opinión de un liberal y la opinión del Gobierno. Más preocupa a este Gobierno la coincidencia que parece haber, prácticamente total, en términos de política internacional entre su Grupo y los demás Grupos de la Cámara. (Risas.) Esta no es menos sorprendente, habida cuenta de las tradiciones de los grupos comunistas en su posicionamiento internacional, y de los otros también. Pero ciertamente, como suele decir el señor Fraga, la política hace extraños compañeros de cama.

Sí me preocupa que utilice usted la demagogia y hable de seis millones de personas que se encuentran en precario en nuestro país. En primer lugar, coge el número de parados, y haciendo caso omiso de cuál es su situación o no de paro, dice: pero si tuviéramos una tasa de actividad, por ejemplo, como la de Dinamarca, serían cuatro y medio o cinco millones de parados. Señor Sartorius, y si tuviéramos una población como la de la India, serían 60 millones de parados. (Risas.) Pero no tenemos la tasa de actividad de Dinamarca, y no me eche la culpa a mí, parece que es un fenómeno cultural histórico que viene desde hace mucho tiempo. Dice usted que la tasa de actividad ha bajado a lo largo de la crisis. Sí, tiene razón, ha bajado desde un máximo del 48,7 al 47,9 el año pasado; en este primer semestre en que ha empezado a reactivarse la ocupación ha pasado por encima del 48. Creo que son diferencias que me admitirá S. S., amante sin duda por su tradición intelectual de los análisis estructurales, que son poco relevantes, que la tasa esté entre el 47,9 y el 48,9 no parece que muestre una tendencia histórica a lo largo de la crisis. Pero en todo caso, el que hable S. S. de que hay 6 millones de trabajadores en precario y sus familias, dado que la población o la familia media en España está compuesta por 3,7 miembros, estaría usted hablando en estos momentos de 22 millones de personas. Me parece un poco exagerado, no sé la forma que tiene S. S. de hacer las cuentas, pero, desde luego, no responde a lo que la opinión pública piensa sobre lo que pasa en estos momentos.

No le gustan a usted los contratos a tiempo parcial. A mí, señor Sartorius, me dan igual. Si hay alguien que ofrece un contrato a tiempo parcial y hay alguien que está estudiando o haciendo las labores de su casa, porque quiere hacerlas o porque no tiene más remedio que hacerlas, o está haciendo otra cosa, y coge un contrato a tiempo parcial, ¿por qué habríamos de prohibirlo? ¿Qué tenemos que objetar contra eso? ¿Qué tenemos que objetar contra que dos personas, una que necesita un trabajador a tiempo parcial y otra que puede ofrecer libremente su trabajo a tiempo parcial lleguen a un acuerdo? No se acaba de entender cuál es el dogma que debe prohibir la evolución positiva de los contratos a tiempo parcial.

Quizá esté pensando S. S. en las condiciones del siglo XIX, pero la verdad es que las condiciones del siglo XXI, de evolución de las formas mucho más flexibles de la producción, de descentralización con frecuencia de esta producción, de descentralización de parte de los servicios relacionados con la distribución y la comercialización de productos, sugieren la existencia creciente de trabajos a tiempo parcial, y no se corresponden con actividades ni obsoletas tecnológicamente ni con niveles de explotación superiores, se corresponden sencillamente con sistemas modernos de producción y de distribución de bienes, y que pueden ser flexibles.

Como ya le digo, no tengo ninguna inclinación especial por los contratos a tiempo parcial, no la tengo, pero no veo por qué el Gobierno debe oponerse a que estos contratos existan.

Parece que S. S. sugiere que como consecuencia de que existen quizá pueda haber menos afiliación sindical, una mayor disgregación o segmentación de los trabajadores. Yo sigo creyendo, como le replicaba antes al señor Auletia, que ése es un mal análisis, que la disgregación que existe entre los trabajadores no se corresponde a las diferentes formas de contratación, sino al hecho de que con frecuencia sus referentes, aquellos que deberían dar los puntos de vista que permitieran una agregación de la clase trabajadora, aquellos que deberían dar los puntos de vista que permitieran una estrategia que respaldara al mismo tiempo los intereses de todos los segmentos, que sin duda existen en una grave crisis económica como la actual en el conjunto de la clase trabajadora, sólo dan la respuesta a los intereses de un número relativamente limitado y reducido de los componentes de dicho colectivo.

Finalmente, en cuanto a las propuestas que parece hacer S. S., haremos el Consejo Político y Social, pero no sé cómo el Consejo Político y Social nos va a ayudar inmediatamente a resolver los problemas de la economía sumergida. Como es natural, su Grupo siempre lo saca, pero no veo que tenga una conexión directa.

Puede tener interés, sin duda, el estudio de planes comarcales concertados para conocer cuál es la situación de la economía sumergida. Creo que sería, incluso, muy útil, dado que con frecuencia a nivel local y comarcal es donde cosas que quizá todos decimos aquí, en nombre de nuestros Grupos y en nombre de los partidos políticos que representamos, luego lo traducimos a la realidad en ese nivel, a través de nuestros puestos de responsabilidad o de la presencia que podemos tener todos y cada uno de nosotros en el debate social, en esos contextos más pequeños que esta Cámara que trata de representar a toda la población.

Finalmente, sigo creyendo que contra lo que piensa S. S., y con lo que me ha parecido que también pensaba el representante de Euskadiko Ezkerra, España precisa seguir flexibilizando su mercado de trabajo, pero no sólo éste, sino también su mercado de capitales; necesita seguir flexibilizando su relación con la economía internacional, necesita también seguir flexibilizando parte de la política de intervención de precios, que debe desaparecer, y estoy convencido de eso porque todavía el nivel de rigi-

dez de muchas de nuestras instituciones es mucho mayor que la de cualquier otro país con el que nos podamos comparar. El problema está en si con este intento de flexibilización podemos poner en riesgo lo que pueden ser intereses de aquellos que están en la peor de las situaciones ante la crisis o, por el contrario, mejorarlos.

Su señoría tiene un punto de vista, diría, pesimista, que es aquel que sugiere que todo lo que suponga una mayor flexibilización, dé más oportunidades de empleo, sea a tiempo parcial o no, permita que los jóvenes entren antes al mercado de trabajo, aunque sea ganando un poco menos, acaba perjudicando los intereses generales de los trabajadores. Mi opinión, señor Sartorius, es justamente la contraria: es que amarrarnos a la situación de supuestos derechos adquiridos, sin considerar la situación especial creada por la crisis, es lo que perjudica al conjunto de los trabajadores, y los perjudica en el derecho fundamental, que es el derecho a tener trabajo. Es lo que crea mucho más desempleo del que sería estrictamente necesario; es lo que explica, en gran medida, que, como ayer decía otro interviniente, en España el número de desempleados creados por la desaparición de puestos de trabajo que existían previamente, es mucho mayor que en cualquier otra economía europea.

Creo, pues, señor Presidente, que podremos con más detalle, tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Gobierno, considerar todas las propuestas de resolución, y con esto limito mi respuesta a los grupos que han intervenido esta mañana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Economía, la respuesta del Ministro de Economía a mi intervención ha resultado un tanto paradójica, por utilizar un eufemismo suave. No me ha respondido a ninguno de los aspectos puntuales que yo he expuesto en mi primera intervención, perdón, a casi ninguno, sólo a las alusiones a mi petición de previsión conceptual en materia de flexibilidad del mercado de trabajo, y sí que ha introducido un elemento errático, en lúcida expresión utilizada ayer, un elemento distorsionante del debate, del nivel dialéctico del debate que estamos manteniendo: el tema del terrorismo en Euskadi.

No voy a cometer, como portavoz del Grupo que represento en este momento, la «boutade» de minorar la entidad del problema del terrorismo en nuestro país, pero ustedes, los miembros del Partido Socialista en Euskadi, mitifican, subliman el problema del terrorismo; parece que es el «problema», con mayúsculas, el único que existe allí, y, sin embargo, no parece que las estadísticas —yo comprendo que es difícil evaluar estadísticamente los efectos del terrorismo en el ámbito económico, macroeconómico, del empleo— arrojen elementos diferenciales negativos en el ámbito de empleo en Euskadi, en el País Vasco, con respecto de las demás Comunidades Autónomas del resto del

Estado. No; yo le puedo dar datos que denotan claramente que no es así. En otras Comunidades Autónomas no existe el problema del terrorismo y los porcentajes de destrucción de empleo son superiores, partiendo de un hecho diferencial inicial, negativamente desfavorable a Euskadi, como es la configuración de su tejido industrial, que pivota sobre dos realidades económicas: la siderometalúrgica y la naval, que han sido las dos realidades económicas especialmente —y hay que subrayar esta expresión— especialmente afectadas por la crisis económica. En ese sentido, yo no voy a minorar la entidad del problema del terrorismo, pero no es el problema con mayúsculas y las estadísticas no lo demuestran así.

Por otra parte, yo he hecho una serie de preguntas y no ha sido contestada ninguna de ellas. ¿Se va a crear el Consejo Económico y Social? ¿Se va a elaborar por el Ministerio de Trabajo o por el Ministerio de Economía un plan para su integración en la estrategia europea para el empleo, como han hecho cinco países de la Europa comunitaria, plan que ha sido presentado por el Ministro británico de empleo en el Parlamento de Europa? ¿Se va a modificar la estructura funcional y orgánica del INEM en el sentido en que se está modificando en el servicio público de empleo francés? ¿Se va a posibilitar la transferencia a las Comunidades Autónomas con competencia de los aspectos promotores, de los aspectos de fomento del empleo y de la formación profesional?

No voy a cansar a SS. SS. relatando otra vez todos los puntos, aunque sí me interesa destacar éste: ¿Va a mejorar el funcionamiento de las ayudas en el Estado español del Fondo Social Europeo, cuyas subvenciones están concedidas desde el mes de mayo y hoy, fecha 16 de octubre, no ha sido librada una sola peseta con cargo a esas subvenciones?

Decía que no voy a cansar a SS. SS. relatando de nuevo los aspectos sobre los que yo he preguntado y que a nuestro Grupo le inquietan institucionalmente, pero sí me extraña que el Ministro no me haya respondido a una cuestión que yo he planteado como previa y fundamental que es, ¿por qué se ha demorado la entrega del documento elaborado por el Gobierno relativo a desempleo y economía sumergida hasta la víspera del debate?

En segundo lugar, como cuestiones puntuales me gustaría que en este trámite o en otro posterior se me respondiera a las cuestiones concretas que nuestro Grupo ha planteado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarria.

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, unas palabras para agradecerle al señor Ministro las suyas. Por lo que parece estamos totalmente de acuerdo —no podía ser menos— en el carácter canceroso que la economía sumergida tiene y a su vez el aspecto lesivo y ofensivo para los derechos del trabajador. Me han parecido muy convenientes esas palabras del señor Ministro en relación a la

opinión pública porque, no solamente por anteriores declaraciones, sino sobre todo por la presentación que ayer hizo del debate la televisión, quedó prendida en la opinión pública si la economía sumergida estaba consentida, estaba propiciada, era un medio de paliar el paro, y, por lo tanto, se planteaban muchos buenos empresarios, que están cumpliendo con sus obligaciones legales si realmente ellos, como vulgarmente se dice, no estaban haciendo el «primo» al pagar sus impuestos, al cumplir con las normas laborales, etcétera. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)** Por ello creo que han sido de gran utilidad esas palabras y se las agradezco, además, en lo que suponen de acuerdo con las mías.

En segundo lugar, nuevamente también manifestar el agradecimiento por la aceptación, en principio al menos, de que estudiemos en profundidad todas las medidas necesarias para combatir el paro y la economía sumergida.

Un debate como éste me parece que lo que viene es a sentar una serie de principios, a cambiar o intercambiar unas reflexiones hechas en voz alta, pero queda cojo si no queda complementado con una labor de trabajo profundo, sea en la Comisión de Economía y Hacienda o en la de Trabajo, donde podamos tener a la vista una serie de medidas propuestas por los grupos, analicemos sus consecuencias y la forma de llevarlas a la práctica.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Rovira.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Señor Presidente, señorías, yo no descalfico a nadie, sino que discrepo abierta y claramente. Yo creo que aquí no viene a cuento sacar a relucir si Comisiones Obreras pacta o no pacta con el Gobierno Socialista. Entre otras cosas, voy a hacer una precisión histórica. Justo después de que el Partido Socialista ganara las elecciones de 1982 se firmó un pacto en el que participó Comisiones Obreras. Luego eso no es cierto. Posteriormente, no ha participado en los pactos; es un problema suyo y no veo a cuento de qué se trae a colación en este debate. Además, al señor Solchaga —y no me ha contestado claramente— le acabo de proponer aquí un pacto sobre el tema de la economía sumergida, y por realismo he propuesto que sea a nivel local, comarcal, provincial y de territorios autonómicos y que podamos en las Comisiones correspondientes hacer un pacto con la participación de las fuerzas sociales, de los Gobiernos autonómicos y de las fuerzas locales, que son las experiencias positivas que se están llevando a cabo en el País Valenciano y en otros lugares. Hagamos ese pacto, que participen las fuerzas sociales. Usted ha subido aquí y me ha dicho que sí, que puede ser útil para estudiar. No se trata sólo de estudiar, sino de hacer propuestas concretas de cómo resolver esa situación en los lugares donde se está padeciendo más la economía sumergida.

Por tanto, le estamos proponiendo un pacto para aca-

bar con la economía sumergida, para reflotarla, para organizarla, etcétera, con todas las fuerzas.

Usted me dice, señor Solchaga, que los quince tipos de contratos parciales que hay en nuestro país no afectan para nada al sindicalismo. Yo respeto su opinión. Mucho de sindicalismo no sé, pero, en fin, algo creo que sí sé, y me parece que la contratación temporal, cuando no obedece a razones naturales del trabajo que hay que realizar, es un ataque brutal a los sindicatos y a los trabajadores. ¿Usted cree que es fácil organizar a los trabajadores que están tres meses en una empresa, que pasan a otra y están cuatro meses, que luego pasan al paro? ¿Usted cree que eso es un cultivo idóneo y adecuado para el desarrollo del sindicalismo? Yo le digo que no, que eso es grave para los sindicatos, y los sindicalistas lo saben muy bien.

Yo no niego que tenga que haber contratos temporales, señor Solchaga; no lo he dicho. Yo he dicho que el contrato temporal debe venir dado por la naturaleza de la actividad. Lo que no se puede permitir es que un puesto de trabajo que exige un contrato fijo se rija por un contrato temporal o de otras características, como está sucediendo en este momento, porque los empresarios pueden elegir entre 15 tipos de contratos al margen de la naturaleza del trabajo que se realice. Por lo tanto, sí afecta a los sindicatos.

Yo creo, señor Solchaga, que ni nuestro Grupo ni yo pretendemos en absoluto —sería ridículo— el patrimonio de la izquierda. ¿Pero, desde cuándo? Sería una tragedia. Nosotros pretendemos ver si ustedes giran un poquito más a la izquierda y podemos hacer cosas juntos en toda una serie de terrenos importantes. Eso es lo que nos gustaría; no tener el patrimonio de la izquierda, sino que ustedes desarrollaran una política económica y social que mirara más hacia este lado **(Señalando la izquierda.)** y menos hacia aquel lado. **(Señalando la derecha.)** Eso es lo único que pretendemos de momento. Por eso les criticamos en su política económica.

No nos hable usted de demagogia sacando a relucir a Dinamarca. Yo he sacado a relucir a Turquía y a Portugal y he comparado las tasas activas españolas con las de esos países, no con Dinamarca ni con la India, porque eso sí que es demagogia. Yo he comparado cifras que demuestran que si en España tuviéramos la misma tasa de actividad que los países del Mercado Común, aquí el paro sería muy superior. Eso usted lo sabe perfectamente.

No me diga que le da igual que se realicen contratos a tiempo parcial. Usted conoce cómo se hacen esos contratos, seguro, como yo. Usted sabe que hay veces que una empresa tiene que realizar un trabajo que requiere seis, siete, ocho meses, y hace el contrato por tres meses porque le es más fácil ir renovando el contrato, y de esa manera el trabajador tiene una cierta espada de Damocles encima de la cabeza y le resulta difícil organizarse y luchar en esas condiciones. Esa es la situación. Usted sabe que en los contratos de menos de seis meses no se cobra el seguro de desempleo; por lo tanto, los trabajadores con contratos de dos, tres, cuatro y cinco meses no cobran el seguro de desempleo cuando son despedidos. Son situaciones difíciles.

Usted dice: repiten siempre lo del Consejo económico y social. Claro, porque ése sería un marco muy adecuado de participación, como dice la Constitución que tienen que participar los sindicatos, los empresarios y las Comunidades Autónomas, ése sería un marco muy adecuado, desde abajo hacia arriba, para hacer planes ante la economía sumergida y ante otras cuestiones. Nosotros consideramos que si ese artículo está en la Constitución, habría que haber traído aquí ya una ley para el desarrollo de ese Consejo para la planificación de la economía. Porque si no hay planificación democrática de la economía no vamos a salir de este atasco, señor Solchaga, y ésa sería una contribución importante; traigan ustedes esa ley. ¿Por qué no la traen? Ahora me dice que sí, que la traerán pero llevan ustedes cinco años, la podían haber traído. Hay un proyecto de Euskadiko Ezkerra. Discutamos el tema de la planificación democrática en nuestro país que sería una buena contribución.

No voy a hacer referencia, señor Solchaga —porque no quiero introducir ya ironía ni bromas en este debate—, sobre las sombras. ¿Que nosotros sabemos de sombras? Yo, desgraciadamente, algo más que usted, pero creo que no viene a colación sacar aquí el tema de las sombras de los comunistas, porque lo que queremos es que haya claridad en el debate, que no haya confusiones y que aquí cada uno sostenga sus posiciones en los contenidos de la política económica y social, que es lo que yo he hecho hoy aquí: exponer mi punto de vista que discrepa profundamente, con todos los respetos, del que mantiene el señor Segurado y que discrepa, profundísimamente, de la política económica que ustedes están llevando y que, en muchos aspectos, se parecen como una gota de agua a otra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Tiene la palabra el señor Aulestia.

El señor **AULESTIA URRUTIA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Economía, coincido absolutamente con usted en la valoración crítica que ha hecho de la inadecuación del sindicalismo a los nuevos tiempos. Sobre todo en el hecho de que el sindicalismo que se practica y las estrategias sindicales en España vienen condicionadas fundamentalmente por los grandes núcleos industriales. Pero quisiera resaltar que precisamente la acción de la Administración en el terreno de la industria y en el de la planificación económica, sigue exactamente la misma orientación, y sigue, de alguna forma, las estrategias que condicionan, en este caso el sindicalismo, pero también la propia política de la Administración en torno a los grandes núcleos industriales.

Me gustaría señalar también que la disgregación y segmentación social no son imputables a la legislación laboral, obviamente; son imputables a la crisis en su conjunto, pero no son achacables al sindicalismo. Me parece que la gama, la amplia gama de posibilidades de contratos de trabajo, está en la base de la segmentación social como

una supuesta respuesta a la crisis económica en estos momentos.

Por último, quiero precisar que, afortunadamente, la economía no es una ciencia exacta, y me da la impresión de que las políticas de flexibilización, tal como se están llevando, apuntan más bien a la emergencia de lo sumergido y a sumergir lo que en estos momentos está regularizado que hacia una solución global al problema del mercado de trabajo y del empleo en España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aulestia.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Creo que no tengo nada que añadir a las palabras del señor Rovira Tarazona, estamos de acuerdo en algunos de los aspectos y seguiremos discutiendo estos temas, ya sea en el seno de esa Comisión, ya sea en cualquier cauce que podamos crear y que nos permita profundizar más sobre las medidas que es necesario introducir.

Respecto de la intervención del parlamentario del Grupo Vasco, la verdad es que, habida cuenta de que no le he entendido casi nada de lo que ha dicho en su primera información, le aseguro que he hecho un esfuerzo importante por contestarle. Yo no he visto la relación que existía entre el Fondo Social Europeo y la economía sumergida, se lo puedo asegurar. Ni he visto tampoco que existiera relación entre algunas de las consideraciones que hacía S. S. y he espigado, como con todos los demás, lo que me parecía más importante y aquellas cosas sobre las que me parecía que tenía que salir al paso, como, por ejemplo, su imputación de cuáles podían ser las motivaciones del debate por parte del Gobierno o la distorsión que tenía éste. He tratado de explicarle también cuáles eran las diferencias que existían entre la encuesta de población activa y esta encuesta, que era una de sus preguntas, y he hecho un esfuerzo importante por sistematizar la mayor pregunta, la que me ha parecido que era la más importante de las que usted hacía: ¿Cuándo hablamos de flexibilización, de qué hablamos? Pues bien, dada la limitación de tiempo es el esfuerzo que he hecho. Respecto a que no haya contestado a algunas de las preguntas, lo lamento; no las he entendido o no me parecieron relevantes en aquel momento y, ciertamente, tampoco, en su mayoría, me lo parecen ahora.

Por lo demás, usted ha citado antes un estudio de IKEI. El estudio de IKEI que trata sobre la economía sumergida en el País Vasco y que yo he estudiado, habla en aquel momento de un porcentaje de paro en el País Vasco (coincide con aquel momento, entre ellos mismos lo dicen) del 23,5 por ciento; en España era del 21,5 por ciento. Hay un nivel mayor de paro, pero aunque esto no fuera así, el problema es que la reestructuración del tejido industrial de Euskadi, que es precisamente aquella zona donde coincidía una mayor parte de lo que podríamos llamar industria tradicional española de carácter sobre todo pesado,

si no tiene unas condiciones especialmente favorables, que atraigan capital tanto interno como externo, y que permitan a los empresarios asumir riesgos, va a ser mucho más difícil que la reconstrucción del tejido industrial de cualquier otra zona del país. No vaya usted a compararse ni con Cataluña, ni con Madrid, ni con Valencia, ni con Andalucía, no tiene comparación; es mucho más difícil y eso lo saben ustedes como lo sabemos nosotros. Querrán ustedes reconocerlo o no y querrán saber o no cuáles son las implicaciones a la hora de traer capital extranjero o a la hora de aceptar riesgos por parte de los propios empresarios vascos de una violencia que existe en esa sociedad y que se manifiesta no sólo en el terrorismo, sino en el chantaje, pero ésa es, ciertamente, su responsabilidad. Lo que yo no puedo pasar por alto es que se diga que esto no es así porque mi opinión, señor Diputado, es absolutamente la contraria.

Por lo que se refiere al resto de las manifestaciones, me alegro de coincidir con el señor Aulestia, al menos en una parte importante, respecto a cuál es el problema de la desagregación en estos momentos de crisis. No se trata de imputar aquí culpabilidades a uno o a otro, pero sí se trata, por lo menos, de orientarnos exactamente hacia dónde está la problemática en el momento actual, que no consiste en que haya mayor o menor número de contrataciones o de formas de contratación en los puestos de trabajo, sino que consiste sencillamente en que la crisis ha dado lugar a unas situaciones muy difíciles, donde la solidaridad de los trabajadores ciertamente tiende a romperse, donde naturalmente existe siempre una oferta de mano de obra que ante la alternativa del paro tiende a reducir las condiciones de la contratación, y donde la falta de flexibilidad de muchas de nuestras instituciones y también de los interlocutores sociales y con frecuencia incluso de las fuerzas políticas, ha hecho que existan importantes contingentes o segmentos, tanto de la clase trabajadora como de la ciudadanía progresista, que no se sientan a veces representados por lo que todos nosotros tratamos de hacer.

Finalmente, señor Sartorius, yo no he hablado de sombras más que porque usted ha hablado de sombras; si no tuvieran ustedes esa tendencia literaria a utilizar metáforas innecesarias yo, naturalmente, tampoco la hubiera usado. Usted ha dicho que la sombra del señor Boyer es alargada, y se ha permitido hablar sobre si un supuesto debate-polémica en el interior del Partido Socialista se ha terminado ya, por lo que ayer dije yo o dejé de decir; yo creo que cuando se tiene el tejado de cristal a propósito de cuán alargadas son las sombras del pasado más o menos reciente o lejano, y cuando se tienen tantas polémicas en casa, lo prudente es callarse. Y no he utilizado yo en ningún momento nada más que los argumentos que ha utilizado usted; de lo contrario no hubiera hablado de sombras, como usted comprenderá.

En cuanto a las medidas que usted propone, yo no había entendido —le agradezco ahora su aclaración— el que el estudio por comarcas y las propuestas que allí a ese nivel, pudieran hacerse para aflorar la economía sumergida fuera una propuesta de pacto que, según he entendido

—porque lo conecta usted con la contestación que le ha dado al señor Segurado—, es un pacto no solamente en nombre de Izquierda Unida, sino de Comisiones Obreras. **(El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohórquez hace signos negativos.)** Entonces he entendido mal y, naturalmente, estamos en lo mismo. No hay un pacto por parte de Comisiones Obreras; le agradezco la aclaración.

Realmente, señor Sartorius no sé cuál es su intención, no la puedo poner en duda. Dice que su intención en este momento no es conseguir la hegemonía de la izquierda, sino hacer que el Partido Socialista sea más de izquierdas. Es posible. No tengo ninguna razón para pensar que sea verdad o mentira esta afirmación. En la afirmación en la que coincido total y absolutamente con S. S. es en aquella que ha precedido a estas consideraciones, según la cual si ustedes tuvieran la hegemonía de la izquierda, sería una catástrofe. En eso estoy de acuerdo. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a quienes hayan seguido de cerca las respuestas que la oposición elaboraba en la pasada legislatura a los éxitos o a los logros del Gobierno, no le resultará extraño el cariz que ha tomado el debate sobre paro y economía irregular. La oposición —eso lo sabemos todos— cumple su papel cuando magnifica los errores del Gobierno y minimiza los éxitos. Esto es lo que todos esperamos de cualquier oposición que se precie de tal. El problema es que para minimizar los logros del Gobierno, para realizar con éxito esa labor de oposición, hace falta, en primer lugar, rigor, y a lo largo de la pasada legislatura, así como en este debate, se está poniendo de manifiesto que esa falta de rigor en la minimización de los éxitos del Gobierno lo único que hace aflorar, lo único que hace aparecer es una dificultad de digestión, es que se digieren mal los éxitos del Gobierno.

Les quiero recordar algunos hechos que vienen a confirmar este problema de digestión de la oposición. En 1983, cuando parte de las posibilidades de crecimiento de la economía española se habían centrado en el sector exterior, el Gobierno socialista apostó por una devaluación y por una política económica congruente con un apoyo a las exportaciones. Pues bien, los resultados de aquella política están ahí —son ya de los años 1983 y 1984—, los resultados del sector exterior están ahí y son de todos conocidos. Sin embargo, incluso aquellos buenos resultados fueron objeto de controversia; y fueron objeto de controversia por parte de la oposición con muy poco rigor y con muy poco fundamento. Primero, en aquella ocasión se decía que en términos reales el incremento de las exportaciones no era tal, porque el Gobierno no había utilizado el deflactor correcto, no había seguido las pautas que marca el Fondo Monetario Internacional para deflactar las importaciones, para convertir los aumentos nomina-

les en aumentos reales, siendo así que el Fondo Monetario Internacional en sus propios informes daba por buenas las cifras españolas y reconocía los logros alcanzados en el sector exterior. Después, como eso era poco, como no era conveniente, para minimizar ese logro fundamental del Gobierno, la oposición decía que el aumento de las exportaciones se debía a un extraño efecto «General Motors». Había un efecto extraño que era el que explicaba ese éxito del gobierno en las exportaciones. Más tarde, cuando ese argumento también se hizo insostenible, ya en el año 1984, cuando el aumento de las exportaciones era realmente espectacular, la oposición se inventó en aquella ocasión que lo que ocurría era que las empresas españolas estaban exportando con pérdidas.

En el terreno de la inflación, los hechos no han sido muy diferentes. No ha cambiado un solo momento de respiro para el índice de precios al consumo; un índice que ha estado bajo sospecha sencillamente porque su evolución en los últimos años se ajustaba a las previsiones del Gobierno. Sólo por eso.

Curiosamente, en el año 1985, cuando ese índice va bien, se acusa a su fiabilidad estadística, siendo así que ese mismo índice es el que sirve en el año 1986 para que la oposición argumente que no se están cumpliendo las previsiones del Gobierno. Ahora, una vez más, son las cifras de la encuesta de población activa, y hace muy pocos meses —ahora también, con ocasión de este debate—, son las cifras que se contienen en el informe del Gobierno sobre economía irregular las que dan lugar a sombras de dudas, a sombras de sospechas por parte de la oposición; no de toda la oposición, por supuesto. Hay algunos Grupos de la oposición que mantienen posiciones diversas.

Ocurre que todos demandamos una mejora de las estadísticas, ocurre que todo el mundo pide al Gobierno que se lleve a cabo un plan global de estadísticas en España y ocurre también que cuando el Gobierno lleva a cabo alguna mejora parcial de esas estadísticas se acude inmediatamente a la acusación de manipulación, a la acusación de oportunismo, que ha sido lo que ha ocurrido en esta Cámara ayer por la tarde y hoy por la mañana.

Sean cuales sean las interpretaciones políticas o estadísticas que haga la oposición, lo cierto es que la lucha contra el paro ha sido el objetivo prioritario del programa electoral socialista, tanto en el año 1982 como en el año 1986.

En estos cuatro años los socialistas hemos seguido con perseverancia y tenacidad el objetivo de luchar contra el paro, a la vez que se procedía a un inevitable saneamiento de importantes sectores y al reequilibrio de algunas magnitudes básicas de la economía española. Y todo ello sin olvidar que en todo proceso de saneamiento y reconversión hay personas que resultan afectadas. Todo ello acompañado de un incremento importante en las transferencias sociales para hacer frente a las consecuencias más indeseadas de todo proceso de ajuste. El aumento de las aportaciones del Estado a la Seguridad Social o la evolución de los recursos destinados a prestaciones por desempleo son buena prueba de que los socialistas hemos hecho un esfuerzo serio en un contexto bastante adverso.

Y, al margen de todo dogmatismo, los socialistas hemos perseverado en una política económica que, en todos los frentes, conducía y conduce al aumento del número de ocupados, al aumento del empleo.

La reforma del Título II del Estatuto de los Trabajadores ha permitido la aparición y la consolidación de figuras contractuales nuevas, con unos resultados que están ahí, a la vista de todos.

Quienes temen que esa reforma conduzca a una precarización del empleo en nuestro país no deberían olvidar que en aquellos otros países en los que los Gobiernos de derechas han perseguido ese objetivo —la lucha contra la rigidez del mercado de trabajo—, esa política ha ido también acompañada de otra política explícita de debilitamiento de los Sindicatos. Y ese, evidentemente, no es nuestro caso.

Los socialistas estamos empeñados en la creación de las condiciones necesarias para que sea posible la generación de empleo estable, pero no estamos, ni estaremos, inclinados a propiciar la conciencia individualista en el mundo laboral. Antes bien, los socialistas creemos que sólo unos Sindicatos fuertes y organizados son garantía de que los trabajadores defienden, operativa y convenientemente, sus intereses en el ámbito de las empresas. Eso nos diferencia de quienes, a la hora de hablar de creación de empleo, ponen excesivo y exclusivo énfasis en la flexibilización del mercado de trabajo, en la remoción de la rigidez de dicho mercado, en lo exorbitante de la carga fiscal, en el excesivo volumen del gasto público. Hay quien pone en este modo de presentar las cosas tanto énfasis y tanta exclusividad que se puede pensar legítimamente que les beneficia la debilidad del mercado de trabajo.

Ese tipo de posiciones se inclina, implícita o explícitamente, por la generalización de una sociedad dual. Por un lado esos grupos dicen defender los derechos consolidados de quienes tienen empleo, pero están también decididos a que, quienes obtengan un puesto de trabajo en el presente y en el futuro, lo hagan en condiciones menos ventajosas, evitando la sindicación, reduciendo los salarios y las prestaciones sociales.

Y, señorías, la economía sumergida es también hoy objeto de consideración en este debate. Hay que decir que, al fin, es posible que hoy y en el futuro se pueda discutir el fenómeno de la economía irregular sobre alguna base rigurosa.

El informe que el Gobierno ha dado a conocer puede ser —pensamos nosotros que tiene que serlo— el instrumento que permita el inicio de una actuación seria en lo concerniente a la economía subterránea. Este es un problema que provoca en cualquier Gobierno un cierto temor a la incompreensión, y es natural.

Veamos lo que ha ocurrido aquí. Las fuerzas políticas han demandado del Gobierno actuaciones precisas para atacar de algún modo el problema de la economía irregular.

El primer paso que ha dado el Gobierno ha sido el de la cuantificación del problema, el de conocer la magnitud del problema. Pues bien, ustedes tienen aquí también la prueba de cuál ha sido la reacción a ese primer paso del

Gobierno. Esa reacción ha sido la acusación de maquillaje, la acusación de oportunismo, la acusación de querer esconder de alguna manera las cifras oficiales de parados. En esas condiciones, señorías, no será nunca posible una discusión fructífera.

Nosotros queremos recordar que de las motivaciones complejas que pueden justificar la informalización de la economía, los expertos han entresacado o resumido tres causas que, de forma conjunta o separada, pueden explicar la aparición y la extensión de este fenómeno.

Hay quien se inclina por la supuesta rigidez del régimen jurídico laboral y los costes indirectos. Otros grupos señalan que esos costos y rigideces eran aún más elevados en el pasado y que, por tanto, sólo la crisis económica provoca la irregularización de la economía, el paso a la economía subterránea. Por fin, hay otros grupos que piensan que el temor a la sindicación y al renacimiento del movimiento obrero en España es la causa fundamental del abandono de las vías y métodos de producción regulares. No existe, por tanto, acuerdo en torno a la causa originaria, y posiblemente sea inútil que hoy busquemos un acuerdo entre los Grupos en este sentido.

En todo caso, el Gobierno ha presentado un informe riguroso, elaborado con una metodología sujeta a contrastes, y el informe está aquí. Sobre esta base, nosotros creemos que sí es posible abrir los cauces convenientes para que abordemos con seriedad un problema que preocupa y afecta enormemente a la sociedad española. Y es posible también que esos cauces permitan la colaboración y el aporte de todos los Grupos.

Los socialistas hemos dado pasos importantes en el terreno del empleo, al posibilitar la creación de puestos de trabajo por la vía de los contratos a tiempo parcial, por la vía de los contratos temporales y los contratos en prácticas; pero estamos convencidos de que esas modificaciones estructurales del mercado de trabajo, por sí solas, no son suficientes para solventar, ni siquiera para aliviar una situación de paro masivo. Nosotros pensamos más bien que el crecimiento sostenido de la economía es la garantía última de generación de empleo estable, cuando tal crecimiento es el más vigoroso que permite la búsqueda y la compatibilidad con los equilibrios básicos de nuestra economía.

Somos contrarios a la dualización de la sociedad; somos contrarios a la explotación, en beneficio de no se sabe qué intereses, de la sensación de inseguridad que la extensión del desempleo provoca en los trabajadores. Por el contrario, en los últimos años venimos insistiendo en la solidaridad como actitud imprescindible para repartir los sacrificios que la superación del problema del empleo plantea.

A ello hay que añadir, en la línea de nuestro programa electoral, nuestra convicción de que sólo por medio de la concertación entre las fuerzas sociales se puede profundizar en la reducción de las rigideces que aún puedan subsistir en los mercados laborales.

El problema del desempleo, señorías, es de tal magnitud en nuestro país que será preciso que se registren resultados positivos durante unos cuantos trimestres más,

para consolidar definitivamente el apunte de esperanza que es razonable, sobre la base de los resultados que hoy analizamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones podrán presentar sus propuestas de resolución en relación con este debate, en el término de los próximos treinta minutos. Se suspende la sesión hasta las doce y cuarto.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Todos los Grupos intervinientes en el debate han presentado mociones que serán defendidas por el orden de su presentación, por el tiempo máximo de cinco minutos por cada uno de los Grupos, en intervenciones ceñidas estrictamente a la defensa de las mociones presentadas, sin posibilidad de reabrir el debate anterior.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra la señora Yabar Sterling.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, señorías, ayer mismo usted, señor Ministro, se preguntaba, en la réplica al Portavoz de Minoría Catalana —y cito textualmente—, «cuáles podían ser las medidas que, con prudencia y discreción pero con verdadera voluntad política, habrían de ir introduciéndose para reducir la importancia de estos dos problemas, la economía sumergida y el desempleo, presentes de forma necesariamente simultánea en la economía española».

Pues bien, el Grupo al que represento, el Grupo de Coalición Popular, les sugiere algunas que consideramos importantes en este conjunto amplio y articulado de medidas necesarias a adoptar, que desarrollan las ofrecidas ayer por el Diputado José Antonio Segurado al final de su intervención. Porque es cierto, señor Ministro, que, como ha escrito muy recientemente un alto cargo de la Administración socialista, concretamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y vuelvo a citar textualmente, «en España no hay, aparte de la actuación fiscalizadora, medidas exclusivamente dirigidas a reducir gradualmente el peso del sector oculto en general y el del trabajo sumergido en particular, al contrario de lo que sucede en otros países de nuestro entorno».

Una vez delimitado el alcance de la moción que ahora defiendo, permítame, señor Presidente, aludir siquiera brevemente, tal como nos ha indicado antes, a las medidas concretas del texto de esta moción. La primera propone la eliminación o reducción de sanciones para aquellas empresas y trabajadores que se incorporen a la economía regular. Su objetivo es desincentivar la permanencia en todo tipo de situaciones de irregularidad (administrativa, jurídica y tributaria en general), porque al eliminar o reducir estas sanciones se modera significativamente el temor a las consecuencias sociales y pecuniarias de su incorporación al ámbito productivo regular.

Esta medida tendría un alcance muy limitado si se adoptara aisladamente, ya que las causas de la irregularidad son otras y se sitúan del lado de la disminución de los costes laborales, de la reducción de las cargas fiscales y de la elusión de los complejos trámites para el ejercicio y desarrollo de la actividad productiva; pero eso sí, señorías, tendría el efecto favorable de revelar una actitud del Gobierno determinadamente resuelta a no trasladar toda la carga de la irregularidad sobre los hombros de quienes no son los únicos responsables de este estado de cosas.

Las otras medidas que se proponen en la moción se inscriben concretamente en el ámbito de la política laboral y en el de la política fiscal. Durante el amplio debate que la Cámara ha escuchado sobre el empleo y la economía sumergida en España, al hilo del informe oficial, una gran parte del tiempo se ha utilizado en discutir acerca del volumen concreto del empleo irregular, acerca de la trascendencia que este volumen tiene sobre la fiabilidad de los datos oficiales de empleo y de desempleo y acerca, incluso, de la escasa compatibilidad de las estimaciones sobre empleo en España obtenidas de la encuesta de población activa del INE por un lado y de las procedentes de la encuesta sobre condiciones de vida y trabajo, que da paso a las conclusiones del informe que ha asumido el señor Ministro. Pues bien, esa misma extensión temporal es índice inequívoco de la importancia que para S.S. SS., para el Estado e incluso para el Gobierno tiene disponer de estimaciones adecuadas y fiables del volumen de empleo y paro en España.

Conscientes de ello, el Grupo de Coalición Popular tiene presentada ante esta Cámara una proposición no de ley sobre la reforma del sistema estadístico español, a través de la cual se pide al Gobierno, entre otros extremos, que establezca los mecanismos adecuados para acabar con la utilización oportunista de datos no oficiales y que someta al órgano máximo, al órgano gestor, al control parlamentario.

Está claro que las consecuencias que el señor Ministro viene sacando del citado informe convierten a la economía subterránea en una tabla de salvación frente al real deterioro económico del país y ésta es una cuestión, como diría Helmut Schoeck, extraordinariamente perceptible y susceptible de ser manipulada por los creadores de opinión. Sin embargo, también es una grave responsabilidad pública continuar con la ceremonia de la confusión de la información estadística española y mostrar a la opinión pública, de modo voluntarista, una pretendida realidad social que no se corresponde con la dramática situación que se vive en medios urbanos y rurales a causa del desempleo.

Es más, si ahora desde el Ministerio de Economía se discute la encuesta de población activa, y ayer se dudaba de la validez del índice de precios al consumo, y en esa dinámica continuamos mañana con el índice de producción industrial o con los datos sobre comercio exterior, este país se convertirá en un aquelarre tercermundista frente a los atónitos ojos de nuestros compañeros los países comunitarios.

La timidez del Gobierno, de la que no hace gala en la

mayoría de las ocasiones, en cambio es proverbial en el ámbito de la política laboral. Ayer usted, señor Solchaga, sacaba la cuenta ante la Cámara del número de contratos temporales y contratos a tiempo parcial creados desde 1981 hasta 1985. En cambio, no podía ofrecer estimaciones, aunque tan partidario parece de ellas en otros casos, de los empleos no creados y no destruidos si se hubiera flexibilizado, de modo más profundo y más decidido, el funcionamiento del mercado de trabajo.

La rigidez de este mercado, sobre todo la que perjudica a la demanda de trabajo regular, restringiéndola, es notablemente más elevada en nuestro país que en los países de nuestro entorno, concretamente que en los demás países europeos, y por ello solicitamos que el Gobierno adopte más decididamente y de modo más profundo, más amplio, medidas de liberalización integrando expresamente en ellas a las empresas y a los trabajadores que regularicen su situación. Mientras no se simplifiquen los exhaustivos trámites burocráticos y no se amplíen y extiendan las fórmulas contractuales, y mientras no se favorezca de hecho la movilidad de las plantillas, el Gobierno no podrá decir con propiedad que está fomentando la creación de empleo ni que está favoreciendo la emergencia de la economía sumergida.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Yabar, su tiempo ha terminado. Le ruego que vaya acabando.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente, brevisísimamente. Mientras no se reduzca la carga fiscal que recae sobre las empresas y los asalariados, mientras no se eliminen las múltiples normas contables y administrativas, que con fines exclusivamente recaudatorios se contienen hoy en los impuestos sobre los beneficios de las sociedades, los estímulos de naturaleza fiscal a permanecer y a formar parte de la economía irregular serán los mismos que hasta hoy existen, y que al parecer son muy fuertes a juzgar por el volumen de la actividad sumergida.

Por último, señor Ministro, mientras no se permita un mayor campo de acción a la actividad productiva privada, sólo posible con la retirada paralela del sector público de campos que ni le son propios ni ocupa eficazmente, es decir, con la reducción del gasto público que se propone como última medida en la moción, refundiendo departamentos ministeriales, eliminando organismos innecesarios, etcétera, y siendo ciertamente austeros, no se reducirá apreciablemente la dimensión ni la problemática creada por la economía sumergida.

Por ello, me permitirá como colofón, señor Ministro, que le diga que nuestra opinión es que si el Gobierno socialista no arbitra pronto esta y otras soluciones, el presente debate sobre economía sumergida y empleo sólo habrá servido para que la economía sumergida se sumerja más, y con ella todos nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Yabar. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, y para la

defensa de sus mociones, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Señor Presidente, señorías, en mi intervención anterior apunté algunas de las propuestas de resolución que traía nuestro Grupo a este debate y espero, por la intervención que hizo el señor Ministro de Economía, que al menos sea sensible a algunas de ellas.

Para mí sería una gran satisfacción que el sector de la Cámara situado en la izquierda coincidiera en algunas de estas propuestas que nosotros hacemos, y que nos parecen importantes.

En primer lugar estamos convencidos de que este debate ha demostrado que en España no existe un marco adecuado y permanente para tratar estos problemas, y que en la Constitución sí existe ese marco, en el Consejo para la planificación, Consejo económico-social o como quiera llamársele, pero en todo caso con la participación de las fuerzas sociales y de las Autonomías, porque creemos que es donde hay que discutir, examinar y tener una atención permanente a todas estas cuestiones.

Por lo tanto, solicitamos que en el plazo de tres meses se traiga a esta Cámara un proyecto de ley sobre ese tema. Parece ser que el Ministro de Economía y Hacienda no se ha opuesto.

En segundo lugar creemos que si en el tema de la economía sumergida queremos hacer propuestas constructivas que vayan resolviendo los problemas, no pueden hacerse sobre planteamientos generales y abstractos, sino que hay que territorializar el problema, que hay que ir a las localidades donde hay más problema de economía sumergida, a las comarcas, a las provincias, y que todas las fuerzas sociales tienen que participar en la solución del problema. El Ministro de Economía, irónicamente, me preguntaba si este pacto o acuerdo a nivel local, comarcal o territorial que nosotros proponemos lo suscribiría Comisiones Obreras. Yo le digo, señoría, que aquí no hablo, evidentemente, en nombre de un sindicato, como me imagino que toda la política que usted ha expuesto no la suscribe la UGT íntegramente; me imagino que no habla usted en nombre de la UGT.

Yo no hablo en nombre de Comisiones Obreras, lo que digo en esta resolución es que nosotros pedimos a las fuerzas sociales que participen en la solución de este problema, y, por tanto, que el Gobierno tome iniciativas en esa dirección me parece que sería enormemente importante.

Como la solución de los problemas exige siempre dinero, la tercera propuesta va encaminada a que una parte importante del ahorro que ha tenido España en cuanto al precio del petróleo y en cuanto a la mayor recaudación por el IVA, concretamente el 75 por ciento, se dedique precisamente a esta tarea, a fomentar y proteger más a las PYMES, cooperativas y a hacer aflorar esta economía que hoy está sumergida. En una palabra, que se invierta ese dinero para terminar con este problema tan grave.

Para exponerlo telegráficamente porque ha sido explicado a lo largo del debate, nosotros proponemos que la contratación temporal —que no negamos— quede limita-

da a aquellos trabajos que exijan, por su naturaleza, dicha contratación temporal y que no sea un motivo de fraude para otro tipo de contratación. Por tanto, debe disminuirse el número de contrataciones existentes y dejarlo reducido a aquellos trabajos que lo exijan.

Hay cuestiones precisas que también planteamos, y a las que suponemos que el Gobierno no se negará, como es que a finales del 86 se cumpla el compromiso de la cobertura por desempleo en el 48 por ciento, que es un compromiso que se adquirió en su momento, y que a finales del 87 tengamos una cobertura del 60 por ciento de los parados. Son todas medidas constructivas para paliar los efectos del desempleo, de la crisis y de la economía sumergida.

Hay una sexta propuesta, que vemos que coincide con algo que propone el Gobierno, y es que se rinda cuenta a la Cámara, a través de la Comisión correspondiente, cada seis meses, de las actuaciones que se llevan en cuanto a la inspección de trabajo u otras inspecciones, de las infracciones que se cometan en la economía sumergida.

Por último, y esperamos que no sea la única cosa en que coincidamos, está el tema de que las estadísticas en España ha quedado demostrado que no están en un momento bueno, que no están bien estructuradas, que tenemos una Ley del año 45 y un Reglamento del año 48, y que es el momento de traer aquí una Ley General de Estadística, con la particularidad, desde nuestro punto de vista, de que ese sistema estadístico, fundamentalmente el Instituto Nacional de Estadística, debería estar controlado por la Cámara. Me dirán ustedes que eso no ocurre en ningún país, pero yo creo que sí ocurre en un país, que es Inglaterra, donde el Parlamento controla el sistema estadístico y no depende del Ejecutivo, porque ya sabemos las maravillas que el Ejecutivo puede hacer con el sistema estadístico.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo del CDS, para la defensa de sus mociones, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señorías y señores Diputados, nuestro Grupo tiene el honor de presentar a esta Cámara un conjunto de seis mociones, que voy a pasar a glosar brevemente.

En primer término, quisiera decir que el debate ha sido, a nuestro juicio, muy rico, ha permitido ilustrar una serie de aspectos muy interesantes y de él se desprenden muchas enseñanzas.

Pero, a nuestro entender, la primera enseñanza y la más importante de todas, es que el paro ha sido, es y va a continuar siendo un problema muy grave y muy importante para la sociedad española. Las razones, digo unas pocas muy brevemente, son las siguientes: una, ante todo, que ha salido muy poco quizá, es la situación internacional. La situación internacional es cambiante, es dificultosa, incluso queda así recogido en el preámbulo de la presentación de los Presupuestos del Estado; se intenta hacer frente, de manera muy difícil, a las variaciones de las ta-

sas de cambio de las monedas, se intenta hacer frente, con muchas dificultades, a los desequilibrios comerciales, etcétera. Excusado es decir que el impacto de esa situación cambiante de la economía internacional sobre la economía española es aleatorio.

En segundo término, como acaba de recordarnos hace muy poco el representante del Partido Socialista, las mejoras son precarias y hay que ir las siguiendo durante bastante tiempo para averiguar que efectivamente son tales mejoras.

En tercer término el propio debate de la economía sumergida, como el señor Ministro tuvo ocasión de decirnos, clasifica a los españoles que trabajamos en dos categorías: los que trabajamos bien o razonablemente y los que medio trabajamos.

En cuarto término basta recordar que nuestras tasas de actividad, nuestras tasas de desempleo, etcétera, son superiores —como no ha cesado de recordarse— a las de otros países.

En esas condiciones nuestro Grupo estima que la Cámara para no desorientar a la opinión pública española debería manifestar su preocupación porque el problema del paro va a seguir existiendo y debemos estar, como representantes del pueblo, permanentemente preocupados.

Leo las mociones: primera. «El Congreso de los Diputados considera como objetivo prioritario de la acción política la lucha contra el paro y una estrategia activa de creación de empleo.» Esta es una declaración ante el pueblo español de la Cámara, de los representantes del pueblo.

La segunda moción viene de la mano de la anterior, debido a que es un problema grave que va a continuar, por lo que pedimos la aprobación de la segunda moción que dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que envíe a la Cámara, para su conocimiento y debate, el conjunto de medidas que estructuran su política de lucha contra el paro y de creación de empleo».

La tercera moción está en relación con las PYME. No hay que glosar esto mucho, pero sí hay que añadir una cosa. De las PYME se habla desde hace muchos años, pero lo que además sucede en tiempos recientes es que la situación de la economía mundial, la tecnología, el modo de hacer frente a las circunstancias económicas presentes han ido en la dirección de la empresa reducida, pequeña, flexible. Esto nos lo ha recordado también el señor Ministro. En esas condiciones las PYME tienen una especial relevancia.

Dijo otra cosa el señor Ministro que en parte hay que considerar, pero que en parte es un poco distinta. En España el peso de las PYME, no ya porcentual, sino en su significado, es superior al de otros países, tales como Francia u otros que se han citado, por la sencilla razón de que nuestro país no posee empresas de tamaño internacional y como consecuencia toda nuestra economía es más bien de tipo pequeño y mediano.

Leo la moción: «Dada la importancia que las PYME tienen para la generación de empleo, el Congreso insta al Gobierno para que elabore un programa global de apoyo a las PYME de cuyo contenido y actuaciones informe a esta

Cámara; programa que incluya las medidas de carácter financiero, laboral y fiscal que permitan el fortalecimiento de sus actividades dada la mayor adaptabilidad de estas empresas a las circunstancias cambiantes del mercado. Con ello se estará en línea con las recomendaciones de la Comunidad Europea sobre esta materia.

La cuarta moción es de un alcance más bien amplio. Nosotros creemos que el debate que se ha sostenido es rico, pero no ha hecho más que comenzar; el análisis no está ni remotamente agotado, sólo esbozado.

Quisiera decir simplemente que la economía —como de todos es sabido— es una ciencia social y tal vez sea la más social de las ciencias. Aquí y en otras Cámaras se cita con frecuencia al señor Nakasone. Yo quisiera decir simplemente lo siguiente. Es de todas SS. SS. conocido que el Japón tiene una tasa de gasto público muy inferior a la de cualquier otra economía desarrollada. En segundo término, que en el Japón tienen sus racionales una capacidad de ahorro personal superior a la de cualquier otra economía, y, como es conocido, las economías llamadas domésticas están prestando al gigante americano, son las que lo están financiando.

En tercer término es de todos conocida también la capacidad de sacrificio del colectivo japonés que desde la restauración Meidjí hace más de cien años está persiguiendo incansablemente como colectivo nacional el desarrollo económico.

Pues bien, en esas circunstancias tomar como señales de la política económica ciertos desequilibrios macroeconómicos, como pueden ser la inflación o el déficit es simplemente desorientar. Como consecuencia, la economía y las políticas económicas son particulares y muy peculiares de la idiosincrasia de cada país.

A estas razones obedece nuestra moción cuarta, que dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que promueva el diálogo necesario con las fuerzas políticas y sociales para alcanzar un amplio acuerdo que defina las bases de un auténtico pacto político y social para luchar contra el paro y promocionar la creación de empleo».

Paso a la quinta moción, que trata de algo que, en general, parece más bien tabú y, es incrementar un plan de inversiones públicas. Inmediatamente surgen los reflejos condicionados de que la inversión pública está en contradicción con el objetivo del déficit, e inmediatamente surge el fantasma retro —como ayer nos recordaba el señor Ministro, aunque con otra palabra ligeramente distinta— de que esto es un «keynesianismo» pasado de moda. En realidad, los dos objetivos son necesarios, tanto reducir el déficit como incrementar la inversión pública. Ambos objetivos son absolutamente necesarios. Se mire como se mire, nuestra tasa de inversión —y es conocida de SS. SS.— es baja, insuficiente para el desarrollo de la economía española. Eso es así. También es así que el déficit es mayor del que debería haber. De ahí nuestra moción quinta: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore un plan de inversiones públicas a desarrollar durante la presente legislatura en cuantía sufi-

ciente para cubrir nuestro déficit de infraestructura y contribuir eficazmente a la creación de empleo».

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya terminando.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias. Es que no veía la luz roja.

Paso finalmente a la moción sexta y última, que trata de reformar el sistema de financiación de la Seguridad Social. Las razones son evidentes. Es conocido de SS. SS., y por supuesto del Gobierno, que el diagnóstico comparativo del método de financiación de España con los de otros países pone de manifiesto que nuestro sistema de financiación sea regresivo, socialmente porque penaliza en cierto modo el empleo legal, y económicamente, porque (pone a las empresas en desventaja. Es evidente lo ha recordado el señor Ministro) que tendremos que ir alineando en tiempo futuro nuestro sistema de financiación con las magnitudes que dominan en los países avanzados.

Leo la sexta moción: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que habilite la fórmula adecuada para reformar el sistema de financiación de la Seguridad Social en base a la nueva situación de los ingresos fiscales derivada de la puesta en marcha del Impuesto sobre el Valor Añadido y otras posibilidades recaudatorias».

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abril.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a limitarme a dar una sucinta explicación de nuestras propuestas para que pueda ser tenida en cuenta en el momento de emitir el voto.

La primera se refiere a algo que se ha puesto de manifiesto en el debate, y es la conveniencia de completar este debate del Pleno con un estudio en profundidad en la Comisión, bien sea la de Economía y Hacienda, bien la de Política Social y Empleo, de todas aquellas medidas necesarias para poner fin a la situación de paro y a los problemas creados por la economía sumergida y de esta manera corregir tan dramático problema.

La segunda viene motivada por algo que igualmente se ha puesto de manifiesto: la existencia de unos errores en los análisis estadísticos que hacía conveniente la creación de un grupo de expertos a fin de que puedan presentar a esta Cámara, incluso previamente al estudio que ha de realizar la Comisión a la que me he referido anteriormente, un estudio que venga a corregir tales defectos.

Nosotros nos hemos permitido señalar en la propuesta una proposición a fin de buscar aquellas personas que, únicamente en atención a sus conocimientos, pudieran aportarnos estos datos e informes para que luego los políticos podamos sacar nuestras conclusiones. De ahí que se mencione a dos catedráticos de Estadística, un representante del Instituto de Estudios Fiscales y otro del Instituto de Estudios Económicos.

En tercer lugar, hemos señalado entre las diversas medidas analizadas en el debate, nuestra preocupación por el encarecimiento del coste del trabajo como consecuencia de la fiscalidad. De ahí que añadamos dos propuestas más: Una, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y otra, relativa a la cotización de la Seguridad Social.

En relación a la primera, se propone que el Gobierno, en el plazo de seis meses remita a las Cortes un proyecto de ley de reforma de la legislación fiscal, con objeto de que la inflación prevista para cada año se refleje en la reducción de las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en lo que afecta a la renta del trabajo.

En cuanto a las cotizaciones a la Seguridad Social, la propuesta es que el Gobierno, en el plazo de dos meses —por tanto, podría ya entrar en vigor a partir del 1.º de enero del próximo año— dictara las medidas oportunas, a fin de que la cotización de la Seguridad Social por parte de las empresas, se vea reducida en cinco puntos, compensando esta reducción con la aplicación a la financiación de la Seguridad Social de parte del incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido prevista para el próximo año.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rovira.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y para defender las mociones presentadas tiene la palabra... (**El señor Martín Toval pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Si me lo permiten y los demás Grupos no tienen ninguna objeción, el Grupo Socialista solicitaría intervenir en último lugar, para exponer no sólo sus propuestas, sino su criterio sobre las propuestas de los restantes Grupos en una sola intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque el Grupo Socialista, igual que el resto de los Grupos, tiene conocimiento en este momento de todas las mociones, si no hay objeción por parte de ningún otro Grupo, la Presidencia no tiene inconveniente en acceder a la modificación solicitada del orden de intervenciones. ¿Hay inconveniente por parte de alguno de los Grupos para esta modificación? (**Pausa. El señor Sartorius pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Nosotros, si tenemos inconveniente, si el Grupo Socialista va a juzgar lo que le parecen las demás propuestas. Si lo que va a plantear es las que acepta o no acepta, ese es otro problema que se resolverá en su momento oportuno; pero yo he entendido al señor Martín Toval que lo que va a hacer es comentar qué le parecen las propuestas de los demás, con lo cual, los demás también tendríamos derecho a opinar sobre lo que nos parece la del Grupo Socialista o las de otros Grupos. Depende de cómo se plantee la cuestión. Si es para decir sí o no a lo que los demás hemos propuesto, eso se dice con el voto o

en la explicación de voto, a no ser que se vaya a proponer alguna transaccional, pero no me parece oportuno que haya un Grupo que pueda explicar lo que le parecen las mociones de los demás y los demás no hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. (El señor **Martín Toval pide la palabra**.)

Tiene la palabra el señor **Martín Toval**.

El señor **MARTIN TOVAL**: Retiro mi solicitud, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor **Martín Noval**.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente, señorías. En el Grupo Socialista, decía yo en mi intervención anterior, somos partidarios de que la nueva situación creada en el mercado de trabajo en España, la nueva situación en que se encuentra el empleo, que por primera vez desde hace muchos años en el segundo trimestre de 1985 quiebra la tendencia descendente, para iniciar otra ascendente, en el Grupo Socialista pretendemos que no sea una situación transitoria, que no sea una situación que se evapore en los trimestres venideros. Para ello somos partidarios —lo decíamos también anteriormente— de que el Gobierno prosiga en la política iniciada hace ya cuatro años, es decir, una política económica coherente con todos sus instrumentos orientados a ese objetivo de la creación de empleo; que el Gobierno siga, persevere en esa política y que, además, en el Congreso de los Diputados se abran los cauces necesarios para que todos los Grupos políticos representados en la Cámara puedan aportar soluciones, puedan discutir con nosotros, puedan llegar a elaborar las medidas convenientes para intensificar esta mejora que se produce desde hace unos cuantos trimestres en el empleo en España.

Desde esa perspectiva, yo quiero también referirme a las mociones que presentan el resto de los Grupos en cuanto a su aceptación o rechazo por parte del Grupo Socialista. Obviamente, nuestro Grupo votará favorablemente la moción que presentamos. Les hago el beneficio de no extenderme más en la defensa de la misma y paso a comunicarles, en nombre de mi Grupo, cuál va a ser nuestro voto a las mociones que presentan otros grupos.

En relación con las mociones del Grupo Parlamentario Popular, vamos a rechazar todas y cada una de las propuestas que se contienen en la misma, por tres razones fundamentales que se pueden referir también al resto de las mociones de los grupos y que son tres criterios a los que rápidamente paso a referirme.

En primer lugar, gran parte del contenido de esta moción está en nuestra propia moción. En segundo lugar, como nuestra moción incluye la creación de un grupo de trabajo en la Comisión de Política Social y Empleo, pensamos nosotros que mucho del contenido de las mociones que hoy se presentan puede ser o tiene que ser objeto de discusión en ese grupo de trabajo. En tercer lugar, los grupos presentan cuestiones en estas mociones que tienen que ser objeto de debate con ocasión de la discusión de

los Presupuestos Generales del Estado en esta Cámara, dentro de quince o veinte días. Creo que devaluaríamos la discusión en detalle de alguna de las propuestas que aquí se contienen si hoy decidiésemos, sin mayor discusión, sin mayor debate, sin mayor controversia, algunos puntos que se relacionan con aspectos importantes de estos Presupuestos Generales del Estado. Desde esos tres criterios, el Grupo Parlamentario Socialista va a rechazar el contenido completo de la moción del Grupo Parlamentario Popular porque, como decía, hay cuestiones que tienen que ser objeto de discusión en el grupo de trabajo de la Comisión de Política Social y Empleo que creamos con la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Hay algún contenido que no se refiere a estos criterios que yo he mencionado anteriormente, como es el de la amnistía fiscal. Es una cuestión, señora Yabar, que ya fue objeto de controversia y confrontación importante en la reciente campaña electoral. Ustedes son partidarios de la amnistía fiscal; nosotros no somos partidarios de ella. Consideramos una grave insolidaridad en estos momentos la amnistía fiscal y ustedes no lo consideran así. Rechazamos, por tanto, ese primer punto de su moción, así como los puntos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

En relación con la moción que presenta el Centro Democrático y Social vamos a aceptar el primer apartado como marco o a modo de introducción de nuestra propia moción. El segundo apartado creemos que ya está contenido en la moción socialista y que el contenido concreto de esa moción debe ser también objeto de discusión en el grupo de trabajo de la Comisión de Política Social y Empleo.

Votaremos a favor el tercer apartado de su moción si ustedes aceptan la inclusión de alguna alteración en la redacción. En la tercera línea, donde ustedes instan al Gobierno para que elabore un programa global de apoyo, nosotros somos partidarios de sustituirlo por un conjunto de medidas de apoyo, de modo que entonces, al eliminar el término «programa», habría que eliminar también la palabra «programa» del cuarto párrafo, después de la primera coma. En esas condiciones votaremos favorablemente ese apartado.

El cuarto apartado creemos que ya está contenido en nuestra moción. Ustedes hablan del diálogo con las fuerzas políticas; nosotros creemos que el diálogo con las fuerzas políticas se va a producir en la Cámara, se va a producir concretamente en esa Comisión de Política Social y Empleo, de modo que no es necesario incluirlo aquí.

En lo que se refiere al diálogo con los interlocutores sociales, nosotros somos más partidarios de que el Gobierno apoye o incentive el diálogo entre los interlocutores sociales que con los interlocutores sociales, sin excluir, por supuesto, el diálogo del Gobierno con esos interlocutores.

Los puntos quinto y sexto de su moción los vamos a votar negativamente por el criterio que anteriormente les expuse. Creemos que son mociones de contenido presupuestario que discutiremos en su momento cuanto se debatan en la Cámara los Presupuestos Generales del Estado.

Por lo que se refiere a la moción del Grupo de Minoría

Catalana, vamos a votar favorablemente el primer apartado, siempre que se sustituya en el tercer párrafo la frase «un nuevo modelo estadístico» por «un informe». En esas condiciones votaremos favorablemente ese primer apartado.

El segundo apartado lo vamos a rechazar porque creemos que se refiere fundamentalmente a una cuestión que es de debate competencial, de distribución de competencias, que no creemos que sea oportuno plantear en este momento.

Vamos a rechazar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, ha terminado su tiempo. Le ruego que abrevie su intervención.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Sí, señor Presidente. Hago todos los esfuerzos para ser breve, dado lo complicado del tema y la cantidad de mociones que se presentan.

El tercer apartado lo vamos a rechazar, así como el cuarto y el quinto. Nosotros no somos partidarios de una nueva reforma del Estatuto de los Trabajadores porque creemos que éste no es el momento y que, además, alguno de los contenidos, como el del apartado quinto, en el que se refieren ustedes a la regulación de un marco normativo específico para las pequeñas empresas, ya está regulado en la normativa que en estos momentos está vigente.

El apartado sexto, que se refiere a la reducción en cinco puntos de la cotización de las empresas a la Seguridad Social, creemos que es un asunto presupuestario, y además un asunto presupuestario de extraordinaria importancia. Eso minoraría de manera importante los ingresos del Estado y tiene que ser objeto de una discusión más detallada y más rica con ocasión del debate de los Presupuestos.

El apartado séptimo lo vamos a rechazar, porque entendemos que es una medida que se tiene que discutir con detalle en la Comisión de Política Social y Empleo.

Vamos a votar favorablemente el apartado ocho. Vamos a votar negativamente el apartado nueve, porque eso supondría modificar también el Estatuto de los Trabajadores y supondría, además, modificar en alguna medida algún desarrollo de convenios colectivos. Por el contrario, votaremos favorablemente el apartado décimo, siempre y cuando ustedes estén de acuerdo con nosotros en añadir al principio del apartado el término «continuar», es decir, «continuar simplificando y racionalizando los trámites y actividades de la Administración central y sus organismos», porque entendemos que en este sentido ya se está haciendo bastante no sólo en la Administración central, sino también en el resto de las administraciones públicas. De modo que si ustedes aceptan incluir el verbo «continuar» al principio del apartado, votaríamos favorablemente ese apartado.

Por lo que se refiere a las resoluciones o mociones del Partido Nacionalista Vasco, votaremos favorablemente el apartado uno de la resolución primera, negativamente el apartado segundo y favorablemente el apartado tercero, si ustedes convienen con nosotros en suprimir el último

párrafo a partir de la coma, que dice: «aceptándolas como interlocutores permanentes para todas las cuestiones económicas y sociales». Nosotros entendemos que las cooperativas o las empresas de economía social tienen ya en la legislación específica procedimientos de participación e interlocución y, por tanto, es un poco redundante incluir esto aquí. De manera que ese apartado lo votaríamos favorablemente si se suprime a partir de esa coma, quedando el resto tal como está.

Las otras resoluciones del Grupo Parlamentario Vasco las vamos a votar negativamente por dos clases de razones. Una —y repito lo que le decía antes en relación con la moción del Grupo de Minoría Catalana—, porque no es el momento de discutir sobre cuestiones competenciales, y ustedes tienen alguna moción que se refiere a ese asunto. Otra, porque el resto de resoluciones, desde la tres hasta la seis, aunque nosotros creemos que son de un contenido importante, creemos también que tienen que ser objeto de una mayor reflexión y de una mayor discusión en el seno de ese grupo de trabajo de la Comisión de Política Social y Empleo.

En cuanto a la moción de la agrupación del Partido Demócrata Popular, entendemos que el apartado uno ya está contenido en nuestra moción y, por tanto, lo votaremos negativamente. Entendemos que el apartado dos está contenido en una de las mociones de Minoría Catalana que votaremos favorablemente. Los apartados tercero y cuarto, como decía antes, creemos que tienen mucho que ver con los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, los votaremos negativamente.

Paso a la moción de Izquierda Unida para decir que el apartado primero lo votaremos negativamente. La creación del Consejo Económico y Social está en el programa electoral socialista y no precisa de ninguna garantía mayor para que se cumpla el contenido del programa. En segundo lugar, esa pretensión suya de crear Comisiones provinciales, comarcales y locales también la vamos a rechazar, porque entendemos que hay Comisiones provinciales del INEM, que en estos momentos funcionan con representación de los interlocutores sociales, y deben ser esas Comisiones provinciales las que, a la vista de la magnitud de los problemas o a la vista de la localización de los problemas específicos, puedan desagregar territorialmente el estudio y el trabajo de esa Comisión provincial.

El apartado tercero de su enmienda es de neto contenido presupuestario y a la discusión presupuestaria nos remitimos. Por tanto, lo votaremos negativamente.

El apartado cuarto, relativo a la normativa sobre limitación en la contratación temporal, ya fue discutido anteriormente y respondido por el Gobierno. ¿Qué pensamos nosotros respecto a esa limitación que nos proponen? Nosotros entendemos que están un poco desfasados en lo que se refiere a la vigencia y a la virtualidad de la contratación temporal. La contratación temporal puede no tener sentido en una época de expansión económica, pero, desde luego, tiene algún sentido en una época de crisis tan intensa como la que estamos viviendo en estos momentos.

El apartado quinto, en el que solicitan que se cumpla

el compromiso del AES, lo vamos a rechazar, porque tengo que decirle que no va por esa vía el aumento en el porcentaje de cobertura que pretende el Gobierno. Dentro de unos días el Gobierno elaborará y publicará un decreto que va a aumentar la cobertura del paro en más de 200.000 personas. Eso ocurrirá en las próximas semanas, pero no por la vía que ustedes pretenden, por la vía de los planes de formación e inserción profesional.

El apartado sexto entendemos que está en nuestra moción y hay que discutirlo con mayor detalle en el grupo de trabajo de la Comisión de Política Social y Empleo.

Y el apartado séptimo también lo rechazamos y votaremos negativamente.

Respecto a las mociones de Euskadiko Ezkerra, la primera la votaremos negativamente, por las razones que aduje anteriormente: es un tema competencial. En cuanto a la segunda, entendemos que debe ser también objeto de estudio, de trabajo, de mayor profundización, en la Comisión de Política Social y Empleo, por lo que la votaremos negativamente.

Y con esto termino. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Noval.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Pido la palabra para una cuestión de orden, si me lo permite la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: El portavoz del Grupo Socialista, al amparo del artículo 197, ha transformado el turno a favor de sus mociones en un turno en contra de las de éste y de las de otros Grupos. Por tanto, el Grupo Popular, al amparo del artículo 197.2, solicita en este momento el turno en contra de las mociones presentadas por el Grupo Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, la intervención en contra de las resoluciones propuestas por el Grupo Socialista debe producirse inmediatamente después. Tiene, pues, la palabra, para un turno en contra.

La señor **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco muy sinceramente su independencia en la interpretación de los artículos del Reglamento de esta Cámara.

Voy a consumir un breve turno para explicar por qué el Grupo Parlamentario de Coalición Popular no puede estar de acuerdo tampoco con ninguno de los apartados de la moción presentada por el Grupo Socialista.

Ciertamente, el grado de desacuerdo es aparentemente semántico, pero totalmente de fondo, en la primera de las dos propuestas de la moción presentada por el Grupo Socialista, porque no podemos estar de acuerdo en reconocer, como nos solicitan, la favorable evolución de la acti-

vidad económica y de empleo en el último año en España como algo que se produce, fruto de las medidas económicas y laborales adoptadas por el Gobierno.

Podríamos estar más o menos de acuerdo; sustancialmente, llegaríamos a una opinión común sobre el grado de mejora en el ritmo de la actividad económica en el último año, en los volúmenes de empleo creados, según manejásemos o no manejásemos datos corregidos o no corregidos de la estacionalidad. Seguramente nosotros pretenderíamos corregir de la estacionalidad los datos de empleo y de paro, porque reflejan mejor los éxitos moderados en esta materia, pero, en cualquier caso, no podemos estar de acuerdo con que esa relativa mejora se deba o sea fruto de las medidas económicas y laborales adoptadas por el Gobierno.

Ha quedado bien claro a lo largo de estas casi veinticuatro horas de debate sobre economía sumergida y paro o empleo en nuestro país, que la evolución favorable en los últimos meses de la actividad económica, en gran medida se debe a factores externos, a factores erráticos, como decía ayer uno de los Diputados de esta Cámara y como esta mañana volvían a repetirlo otros, parafraseando a aquél; «erráticos» —era palabra del propio Ministro Solchaga—, que verdaderamente justificaban más que las medidas del Gobierno la mejoría detectada en la actividad económica y en el empleo.

En segundo término, tampoco podemos estar de acuerdo en que debamos instar al Gobierno a proseguir orientando la política económica hacia el objetivo prioritario de la creación de empleo, porque en absoluto estamos convencidos de que esa lucha haya sido tan sumamente decidida que haya de encomendarse al Gobierno que la prosiga. Más bien creo, en nombre de mi Grupo, del Grupo de Coalición Popular, que el Gobierno verdaderamente debería hacer un nuevo esfuerzo de imaginación, un esfuerzo adicional, para diseñar una política de creación de empleo que fuera realmente eficaz y que tuviera, al menos, algunas de las características de la política de empleo y de la lucha contra el paro que han seguido aquellos otros países del entorno internacional que, verdaderamente, registran éxitos claros en esta materia.

Si el portavoz del Grupo Socialista se hubiera molestado algo más en leer a fondo las propuestas que el Grupo de Coalición Popular presenta en la moción que se ha debatido en esta Cámara, se hubiera dado cuenta de que algunas de las medidas que proponemos, están también contenidas de algún modo, incluso en las propuestas de otros Grupos Parlamentarios a las que el Grupo Socialista acepta sumarse.

Hay un último detalle que a mi me gustaría sacar aquí a colación, para que no quede oculto a los ojos de SS. SS., que posiblemente son muy sagaces, pero que dado el breve tiempo de que disponemos todos para consultar la redacción de las mociones, ha podido ocultárseles. Cuando el Grupo Parlamentario Socialista habla, en el primero de los acuerdos que se proponen, de instar al Gobierno para que elabore un plan de recogida periódica de la información y mejora de las estadísticas existentes, con el fin de conocer la evolución del empleo, y del empleo irre-

gular, en realidad, lo que el Grupo Socialista está pretendiendo —no olvidemos esto, no lo echemos en saco roto— es modificar tácitamente, pero de modo esencial, las funciones que hoy tiene el órgano encargado de realizar esta función, que es el Instituto Nacional de Estadística. Y yo me pregunto ¿no será, quizá, porque ese órgano es excesivamente independiente en su metodología de elaboración de estas estadísticas y en sus conclusiones?

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Yabar. Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Señor Presidente, con su permiso, para decir que, por los mismos motivos que el Grupo Popular, que acaba de contestar, yo quiero intervenir, entre otras cosas, porque el representante del Grupo Socialista no se ha limitado a decir las enmiendas o mociones que acepta o no, sino que además ha hecho comentarios sobre las propuestas de otros Grupos, con lo cual mi temor se ha visto absolutamente cumplido. Entonces ruego que se me dé un turno para opinar sobre las cuestiones que ha planteado el Grupo Socialista, lo mismo que ha hecho el Grupo Popular. Creo que, si no, habría una discriminación de unos Grupos con respecto a otros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, con arreglo al Reglamento, hay un turno en contra después de haberse defendido las propuestas de resolución. En contra de la propuesta de resolución del Grupo Socialista ya ha habido un turno. No hay más turnos en contra del Grupo Socialista.

En nombre del Grupo Parlamentario PNV, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario, un tanto desalentado por las dificultades de comprensión que ha tenido esta mañana en su primera exposición, y sencillamente sorprendidos, señor Ministro de Economía y Hacienda, por considerarse irrelevantes cuestiones como la Formación Profesional, el desarrollo estatutario, elaboración y planificación de una estrategia europea para el empleo, constitución o no de un consejo económico y social, etcétera, nuestro Grupo Parlamentario —repito—, en este trámite de defensa de sus propuestas de resolución, va a proceder, a efectos de resultar más didáctico que esta mañana, a una lectura textual de las propuestas de resolución que, como esta mañana he informado también, son unas propuestas sustancialmente similares a las que fueron aprobadas por el Parlamento Vasco en un pleno monográfico relativo al desempleo, que fueron objeto de aprobación por todo el espectro parlamentario representado en el Parlamento Vasco, salvo el Grupo Socialista, que tampoco se opuso conceptualmente a las tesis mantenidas en las propuestas de resolución, sino que se abstuvo en la generalidad de los supuestos, incluso votó positivamente alguna de las propuestas presentadas.

Con esta vocación de consenso amplio que he expuesto esta mañana y con la pretensión de ser comprendido en este momento, paso a leer rápidamente las propuestas que presenta nuestro grupo.

La resolución primera, que se titularía «sobre un compromiso de Estado para el empleo», tendría un primer epígrafe que diría: «Reafirmar el compromiso de la Administración y los poderes públicos en impulsar una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo así como a adoptar aquellas medidas que tiendan a fomentar el incremento del empleo y la estabilidad económica.»

Un epígrafe segundo diría: «Reafirmar la imposibilidad de resolver de forma aislada y exclusiva la acuciante situación de paro, generalizada en todo el Estado.» Esta parte de la propuesta se enmarca en la pretensión de nuestro grupo de generalizar a todos los grupos parlamentarios de la Cámara, a todos los interlocutores sociales y agentes económicos del país en la asunción de compromisos expresos para remover, para resolver el problema del desempleo.

«Por ello resulta imprescindible» —seguiría diciendo la propuesta de resolución— «seguir profundizando en la labor promotora del empleo de las Instituciones Autónomas con objeto de llevar adelante, coordinadamente, las políticas europeas de empleo, significando que resultan inadecuadas, por insuficientes, las acciones individualizadas del Estado.»

Tendría esta primera resolución un tercer epígrafe cuya literalidad sería: «Considerar, en concordancia a la Resolución del Parlamento Europeo del 13 de abril de 1983 y de la Recomendación 1004 del Consejo de Europa, a las Cooperativas y empresas de la economía social como ente especialmente apropiado para la creación de empleo y la mejora de las condiciones de trabajo.»

Tenía un último párrafo (y con esto adelanto que nosotros vamos a asumir la propuesta del Partido Socialista de retirar la última parte del tercer epígrafe de la primera resolución, a efectos de posibilitar un consenso más amplio en su aprobación) que indica «aceptándolas como interlocutores permanentes para todas las cuestiones económicas y sociales.»

Nuestro Grupo acepta retirar este último apartado del epígrafe tercero de la resolución primera.

La segunda resolución hace referencia al desarrollo autonómico, que para nuestro Grupo es una cuestión esencial. Ya la he planteado en mi intervención esta mañana y no he sido satisfecho en las respuestas de los portavoces del Gobierno. La resolución en relación con el desarrollo autonómico tendría un primer epígrafe que indicaría que «el Congreso de los Diputados propugna una actuación descentralizada en materia de empleo. Para ello, y con la debida coordinación, se potenciará la organización y ejecución autonómica de los aspectos funcionales del INEM: prestaciones, formación y oferta y demanda de empleo, por lo que demanda de la Administración central que transfiera las competencias que posibiliten la aplicación de esta resolución».

Tendría un epígrafe segundo que indicaría que, «en tan-

to en cuanto se produzcan las oportunas transferencias de competencias en relación con el INEM, se propugna de la Administración central su reforma y adecuación en la línea de:

A) Garantizar la fiabilidad de la información que maneja en orden a proporcionar la necesaria transparencia y conocimiento del mercado de trabajo.

B) Incrementar la presencia de un adecuado servicio público de empleo como infraestructura mínima necesaria para garantizar la eficaz aplicación de una política de promoción de empleo. Para ello deberá ofrecer servicios de información, orientación vocacional y profesional, animación y promoción de empleo, asesoría para el autoempleo, casación de oferta y demanda, así como la animación y orientaciones del parado a/y desde la red de formación.

C) Creación de un plan de capacitación cultural y profesional de los parados, con objeto de adecuar su cualificación, tanto laboral como cultural, a las aptitudes necesarias para ser competitivo en el actual mercado de trabajo. Se hará especial hincapié en el aprendizaje de oficios artesanales.

D) Seguimiento especial del llamado "paro prolongado" (afirmaba yo esta mañana, y no he sido desmentido, que el paro crónico de los desempleados afecta a un porcentaje del 70 por ciento, lo cual es absolutamente lamentable), no sólo en cuanto a valoración estadística cuantitativa y cualitativa, sino en cuanto a medidas que estimulen muy especialmente la oferta de empleo a estos colectivos.»

Y un segundo epígrafe que se titularía: «Adopción de acciones y medidas capaces de modificar el entorno económico y social, causante y mantenedor del desempleo y, en particular, adopción de medidas que restrinjan el intervencionismo y potencien el marco requerido para el crecimiento de la inversión y, a través de ésta, la creación de empleo, procurando la modificación del entorno social, con especial empeño en el prestigio de la figura y función social del empresario».

Voy a intentar ser más diligente en la lectura, señor Presidente, pero pediría de su benevolencia cierta flexibilidad en el cómputo del tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante, señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Habría una tercera resolución titulada, genéricamente, «sobre la actuación institucional en las causas del desempleo», según la cual, y éste sería su texto literal: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en su acción multidisciplinar contra el empleo, y en especial a través de su política presupuestaria, adopte las siguientes pautas:

1. Puesta en escena, con carácter urgente, de medidas de carácter social, destinadas a mitigar las consecuencias del desempleo, y la propia situación que como tal afecta a determinados colectivos, con grave incidencia en el mantenimiento de unos niveles dignos de calidad de vida y bienestar social. En tal sentido, se dará prioridad...»

No voy a cansar a SS. SS. relatándoles a qué medidas

daríamos prioridad en esta resolución, porque creo que todos los portavoces poseen la resolución.

Y paso, sin más, a la lectura de la cuarta resolución, cuyo título genérico sería «Sobre la creación de instituciones como centros de encuentro y participación socio-política».

Esta mañana, nuestro Grupo ha manifestado en la primera intervención que entendemos que se está incumpliendo reiteradamente el mandato constitucional de crear, de constituir un Consejo Económico y Social; creemos que es absolutamente necesario articular, a través de un órgano de estas características o de otras, como puede ser un consejo de relaciones laborales, posibilitar, vehicular la integración de los interlocutores sociales y los agentes económicos y las políticas sectoriales de la Administración. En este contexto presentaríamos la siguiente resolución: «El Congreso de los Diputados considera necesario impulsar la creación de las instituciones como centros de encuentro y participación sociopolítica tan importantes como el Consejo de Relaciones Laborales y el Consejo Económico y Social, por lo que insta al Gobierno para que propicie y facilite la constitución y puesta en marcha de los citados mecanismos de participación sociopolítica».

Hay una quinta resolución, importante para nuestro Grupo titulada, genéricamente, «Sobre la utilización de recursos humanos», que dice: «El Congreso de los Diputados es consciente de que la población en edad de trabajar va a crecer en los próximos años, lo que, unido a la actual tasa de paro y al proceso de destrucción de empleo existente, supone una terrible amenaza para el futuro de nuestra sociedad, al dejar sin utilizar gran parte de los recursos humanos del país».

En este contexto —y no voy a relatar expresamente lo que se indica en la resolución— se proponen una serie de medidas puntuales para facilitar el acceso de estos recursos humanos y recuperar el potencial de recursos humanos que, de otra manera, en opinión de nuestro Grupo, se perderían de forma lamentable.

Hay una última resolución, que, para tranquilidad de SS. SS., es corta, titulada, genéricamente: «En relación con las medidas de carácter legislativo y normativo». Es una resolución conceptualmente importante para nuestro Grupo. Entendemos que hay una clara inadecuación de nuestra legislación laboral no sólo al Derecho comunitario, al Derecho derivado, sino a las directivas de la Comunidad en diversos ámbitos de las relaciones laborales y de la actuación administrativa en materia de relaciones laborales. Es preciso posibilitar importantes modificaciones puntuales del Estatuto de los Trabajadores en todo aquello que está vinculado a la flexibilidad del mercado de trabajo. En este sentido propondríamos lo siguiente: «Siendo la legislación en materia laboral competencia exclusiva del Estado, este Congreso de los Diputados insta al gobierno, al objeto de mejorar la normativa laboral, en línea con la realidad europea, y especialmente en lo referente a: expedientes de regulación de empleo, movilidad funcional y geográfica, administración laboral y mejora de la cobertura de desempleo».

Comentábamos esta mañana cómo sólo el 33 por ciento de los desempleados está acogido en estos momentos o a la prestación o al subsidio de desempleo; sólo el 33 por ciento.

Por último, esta resolución tendría un punto segundo, que dice lo siguiente: «Asimismo, y consciente del carácter estructural del fenómeno del paro y la desatención en que se ve sumido gran parte del colectivo de parados, este Congreso de Diputados insta al Gobierno a que propicie mecanismos que posibiliten una mejora de la cobertura de desempleo y del "reciclaje" y capacitación del parado».

Estas serían, sustancialmente, las propuestas que presenta nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados, integrando en este turno todo lo integrable, hemos presentado una moción que, a través de seis capítulos, pretende introducir unas propuestas concretas. La primera de ellas en aspectos institucionales, en la que aceptamos la sugerencia que nos formula el representante del Grupo Parlamentario Socialista y que trataría de la constitución de una comisión de expertos que, integrada por profesionales de reconocido prestigio y competencia, elabore un informe sobre la situación del desempleo en España, integrando las diversas fuentes informativas, con lo cual, a partir de ahora y a través de este Congreso de los Diputados, podríamos tener unas fuentes periódicas y solventes que mereciesen la conformidad de todos los Grupos. Respecto a este aspecto institucional, hemos presentado una propuesta que recoge lo que ayer nos decía el señor Ministro de que debería reforzarse —que fue su expresión concreta— y reordenarse el Instituto Nacional de Empleo como instrumento más operativo para la lucha contra el paro, «reciclaje» y formación permanente y oficina activa para la ocupación. Por tanto, debo manifestar nuestra sorpresa de que el Grupo Parlamentario Socialista no pueda apoyar esta propuesta. Que nos digan que no quieren aceptar la segunda parte de esta propuesta, que habla de los criterios de descentralización y que quiere expresar, además, nuestra intención de que se traspasen estos servicios a las Comunidades Autónomas, es lógico y nos es conocido ese criterio, pero lo que no entendemos que, además, no quieren que se refuerce el INEM. Esto ya no lo entendemos. Por tanto, ahora somos nosotros quienes pedimos a los socialistas que reconsideren su actitud y que voten, el primer punto, porque, si no, no tiene sentido que no quieran participar en una reordenación y en un reforzamiento del instrumento institucional para luchar contra el paro y para llevar a cabo una efectiva lucha de ocupación, que es lo que en este momento procede.

En consecuencia, les sugiero que desglosen nuestra propuesta en dos partes y la primera la votan, ya que sería muy sensato.

El segundo punto se refiere a los aspectos de flexibilización. Ahora ocurre que queremos seguir en la flexibilización, pero no queremos hablar de ella; ustedes sabrán por qué, pero me parece que es un tanto absurdo, porque las propuestas 3, 4 y 5 que se recogen en nuestra moción figuran entre las 27 que el Ministerio de Economía preparó a través de sus equipos de expertos. Una, la que dice, literalmente: «Eliminar los obstáculos que hoy limitan la contratación a tiempo parcial» (que era concretamente la número 25 de las famosas 27 medidas del Ministerio de Economía) «y ampliar las posibilidades de contratación temporal», que era la número 26 del Ministerio de Economía. No entiendo por qué lo dicen en la prensa y no lo votan aquí. La eliminación de las rigideces del horario laboral es concretamente también la que figura con el número 21, entre las 27 propuestas que el Ministerio de Economía había preparado.

Por otra parte, el que no se quiera reconocer en esta Cámara que el tema de la pequeña y mediana empresa, complementando otras aportaciones que otros Grupos han realizado en términos más genéricos, debería tener una regulación específica en el campo de las relaciones laborales, que es algo en lo que todos estamos de acuerdo fuera de aquí, no sé por qué no lo podemos decir aquí, pero todos estamos de acuerdo aquí. Algunas de estas 27 medidas contemplan específicamente aspectos concretos referidos a estas pequeñas y medianas empresas.

Por tanto, si nuestras propuestas hacen referencia a esto, nos gustaría también contar con su apoyo.

Moderación de crecimiento de los costes reales. Reducción en cinco puntos para el año 1987 en las cuotas empresariales a la Seguridad Social. Concretamente, éste es el punto 20 de las 27 medidas del Ministerio de Economía. ¿Que no se debe hacer hoy? ¿Que debe hacerse en el debate presupuestario? Bien nos vamos animando, pero anúncienlo ya, porque esto da un poco de expectativa positiva. Si se trata de retrasarlo hasta primero de enero, que es cuando entrará en vigor, de acuerdo; pero, como tiene que entrar a primero de enero, acuérdesse en el debate presupuestario hoy. Nos vamos con la sensación de que esto lo vamos a conseguir, parece, porque hay una voluntad coincidente. Muy bien, no se vote, pero quiere decir que se votará en el futuro.

Adaptación del sistema educativo. Como ya ha sido anunciada su aceptación, siguiendo una línea también iniciada en la práctica de las relaciones entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, es positivo que se refleje que hay ya una voluntad de adaptar progresivamente el sistema educativo a las necesidades del mercado, cosa que creo que el Ministro agradecerá al verse reforzado por una disposición de la Cámara de esta naturaleza, porque encuentra a veces sus propias resistencias en instituciones académicas que tienen un peso muy convencional y tradicional y que se resisten a aceptar lo que deben ser las exigencias de la modernidad. No entendemos por qué no puede aceptarse una propuesta relativa a introducir incentivos especiales para la contratación de trabajadores afectados por situaciones de desempleo prolongado, no lo entendemos; que esté y se dé una circunstancia

cia tal como para que siga existiendo mucho desempleo prolongado, quiere decir que no es suficiente. Estudiemos algo más. Cómo no lo aprovechan, incluso, en esta coyuntura. Esto podría ser positivo; no lo sé. Pero creo que introducir algo en esta línea sería realmente manifestación de sensibilidad frente a un problema que existe planteado en la sociedad.

Por último, aceptamos la sugerencia que nos formula el representante del Grupo Parlamentario Socialista, de tal manera que en la propuesta décima, en vez de decir: «simplificar y racionalizar», diríamos: «continuar la simplificación y la racionalización», porque no queremos desconocer que algún intento se ha hecho. Por tanto, no hay motivo para negarse.

Estas son nuestras propuestas, que nos gustaría ver reconsideradas en la votación en cuanto a la amplitud de su aceptación por el Grupo parlamentario mayoritario de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aulestia.

El señor **AULESTIA URRUTIA**: Brevísimamente, señor Presidente. Euskadiko Ezkerra ha presentado dos mociones en este Pleno, la primera de ellas coincidente con parte de la resolución del Parlamento vasco, que ha sido asumida en su moción por el Partido Nacionalista Vasco. Por tanto, Euskadiko Ezkerra retira su moción y apoya la moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco que, en definitiva, recoge una resolución de la propia Cámara autónoma.

Ya en la mañana me he referido a la necesidad de descender de las grandes cifras a las pequeñas, a la necesidad de adecuar el INEM como un organismo que realmente controle y dinamice el mercado de trabajo en España. Me he referido a la necesidad de descentralizar el INEM y, por tanto, a la necesidad de cumplir el principio autonómico de culminar el proceso de transferencias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Aulestia. Ruego silencio, por favor.

El señor **AULESTIA URRUTIA**: Uno se pregunta cuándo va a ser el momento en que esta Cámara, de alguna forma, reflexione sobre algo (es decir, Estatutos de Autonomía) que hace ya siete años que votó afirmativamente.

La segunda moción hace referencia a una petición que se dirige hacia el Gobierno, y no hacia la Comisión de Política Social y Empleo, porque creo que sería malo que esta Cámara sólo responsabilizase a las Comisiones de la Cámara o al propio Pleno, por ejemplo, del futuro debate y de las futuras definiciones en el terreno de la política social y de empleo. Me parece que es importante que el Gobierno asuma su responsabilidad y un informe, que en este caso se plantea como un informe de prospectiva, que en alguna forma avance y descongestione los límites a los que nos hemos visto sometidos, precisamente porque el debate que hoy se ha entablado aquí se ha referido a un

informe sobre datos reales o sobre datos pasados, y me parece que un informe prospectivo, un informe de futuro, es imprescindible si pretendemos seguir debatiendo sobre este tema, y ésa es la responsabilidad del Gobierno y no de la Comisión, en este caso de Política Social y de Empleo, de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aulestia. **(El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, para decir, en relación con la propuesta del Grupo Socialista, que acepto cambiar en la tercera de nuestras mociones las palabras «programa global» por «conjunto de medidas», como ellos sugieren, y la modificación consiguiente donde dice «programas» por «conjunto de medidas» también, y agradecer la aceptación de la primera moción, que va a ser votada afirmativamente, incorporada a las mociones del Grupo Socialista.

Por último, lamentar, señor Presidente, que no se aprueben las otras mociones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las propuestas de resolución presentadas. **(El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, yo quisiera pedir votación separada en las mociones de Coalición Popular en dos bloques: las tres primeras por un lado y las tres segundas por otro. También votación separada en las del Grupo Socialista, en el primero y segundo bloque, y votación separada en las de Izquierda Unida, el apartado cuarto y el resto. **(El señor Roca i Junyent pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, no quisiera sustituirle en sus funciones, pero, atendida la necesidad seguramente por parte de diversos Grupos de votación separada, para podernos entender quizá sería bueno que empezásemos por las proposiciones de un Grupo, sobre esto se votase en función de las peticiones de los demás y así sucesivamente, porque si lo hacemos todo tengo la sensación de que acabaremos quizá votando lo que no desearíamos votar, y nada me disgustaría tanto como que el Grupo mayoritario incurriera en este error.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, tengo la certeza de que no va a ocurrir, pero, en cualquier caso, vamos a proceder ordenadamente. **(El señor Álvarez-Cascos Fernández pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Me sumo a la petición del portavoz de Minoría Catalana de que, en función de la complejidad de las votaciones, se ponga una

especial atención antes de entrar en la de cada uno de los Grupos, para poder establecer los criterios de votación punto por punto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución una detrás de otra. No hay otra posibilidad. Naturalmente, los portavoces o Diputados están en su derecho de sugerir, antes de iniciar cualquier votación, que se proceda separadamente.

Vamos a proceder, en primer lugar, a la votación de los tres primeros apartados, junto con la introducción, lógicamente, de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. **(El señor Roca i Junyent pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, nosotros recabaríamos la votación únicamente separada, por nuestra parte, de la primera resolución y las demás, por nosotros, podrían ser votadas en bloque.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se refiere a los apartados de esta propuesta de resolución? **(Asentimiento.)** Solicita la votación separada del primer apartado. **(El señor Fraile Pujade pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Fraile.

El señor **FRAILE POJUADE**: Señor Presidente, para solicitar lo mismo: votación separada del primer apartado de la moción del Grupo Popular. **(El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo en que se vote separadamente el primer apartado, pero desearíamos que el 2.º y el 3.º también se votaran separados del resto.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación separada de los tres primeros apartados y luego votaremos, conjuntamente, los tres últimos.

Por consiguiente, se va a proceder a la votación del primer apartado de la propuesta de resolución del Grupo de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 72; en contra, 210; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el primer apartado de la propuesta de resolución.

A continuación sometemos a votación el 2.º apartado de la misma propuesta de resolución. **(El señor MARTIN TOVAL: ¿Segundo y tercero?)** ¿Hay inconveniente en que se voten conjuntamente los apartados 2.º y 3.º?

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, desearíamos que se votaran por separado el 2.º y el 3.º

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, vamos a proceder a la votación del 2.º apartado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 303; a favor, 90; en contra, 211; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 2.º de la propuesta de resolución.

Procedemos a la votación del apartado 3.º

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 303; a favor, 111; en contra, 190; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 3.º de la propuesta de resolución.

A continuación procedemos a la votación de los apartados 4.º, 5.º y 6.º conjuntamente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 303; a favor, 129; en contra, 172; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados 4.º, 5.º y 6.º de la propuesta de resolución de Coalición Popular.

Si no hay error en la apreciación, se ha solicitado la votación separada del apartado 4.º de las propuestas de resolución de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerda Catalana. ¿Hay alguna otra petición de votación separada? **(Pausa.)**

El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUEZ**: Señor Presidente, solicito, igualmente, que se voten separadamente los apartados 1.º, 2.º y 4.º

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alvarez-Cascos tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: En relación con la votación separada que ha propuesto la Presidencia, nosotros solicitamos que se añada el punto 7.º

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, de las peticiones formuladas, que hay que proceder a la votación separada de los apartados 1.º, 2.º, 4.º y 7.º y que, a continuación, procederemos a la votación conjunta de los apartados 3.º, 5.º y 6.º

Por consiguiente, votamos el apartado 1.º de la propuesta de resolución de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerda Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 50; en contra, 182; abstenciones, 72.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 1.º de la propuesta de resolución señalada anteriormente. Se procede a la votación del apartado 2.º Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 306; a favor, 51; en contra, 247; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 2.º de la propuesta de resolución. Procedemos a votar seguidamente el apartado 4.º Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 306; a favor, 15; en contra, 268; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 4.º de la propuesta de resolución. Procedemos a votar, seguidamente, el apartado 7.º Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 305; a favor, 113; en contra, 184; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 7.º de la propuesta de resolución. A continuación procederemos a la votación de los apartados 3.º, 5.º y 6.º Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 305; a favor, 50; en contra, 248; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados 3.º, 5.º y 6.º de la propuesta de resolución.

Procedemos, a continuación, a la votación de la propuesta de resolución presentada por la Agrupación de Diputados del PDP.

Entiendo que se ha solicitado votación separada del apartado 2.º de esta propuesta de resolución. (El señor **Alvarez-Cascos Fernández pide la palabra**.)

El señor **Alvarez-Cascos** tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Y del 4.º, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos, por consiguiente, a la votación conjunta de los apartados 1.º y 3.º de esta propuesta de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 305; a favor, 129; en contra, 168; abstenciones, siete; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados 1.º y 3.º de la propuesta de resolución. A continuación procedemos a la votación del apartado 2.º de esta propuesta de resolución. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 305; a favor, 131; en contra, 172; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 2.º de la propuesta de resolución. A continuación procedemos a la votación del apartado 4.º Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 66; en contra, 234; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 4.º de la propuesta de resolución de la Agrupación de Diputados del PDP.

Pasamos, a continuación, a la votación de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario del CDS. Vamos a votar separadamente sus seis apartados. El 1.º, 3.º y 4.º, por separado, y el 2.º, 5.º y 6.º conjuntamente. (El señor **Martín Toval pide la palabra**.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor **Martín Toval** tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, si ningún Grupo solicita otra cosa, nosotros pedimos que pueda votarse esta resolución en dos partes: una, apartados 1.º y 3.º, y otras, los restantes. (El señor **Alvarez-Cascos pide la palabra**.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor **Alvarez-Cascos** tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Mi Grupo solicita la votación separada del apartado 6.º

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar separadamente sus seis apartados. Apartado 1.º Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 297; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado 1.º de la propuesta de resolución.

Apartado 2.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 136; en contra, 166; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 2.º de la propuesta.

El apartado 3.º se somete a votación con la modificación aceptada por el propio Grupo proponente, consistente en sustituir la expresión «un programa global» por «un conjunto de medidas».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 300; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado 3.º de la propuesta.

Apartado 4.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 129; en contra, 168; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 4.º de la propuesta.

Apartado 5.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 133; en contra, 168; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 5.º

Votamos, a continuación, el apartado 6.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 303; a favor, 66; en contra, 234; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 6.º de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario del CDS.

A continuación, pasamos a la votación de las dos propuestas de resolución formuladas por el Grupo Socialista. Hay formulada una solicitud de votación separada de la primera en relación con la segunda. ¿Es suficiente? (El señor Roca i Junyent pide la palabra.)

Señor Roca, tiene la palabra.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Nuestro Grupo pediría la

votación separada de la primera y segunda conjuntamente, es decir, separadas del resto de las propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, hay dos propuestas, la primera tiene dos extremos y la segunda cinco. Vamos a votar, la primera propuesta, que contiene los dos extremos, y luego la otra.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 167; en contra, 114; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la primera propuesta de resolución formulada por el Grupo Socialista.

Pasamos a votar, seguidamente, la segunda propuesta de resolución, compuesta por cinco extremos o apartados.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 230; en contra, 73; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la segunda propuesta de resolución formulada por el Grupo Socialista.

A las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, existe solicitud de votación separada de la primera y tercera. La primera, con la modificación de su apartado 3.º consistente en suprimir la última frase, desde «aceptándolas» hasta el final.

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, si es la petición del Grupo Socialista de la primera y tercera, en femenino, como apartados de la resolución, pero respecto a la resolución primera, queremos votar separadamente los puntos 1 y 3, y en el 3 separadamente el inciso final.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín Toval, las resoluciones son del género femenino y los apartados del masculino; yo me he referido a las resoluciones.

El señor **MARTIN TOVAL**: Nosotros, por tanto, no pedíamos separación de la uno y la tercera, sino de los 1 y 3 de la resolución uno.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Nuestro Grupo solicitaría votación separada de la resolución segunda.

El señor **PRESIDENTE**: Podemos proceder a la votación de los apartados 1.º y 3.º conjuntamente de la resolución primera y, posteriormente, el apartado 2.º de esta misma resolución; luego, a la votación de la resolución se-

gunda y, posteriormente, al resto de resoluciones conjuntamente. ¿Hay objeción? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Aceptado plenamente, pero con la indicación, señor Presidente, que por lo que hace al apartado 3.º, sea sin el inciso final, en una de sus dos votaciones, me da igual, que dice: «... aceptándolas como interlocutores permanentes...», etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Ya ha sido retirado y recogido por la Presidencia al anunciar la votación.

Comenzamos por la votación de los apartados 1.º y 3.º de la resolución primera, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 303; a favor, 295; en contra, cinco; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los apartados 1.º y 3.º de la primera resolución.

Votamos, a continuación, el apartado 2.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 301; a favor, 128; en contra, 165; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 2.º de la resolución primera.

Votamos, a continuación, la resolución segunda en su integridad.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 297; a favor, 58; en contra, 233; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta de resolución segunda.

A continuación, votamos las propuestas de resolución tercera, cuarta, quinta y sexta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 302; a favor, 129; en contra, 168; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas de resolución tercera, cuarta, quinta y sexta del Grupo Parlamentario Vasco.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Señor Roca, entiendo que en el curso del debate sobre las propuestas de resolución, se ha sugerido una modificación del apartado 1.º de su conjunto de propuestas institucionales. ¿Podría precisarla, por favor?

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, se trata de sustituir la expresión «nuevo modelo estadístico» por «un informe».

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Existen solicitudes de votaciones separadas?

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Mi Grupo solicita votación separada del apartado 2.º de las propuestas institucionales.

El señor **MARTIN TOVAL**: Mi Grupo solicita votación separada del apartado 1.º que quedará, se supone, como ya ha indicado el señor Presidente, del apartado 8.º y del apartado 10.º, que también tenía otra modificación, que si el Presidente no ha solicitado aclaración es que ya la tiene recogida.

A nuestro entender, se pueden votar esos tres juntos, y el resto con las otras separaciones que se hayan solicitado.

El señor **PRESIDENTE**: Existen solicitudes de votación separada de los apartados 1.º, 2.º, 8.º y 10.º El resto procederemos a votarlas conjuntamente.

El señor **MARTIN TOVAL**: El 1.º, 8.º y 10.º también pueden ser votados conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, el 1.º, 8.º y 10.º pueden votarse también conjuntamente.

Procedemos, entonces, a la votación de estas tres propuestas, con la modificación de sustituir «un nuevo modelo estadístico» por «un informe».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 297; a favor, 287; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los apartados 1.º, 8.º y 10.º en la redacción aceptada por el Grupo proponente de añadir la expresión «continuar la simplificación y racionalización».

Procederemos a la votación del apartado 2.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 57; en contra, 240; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta segunda.

A continuación, procederemos a la votación de los apartados 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 9.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 126; en contra, 173; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los restantes apartados de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Mixto, Euskadiko Ezkerra.

¿Existe objeción a que se voten conjuntamente las dos propuestas de resolución? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Aulestia.

El señor **AULESTIA URRUTIA**: Señor Presidente, en mi intervención anterior he anunciado que retiraba la primera de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución segunda del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 115; en contra, 165; abstenciones, 19; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta de resolución segunda del Grupo Parlamentario Mixto, Euskadiko Ezkerra.

Señorías, como saben, se halla reunido en estos momentos el Comité Olímpico Internacional para adjudicar la celebración de los juegos de verano del año 1992, siendo Barcelona ciudad interesada en la adjudicación para la celebración de estos juegos.

Los Grupos Parlamentarios han hecho llegar el deseo de que esta Cámara expresase su apoyo a esta candidatura mediante la siguiente declaración institucional, para la que solicito el asentimiento de la Cámara:

«Ante la inminente decisión del Comité Olímpico Internacional sobre la ciudad organizadora de la Olimpiada de 1992, el Congreso de los Diputados, en la línea de su anterior moción de 22 de octubre de 1985, manifiesta su más decidido apoyo, coincidente con el resto de las instituciones públicas y el sentir general del pueblo español, a la candidatura de Barcelona como ciudad organizadora de dicha Olimpiada.»

¿Prestan SS. SS. asentimiento a esta declaración? (**Asentimiento. Aplausos.**)

Del presente acuerdo se dará inmediato traslado al Gobierno, al Ayuntamiento de Barcelona y al Comité Olímpico Internacional.

La sesión se reanudará esta tarde a las cuatro.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CÁMARAS AGRARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

El punto siguiente del orden del día es el debate correspondiente a las enmiendas de totalidad al proyecto de ley por el que se establecen las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra para presentar el proyecto de ley.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, nuevamente me corresponde la responsabilidad de presentar, en nombre del Gobierno, el proyecto de ley por el que se establecen las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.

Efectivamente, el 13 de febrero, hace ocho meses, ante esta misma Cámara, tuve el honor de presentar un proyecto muy similar al que traemos hoy aquí. Esta circunstancia y, en concreto, el escaso tiempo transcurrido enmarcan los argumentos que quiero exponer ante SS. SS.

En primer lugar, quiero informar a SS. SS. que el proyecto de ley que hoy presento equivale al texto informado por la Ponencia y que fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del 12 de abril de 1986. El Gobierno ha querido culminar el proceso de elaboración que inició en la anterior legislatura, al aprobarse inicialmente en el Consejo de Ministros, hace aproximadamente un año.

Al llegar a este punto, creo obligado dar las gracias a cuantos Diputados intervinieron en los distintos trámites parlamentarios de la anterior legislatura y, particularmente, a los miembros de la Ponencia quienes, tras un examen detenido del texto y de las enmiendas presentadas entonces, propiciaron una mejora del proyecto primitivo al incorporar casi 18 enmiendas, algunas no muy relevantes y otras sí.

Creo que con estas modificaciones el proyecto vuelve a esta Cámara con un renovado contenido lleno de sugerencias y matices, que debe facilitar el deseo del Gobierno y de SS. SS. de elaborar una norma básica que reconduzca las entidades objeto de esta ley a principios constitucionales, superando las deficiencias actuales y aquellos factores que se prestaban a equívocos en la presente legislación, por lo menos, en mi opinión.

Me parece importante reiterar a SS. SS. cuál era el hilo argumental en aquella ocasión, hace ocho meses, que expuse en esta Cámara y que voy a volver a repetir más brevemente que entonces.

Ustedes recordarán que durante un período muy largo, desde hace varios años, hemos tenido en el mundo rural, y también indudablemente en algún otro sector de la opinión pública, una controversia importante sobre lo que debía ser el futuro de las Cámaras Agrarias. Sobre esta controversia han opinado muchas personas, organizaciones y partidos políticos durante mucho tiempo.

Había y hay posiciones —están llenas las hemerotecas de ellas— que desearían que las Cámaras continuaran tal como están, ejerciendo su actividad y funciones; son posturas minoritarias, pero están presentes. Hay posturas más alejadas. Hay posturas que incluso pretenden que es-

tas Cámaras deberían profundizar en sus propias funciones y casi asumir las que tuvieron sus predecesoras, las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos. Otras posiciones nos piden —y han estado pidiendo— una restricción del contenido y ámbito de las funciones de las Cámaras, con el fin de que no entraran en contradicción con otras entidades, especialmente asociaciones profesionales, empresariales o sindicales en el medio rural, con lo cual a veces, dentro de unos ámbitos de competencias bastante difusos, han estado compitiendo con el protagonismo agrario. Y, por último, hay posiciones que piden tranquila y llanamente la supresión del conjunto de las Cámaras Agrarias. Esas han sido las posiciones que se han mantenido aproximadamente desde 1978 en el mundo agrario con respecto al tema de las Cámaras Agrarias. Esas han sido, lógicamente, las posiciones que los partidos políticos —que se reflejaban de algún modo en el debate anterior de hace ocho meses— mantenían como alternativas a lo que debían ser las Cámaras Agrarias.

El Gobierno, después de sopesar, después de valorar las diversas interpretaciones, después de un proceso yo diría largo para meditar cuál debía ser la salida adecuada a este tipo de situación que mayoritariamente todo el mundo manifiesta que era satisfactoria, se ha inclinado, lógicamente, por un proyecto, que es el que planteamos, en el cual se intenta establecer el ámbito y funciones de las Cámaras Agrarias para que, con arreglo a unas bases, puedan convivir con otras organizaciones profesionales, sindicales y empresariales en la sociedad rural. Esa es la línea y esa es la vía del proyecto de entonces y del que presentamos en estos momentos. Quiero recordar esos principios porque todavía hoy, o ayer, veía posiciones de algunos Grupos que estaban insistiendo en aspectos que no están recogidos en el proyecto.

Creo que SS. SS. van a poder discutir sobre los contenidos del proyecto, no sólo sobre lo que ellos piensan que dice el proyecto. Podemos, lógicamente, tener diferencias. Pero yo creo que es serio intentar tener las diferencias sobre lo que dice el proyecto, y lo que éste intenta, desde ese tipo de posiciones, es fijar el ámbito de las Cámaras Agrarias, el tipo de funciones de las mismas y cuáles van a ser las reglas de juego en relación con determinado tipo de entes asociativos.

Es cierto, por otro lado, que el modelo actual había que modificarlo; presentaba múltiples lagunas, inconcreciones, y ha originado indudablemente colisiones en el entorno en el que se movían las anteriores Cámaras Agrarias, tanto en cuanto a la competencia con otras Administraciones públicas, como en relación, vuelvo a decir, con un tipo de entidades que han surgido en nuestro campo y que se han consolidado especialmente después de 1977.

La falta de claridad de la actual legislación sobre Cámaras Agrarias es algo tan evidente que todos los partidos políticos durante estos años, así como todas las asociaciones profesionales, han manifestado en repetidas ocasiones, desde 1977 hasta nuestros días, la necesidad de establecer unas nuevas normativas que eviten todo tipo de dudas y que de algún modo definan el alcance de ese

tipo de corporación, y eliminen muchos de los conflictos hasta ahora presentados.

Este conjunto de argumentos, señorías, ha inducido al Gobierno de la nación a presentar ante el Congreso una ley que recoja los aspectos esenciales y comunes para todos los profesionales de la agricultura y para todo el territorio del Estado español, con un enfoque nuevo, alejado del enfoque de 1977, y, por supuesto, muy alejado de los enfoques de 1940 ó 1944. Tengo confianza en que los contenidos básicos recogidos en este proyecto y las mejoras que SS. SS. introducirán a lo largo de la discusión parlamentaria, permitirán abordar una materia como ésta, controvertida y polémica, que ha permanecido pendiente desde antes de promulgarse la Constitución española de 1978.

Me van a permitir que repita brevemente algunos de los argumentos, algunos de los objetivos principales que pretendemos alcanzar con el proyecto que hoy presenta el Gobierno en la Cámara, continuador de ese proyecto presentado hace ocho meses. Se pretende, en primer lugar, una adecuación al nuevo marco constitucional, que vamos a dar con este proyecto, y de homologación con lo que es hoy el juego de la relación entre los agentes sociales en otras áreas de la sociedad española.

Como expuse en anterior ocasión, el soporte jurídico de las actuales Cámaras es una norma preconstitucional, generada en un peculiar momento de la transición democrática, con ocasión de la extinción de las estructuras de un sindicato vertical (Decreto del 2 de julio de 1977). Esta norma preconstitucional creó desde el Estado unos centros cuasi exclusivos de referencia social —las actuales Cámaras Agrarias—, incorporando a las mismas con carácter necesario a todos los agricultores y ganaderos. Ocho años después de la promulgación de la Constitución de 1978, que declara el derecho genérico de asociación (artículo 22) y el específico de sindicación (artículos 7 y 28), aparece de forma nítida la necesidad de dotar de un nuevo régimen jurídico a estas corporaciones, que facilite tanto el respeto con los principios constitucionales enunciados, como el desarrollo de aquellas realidades asociativas —sindicatos, organizaciones empresariales, asociaciones profesionales—, que deben constituir la realidad viva y representativa del sector agrario español, al igual que sucede en otros sectores de la vida española y de la sociedad española.

De este modo se trata de reproducir una equiparación al nuevo marco de relaciones que hoy rige el mundo industrial y el mundo de los servicios. Es el marco de relaciones que se ha establecido para el resto de la sociedad, tanto en el mundo de la industria como en el de los servicios. Son ese tipo de agentes sociales los que crean las relaciones, de acuerdo con nuestro entramado reciente. Yo no veo por qué los agricultores, por qué el mundo rural tiene que ser diferente de esto. Nuestra intención es homologar a ese tipo de reglas que establecen el juego de los agentes sociales en otros ámbitos no agrarios. En ese sentido permítanme que piense que nuestro mundo agrario no tiene por qué ser diferente.

El Gobierno, sin embargo, ha presentado este proyecto

no como una descalificación de la posible figura de las Cámaras Agrarias —las Cámaras Agrarias han asumido formas variables y cambiantes a lo largo de nuestra historia—, sino que pretende simplemente definir y regular su papel, funciones y ámbitos, con arreglo a lo que es la realidad española hoy, el marco constitucional y las reglas del juego que deben regir para el campo igual que para los sectores industriales.

Un segundo objetivo que pretende cubrir el desarrollo del proyecto de ley es lógicamente el respeto al principio de libertad de asociación. El Gobierno de la nación descarta la adscripción obligatoria a este nuevo tipo de Cámaras Agrarias, por considerar necesario el respeto a la libertad de asociación y el derecho a la no afiliación de los agricultores a corporaciones creadas por el Estado. Por tanto, la futura ley de Cámaras Agrarias debe favorecer el principio de que todos los agricultores y ganaderos disfruten de sus derechos, al igual que otros profesionales de otros sectores económicos diferentes —industria o servicios—, sin que, por tanto, se le pueda imponer con carácter obligatorio, como aún persiste y como algún proyecto en en alguna Comunidad Autónoma intenta, el que pertenezca a alguna entidad de carácter corporativo.

Creemos que, además, este planteamiento está en línea con lo que afirmaba la sentencia del Tribunal Constitucional 67/1985, de 24 de mayo, en que declara que el derecho de asociación comprende tanto la libertad positiva del asociado como la negativa de no asociarse, añadiendo que la libertad de no asociarse es una garantía precisamente frente al dominio por el Estado de las fuerzas sociales a través de corporaciones u otro tipo de entidades. Asimismo, reconoce que una utilización genérica de los principios de carácter corporativo puede llegar a ser incompatible, lógicamente, con un Estado de nuestras características. El respeto, a la libertad asociativa, artículo 22 de nuestra Constitución, significa el derecho que tienen todos los ciudadanos tanto a asociarse como a no hacerlo y, por tanto, no tendrán la obligación de pertenecer, ni sufragar, a unas corporaciones con las cuales muchos de ellos no se sienten identificados. Lo han manifestado así reiteradas veces y tenemos que admitir que una parte importante puede tener la necesidad de no sentirse identificada con dichas corporaciones y, por tanto, no podemos, de acuerdo con nuestra Constitución, con el sentido común y con la sentencia del Tribunal Constitucional, obligar a este tipo de afiliación obligatoria, que era el modelo existente hasta este momento.

Es obligado que la futura ley tenga una declaración inequívoca de respeto a las competencias que, según la Constitución, corresponden a los sindicatos agrarios, a las asociaciones empresariales, vuelvo a decir, igual que corresponden a otro tipo de agentes sociales y económicos en otros ámbitos de la sociedad española.

En este sentido, el proyecto de ley indudablemente no puede recoger, y la suprime, la posibilidad de que puedan establecerse cuotas o derramas de carácter obligatorio, como persistía en la ley vigente. Nosotros creemos que no es compatible con nuestro ordenamiento la posibilidad de exigir dichos impuestos fuera del ámbito com-

petencial que le corresponde a este tipo de Cámaras u otro tipo de entidades de carácter menor que puedan establecerlos. No es posible establecer la obligatoriedad de encuadramiento ni, lógicamente, la obligatoriedad en el pago de derramas u otro tipo de impuestos.

Otro objetivo importante del proyecto, a la vez que se define el ámbito exclusivo de las Cámaras, su contenido, su libertad o su no posibilidad de encuadrar obligatoriamente a los agricultores en dichas Cámaras, es el de buscar —¡cómo no decirlo!— una potenciación de las organizaciones, de las asociaciones profesionales libremente constituidas. Es más, yo diría que el encuadramiento obligatorio, tal como lo conocíamos, no tiene nada que ver con la tradición de hace más de un siglo de las Cámaras Agrarias en España.

Las Cámaras Agrarias de origen histórico, nacidas hace un siglo, no tenían este carácter en ninguno de los casos. Las más de un centenar de Cámaras que han existido en nuestra historia han tenido un desarrollo específico, un contenido diferente y han sufrido variaciones, pero nunca han tenido las características de las Cámaras que hemos heredado de 1977, como consecuencia de un proceso de evolución de las antiguas Hermandades de agricultores y ganaderos. El sistema establecido en los años 1940 y 1944, de vertebración de la realidad sindical agraria, produjo ese tipo de encuadramiento obligatorio en los agricultores, que no tiene nada que ver con la tradición española de las Cámaras Agrarias de hace más de un siglo.

Desde esa perspectiva es importante, y éste es el marco que plantea la ley, la necesidad de que ese tipo de normas permita el desarrollo de organizaciones profesionales agrarias de todo tipo, libremente constituidas que indudablemente deben tener su ámbito. La ley determina cuál es el ámbito de las Cámaras y cuál debe ser el espacio absolutamente separado de este tipo de organizaciones que deben vertebrar nuestra sociedad rural.

Creo que es conveniente que el proyecto de ley determine claramente cuáles son los ámbitos en los que las Cámaras Agrarias no podrán invadir el terreno del mundo asociativo reconocido por la Constitución y por la realidad de nuestro sector. El proyecto de ley plantea una llamada de atención para que no exista ese tipo de invasión de competencias, con respecto a las nuevas Cámaras que surgirán como consecuencia del desarrollo de esta ley.

Para favorecer el proceso del desarrollo de las asociaciones agrarias, se ha previsto que la formación de estas Cámaras se produzca a través de un proceso electoral, en el que dichas organizaciones figuren como protagonistas del mismo. Dicho proceso, contenido en el proyecto de ley que hoy presento, debe permitir la concreción de cuáles son aquellas organizaciones profesionales agrarias más representativas de los agricultores para atribuirles la participación institucional que les corresponda, de acuerdo con los artículos 9.º, 23 y 105 de la Constitución.

Las asociaciones agrarias deben aumentar, es la postura del Ministerio, su presencia institucional en los órganos de consulta de las diversas Administraciones públicas, incluidas las referentes a la Comunidad Económica Europea.

Quiero resaltar que este proyecto indudablemente va a contribuir a ese proceso abierto por el Gobierno, más allá de la toma de posiciones parciales en las cuales existe una posición, desde el año 1983, de ayudas claras y transparentes, a través del Parlamento y de estas Cámaras, para facilitar el ejercicio de la participación en diversos órganos a estas administraciones agrarias. Dentro de unos días en el debate presupuestario SS. SS. encontrarán un incremento en ese tipo de ayudas para que esas organizaciones profesionales españolas puedan estar representadas en los organismos, en los comités consultivos de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, hay una trayectoria que se ha seguido durante estos años, una iniciativa plasmada en la Ley de Presupuestos y una contribución en la ley tendente a aumentar el protagonismo de lo que debe ser este tipo de asociaciones constituidas con carácter voluntario. Indudablemente, estas Cámaras van a coexistir con un ámbito reducido y unas funciones determinadas por la ley.

Otro de los objetivos que pretende cubrir este proyecto de ley es el de acomodar las Cámaras Agrarias a la realidad del Estado de las Autonomías. Además de los anteriores imperativos institucionales, existen otros derivados de la realidad constitucional, en el marco de competencias establecidas en los Estatutos de las diversas Comunidades Autónomas en esta materia. Hoy la realidad nos ofrece una distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, situación que no era contemplada en 1977, al establecer una antigua normativa en materia de Cámaras Agrarias. Este marco constitucional nuevo nos obliga, indudablemente, a adaptar el proyecto de ley de acuerdo con ese Estado de las Autonomías no contemplado en el año 1977.

De acuerdo con ese marco de competencias, el Gobierno presenta hoy aquí un proyecto de legislación básica, que es el objeto de esta ley, que regule y especifique exclusivamente los aspectos esenciales de las Cámaras Agrarias. Corresponde lógicamente a estas Cortes fijar esas bases, esos mínimos, de acuerdo con las competencias que establece la Constitución.

La pretensión del proyecto, de forma específica y exhaustiva, es la de normar aquellos aspectos esenciales sobre el régimen jurídico de Cámaras Agrarias, posibilitando, por lo tanto, la futura diversidad de regímenes jurídicos a través de normativas territoriales, dentro de esos criterios mínimos de unidad y de conexión funcional, como ha recordado el Tribunal Constitucional en diversas ocasiones.

Se trata, en definitiva, de un cuadro de formulaciones básicas encaminadas a dar esa necesaria homogeneidad organizativa y funcional. Con este enfoque nuevo, con respecto a las anteriores normativas en materia de Cámaras Agrarias, se posibilita y se reconoce a las Comunidades Autónomas, con competencia en dicha materia, la creación, fusión o extinción de las Cámaras Agrarias, en sus respectivos ámbitos; igual que se le va a reconocer, lógicamente, la posibilidad de establecer la participación en aquellos niveles de consulta en las competencias autonómicas que tengan dichas Comunidades.

Creo que, necesariamente, estamos obligados, por esta realidad del Estado de las Autonomías, a establecer un texto que recoja esas posibilidades, que es lo que hace este proyecto de ley.

Otro objetivo importante en la Ley de Cámaras Agrarias —es opinión del Gobierno—, es que estamos obligados a homologarnos, en cuanto al marco del asociacionismo agrario, al mundo representativo de la Comunidad Económica Europea y a las experiencias comunitarias en materia de Cámaras Agrarias. España realiza la integración, en el conjunto de las Comunidades Europeas, no solamente en el campo económico, sino, progresivamente, en el campo institucional; mucho más claramente en el campo de la agricultura, en el cual el peso comunitario va a ser fundamental al nivel, no solamente económico, sino de homologación de nuestra estructura administrativa y de representación.

El proyecto que presentamos hoy aquí, que deben conocer SS. SS., tiene que ver con esa realidad comunitaria europea, en nuestro contexto más cercano. En la mayoría de los países de la Comunidad no existen Cámaras. Hay que conocerlo, porque leña hace poco que algunas señorías no se daban suficientemente por enteradas de ese hecho. Solamente dos países: Francia y Bélgica (y parcialmente Alemania), cuentan con ellas. Al igual que sucede con este proyecto, en el caso de Francia y de Bélgica, son corporaciones de derecho público, órganos de consulta de los poderes públicos. En ellos la representación del campo está legitimada, está organizada, a través de las organizaciones profesionales agrarias y de los sindicatos libremente constituidos, no a través de las Cámaras. En ambos países, en Francia y Bélgica, el marco territorial es el departamental, el equivalente a nuestra provincia.

En el caso alemán, el nivel en el que están las Cámaras Agrarias es el de «Laender». En algunos Estados Federales existen Cámaras y, en otros, no. En los que no existen están cubiertas, lógicamente, con el mundo de las organizaciones profesionales. Esa es la realidad europea. En ningún país de la realidad europea existe un conjunto de 8.500 Cámaras Agrarias, más que municipios españoles, con una media de representación en algunas Comunidades Autónomas de 40 ó 50 agricultores.

Nuestra realidad de las ocho mil y pico Cámaras, con una serie de funciones, no tiene nada que ver con la realidad llamada comunitaria. Tampoco tiene que ver nada, señorías, con la tradición española en materia de Cámaras Agrarias, que ha sido cambiante. Es un producto, es una evolución no completa del modelo de encuadramiento obligatorio del sindicato vertical, posteriormente evolucionado de una forma, digamos, bastante híbrida en 1977. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)** Nadie se debe sentir (ni los de la tradición anterior, ni los del contexto comunitario) identificado con algo que es y ha sido, simplemente, un capítulo dentro de la Historia española. Puede haber, lógicamente, personas que se identifiquen con el sistema de organización social y político de esa etapa de la vida española. Ese es otro problema que puede tener alguien en su cabeza y que, desde luego, este Gobierno no comparte.

Creo, señorías, que el ámbito territorial establecido por la Ley de Cámaras Agrarias es un ámbito provincial, con competencias reconocidas a las Comunidades Autónomas en cuanto a la variación, modificación y ampliación de ese ámbito, con arreglo a sus competencias y a la posibilidad de que el Gobierno (tal como reconoce una de las enmiendas presentadas, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas) pueda extinguir o modificar los ámbitos territoriales diferentes a la provincia en función de las particularidades territoriales o insulares o al interés general agrario. Esto permite presentar al estudio de SS. SS. un marco, una ley flexible, que asegura, lógicamente, los mínimos, y, a partir de esos mínimos, respeta el marco competencial; intenta establecer y definir cuál es nuestra realidad agraria del campo español; permite, indudablemente, una flexibilidad, y no presenta un modelo cerrado, como alguien ha querido ver.

Lo que sí recupera, lógicamente, es la libertad para pertenecer o no pertenecer a ellas. El proceso de homologación, de acuerdo con nuestro marco constitucional y con lo que es la realidad comunitaria, indudablemente tiene como objetivo que el Gobierno, en una ley contenida en estos términos, va a facilitar tremendamente el desarrollo de todo tipo de organizaciones empresariales, sindicales y profesionales, sean del signo que sean, voten a quienes voten. Ese no es el problema. Igual que el Gobierno y otros partidos de la oposición propusieron un marco de relaciones industriales que favoreció el desarrollo de los sindicatos o de las organizaciones empresariales, voten esas organizaciones profesionales lo que puedan votar. No es esa la cuestión, señorías. Es un modelo de acuerdo con lo que entendemos debe ser la homologación de la sociedad rural a la sociedad española en 1986.

Quiero únicamente añadir tres componentes importantes de la ley que, de algún modo, quiero que queden claros como posición del Gobierno y como garantía frente a lo que se ha dicho, especialmente fuera de esta Cámara. Quiero repetirlo de nuevo, no sólo ante la Cámara, sino ante la opinión pública española. Este proyecto de ley de Cámaras y el desarrollo de la ley permiten garantizar —y van a ser garantizados por el Gobierno— todos y cada uno de los servicios que pudieran estar prestando, y que, indudablemente, van a ser asumidos por un marco administrativo —en algunos casos diferente—, en otros van a ser cubiertos a través del marco profesional, de acuerdo con el deseo de una parte del sector agrario. Y, en todo caso, cualquier tipo de servicio residual no contenido en las funciones que tienen actualmente las Cámaras, este Gobierno va a hacer que los agricultores y ganaderos de esos pequeños pueblos puedan seguir teniendo. En cualquier caso, más allá incluso del ámbito que puedan asumir otras corporaciones, este Gobierno, en el desarrollo de la ley, va a hacer que todos y cada uno de este tipo de servicios que hayan podido afectar a los agricultores de esas comarcas sean cubiertos.

Este Gobierno se preocupa, lógicamente, de no dejar vacíos. No se preocupen algunas de SS. SS. porque no va a haber vacíos. Y no los va a haber porque el Gobierno tiene una preocupación y una sensibilidad importantes con

respecto a cuál es el nivel de servicios, de equipamientos y de necesidades de todas y cada una de nuestras pequeñas poblaciones agrarias.

El problema que se nos plantea aquí es que una parte de esas funciones hay que ejercerla desde otro tipo de administraciones porque las Cámaras Agrarias tienen que sufrir un proceso de adaptación a la realidad española de hoy, del Estado de las Autonomías, de la Constitución, del desarrollo y del pluralismo asociativo en el campo español.

También quiero dejar clara constancia, antes de terminar, de la garantía, tal como contiene la ley, respecto a los derechos de los funcionarios de las Administraciones —Cámaras Agrarias actuales— de acuerdo, lógicamente, con lo previsto en la Ley de Medidas de la Función Pública, para todos aquellos puestos que puedan pasar a formar parte de Trabajo o de otro tipo de Administraciones públicas. Es un derecho reconocido anteriormente. La ley se encarga de señalar, incluida lógicamente la parte referente al personal laboral, los propios derechos laborales de las personas afectadas.

Por último, me gustaría destacar que este proyecto de ley, en una disposición adicional, determina que la adscripción de los medios patrimoniales de las Cámaras Agrarias, que resulte extinguida por la aplicación de este proyecto, se establecerá a los fines y servicios del interés general agrario. Quiero salir al paso de cualquier tipo de referencia a que el proyecto significa o deja de significar una reducción de lo que podía ser el patrimonio de aquel tipo de servicios o de bienes en relación con las necesidades del sector agrario. Quiero aclarar, señorías, que es una posición que está recogida expresamente en el texto y que este miembro del Gobierno desea reiterar. Una vez señalado, el que quiera equivocarse puede seguir haciéndolo fuera de esta Cámara, pero dentro de un año o seis meses tendrá que reconocer, si quiere, que se ha equivocado. A lo mejor se ha equivocado tantas veces que es posible que nadie se lo tome demasiado en cuenta.

Creo, por último, señorías, que este proyecto de ley se presenta como un proyecto abierto, flexible. Estamos hablando de un proyecto que intenta acotar y definir el ámbito de las Cámaras Agrarias. No es un proyecto de sujeción; define el ámbito, cuándo y cómo debe acotarse el contenido de la Ley de Cámaras Agrarias, pretende convivir, lógicamente, con el desarrollo de las asociaciones profesionales agrarias desde la libertad, como instrumento constitucional, para el desarrollo de las actividades sociales en el medio agrario. No tienen ningún contenido, no tienen ninguna fuerza afirmaciones que se han manifestado durante estos meses con respecto a las intenciones del proyecto. Es un proyecto abierto. Señorías, yo creo que ustedes pueden contribuir claramente con sus discusiones a mejorar un proyecto como éste, que va a permitir —yo así lo espero—, con moderación, equilibrio y racionalidad, terminar por abordar ese viejo problema, ese problema pendiente desde 1977, un problema que presenta todo tipo de aristas y, lógicamente, ha habido dificultades a la hora de abordarlo. Este Gobierno, como en otros temas, ha elegido el momento y tiene la voluntad

de resolver ese viejo problema. Contribuyan ustedes, pueden apuntarse la ocasión de contribuir a mejorar ese proyecto del cual tanto espera nuestro sector agrario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Vamos a proceder a la defensa, por parte de los respectivos Grupos y Agrupaciones que las han formulado y por su orden de presentación, de las diversas enmiendas de totalidad.

Corresponde hacer uso de la palabra, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Mixto para la defensa de la enmienda de devolución al Gobierno, firmada por el señor Bernárdez Alvarez. Tiene la palabra su señoría.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de haberle escuchado, señor Ministro, muy atentamente, no tengo más remedio que rechazar la mayoría de sus argumentaciones. Usted sabe que hay Comunidades Autónomas, como la gallega, primordialmente rurales en las que las Cámaras Agrarias forman parte del tejido social y económico por ser fundamentales para el desarrollo de un sector allí mayoritario y de vital importancia como es el sector agrario.

Sabe también, señor Ministro, que Parlamentos con competencia exclusiva en materia de Cámaras Agrarias ya han aprobado leyes, como la número 4/1984, de 4 de mayo, del Parlamento gallego, totalmente distintas al proyecto de ley que hoy llega a esta Cámara.

Estas consideraciones, señor Ministro, le debieran haber llevado a usted a dar un tratamiento más institucional al tema, porque si con un sentido partidista se recurre a argumentos poco convincentes, no es de extrañar que se caiga en la vaguedad o en el tópico, por no decir en la contradicción. Yo sí he valorado estas consideraciones y ellas son las que me han llevado a presentar esta enmienda a la totalidad al proyecto de ley de establecimiento de las bases de régimen jurídico de las Cámaras Agrarias que hoy nos presenta el Gobierno.

Yo le aseguro, señor Ministro, que hubo momentos, cuando usted estaba hablando, que sentí una gran perplejidad porque creí que me había equivocado de proyecto al presentar la enmienda de totalidad. Una cosa es lo que dice usted en algunos puntos, y otra cosa muy distinta es lo que figura en el proyecto.

Para empezar, señor Ministro, este proyecto es una muestra más de sucesivos incumplimientos de compromisos por parte del Gobierno. Yo supongo que usted sabrá y tendrá en cuenta las veces que esta ley ha sido reclamada en el Senado (digo en el Senado porque allí he sido testigo) y también en esta Cámara, pero esta ley ha tenido que esperar al final de la legislatura anterior para ser presentada. Supongo que usted recordará el número de veces que prometió que iba a salir y que no salió.

Tampoco veo, señor Ministro, el respeto, ese respeto del que habla usted, a los Estatutos de Autonomía. Luego hablaremos del tema. Ni veo el respeto al patrimonio de las Cámaras, porque no llamará usted respeto al patrimonio

de las Cámaras a ese cheque en blanco que se da al Gobierno para hacer con él lo que quiera. Ni veo el respeto a los derechos de los funcionarios y del personal. Ni veo la competencia con otras Administraciones públicas.

Usted aduce como razón muy importante, y ha evocado las Hermandades de labradores y ganaderos y los sindicatos verticales. Para mí este es un argumento falto de imaginación, señor Ministro. Las instituciones han evolucionado, se han ido adaptando a las vicisitudes políticas, y no sólo las instituciones, a veces también las personas. Por tanto, no podemos movernos con prejuicios. Yo en este momento no tacharía a los ayuntamientos porque en un determinado momento los alcaldes han sido elegidos a dedo, ni tacharía a los sindicatos porque en un determinado momento han sido verticalistas.

Señor Ministro, usted afirma —y yo entiendo que gratuitamente— que la opinión pública desea la desaparición de las Cámaras. Yo no sé qué opiniones públicas son las que pulsa usted. La opinión pública que yo consulto, desde luego, no es ésta. Le voy a decir una cosa. Usted ha hablado de un sector minoritario, señor Ministro, ¿se ha dado usted cuenta de que el único Grupo que le apoya en la Ley de Cámaras es su Grupo? ¿Usted se ha dado cuenta? (**Rumores.**) Sí, la mayoría. Exactamente. Habría que analizar esas mayorías. (**Rumores.**) La verdad, señor Ministro, es que sólo le apoya su Grupo y eso debiera hacerle pensar un poco en la oportunidad de reconsiderar ciertas posturas. Desde nuestros compañeros del Grupo Mixto que están en el otro extremo, que lo rechazan por otros motivos distintos, hay todo un arco parlamentario (que sabe muy bien, señor Ministro, que no es minoritario) que está rechazando, por unas determinadas razones, esta ley.

Dice que se ha pedido una menor presencia de las Cámaras en el quehacer de los agricultores, deseando no resten protagonismo a otras asociaciones que los agricultores libremente han constituido. Señor Ministro, esto es una falacia. Las Cámaras no están discutiendo nada con los sindicatos, ni se pretenda hablar del retrasado mundo rural como si esto fuera una carga para el mundo rural. Esto no es ninguna carga, es un servicio al mundo rural.

Aparte de eso, hay otros estamentos de la sociedad, como son los profesionales, que tienen unos colegios y, al mismo tiempo, tienen sus sindicatos o sus asociaciones empresariales. Tan constitucionales son las corporaciones, llámense Cámaras llámense colegios profesionales, como los sindicatos. Yo no sé por qué el señor Ministro quiere acabar con ese protagonismo de las Cámaras —eso que llama usted protagonismo de las Cámaras— cuando el funcionamiento de unas no es óbice para el funcionamiento de los otros. No entiendo por qué para consolidar otras asociaciones hay que cargarse a las Cámaras. Puede ser, como dice usted, que haya demasiadas Cámaras locales, pero ese es un problema de reestructuración, no es un problema de supresión, señor Ministro.

Usted invoca al Mercado Común. Habría que pensar en la libertad que disfrutaban en los países del Mercado Común, donde la división administrativa no es única, como ocurre en España. Habría que pensar qué pasa allí y en la libertad que disfrutaban allí. (**Risas.**) Aquí se obliga a una

división territorial, señor Ministro, para todo el Estado. Eso no es respeto a la diversidad del Estado español, porque no es otra cosa que la asfixia económica a que quiere usted someter a las Cámaras Agrarias, en caso de que siguiesen existiendo en otros ámbitos territoriales.

Yo me atrevería a hacer una pregunta que espero no tome como una imprudencia, y es si usted pretende regular o pretende cargarse las Cámaras Agrarias. Usted dice que el proyecto no es una descalificación de las Cámaras Agrarias. Yo le digo, porque usted es un hombre inteligente, señor Ministro, que con su inteligencia no creo piense que con las funciones y el ámbito que le asigna a las Cámaras Agrarias tengan éstas algún sentido tal como van a quedar. Tendrá que reconocer conmigo que esto es la sentencia a muerte de las Cámaras Agrarias. Claro que, a lo mejor, el Gobierno escogió este camino de la muerte disimulada porque no tenía otro camino, y no lo tenía porque el artículo 52 de la Constitución habla muy claramente de las organizaciones profesionales económicas. Es cierto que habla genéricamente, pero hay un artículo 15 de la Ley del Proceso Autonómico que se encarga de especificar cuáles son las organizaciones profesionales económicas que dice: Se constituirán en el territorio de todas las Comunidades Autónomas, Cámaras Agrarias, Cámaras de Comercio, etcétera. Y ahí están, señor Ministro, los Estatutos de Autonomía concediendo a ciertas Comunidades Autónomas competencias exclusivas sobre las Cámaras Agrarias. Todo esto lo sabe el Gobierno. ¡Claro que lo sabe!, y no lo puede eludir. Por tanto, sabe que no puede suprimir de raíz las Cámaras Agrarias, pero sí puede (o al menos cree que puede) desnaturalizarlas, manteniendo solamente las Cámaras provinciales. La demostración de esto es el proyecto que hoy nos trae usted a esta Cámara, que viene a esta Cámara por segunda vez (usted ha dicho que se presentó aquí el 13 de febrero del año pasado). Ha dicho también que ha admitido dieciocho enmiendas, pero sabe, señor Ministro, que esas enmiendas no han resuelto nada, que el problema de fondo sigue sin resolver.

Por eso, señor Ministro, a pesar de los temas tan importantes que se han planteado en esta Cámara estos días, como el tema de la OTAN, como el tema del paro, he querido centrarme en el tema de las Cámaras Agrarias porque lo considero muy importante para el campo español, en general, y para el campo gallego en particular.

Una simple lectura de la exposición de motivos de este proyecto de ley da idea de las nebulosas que lo envuelven, puesto que se refiere básicamente al artículo 149.1.18 de la Constitución; que viene a incardinar de lleno a las Cámaras Agrarias dentro de la Administración pública, lo cual, de ser cierto, justificaría realmente la negación de su autonomía y de su razón de ser.

En esta línea no tengo más remedio que plantear algo que considero fundamental en mi postura; me refiero a la distinción entre corporación de derecho público y Administración pública. Y lo haré desde el reconocimiento de mis limitaciones en la materia, pero desde el convencimiento que da una lectura serena de la Constitución, porque la Constitución española, en su artículo 36, hace

reserva de ley para el régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. En otro artículo, el 52, hace una previsión semejante para las organizaciones profesionales que contribuyen a la defensa de los intereses económicos que les sean propios, las Cámaras. A unos y a otras les exige una estructura interna y un funcionamiento democrático. Pero unos y otras están realmente diferenciados de los sindicatos, que tienen una referencia específica en el artículo 7 de la Constitución, cuya creación y actividad expresamente define como libres, extremos que el artículo 28 de la misma Constitución vuelve a proclamar.

Estos extremos llevan a concluir a este Diputado que los sindicatos, como auténticas asociaciones que son, se crean por voluntad individual y que las Cámaras y los Colegios son corporaciones, es decir, personas jurídicas creadas o reconocidas por la Ley. A una asociación se incorpora una persona por un acto voluntario de afiliación. Y sin entrar en la obligatoriedad de las Cámaras, a las corporaciones se pertenece por ejercer la actividad correspondiente económica, en el caso de las Cámaras Agrarias, o profesional, en el caso de los Colegios. Los sindicatos son de libre creación y, por tanto, plurales. Las corporaciones son de carácter territorial. La pluralidad de los sindicatos conlleva diversidad ideológica y posibilidad de compromiso político. Las corporaciones representan colectivos profesionales con abstracción de todo ideario, y en ellas pueden concurrir los sindicatos del sector en la medida de su respaldo electoral. Los sindicatos tienen carácter reivindicativo y predominan en ellos los fines individuales de sus miembros. Las corporaciones de derecho público también sirven al interés general y sus misiones son, por un lado, el servicio a sus miembros y, por otro, la colaboración con las Administraciones públicas. Y tal como dice la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la LOAPA, «sólo en los limitados aspectos en que realizan funciones administrativas han de entenderse sujetas a las bases que, con respecto a dichas corporaciones, dicte el Estado en el ejercicio de las competencias que le concede el artículo 149.1.18 de la Constitución».

Quiero recalcar, señor Ministro, que dice «sólo en los limitados aspectos». El dar predominio a los limitados aspectos en que puedan realizar funciones administrativas sobre los fines privados propios de quienes las integran, viene a distorsionar la verdadera naturaleza de las Cámaras, que no son centros de referencia de los intereses del Estado, sino que responden a la iniciativa de la sociedad.

Las Cámaras surgen de abajo a arriba y tienen una vida propia e independiente. Esencialmente entrañan una estructura representativa de intereses sectoriales. Por este camino llegamos a la conclusión de que este proyecto navega entre conceptos de asociación, Administración pública, corporación, según interés, y no se ciñe al de corporación de derecho público, que es lo que realmente son las Cámaras.

Por todo ello, no se puede invocar, para justificar su regulación, el artículo 149.1.18 —o por lo menos no se puede invocar en exclusiva—, que lleva al proyecto a someter al personal de las Cámaras a la Ley de la Función Pú-

blica que no le es aplicable. Igual que nos lleva a una regulación que interfiere las competencias reconocidas a las Comunidades Autónomas y, por otro lado, niega a las Comunidades Autónomas toda capacidad de regulación de las Cámaras al transferirles exclusivamente la financiación de las Cámaras provinciales. Sí, señor Ministro, eso está en el proyecto, aunque usted diga con la cabeza que no.

Y ya no quiero hablar del arbitrio realmente intolerable de la adicional cuarta, que autoriza al Gobierno a extinguir las Cámaras de ámbito diferente al provincial...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Un minuto nada más, señor Presidente.

¿Qué pretenden, suprimir las Cámaras locales y comarcales antes de transferirlas y luego decirles a las Comunidades Autónomas: ahora vuelvan ustedes a crearlas, pero sin dinero? ¿Eso es lo que buscaban, señor Ministro, cuando sistemáticamente se negaron a transferir las Cámaras Agrarias a Galicia, por ejemplo? No, señor Ministro, no se puede admitir esa concepción del Estado, porque el Gobierno central no regala nada al hacer las transferencias a las Comunidades Autónomas. Las competencias de cada Comunidad Autónoma son suyas desde que se aprobaron los Estatutos de Autonomía. No es una concesión graciosa del Gobierno central, y el Gobierno está obligado no sólo a respetar esas competencias, sino a transferir los recursos para cubrirlas, así de claro.

Termino, porque no tengo más tiempo. A lo largo del debate, ya tendremos tiempo de clarificar algunas ideas. Termino, señor Presidente, resumiendo las tres razones fundamentales que me han movido a presentar esta enmienda a la totalidad: primero, la doctrina sentada en el proyecto en cuanto a las funciones de las Cámaras Agrarias está en contradicción con la doctrina expuesta por el Tribunal Constitucional y recogida en la Ley del proceso autonómico; segundo, hay en todo el proyecto de ley una evidente contradicción entre la definición de Cámaras Agrarias como corporaciones y su tratamiento normativo, bien como simples asociaciones, bien como Administración pública, y tercero, el proyecto de ley interfiere las competencias que ciertos Estatutos de Autonomía conceden a sus Comunidades Autónomas al abordar aspectos que rebasan el concepto de bases de régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, de devolución y de texto alternativo.

Para su defensa tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular —según el léxico de la Cáma-

ra— en mi persona, se propone defender en un solo turno y con la venia de la Presidencia, las dos enmiendas de totalidad presentadas.

En la primera de ellas se pide la devolución del proyecto al Gobierno por estar en desacuerdo, en los términos del artículo 110 del Reglamento de la Cámara, con la oportunidad, los principios y el espíritu del proyecto.

En la segunda, se busca ofrecer un texto que, por encima de los errores, de los principios y de la concepción misma que de las Cámaras tiene el Gobierno, se acomode más a la realidad, señor Ministro, y a las exigencias de los agricultores y ganaderos de España. (**Un señor DIPUTADO: ¡Vaya agricultor!**) Voy a hacerlo, no lo dude.

Antes de pasar a la defensa conjunta de las enmiendas, dos consideraciones previas. La primera, es que el proyecto que debatimos, siendo sustancialmente idéntico en sus propósitos al que tuvo entrada en esta Cámara y se publicó en el «Boletín» de 6 de noviembre de 1985, incorpora no pocas y sustanciales modificaciones, coincidiendo casi literalmente con el texto que salió de esta Cámara hacia el Senado, donde hubo de interrumpirse el trámite parlamentario, como es bien sabido, por la disolución anticipada de las Cámaras.

Las modificaciones introducidas, que consisten en lo sustancial —sencillamente, en la incorporación de las enmiendas socialistas—, responden a lo que bien pudiéramos llamar un empecinamiento en el error —señor Ministro, en algún lugar de la provincia de Zamora le empecian a llamar «don Carlos Romero, el empecinado»—, empecinamiento en el error que se concreta en una serie de modificaciones, no poco importantes, como son la de reducir el número de miembros de las Cámaras a veinticinco, la de exigir el 10 por ciento de las firmas para la concurrencia en los procesos electorales, la de supresión del 2,5 por ciento de la contribución territorial rústica y privar del carácter de inembargables a los bienes inmuebles propiedad de las Cámaras Agrarias, así como aceptar —pero haciéndolo a deshora y como por la puerta falsa—, de una manera clara e inequívoca ya, las competencias de las Comunidades Autónomas a través, digo, de la puerta falsa de una disposición adicional. Todas estas modificaciones son, evidentemente, de signo negativo para las Cámaras y para su futuro, como pretendo demostrar.

La segunda consideración es que nuestras enmiendas, en especial la enmienda de texto alternativo, en correlación con la insistencia y el empecinamiento del Gobierno en el proyecto de la pasada legislatura, no hacen sino repetir, en algún caso, con texto prácticamente idéntico, el que tuvimos oportunidad de defender, también en esta Tribuna, con el mismo espíritu, desde los mismos principios y criterios, pero entonces desde los bancos del Grupo Centrista. Nuestro discurso, por tanto, a identidad de proyecto, no va a ser muy distinto, va a ser prácticamente el mismo, señor Ministro.

Decíamos en la pasada legislatura —y repetimos ahora— que el proyecto, en una rápida síntesis, es sectorial, desde el punto de vista político; deficiente, con la perspectiva jurídica, y carente de sensibilidad, desde el punto de vista social. El proyecto no persigue otro propósito po-

lítico —al socaire de la fijación de las bases de las Cámaras y de acuerdo con la España de 1986 y de una homologación con la Comunidad Económica Europea y una acomodación a la normativa constitucional, también el señor Ministro se repite, como es natural—, no persigue sino claramente la aniquilación, el desmantelamiento de las Cámaras Agrarias a través, principalmente, de la liquidación de las Cámaras locales y comarcales.

El señor Ministro ha hecho una invocación a la acomodación a la normativa constitucional, diciendo que los preceptos de toda la etapa de la transición son preconstitucionales. Yo le preguntaría al señor Ministro si no recuerda que también es preconstitucional el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Contratos del Estado... Si quiere siga, porque hay bastantes más.

Desde el punto de vista social, el proyecto carece de sensibilidad, como se pone de manifiesto en que, precisamente busca la aniquilación —y no dudo en utilizar el término— de las Cámaras Agrarias que están más cerca de las necesidades de información, de asistencia, de ayuda a aquellos agricultores más desprotegidos, los del ámbito municipal y comarcal.

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto bien puede calificarse de deficiente. Ignora las competencias de las Comunidades Autónomas, utiliza un lenguaje impropio en algunos casos de técnicos en Derecho —algunas de estas deficiencias hay que reconocer que han sido corregidas durante el trámite parlamentario de la pasada legislatura, para eso sí sirvió— y vulnera flagrantemente —como alguien ha recordado— la Ley de proceso autonómico. Pero lo más grave, señor Ministro, es que a pesar de sus manifestaciones —probablemente también de sus buenas intenciones— desconoce virtualmente las competencias de las Comunidades Autónomas a las que menciona, me parece que es en el artículo 7.º, como de pasada, y también en alguna disposición adicional, por la puerta falsa, disposición adicional, por cierto, incorporada en el trámite parlamentario de la pasada legislatura, pero ausente en el proyecto originario del Gobierno.

Incorre, como digo, en colisión con las normas ya dictadas por las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva —son cinco las Comunidades que están en este caso—, siendo el ejemplo más singular el de Galicia, como se ha recordado hace un instante, donde existe una ley que en algunos aspectos bien puede calificarse de ejemplar, la de 4 de mayo de 1984, o el de Cataluña, donde el 23 de junio de 1985, es decir, apenas hace poco más de un año, se promulgó la Ley de cámaras profesionales de la Generalidad de Cataluña.

Pero el proyecto pugna además con la Ley del Proceso Autonómico, de 14 de octubre de 1983, en la que se dice que las Cámaras Agrarias, entre otras corporaciones que menciona, tendrán, además de las competencias administrativas que puedan ostentar por atribución legal o por delegación de las Administraciones públicas, como función propia, la prestación de servicios a sus miembros y la representación y defensa de sus intereses económicos y

corporativos, sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial. Aunque esta flagrante colisión con la LOAPA o con la LOPA de 1983 ya se denunció en esta Cámara ante el Gobierno, éste y el Partido que le apoya han hecho evidentemente oídos sordos, desconociendo no sólo las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia, sino también la función prestadora de servicios como función básica de las Cámaras Agrarias.

Señor Ministro, señorías, no es discutible que el Estado tiene competencias, o puede y debe tenerlas, en materia de Cámaras Agrarias, lo que determina la conveniencia de una ley básica como la que debatimos; competencias derivadas, a nuestro juicio —y lo decíamos en la pasada legislatura— no tanto de la atribución que hace el artículo 149.1.18 en materia de Administraciones públicas, que esto incardinaría a las Cámaras en el área de las Administraciones, sino por el juego, en nuestra opinión, del 149.1.13, para establecer las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en su conexión con el artículo 148.1.7, en que se atribuye al Estado la ordenación general de la economía, pudiendo las Comunidades Autónomas asumir competencias en materia de agricultura y de ganadería. Ahora bien, esta competencia estatal no puede ignorar, no puede pasar por alto la de las Comunidades Autónomas, algunas de las cuales, cinco, tienen facultades exclusivas. Se trata, en suma, de competencias que el proyecto de ninguna manera puede desconocer. De ahí que en el artículo 1.º de nuestro texto alternativo, «in limine», en la misma portada del texto legal, se añada: sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, de conformidad con la Constitución y con los respectivos Estatutos de Autonomía. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Ello es así, debe ser así, aunque la memoria, si es que merece el nombre de tal —me parece que son seis folios que reproducen el dictamen del Consejo de Estado— mantenga una tesis contraria que no compartimos. La tesis que mantiene es que al Estado le son reservados aspectos sustanciales en el régimen jurídico y en la ordenación de las Cámaras Agrarias. Este planteamiento equivaldría de hecho a negar competencias de las Comunidades Autónomas, porque si según la memoria del Gobierno la determinación de la naturaleza jurídica de las Cámaras, la fijación de las condiciones de su actividad, como de su carácter administrativo, la constitución de sus órganos, las funciones fundamentales, su ámbito territorial y la sujeción a la tutela administrativa corresponden al Estado, dígase qué facultades y competencias les queda a las Comunidades Autónomas.

Nuestro texto alternativo en este punto quiere ir más lejos y en este aspecto se separa del proyecto alternativo que defendimos en la pasada legislatura, ya que pretende completar y homogeneizar el panorama competencial autonómico en la materia. Así, incorporamos un apartado 2 al número 7, en que se dice: El Estado transfiere por la presente ley, en los términos del artículo 150 de la Constitución, las facultades que le corresponden en materia de Cámaras Agrarias a aquellas Comunidades Autónomas sin competencia plena en relación con las mismas. Con

esta fórmula, que ha sido ya objeto de una proposición de ley presentada en las Cortes de Castilla-León para su tramitación desde aquella Comunidad Autónoma a esta Cámara legislativa y al Senado, se lograría obviar la heterogeneidad del mapa autonómico en la materia, donde, como en la mal llamada memoria que acompaña al proyecto, se resalta que en seis Estatutos no se hace ninguna alusión a la materia de las Cámaras Agrarias; en cinco se establece una futura atribución de competencias bien por vía de desarrollo legislativo, bien de régimen estatutario, a través de la delegación; uno, el de Madrid, atribuye funciones ejecutivas, y otros cinco, con más o menos matices, confieren competencias exclusivas a aquellas Comunidades Autónomas correspondientes.

Con nuestra propuesta, que evidentemente tendría carácter de ley orgánica al menos en este punto, lo cual no carece de precedentes en este hemisferio —los hay muchos en la pasada legislatura de un solo artículo, o de dos, o de tres, con el carácter de ley orgánica—, creemos que se solucionarían no pocos problemas y se establecerían claramente los marcos respectivos.

La Ley que debatimos fijaría unos pocos principios básicos y serían las Comunidades Autónomas las que, una vez hecha la transferencia de competencias por parte del Estado, las acomodarían a su propia realidad y a sus propias peculiaridades.

Pasando a la crítica de los perfiles más nítidos y más claros del proyecto, en su exposición de motivos y en la exposición que acabamos de escuchar al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, se plantea algo que es necesario rechazar y rebatir desde el principio.

Dice la exposición de motivos, dice nuevamente el proyecto y dice el señor Ministro, empecinado en el error, que la integración obligatoria de los agricultores constituye un atentado contra el derecho de asociación amparado por la Constitución; que las actividades comerciales ejercidas por algunas Cámaras suponen competencia a las actividades privadas; que la existencia de las Cámaras Agrarias de ámbito local implica una traba para el desarrollo del asociacionismo libre y reivindicativo. Igualmente que algunos servicios prestados por las Cámaras, como los de guardería rural, comportan una invasión de competencias municipales.

Pues bien, con toda claridad y contundencia hay que decir, aquí y ahora, en 1986, después de la reforma de 1977, después de toda la normativa de la transición, que ninguna de estas afirmaciones se corresponde con la realidad, en los términos en que se expresa en el proyecto, la memoria telegráfica que acompaña al mismo y las propias palabras del señor Ministro.

No es exacto que haya un sentimiento contrario a las Cámaras, porque su integración sea obligatoria y porque con ello se vulnere el derecho de asociación. Habría que preguntar a los presidentes, a los dirigentes, a los miembros de las Cámaras Agrarias (**Rumores.**), a esos cientos de miles —también a los Diputados socialistas, la respuesta ya la están dando—, a los miles de manifestantes que concurrieron a aquella manifestación del pasado 20 de abril, si creen que de verdad se hallan integrados en las

Cámaras Agrarias a la fuerza, si de verdad alguien les ha llevado coactivamente a las Cámaras Agrarias o les llevó también coactivamente a aquella manifestación.

Dice el señor Ministro que ha recibido múltiples declaraciones o manifestaciones contrarias a la integración en las Cámaras Agrarias. Yo le rogaría al señor Ministro, si es tan amable, que me hiciera la lista, que no sea de su partido naturalmente, de cuáles son esas entidades, asociaciones o instituciones que se declaran contrarias a las Cámaras Agrarias, en base a esta obligatoria integración, que es obvio que está superada.

La lectura del Real Decreto de 2 de junio de 1977, de la Orden Ministerial de 24 de abril de 1978, o los Reales Decretos de 14 de diciembre de 1979 y de 14 de marzo de 1980, que seguro que el señor Ministro no necesita, deja bastante claro que la integración obligatoria ha quedado absolutamente superada, como no podía ser menos, y ha dejado de ser un dato fundamental en el panorama jurídico-político actual, de 1986, señor Ministro, de las Cámaras Agrarias.

También es inexacto decir que las Cámaras Agrarias ejercen actividades comerciales en competencia desleal. Yo apelo nuevamente, señor Ministro, y perdóneme, al argumento «ad hominem». Dígame, en Castilla-La Mancha o en Castilla-León o en su pueblo, en Fuentesauco, cuáles son las actividades comerciales que ejercen las Cámaras Agrarias, ¿en competencia con quién, con qué daños y con qué perjuicios?

En todo caso, si esas actividades existen, son limitadas y no son distintas ni menores de los que hace RENFE con las líneas de transporte por carretera o de las que hace el INI con las industrias eléctricas o con las industrias alimentarias, donde ejercitan una actividad y donde, por supuesto, hace ya años que el famoso principio de subsidiariedad está olvidado.

Menos aún se entiende el afán destructivo de las Cámaras Agrarias locales, afirmando que son una traba al desarrollo del asociacionismo libre y reivindicativo, salvo —señor Ministro, hablemos claro— que pensemos que, más allá de los principios de la pura objetividad política, de lo que se trata de verdad es de que las Cámaras locales y comarcales en su caso dejen de existir porque son menos manipulables que las Cámaras Agrarias provinciales, señor Ministro.

Se dice finalmente que las Cámaras Agrarias invaden competencias municipales. Desde ahí hay que decir que ni esto es general ni esto es significativo y, en todo caso, que lo impidan los ayuntamientos, los suyos, los de los demás, cualquier ayuntamiento cualquiera que sea el color y su filiación política.

Por estas razones, nuestro texto alternativo mantiene y consolida el juego que les corresponde a las Cámaras Agrarias de ámbito municipal, mantiene las de ámbito comarcal donde proceda y, asumiendo la posibilidad de las federaciones que recoge el proyecto, consagra la realidad de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias como instrumento de coordinación y de representación ante el Estado y ante la sociedad en su conjunto.

El texto alternativo que presentamos, señorías —que no

deja de dar al proyecto del Gobierno el respeto que merece, tampoco más, señor Ministro— se apoya en unos cuantos criterios fundamentales. El primero es que las Cámaras Agrarias son ciertamente corporaciones públicas independientes y profesionales con personalidad jurídica, gobernadas por órganos elegidos democráticamente, que ejercitan su actividad de servicios a todos los agricultores que existen en los municipios, en algunas comarcas y en todas las provincias. Es decir, propugnamos la continuidad de las Cámaras Agrarias locales, comarcales y de la Confederación, y estas corporaciones se configuran como entidades que deben ser ciertamente adaptadas a nuestro tiempo.

Por ello, es falso —no tengo más remedio que utilizar un adjetivo tan claro como éste—, es falso, señor Ministro, que las Cámaras sean un reducto del pasado, del ya superado verticalismo agrario. Antes al contrario, las Cámaras Agrarias, como ha reconocido el señor Ministro, han venido existiendo desde hace poco más de un siglo, se han ido adaptando a las circunstancias cambiantes de cada coyuntura política y en este instante las Cámaras Agrarias nada tienen que ver con las Hermandades de Labradores y Ganaderos ni con las Cámaras Sindicales Agrarias. Las Cámaras de 1986, digan lo que digan desde los bancos socialistas, son unas Cámaras que proceden de unas elecciones absolutamente democráticas en las que se ejercitó con plenitud la libertad de voto por parte de los agricultores. De verdad, señor Ministro, que nosotros los Diputados del PDP al menos no nos identificamos con ningún verticalismo agrario y no nos hemos sentido aludidos por esa invocación al verticalismo.

Dice usted, señor Ministro, que se trata de homologar las Cámaras Agrarias con las europeas. Y yo le pregunto, señor Ministro: ¿Son verticalistas las Cámaras Agrarias alemanas, o las francesas, o las belgas o las holandesas? ¡También son verticales, señor Ministro! **(El señor Sanjuán de la Rocha: ¡Qué poco se parecen!)** Ahora le contesto, querido amigo.

Se habla de la necesidad de homologar las Cámaras Agrarias con las europeas. Al margen de la semántica, señor Ministro, le recuerdo mis palabras de la pasada legislatura. A lo mejor no se llaman Cámaras Agrarias y, a lo mejor, por debajo de las Cámaras Agrarias de nivel departamental hay enclaves de las Cámaras Agrarias que aquí llamamos Cámaras Agrarias locales. Por encima de la semántica, del juego de las palabras a que tan aficionado parece ser el señor Romero, las Cámaras Agrarias en Europa son corporaciones de derecho público como entre nosotros, son organismos profesionales agrarios que prestan servicios por sí mismos o por delegación de la Administración como entre nosotros, son enclaves de fomento agrario como entre nosotros, son organismos de información, de promoción de estudios técnicos como en España.

El segundo principio de nuestro texto alternativo es el de que las Cámaras Agrarias deben ser, deben seguir siendo un tejido completo que no debe quedarse en la epidermis de la provincia, sino que debe llegar hasta la periferia de ese organismo vivo que es España.

Por ello no entendemos la supresión de las Cámaras Agrarias locales, a las cuales se quiere liquidar de un plumazo, aunque sea de un plumazo legal y aunque sea so pretexto y al socaire de una pretendida acomodación a la normativa constitucional, o de una homologación con Europa, o del temor a resucitar viejos verticalismos que ya están superados y que sólo existen, señor Ministro, en su imaginación. En todo caso, que sean las Comunidades Autónomas, con la propuesta que hacemos en nuestra modificación del artículo 7.º, las que digan una vez que se transfieran las competencias, qué cámaras agrarias quieren, si las quieren de ámbito local, de ámbito comarcal o sólo de ámbito provincial.

El tercero de nuestros principios es la autonomía de las cámaras agrarias, autonomía en un triple sentido: autonomía jurídica, autonomía económica y autonomía política. Autonomía jurídica, como entidades con plena personalidad y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Autonomía política, es decir, organismos independientes y no meros satélites del poder o, de hecho, cuasi unidades administrativas del Ministerio de Agricultura o de la Consejería de Agricultura de la Comunidad de que se trate. Autonomía económica, es decir, instituciones con patrimonio propio y con independencia para la administración de su patrimonio y de sus recursos.

En este punto, el proyecto determina nada menos —a pesar de las declaraciones y de las afirmaciones de garantía del señor Ministro, que preferiríamos, sin que dudemos de la buena voluntad del Gobierno, verlas convertidas en Ley— el proyecto, digo, acaba en un expolio del patrimonio de las Cámaras Agrarias, en un expolio sin indemnización, con esa garantía vaga y genérica de que los bienes se aplicarán a fines y servicios de interés general agrario. Preferiríamos que, además de esta afirmación legal y de las palabras del señor Ministro —que, por supuesto, le tomamos en cuenta— hubiera una garantía en la Ley, en el supuesto de que se consume este disparate de una expropiación sin indemnización.

Estos patrimonios se transferirán no sabemos a quién, a cooperativas, asociaciones y, de verdad, señor Ministro, nos preocupa que el patrimonio de las Cámaras Agrarias pueda llegar a ser —y no se lo tome a mal— el premio de determinados servicios políticos.

El principio de autonomía que postulamos es, por otra parte, correlativo a la independencia respecto a los órganos o entidades a quienes corresponden funciones de representación o defensa de intereses. En este punto, no ponemos objeción y no enmendamos el artículo 5.º del proyecto, porque creemos que éste es el auténtico espíritu de unas Cámaras Agrarias adaptadas al año 1986; pero hay que decir, señor Ministro, que este principio ya estaba establecido en la normativa vigente, que ya está incorporado a los Decretos de los años 1977, 1979 y 1980.

Con estas directrices, nuestro texto alternativo da una configuración a las Cámaras Agrarias en los artículos 1.º a 4.º de nuestro proyecto que contrasta con el vaciamiento en que incurre el proyecto del Gobierno que debatimos, que deja a las Cámaras Agrarias convertidas en puros órganos consultivos de la Administración, de una Adminis-

tración que será el director provincial de Agricultura o la Consejería de Agricultura de turno, desapareciendo las funciones de servicios que son las que han dado sentido a las Cámaras Agrarias y las que lo siguen dando. Esta función de servicio, cuya enumeración es innecesaria —de la que les hago gracia, y mucho más al señor Ministro—, es la que hay que potenciar, la que hay que mantener, y en ella las Cámaras Agrarias no pueden ser sustituidas o pueden ser sólo malamente sustituidas.

En materia de organización de las Cámaras, nuestro texto se aparta seriamente del proyecto del Gobierno, donde por obra y gracia de la famosa enmienda 105 —aún recuerdo la numeración de la pasada legislatura— los miembros de las Cámaras Agrarias quedan reducidos a 25. En materia de organización, nuestro proyecto pivota sobre la junta y, separándonos del texto que defendimos en la pasada legislatura desde los escaños del Grupo Parlamentario Centrista, nos limitamos estrictamente a la junta para que, al margen de todo asamblearismo, esta junta integrada por miembros elegidos democráticamente como en el proyecto sea quien de verdad ejerza las funciones de gobierno y administración de las Cámaras Agrarias.

Evidentemente, rechazamos el artículo 11 del proyecto sobre organizaciones profesionales más representativas, porque entendemos que se pretende trasladar al mundo de las Cámaras Agrarias un principio que sólo es propio del mundo sindical; los agricultores deben formar parte de las Cámaras Agrarias directamente, sin necesidad de la intermediación, pudiéramos decir, de las organizaciones profesionales agrarias. Esto pertenece al mundo sindical, nunca al mundo cameral.

Regula finalmente nuestro texto la economía de las Cámaras, pero con tres modificaciones sustanciales con respecto al proyecto del Gobierno. La primera es dar carácter imperativo, y no discrecional, a la existencia de ayudas y subvenciones de los Presupuestos Generales del Estado. El señor Ministro ha hablado de ayudas presupuestarias a las asociaciones profesionales agrarias de cara a los Presupuestos de 1987. Dense esas ayudas; incorpórese a las Cámaras Agrarias a la hora de recibir las. En segundo término, incorporar en el capítulo de recursos los procedentes de prestaciones de servicios concertados con terceros o con entidades públicas y privadas. Tercero, mantener, como estaba en el proyecto originario del Gobierno, el recargo del 2,5 por ciento sobre la contribución territorial rústica.

Hago gracia a SS. SS. de otros extremos de nuestro texto alternativo, pero antes de terminar señor Presidente —muchas gracias por su benevolencia— quiero referirme al capítulo de personal, señor Ministro.

Me place escucharle, nos place a los Diputados del PDP escucharle decir que no tengan dudas los funcionarios, los empleados de las Cámaras Agrarias de la continuidad de su puesto de trabajo, pero nos gustaría verlo reflejado más claramente en el proyecto de ley, más claramente todavía de lo que está, con la determinación de que no se puede cambiar de localidad al funcionario de que se trate, con una serie de previsiones que, de verdad, hagan cierto

este propósito y den seguridad jurídica a los empleados y funcionarios de las Cámaras Agrarias.

Para terminar, señorías, tres brevísimas consideraciones. La primera —y en resumen— es el rechazo de los Diputados del PDP al proyecto del Gobierno por el propósito explícito de liquidar las Cámaras Agrarias. Y no se nos diga que no hay propósito de liquidar, señor Ministro; si las Cámaras Agrarias sólo pueden tener 25 miembros, si sólo hay Cámaras Agrarias provinciales, si todo el tejido de los 500.000 hombres que están integrados en las Cámaras Agrarias quedan reducidos a 50 unidades administrativas o cuasi administrativas con funciones meramente consultivas, dígame si esto no es liquidar las Cámaras Agrarias.

La segunda es llamar la atención de SS. SS. sobre la enorme trascendencia del tema. En estos días nos hemos ocupado del memorándum de la OTAN, del secretismo del Gobierno, de si estamos o no en la estructura militar o de la economía sumergida. El tema de las Cámaras Agrarias, detrás de su aparente pequeñez, tiene una enorme trascendencia en el panorama de nuestra agricultura y, en definitiva, y a través de ella, para nuestra economía nacional.

La tercera, que es el trasfondo de este tema que debatimos hoy —y, señor Ministro, permítame que interprete la palabra libertad de un modo muy distinto a como lo ha hecho S. S.— es el respeto a las libertades de los agricultores y a la economía de mercado; el respeto a la libertad de los agricultores de asociarse como quieran, también en las Cámaras Agrarias, en las viejas Cámaras Agrarias o en otras nuevas, en unas Cámaras de ámbito local o en otras sólo de ámbito provincial; el respeto, en definitiva, a los entes intermedios y a su papel entre el ciudadano —no el súbdito— y el Estado, y si es el caso frente a este mismo Estado.

En esta línea sólo podemos terminar diciendo que no, señor Ministro, a este último intento de lo que parece un auténtico programa de ocupación de las instancias sociales. Primero fue la enseñanza, después la televisión, luego la justicia y ahora, previa demolición, señorías, se trata de ocupar las Cámaras Agrarias. (**Rumores.**)

La Agrupación de Diputados del PDP tiene que decir rotundamente no. Por estas razones, señorías, señor Presidente, pedimos la devolución del proyecto al Gobierno y la aceptación de nuestro texto alternativo.

Muchas gracias. (**Aplausos en el Grupo Mixto-Agrupación PDP.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ortiz. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, únicamente para hacerle una precisión al señor Ortiz, porque me temo que se la voy a tener que hacer en más sitios.

No me molesta el tipo de apelativos, pero hay uno que se ha planteado que no quiero pasar por alto. No se trata de ningún tipo de expropiación ni de ningún tipo de ex-

polio con respecto al patrimonio de los agricultores. Lo dice la propia ley y su palabra va, lógicamente, contra lo que va a decir la ley si se aprueba y contra lo que dice el Gobierno. La única tradición que existe de este tipo de expolios ha sido el que dio lugar a las anteriores, de las que son herederas las actuales Cámaras. Hubo una expropiación anterior que afectó a sindicatos de la izquierda, a sindicatos católicos y a otro tipo de organizaciones, y con esto y con otros se constituyeron primero las hermandades y una gran parte del patrimonio de las actuales Cámaras. Vamos a dejarlo claro. **(Aplausos.)** A partir de ahí —usted lo conoce también, porque puede conocer pueblos de Zamora o Sevilla, da igual, lo cual es un hecho—, nosotros lo que asumimos es, lógicamente, después de reconocer esa transición, reconocer a los anteriores dueños legítimos, de acuerdo con la Ley Sindical, al resto les garantizamos que, en cualquier caso, se van a asegurar esos intereses agrarios.

Viene la ley. El expolio no viene por ahí. Repase usted la historia, señor Ortiz, porque me temo que voy a tener que decírselo más veces, y ya se lo he dicho aquí en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Con su venia, señor Presidente, para replicarle al señor Ministro con dos ideas muy claras.

La primera es que la palabra expropiar quiere decir quitar la propiedad, y a las Cámaras Agrarias se les quita la propiedad para dársela a otras instituciones u organismos, pero a ellas se les quita la propiedad. Consiguientemente, la utilización de la palabra expropiación es absolutamente clara y, desde luego, no hay en el texto legal ninguna referencia a indemnizaciones.

La segunda, decir a los Diputados socialistas que aplaudan también cuando se tramite en esta Cámara la proposición de ley que hemos presentado para la devolución del patrimonio histórico sindical.

Eso es todo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señoras y señores Diputados, la trascendencia económica y social de la reforma que se intenta en el régimen de las Cámaras Agrarias disculpará la molestia que les cause un Diputado que habla en nombre y como portavoz de un Grupo Parlamentario que siente y vive la actualidad agrícola y ganadera y ha de mantener doctrinas y posiciones en muchos casos diametralmente opuestas a las del señor Ministro, ponente de este proyecto de bases.

Pero por lo mismo que el problema es de tal importancia que de su buena o mala solución se hace depender nada menos que la incertidumbre e intranquilidad de un

sector que no está pidiendo nada más que le regulen con normas jurídicas lo que los hombres que componen dicho sector sienten, desean y anhelan, como son las Cámaras Agrarias, apartaré de mi intervención todo lo que pueda parecer que tiene matiz político, porque en asuntos de esta entidad toda elevación de miras me parece poca y, por lo tanto, los partidismos y las estridencias de la lucha política deben darse de lado para dejar paso a soluciones de concordia que hagan posible la implantación de una ley que resuelva al problema de las Cámaras Agrarias, sin cometer vejaciones, atropellos ni violaciones de derechos.

Desde hace años, este proyecto de ley está cerniéndose sobre el sector, imposibilitando la inversión en bienes y servicios que serían de enorme rentabilidad, por miedo a que a dicho sector se le quiten sus propiedades. Por lo tanto, es evidente que es necesaria una Ley de Cámaras, pero una Ley de Cámaras que, sobre la base de la actual, corrija las deficiencias que ésta tiene, la mejore y la perpetúe, pero nunca que la suprima y la cambie por un proyecto de bases que no resuelve nada, porque produce una perturbación enorme y porque contiene preceptos que vulneran principios de Derecho. Así, en él figuran, señor Ministro, la expropiación sin indemnización, la desigualdad ante la ley y otras antinomias jurídicas; aparte de todo ello, y lo que es más grave, con el enorme perjuicio que se va a crear para los pequeños y medianos agricultores.

He oído públicamente, como argumento para la supresión de las Cámaras, que «hay que suprimir las Cámaras Agrarias locales porque son, a nivel de campo, soporte del centro y de la derecha». Yo digo, señorías, si a cualquier régimen político se le permitiera hacer tal cosa, ¿qué se hubiera dicho si a un Gobierno diferente al del PSOE se le hubiera permitido, por mayoría absoluta de votos, expropiar los bienes de una central sindical que no les apoyase, como sería el caso de la UGT? ¿Qué se hubiera dicho? **(Rumores.)** Este es el argumento que se ha empleado, señorías, y no hay otro.

Pero hay más. Hasta ahora, en todas las legislaciones del mundo, al propietario o poseedor de un bien, de una propiedad, se le había respetado la propiedad o la posesión mientras otra persona no justificara un mejor derecho a tal propiedad o a tal posesión; pero, hasta que esa justificación llegaba, hasta que se presentaban en el juicio correspondiente todas las pruebas precisas y se dictaba la sentencia diciendo que aquella propiedad era usurpada, se respetaba al poseedor, se respetaba al propietario. Con este proyecto se acaba con ese respeto, porque, por simple vía administrativa, por la determinación de un alcalde, se podrá arrebatar la propiedad de unos bienes a las Cámaras Agrarias locales, las cuales ejercerán una acción reivindicatoria y promoverán un pleito contra el ayuntamiento, contra el Alcalde. ¿Para qué? Hasta ahora, señorías, la acción reivindicatoria había servido para reivindicar, para hacerse uno dueño de unos bienes que le habían quitado. Según el proyecto, no. Con arreglo al proyecto, a las Cámaras Agrarias que justifiquen el título de propiedad y que lo tienen debidamente registrado en el Registro de la Propiedad, se les dice: ¡Ah!, tus bie-

nes no te los llevas; los bienes son del ayuntamiento y no te reconocemos ni el derecho a la indemnización. Es decir, señorías, una acción reivindicatoria que no sirve ni para reivindicar, como el plato de perdices que tenía de todo menos perdices. **(Risas.)**

Otra contradicción legislativa que encontramos en la Ley de bases es que uno de los argumentos en que se apoya el Gobierno para suprimir las Cámaras es el de que amplios colectivos de ciudadanos han visto en la integración obligatoria de los agricultores un posible atentado contra el derecho de asociación amparado por la Constitución. Sin embargo, no se tiene pudor cuando esta misma obligatoriedad se emplea en el artículo 8.º, apartados 1 y 2, para la elección de los vocales de la Cámara Agraria provincial. Y yo le digo, señor Ministro: si establecemos la obligatoriedad en una base de la Ley, no la suprimamos en la exposición de motivos o si la suprimimos en una, no dejemos que la haya en las demás, porque si es malo para una cosa, será malo para otra. Y, sobre todo, cuando el Gobierno dice que ha consultado con amplios colectivos de ciudadanos, y ya que no especifica qué amplios colectivos de ciudadanos son, debemos decirle: ¿es el de los médicos, electricistas, fontaneros? Con el máximo respeto, creo que no tienen nada que decir en este tema. ¿A quién se ha consultado? Si realmente las organizaciones agrarias en su mayor parte han apoyado las Cámaras Agrarias, se habrá consultado al sindicato, a la OPA, FTT o UGT (la correa de transmisión del Gobierno). Supongo que será esto y nada más, y, desde luego, con poca implantación en el sector, por que si hubiese tenido una implantación, por mediana que fuese, le hubiese hecho ver a su Grupo Parlamentario que una de las principales obligaciones de un legislador es elevar a normal lo que en la calle es normal. **(Rumores. Risas.)** Gracias. Y si en la sociedad rural se viven y desean las Cámaras, nuestra obligación como parlamentarios es dotarlas de la mejor normativa legal que regule su forma de actuar, como se debiera dotarla de fines, de medios, de financiación, y que sin entrar en acciones reivindicatorias, que efectivamente, señor Ministro, son competencia de las organizaciones agrarias, sirvieran a todos los agricultores y especialmente a los más necesitados, a los pequeños y a los medianos. Porque ustedes deben saber, señorías, que normalmente de los servicios de las Cámaras locales no hacen uso los grandes propietarios, porque son personas que saben andar por los despachos, porque son personas que cuando tienen un problema van a la capital de la provincia y lo resuelven en un despacho, lo resuelven perfectamente en la Administración. Pero, ¿y los pequeños y medianos? Los pequeños y medianos, al tener que ir a la capital de la provincia, no sabrán, en principio, dónde ir; darán cien patadas, recorrerán cien despachos y, cuando encuentren el departamento correspondiente, les dirán: Este no, éste está transferido. Vaya usted al otro. Y cuando por fin lleguen al sitio donde tienen que resolver el asunto, les dirán: Le falta a usted la fe de vida. Tiene que ir al pueblo a buscarla. Y cuando llegue al pueblo tiene que decir: Y todo esto porque el legislador no ha tenido en cuenta mis problemas cuando ha hecho esta Ley de Cámaras.

Señor Ministro, entiendo que han hecho un proyecto perfiladito en el papel. Perfiladito. Pero con el inconveniente de estar completamente de espaldas a la vida del agro español. Y deben pensar, señor Ministro, que, por el hecho de ser mayoría en esta Cámara, no deben imponer su criterio, y en un aspecto de tanta importancia y trascendencia como son las Cámaras Agrarias locales, menos.

Yo les digo que las leyes que no tiene el asentimiento del sector social del país al que van destinadas son leyes muertas y que no se cumplen. Y le pido, sinceramente, un momento de reflexión.

Permitan la continuidad de las Cámaras Agrarias locales, dotándolas de financiación, funciones, y eliminando en parte, la carga financiera que representa el tener que soportar un Secretario de Cámara por Cámara local. De acuerdo. Hagan ustedes mancomunidades de Cámaras. Sería perfecto. Igual que tenemos mancomunidades de ayuntamientos para sostener en común los gastos de Secretario. Eso sería ideal. Y ésa sería una de las funciones más beneficiosas que pudieran hacer.

¿Y qué me dicen cuando en la exposición de motivos de la ley se nos indica que se suprimen las Cámaras Agrarias locales porque invaden competencias de los ayuntamientos? Señorías, el Diputado que les habla es alcalde de un pueblo pequeño. No tenemos más de 100 vecinos. Y, desde luego, sí le digo una cosa: en el ayuntamiento, estamos encantados cuando los hombres de las Cámaras acuden, con su peculio propio, a arreglarnos los caminos. Y nos parece fenomenal. **(Rumores. Risas.)** Sí, señorías, ríanse. Pero da la casualidad de que, en estos pequeños ayuntamientos, si no tenemos casi dinero para pagar los gastos del Secretario, mal podemos tener para arreglar los caminos. Además, es lógico que los arreglen los agricultores. Por dos motivos: primero, porque son ellos los que los usan; y, segundo, porque si los tienen que arreglar los ayuntamientos o las organizaciones profesionales agrarias, van a quedar para caminos de cabras. Van a quedar caminos intransitables.

Y, desde luego, señorías, yo les he oído a ustedes decir siempre que había que ir por el buen camino. Claro que hay que ir por el buen camino, pero hay que empezar a arreglarlos y alguien se tiene que preocupar de ello. **(Risas.)**

Y cuando, también en la exposición de motivos, se argumenta, para la desaparición de las Cámaras locales, el que invaden las competencias de las organizaciones profesionales agrarias, yo les diría: pero ¿cómo van a llevar las organizaciones profesionales las funciones que en este momento llevan las Cámaras si, primero, no están sindicados, a nivel nacional, el veinte por ciento de agricultores —ni mucho menos— y, segundo, si estas organizaciones profesionales no tienen dinero ni para pagar los gastos del billete de un funcionario que tienen que enviar a Bruselas? Y, si no tienen dinero para esto, ¿quieren ustedes que arreglen caminos, guarderías rurales, etcétera? Yo, señoría, le pido también otro momento más de reflexión.

Y, cuando en el artículo 7 se establece que las Comunidades Autónomas podrán, con cargo a recursos propios,

establecer Cámaras Agrarias locales, estamos, señorías, asistiendo a uno de los agravios comparativos más graves que se pueden dar. Porque las Comunidades ricas que no estén gobernadas por el Partido Socialista tendrán Cámaras locales, mientras que las comunidades pobres no las podrán tener. **(Rumores.)** Sí, señorías, sí. Hagamos más ricas las Comunidades ricas y más pobres las Comunidades pobres. Yo creo que estamos en el buen camino. **(Rumores.)** Vamos a dividir, con este artículo, a los ciudadanos del mundo rural en ricos y pobres. Sus señorías, con esta ley, van a primar a los ricos y a hundir más en la miseria a los pobres. Ténganlo por seguro.

Y si repasamos el artículo 9.º, vemos que, aparte de entrar en las Cámaras Agrarias los trabajadores por cuenta ajena —que no deben ser titulares, a mi entender, de Cámaras—, acogiéndose al apartado d), pueden entrar en las Cámaras todas las personas que lo deseen, por el simple acto de comprar una oveja y entregársela a una cooperativa, es decir, para tener en común su explotación. Esto nos puede llevar, señor Ministro, a que el censo agrario pueda llegar a ser exactamente treinta millones de españoles.

Y, por último, se nota perfectamente que la intención del ponente es no querer la existencia de Cámaras Agrarias, cuando de un plumazo se ha cepillado las locales y la Confederación nacional. Y, segundo, porque, de acuerdo con el artículo 4.º, al establecer que las Cámaras Agrarias serán órganos de consulta y colaboración con las Administraciones públicas y que únicamente emitirán dictámenes a petición de éstas, en la práctica les están reduciendo al ostracismo, ya que, por el simple hecho de no consultarles nada, las Cámaras nada tendrán que hacer. Y la voluntad de consulta y colaboración de la Administración se ha visto clara en estos últimos cuatro años, señor Ministro, al no haberlas consultado ninguna cuestión. Ni siquiera a las provinciales, que son las que, conforme a este proyecto, se pretende dejar. A ninguna, señor Ministro.

¿Qué les importa a ustedes que las Cámaras Agrarias emitan informes a instancia de ellas si no son vinculantes estos informes? Recojan ustedes lo que tengan de positivo y retiren lo que tengan de negativo. Yo, señor Ministro, si estuviera en el Ejecutivo estaría deseando que me dieran la mayor documentación posible para tratar bien y certeramente los temas.

Por lo tanto, señorías, el CDS propugna unas Cámaras queriendo que sean democráticas, que sean verdaderos órganos de consulta y colaboración, que sirvan a todos los agricultores y, sobre todo, a los medianos y pequeños, porque queremos que no se expropien sus bienes, señor Ministro; porque queremos que únicamente estén representados en ellas verdaderos agricultores y ganaderos; porque no queremos llevar la guerra a los pueblos y enfrentar a las Cámaras agrícolas y ganaderas con el resto de los sectores; porque queremos que en todas las Comunidades Autónomas haya Cámaras Agrarias y no solamente en las ricas; y porque queremos, señor Ministro, que las Cámaras convivan con las OPAS, cooperativas, etcétera, sin entrar en competencia unas con otras.

Todas estas razones, señorías, y muchas más, hacen que el Grupo Parlamentario del CDS solicite la devolución al Gobierno del proyecto de ley por considerarlo perjudicial para el sector, esperando que se dé a este problema una orientación diametralmente opuesta. Si esto no pudiera ser —aunque nosotros creemos que toda modificación parcial no será más que un paliativo en sus errores fundamentales— colaboraremos con el proyecto y, por medio de enmiendas, procuraremos mejorarlo, pero bien entendido que declinamos toda responsabilidad por las consecuencias desastrosas que traerá para el campo español. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Castaño.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero empezar advirtiendo —aunque estoy seguro que de la exposición que voy a hacer para defender la enmienda de Izquierda Unida y su texto alternativo va a quedar suficientemente clara la diferencia— que nuestra posición, la posición de Izquierda Unida, no tiene absolutamente nada que ver con las posiciones que, hasta ahora, los grupos que han intervenido han mantenido en esta Cámara. Y quisiera incluso —sintiéndome aludido puesto que habló de la totalidad de los grupos de la Cámara salvo el Grupo Socialista— dirigirme respetuosamente al Diputado por Galicia que habló el primero, para decirle que, por favor, con un poco de rigor, nunca sume juntos factores de signo contrario. No es válido en matemáticas y tampoco en política.

Si quiere usted, para que le quede más claro —y a cualquier otro Grupo que intervenga posteriormente que pueda tener tentación de hacerlo— en términos cromáticos le diría que si su posición, pongamos por caso, fuera de color amarillo y se diferenciara lógicamente de la del Gobierno que, pongamos por caso, fuera de color rosa, no tendría nada que ver con la mía que, pongamos por caso, fuera de color rojo. **(Rumores.)** Y no significa, por lo tanto, que si la mía es diferente a la del Gobierno, se aproxime más a la de usted. En absoluto.

Hecha esta apreciación voy a entrar en el meollo de la cuestión, advirtiendo también a los señores del Grupo Socialista que la crítica, las posiciones contrarias en aspectos que me parecen fundamentales, al proyecto de ley que presenta el Gobierno, no me impide reconocer que hay factores de avance positivos desde una perspectiva progresista y de izquierdas.

Lo que me sorprende, y me sorprende tristemente, señor Ministro, señores Diputados del Partido Socialista Obrero Español, es que habiendo marchado juntos en este tema —también en otros— durante muchos años los sectores de izquierda —el Partido Socialista incluido, por supuesto— e incluso pudiendo estar básicamente de acuerdo con la exposición de motivos, la memoria del proyecto de ley y la defensa que hizo de ella el señor Ministro de

Agricultura, me produce —digo— perplejidad y tristeza que pudiendo estar básicamente de acuerdo en esa exposición de motivos y razonamientos que ha hecho previamente el señor Ministro, sin embargo lleguemos a conclusiones distintas.

Desde luego, señor Ministro, mi pensamiento es que si pudiéramos hacer de su defensa un análisis en términos de lógica matemática y lo pudiéramos formalizar, estallaríamos el ordenador, porque de las premisas formalizadas nunca se derivaría la conclusión que ustedes sacan en este proyecto de ley, por lo menos en algunos de sus aspectos fundamentales. Este es, en todo caso, mi punto de vista.

Es decir, la enmienda —y entro ya en la parte sustantiva de mi intervención—, la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo de Izquierda Unida, a nuestro entender, traduce y representa la posición que, recogiendo el sentir de amplios sectores del campo, señores de la derecha, y desde luego de todas sus organizaciones más progresistas, defendimos juntos —repito— desde 1977 todos los sectores de izquierda, incluídos los socialistas.

Efectivamente, las Cámaras Agrarias creadas por el Real Decreto 1936/77, de 2 de junio, resultaron ser continuación, con otro nombre, de las antiguas Hermandades, y su regulación, convirtió al Estado en administrador indirecto de estas organizaciones, manteniendo la representación sindical en el ámbito agropecuario, en un marco corporativo injustificable (valgan las sentencias del Tribunal Constitucional, algunas de ellas citadas en la memoria) en una situación de democracia.

Ello explica que efectivamente en muchas movilizaciones campesinas, señores de la derecha, en las famosas «tractoradas», entre otras, y en la mayoría de las acciones reivindicativas realizadas por éstas, se reclamase la disolución de las Cámaras Agrarias. **(Un señor DIPUTADO: ¡No, hombre, no!)** Pues sí, señor. Pero como no me interesa responderles a ustedes, sino participar en el debate con el Gobierno, ocasión tendré. Además, tengo textos escritos, aparte de que todo el que haya querido, lo ha podido ver incluso por televisión.

Ello explica también, como dice el proyecto del Gobierno, que no se haya conseguido la aceptación de las actuales Cámaras Agrarias por amplios colectivos de ciudadanos, que han visto en la integración obligatoria de los agricultores un posible atentado contra el derecho de asociación, amparado por la Constitución, en las actividades comerciales ejercidas por algunas Cámaras Agrarias, una competencia a las actividades privadas realizadas por corporaciones creadas y sufragadas por el Estado; en la existencia de las Cámaras Agrarias de ámbito local, una traba para el desarrollo del asociacionismo libre y reivindicativo e incluso un contrapoder municipal paralelo, como dice también la memoria; en algunos servicios también, como guardería rural y arreglo de caminos, una invasión, una usurpación de competencias municipales.

Por todo lo cual, y como se reconoce textualmente en la exposición de motivos del proyecto de ley del Gobierno, dado el derecho de asociación y libertad de afiliación que consagra la Constitución, no hay motivo para mantener por más tiempo la situación actual, por lo que pro-

cede devolver al sector agrario la plenitud de sus derechos, en igualdad de condiciones que el resto de los sectores productivos. Pero en ese caso —y hasta aquí habrán observado los señores socialistas que estamos de acuerdo en nuestra exposición de motivos y en nuestro razonamiento—, en ese caso —digo—, ¿por qué y para qué seguir manteniendo la existencia de las Cámaras Agrarias? El porqué, lo ignoro; el para qué, para mí no admite justificación alguna. Sucede, sin embargo, que la ley que se nos propone mantiene las Cámaras Agrarias de ámbito provincial, lo que supone una contradicción evidente con lo que se dice en el preámbulo y con la posición defendida, además, por los socialistas mientras estuvieron en la oposición, y con lo que reclaman los sectores del campo en general, a los que aludí.

La diferencia fundamental de nuestro proyecto respecto al del Gobierno se concreta en el artículo 1.º El del Gobierno establece que las Cámaras Agrarias se ajustarán a unas nuevas bases; el nuestro, simple y coherentemente, las suprime. Y aunque el proyecto del Gobierno suprime las Cámaras locales, lo que es efectivamente mejor que la situación actual, el mantenimiento de las provinciales, con las atribuciones que se les asigna o se les puede delegar, se podría producir o reproducir la situación actual, al menos en alguno de sus aspectos fundamentales.

El proyecto de ley del Gobierno pensamos que continúa, en algunos aspectos, sesgado por principios de carácter corporativo que, según la sentencia número 67 de 1985 del Tribunal Constitucional, aun cuando fuera de modo encubierto, son incompatibles con el Estado social y democrático de derecho. Efectivamente, se trata de una ley de bases jurídicas de Cámaras Agrarias que, en resumen, mantiene en todo el país Cámaras Agrarias Provinciales, reconoce facultades para que las Comunidades Autónomas que tengan asumidas competencias puedan establecer Cámaras Agrarias de distinto ámbito territorial, ya que, estableciendo funciones consultivas para las mismas, deja abierta la posibilidad de que presten servicios de carácter administrativo, sujetas, por tanto, al derecho administrativo, y, «de facto», las hace obligatorias, al ser imprescindible participar en sus elecciones para que la Administración reconozca representatividad a los sindicatos o asociaciones agrarias.

Por si fuera poco, no queda claro qué va a pasar con los servicios que dan las Cámaras Agrarias, sobre todo las Cámaras Agrarias locales, allí donde desaparezcan. La disposición adicional quinta habla de que los entes locales podrán realizar servicios agrarios de interés general, y de esta forma están ustedes proporcionando a la derecha un arma para que acuse al Gobierno de dismantelar los servicios agrarios en los pueblos, arma que efectivamente han aprovechado.

Tampoco queda claro cómo se va a solucionar la cuestión del patrimonio sindical, ni hay criterios de repartición ni mecanismos que establezcan los procedimientos para la misma.

Ante esta circunstancia, al Grupo Izquierda Unida nos parecía inexcusable la presentación de un texto alternativo que, pidiendo la supresión de las Cámaras, mostrara

que es posible una racional organización de los servicios agrarios, que fuera expresión de las peticiones históricas del movimiento sindical y campesino progresista.

Como dice la exposición de motivos del proyecto de ley, al regular las Cámaras Agrarias se les atribuyó carácter público para la gestión de servicios y para la recepción de competencias administrativas, aun teniendo carácter privado. A la vez, la invasión de competencias municipales formaba parte de una política institucional tendente a sustituir a los ayuntamientos rurales. Las Cámaras Agrarias se configuraron de hecho y de derecho como un ayuntamiento paralelo, que limitó las competencias municipales a los solos problemas de la zona urbana, que trataba de separar al campesino, al agricultor, del ciudadano para que fueran incapaces de ligar los problemas de su profesión, encorsetados en un estrecho marco corporativo, con los problemas generales de la sociedad y no pudieran llegar a planteamientos políticos generales.

Así pues, sin la desaparición de estos organismos corporativos no es posible la racional organización de los servicios que el campo necesita, no es posible que haya ayuntamientos fuertes en las zonas rurales, como tampoco es posible, y la experiencia lo está demostrando, que se desarrolle en libertad un movimiento sindical fuerte y un movimiento asociativo campesino libre.

Nuestro texto alternativo —y voy terminando, señoras y señores Diputados— responde a estos cuatro principios fundamentales: Primero, a un criterio de descentralización administrativa y de potenciación de las Autonomías y de los ayuntamientos. Segundo, a una separación nítida y funcional de, por una parte, los servicios técnicos de la Administración Pública y, por otra, los organismos con funciones participativas o consultivas, además de las asociaciones libres y reivindicativas. Un tercer principio básico para nosotros y ligado al anterior es una organización integrada, global y racional de los servicios técnicos de la Administración en el sector agropecuario. Y, por último, establecer un marco institucional para la consulta y participación de los agricultores y ganaderos en la Administración Pública.

Por eso nuestra alternativa —repito— suprime las Cámaras Agrarias. Artículo 1.º de nuestro proyecto de ley. Es una ley de bases jurídicas para la ordenación de los servicios agrarios. Así, tras la disolución de todas las Cámaras, sus funciones y patrimonio se adscriben a las Comunidades Autónomas. La Constitución permite que la legislación del estado de carácter básico atribuya competencias, funciones y servicios a entes locales y a las Comunidades Autónomas. Estas últimas, que han recibido con sus estatutos las mayores competencias en materia agraria, son el marco constitucional idóneo, adecuado, para restablecer buena parte de los servicios y funciones de las Cámaras de carácter asistencial y de los servicios ejercidos en general por estas Cámaras.

Siendo preciso establecer un criterio de utilización global de los servicios que se traspasen, o traspasados ya a las Comunidades Autónomas, nuestro proyecto contempla la institucionalización de organismos de servicios agrarios, como un servicio técnico de los distintos Depar-

tamentos de Agricultura, Ganadería y Pesca de las Comunidades Autónomas, y como organismo encargado de globalizar y racionalizar la administración agraria y vertebrar una red única e integrada, a la que puedan incorporarse los servicios de extensión agraria, enseñanza, investigación agropecuaria, etcétera, de acuerdo con la organización territorial de la que se doten oportunamente las Comunidades Autónomas. Por eso, en nuestro proyecto se establece, como ámbito de actuación de estos organismos de servicios agrarios, el servicio correspondiente de extensión agraria y se atribuye a sus jefes de negociado el papel coordinador de los mismos.

Se atribuye también a estos organismos de servicios agrarios la elaboración del censo agrario, indispensable para poder articular la representación democrática de los agricultores y ganaderos, y para conocer la realidad del medio rural, con el fin de planificar cualquier tipo de política económica, máxime para «contextualizarla» dentro de nuestra pertenencia actual al Mercado Común Europeo.

Fundamental para establecer un marco institucional en la agricultura y ganadería española es regular básicamente los mecanismos de consulta y participación de las organizaciones profesionales y sindicales de agricultores y ganaderos en las distintas Comunidades Autónomas. Para ello proponemos institucionalizar los Consejos Agrarios. Estos Consejos Agrarios constituirán, a nuestro juicio, el instrumento ideal para regular la participación de los profesionales de la agricultura y la ganadería en los organismos públicos que tienen prevista su presencia a efectos de consulta.

Por último, las elecciones a estos Consejos Agrarios, que se crean como órganos consultivos —repito— de la Comunidad Autónoma, sirven para medir la representatividad de las organizaciones campesinas, a los efectos de su negociación con los niveles diferentes de la Administración.

Se trata, en definitiva, señoras y señores Diputados, de recuperar espacios de libertad, de autonomía y de participación para los agricultores y ganaderos, para que se les reconozca efectivamente y, de una vez por todas, también legalmente los derechos que el proyecto de ley remitido por el Gobierno, a nuestro entender, no garantiza suficientemente.

Por todo lo anterior, los Diputados de Izquierda Unida proponemos la supresión de las Cámaras Agrarias y presentamos enmienda a la totalidad con texto alternativo, para el que pedimos su voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Para defender las enmiendas de devolución y texto alternativo presentadas por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez González. (El señor **Bernárdez Alvarez pide la palabra**.) ¿Señor Bernárdez Alvarez?

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones, por un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: No entiendo que haya habido alusiones.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Ha habido una inexactitud.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cómo?

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Una inexactitud del Diputado de Izquierda Unida. El artículo 71 así lo recoge.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Inexactitud referida a actos?

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: A una manifestación mía.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Simplemente decirle al Diputado de Izquierda Unida que entiendo que me ha interpretado mal. Yo he dicho que todo el arco parlamentario, excepto el Partido Socialista, estaba en contra de la ley, lo he dicho muy claramente —claro que por distintos motivos— y he citado a Izquierda Unida. Si no lo ha entendido así, lo puede ver en el «Diario de Sesiones».

Pero quiero hacerle dos puntualizaciones al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bernárdez, el turno es simplemente para rectificar lo que se haya referido a sus palabras.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Exactamente, señor Presidente, rectificar, porque ha dicho Diputado por Galicia. Señor Diputado, yo soy Diputado de Coalición Galega. ¡Qué más quisiera yo que ser Diputado por Galicia!; pero, a lo mejor, algún otro Diputado se molesta; soy Diputado de Coalición Galega y, además, quiero felicitarle por estar orgulloso en el puesto donde está, pero decirles que no se preocupe, que no hay intención ninguna de mezclar, porque yo también estoy muy orgulloso en el puesto donde estoy.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bernárdez.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el corto espacio de ocho meses volvemos a debatir en esta Cámara el proyecto de ley de bases de régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, que inició su andadura a finales de 1985 y que la disolución anticipada de las Cortes impidió su tramitación.

Están, pues, recientes los argumentos que en aquella ocasión se dieron, tanto por el Gobierno, como por los Grupos Parlamentarios, y está, sobre todo, inalterable el criterio que animó al Partido Socialista a acabar con las

Cámaras Agrarias locales, directamente en aquellas Comunidades donde no tienen competencia sobre este tipo de corporaciones, o bien indirectamente en aquellas Comunidades en que sí tienen competencia, haciéndoles imposible su ejercicio, ya que el proyecto que hoy debatimos establece claramente mecanismos mediante los cuales se neutraliza esta posibilidad.

El proyecto que hoy nos convoca es prácticamente idéntico al que se debatió el pasado día 13 de febrero, pero con la incorporación de pequeñas, pero significativas enmiendas que el Grupo Socialista introdujo en los trabajos de la Ponencia, endureciéndolo y dejándolo aún más sin contenido y descafeinando las ya inútiles Cámaras Agrarias que preveía el texto inicial del Gobierno.

Creo, pues, innecesarias, por reiteradas, las argumentaciones que en su día se dieron por el portavoz del Grupo Popular sobre la posibilidad jurídico-constitucional de la existencia y necesaria regulación de las Cámaras Agrarias que, además, han sido recogidas, prácticamente de una forma literal, en el apartado b) del capítulo 3.º de la memoria explicativa que el Gobierno nos ha hecho llegar junto con el proyecto que hoy nos convoca.

Decíamos entonces y reiteramos hoy que no existe impedimento alguno en nuestro ordenamiento constitucional y que los artículos 149.1.18 de la Constitución y 15 del proceso autonómico favorecen, demandan y exigen la existencia de estas corporaciones agrarias; que éstas deben ser reguladas, en su carácter básico, por un ordenamiento legal, estatal y general y, por lo tanto, deben ser iguales para todos los agricultores españoles.

No vamos a gastar más tiempo del que escasamente disponemos para seguir reforzando esta posición, que para nosotros fue siempre clara. Otros grupos han tenido que venir a estos argumentos. No hay impedimento constitucional para su existencia y, a mayor abundamiento, existe un mandato en la Ley del Proceso Autonómico.

El debate de hoy, a nuestro juicio, debe centrarse en la forma en que el Gobierno socialista ha cumplido esta responsabilidad y, por lo tanto, cómo quedarán configuradas, a partir de ahora, estas corporaciones de consulta y colaboración de los agricultores con la Administración.

Es conocido que el Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha presentado dos enmiendas: una en solicitud de devolución al gobierno del proyecto que nos ha remitido para su reelaboración y otra en defensa de un texto alternativo, mediante el que entendemos quedarían perfectamente regulados, con expreso reconocimiento de las competencias que en esta materia tienen asumidas importantes Comunidades Autónomas, las bases de régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.

¿Por qué pedimos la devolución del proyecto? Sencillamente, porque entendemos que no es el modelo de Cámaras Agrarias que España y sus agricultores necesitan en estos momentos. Vamos, pues, a incidir sobre el fenómeno español y vamos a intentar no lanzarnos como armas arrojadas los ejemplos del Derecho comparado, donde, como todos sabemos, existen soluciones para todos los gustos. Desde Inglaterra, donde no hay Cámaras Agrarias, hasta Francia, donde tienen carácter sindical y represen-

tativo de intereses socio-profesionales, están representadas en el Consejo económico-social y ocupan un puesto igualmente representativo en las instituciones comunitarias. Por lo tanto, dejemos los ejemplos como lo que son, ejemplos, y dediquémonos, como es nuestra obligación y responsabilidad, a dar solución a la demanda de las necesidades de la sociedad española, en este caso concreto, de la sociedad agraria.

¿Qué quieren los agricultores españoles en relación con las Cámaras Agrarias? Pues lo dijeron clarísimamente el pasado 20 de abril asistiendo masivamente a la mayor concentración de agricultores jamás celebrada en España; participando en ella centenares de miles de ellos venidos de los cuatro puntos cardinales de nuestra geografía, pagando los desplazamientos de su bolsillo, como bien sabe el señor Ministro (**Risas.**), a través de las inspecciones, algunas de ellas casi insultantes, a que sometió a las principales Cámaras Agrarias convocantes; inspecciones cuyo celo ya quisiéramos los contribuyentes españoles se llevaran con el mismo entusiasmo en todas las instituciones y empresas públicas regidas por miembros del Partido Socialista. (**Rumores.**)

En esa manifestación se puso de relieve que nuestros agricultores quieren cosas tan sencillas como que existan Cámaras locales, que en éstas se le presten servicios que redunden en su beneficio, que desde ellas se puedan emitir informes y estudios sobre la realidad económica y social del sector, que a estas Cámaras no se les prive de su patrimonio, amasado y acumulado tras muchos trabajos y sudores, fruto de muchas generaciones de agricultores. Finalmente, que las Cámaras no sean consideradas elementos incomunicados entre sí y que puedan federarse y organizarse en estructuras territoriales, regionales, nacional e internacional. Así de simple y así de importante, señoras y señores Diputados.

Antes, cuando el Partido Socialista era oposición, daba importancia al contenido reivindicativo de las manifestaciones populares inmediatamente de celebrarse, e incluso antes convergían en esta Cámara los planteamientos objeto de esos movimientos y entonces basaban sus argumentos en aquellas plataformas. Es verdad que desde entonces la sensibilidad política socialista ha bajado ostensiblemente. ¡Han tenido que contradecirse en tantas cosas!

A pesar de ello, creo que, antes de repetir el proyecto de ley de Cámaras Agrarias, el Gobierno hubiera debido escuchar a esos cientos de miles de agricultores que luchaban para evitar el expolio del que van a ser objeto.

Señor Ministro de Agricultura, yo he seguido con atención la exposición que S. S. nos ha hecho en defensa de su proyecto; he leído con todo detenimiento los debates que se produjeron en esta Cámara en febrero de este año; he intentado profundizar en el contenido de la exposición de motivos de la ley y en la memoria explicativa que han acompañado, y, sinceramente, en ningún momento he podido encontrar un argumento válido de carácter jurídico-constitucional que apoye su pretensión de liquidar la estructura territorial de las Cámaras Agrarias locales.

Aquí se dieron en su día y se han dado hoy argumentos

peregrinos respecto a su pretensión, y cuya enumeración y glosa no me resisto a hacer brevemente.

En primer lugar se dice que las Cámaras Agrarias interfieren en la libertad del movimiento asociativo profesional. Su señoría sabe que eso es incierto. Los principales líderes sindicales agrarios españoles son dirigentes de sus respectivas Cámaras Agrarias, incluso los de los sindicatos de fidelidad socialista provienen del mundo de las Cámaras Agrarias. Si el sindicalismo agrario no ha alcanzado las metas que debería haber alcanzado será por otras causas, será, quizá, porque el Gobierno, tanto el actual socialista como el anterior, no quieren potenciarlo y reconocerlo como portavoz idóneo e indiscutible del sector. Y sabe el señor Ministro que hablo con conocimiento de causa.

Pero intentar responsabilizar a la existencia de las Cámaras Agrarias de este hecho me parece un argumento peregrino y fuera de lugar. Por eso, señor Presidente, señoras y señores Diputados, rechazamos la pretensión gubernamental de extinguir la red de Cámaras locales y por eso, igualmente, no comprendemos ni compartimos las raquílicas funciones que se prevén para las Cámaras provinciales resultantes.

¿Cómo puede pensarse que una corporación pueda ser de interés para sus miembros y llevar a efecto las funciones que el artículo 15 de la Ley del proceso autonómico le reconoce y ordena cuando, según el artículo 4.º del proyecto gubernamental, solamente puede emitir informes o estudios cuando sean requeridos por las Administraciones públicas? ¿Dónde queda la capacidad de tomar iniciativas y hacer llegar éstas a las autoridades correspondientes cuando así lo requieran las circunstancias socioeconómicas del sector? ¿Por qué se les impide prestar servicios a sus miembros cuando el citado artículo 15 de la tantas veces repetida Ley del Proceso Autonómico establece que esa función será de obligado cumplimiento para estas corporaciones? Solamente cabe una respuesta, y es que la ley del Gobierno socialista no quiere la existencia de esas corporaciones en la estructura local española. Necesita su desaparición antes de las próximas elecciones municipales y regionales, y sin argumentos, sin apoyaturas constitucionales ni de otro tipo, se lanza a una carrera de extinción.

No debemos buscar otros argumentos, ni caer en debates artificiales que nos alejarían de la realidad. Esta es la verdadera cuestión, señoras y señores Diputados: la existencia o no de Cámaras Agrarias locales. Por eso, cuando en una Comunidad Autónoma que tiene competencias exclusivas en materia de Cámaras Agrarias, como por ejemplo Galicia, se ha regulado por ley esta situación y se han previsto Cámaras locales donde participan todos los agricultores y ganaderos, el Gobierno no ha recurrido al Tribunal Constitucional denunciando el atentado al derecho de libertad sindical, que sabía que tenía perdido por inexistente, sino que ha optado por algo mucho más sencillo y sibilino (**Rumores.**), y es no dar definitiva transferencia económica y funcional sobre esta importante cuestión a la Xunta de Galicia, y al privar a Galicia de los recursos económicos y técnicos hace imposible la efectiva

asunción de sus competencias, sobre todo hasta que se celebre el proceso electoral municipal. Y ello es tan cierto que ha tenido que ser el propio Gobierno gallego el que ha tenido que denunciar esta cuestión al Tribunal Constitucional. En vez de la denuncia del Gobierno central de atentado a la libertad sindical ante el Tribunal Constitucional, es el Gobierno gallego el que denuncia ante el Tribunal Constitucional el retraso de las transferencias de los servicios y competencias en materia de Cámaras Agrarias.

Por tanto, es incierto que la integración de todos los profesionales de la agricultura en una Cámara Agraria sea inconstitucional porque impida o interfiera el derecho a la libertad sindical, ya que el Gobierno habría incurrido en responsabilidad por no haber recurrido la Ley gallega, que lleva en vigor cerca de tres años. E igualmente es incierta la afirmación que se contiene en la exposición de motivos de que se halla prácticamente ultimado el proceso de transferencias de estas competencias, porque las de Galicia han sido reclamadas al Tribunal Constitucional. Y de otras Comunidades nos llegan idénticas quejas.

Retomemos, pues, el argumento inicial. La Ley socialista no prevé Cámaras locales porque estorban al Partido Socialista en su penetración en el medio rural y son un obstáculo para el control de las poblaciones rurales en las próximas confrontaciones electorales de carácter eminentemente territorial.

El segundo argumento que aduce el Gobierno es la interferencia de las Cámaras en la vida municipal. ¿De verdad que consideran serio este argumento? ¿De verdad creen que hay colisión en la vida de esas corporaciones, que tienen funciones totalmente diferenciadas y así ha sido durante decenas de años? Señálenme un sólo Ayuntamiento... (El señor MARTIN TOVAL: ¡Sindicato vertical!)... donde la Cámara Agraria haya interferido en el desempeño de las funciones municipales conforme a la Ley de Régimen Local y que esas interferencias sean comprobables.

Como saben SS SS., provengo del medio rural y desarrollo gran parte de mi vida en él, y tengo —creo que lo reconocerán— un aceptable conocimiento de la realidad rural. (Rumores.) Jamás he encontrado ese tipo de interferencias... (El señor MARTIN TOVAL: ¡Claro!)... jamás he detectado esas incompatibilidades a las que hacen referencia en sus argumentaciones, sino todo lo contrario. Si SS. SS. viajaran algo más... (Rumores.)... y pudieran detectar esa realidad rural tal como es y no como la hacen llegar en determinados informes interesados, podrían comprobar la veracidad de mis afirmaciones.

Si hubieran podido comprobar recientemente, como yo lo he hecho, en numerosas localidades levantinas, murcianas y manchegas, afectadas por durísimas situaciones meteorológicas desde el pasado mes de julio, cómo codo con codo los miembros del Ayuntamiento socialista y de la Cámara Agraria, se han esforzado ilusionadamente en realizar los informes de evaluación de los daños sufridos por sus paisanos, comprenderían que sus afirmaciones no son reales, que hay una convivencia pacífica entre ambas corporaciones y que esos teóricos enfrentamientos sólo

existen en las mentes de los burócratas de su partido, de su sindicato y de su Ministerio (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Ramírez. ¡Silencio, por favor! Prosiga.

El señor RAMIREZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, no existe ningún tipo de argumentos legales que avalen la decisión socialista. Los agricultores no aceptan la solución que el Gobierno tiene pensada para sus Cámaras. Existen antecedentes en Europa en todas las direcciones y para todos los gustos. Solamente queda en pie la pretensión del Gobierno de destruir estas instituciones locales y privar a los agricultores de sus servicios.

Pero siendo éste el plato fuerte de la ley, el futuro de las Cámaras locales, no quisiera dejar sin comentar otras importantes cuestiones que se contienen en el proyecto y que igualmente merecen ser consideradas con detenimiento. Ya hicimos referencia a la falta de contenido con que se diseñan las Cámaras provinciales resultantes —no pueden emitir informe ni estudio por propia iniciativa—, lo que me recuerda esa situación de prepotencia que se produce cuando hay una relación entre dos individuos, uno subordinado al otro, al que se le indica: Usted hable solamente cuando le pregunten. A estas Cámaras se les impide formar estructuras territoriales de carácter regional y nacional, explicable solamente desde la perspectiva socialista de impedir que la sociedad cuente con los cuerpos intermedios que hace más libre a los ciudadanos. Finalmente, se les prohíbe dar servicios a sus miembros, a pesar de que la Ley del proceso autonómico exige y ordena que así lo hagan.

Y dicho esto, pasemos a considerar el tipo de Cámara resultante y superviviente que nos ofrece el Gobierno tras estas aniquiladoras limitaciones funcionales y territoriales.

Se nos dice en el artículo 8: que esta Cámara provincial estará compuesta por un máximo de 25 miembros, sin más referencia a ningún otro tipo de órganos de Gobierno y de participación. Aquí no hay asamblea general, no hay comité de dirección, no hay control de cuentas. Aquí no hay nada, porque se quiere que no exista nada. Piensen, por ejemplo, en provincias eminentemente rurales, de grandes distancias geográficas y con importantes colectivos agrarios, del tipo de las existentes en Andalucía, Extremadura, ambas Castillas, Valencia, Murcia, Galicia, Aragón. De conformidad con el proyecto, un buen día, en función de los censos que luego analizaremos, unos agricultores y ganaderos son convocados a elegir a unos señores que, al resultar elegidos, constituyen en sí mismos y agotan cualquier otra referencia a órganos de participación y control en estas corporaciones. Ellos son, pues, asamblea general a la vez que junta directiva, censores de cuentas, el presidente y demás cargos, y si me permiten el comentario jocoso el entrenador y el masajista. Aquellos agricultores convocados a las elecciones no vuelven a saber nada de estos elegidos, de los cuales no pueden percibir ningún informe ni servicios porque están

taxativamente prohibidos en la ley. Esta situación, si no fuera injusta, podría llegar a ser sarcástica.

Comprenderán SS. SS. que esta pretensión ni es seria ni se sostiene jurídicamente ni se puede aceptar por una Cámara legislativa que, entre otras funciones, tiene la de colaborar en la creación y mantenimiento de un verdadero Estado de Derecho. El Gobierno agrava esta situación cuando nos propone quiénes van a ser los futuros electores y elegibles de estas instituciones. Bien es verdad que el Gobierno no establece la integración necesaria de todos los agricultores y ganaderos de una provincia en su Cámara Agraria, pero tampoco la excluye, con lo cual sus anteriores argumentos no los lleva hasta el final. Diríamos que diseña un híbrido jurídico-corporativo. **(Risas.)** Limita, exclusivamente, esta facultad democrática de participar en los procesos electorales a los profesionales de la agricultura que ejerzan sus actividades agrícolas y ganaderas de modo directo y personal; y cito textualmente el artículo 9 del proyecto. Es decir, que de un plumazo el Gobierno socialista ha excluido a centenares de miles de agricultores y ganaderos de participar en la vida de estas corporaciones; agricultores que son profesionales de la agricultura, que están dados de alta en la Seguridad Social agraria, que asumen directamente el riesgo de la explotación —es decir, que viven de la agricultura y no viven, por ejemplo, de un sueldo oficial—, pero que tienen la desgracia de generar empleo y trabajo, de ocupar a personas asalariadas, tenerlas incorporadas en la Seguridad Social y que, por tanto, no ejercen su actividad profesional de modo directo y personal. Pues a partir de la promulgación de esta ley no serán convocados como electores de su Cámara Agraria provincial ni tampoco podrán ser elegidos.

Y si esta limitación la ponemos en relación con los baremos de representatividad de los sindicatos agrarios que tras este proceso electoral deberán tenerse en cuenta, igualmente llegaremos a la conclusión de que a estos agricultores se les niega representación institucional. Esta pretensión no tiene parangón ni en España ni en el resto de Europa en relación con instituciones similares. Es como si a determinadas empresas, por el volumen de su facturación o el número de trabajadores, se les excluyera de pertenecer a las Cámaras de Comercio, o si a los propietarios de pesos de determinadas dimensiones o ubicados en determinados barrios no se les permitiera pertenecer a su Cámara de la Propiedad Urbana.

Ni con ocasión de los debates anteriores de febrero pasado, ni en las palabras que hemos escuchado hoy, hemos recibido la más mínima explicación sobre este dislate que se contiene en los artículos 9, 10 y 11 del proyecto y sobre los que nos reservamos, en el caso de no modificarse, todas las acciones constitucionales que estén a nuestro alcance.

Finalmente, y para terminar el análisis del proyecto gubernamental, quisiera referirme al régimen económico previsto para estas corporaciones y el expolio del que son objeto los actuales patrimonios de las Cámaras locales que se extinguen. No es de recibo que en el texto que estamos debatiendo ni siquiera se garantice que las Cáma-

ras resultantes contarán con una subvención que figurará en los Presupuestos Generales del Estado. Esta cuestión se deja como una simple posibilidad: «puedan establecerse», dice literalmente el texto que se nos propone. No hay garantía de que puedan gozar de los presupuestos anuales para su mantenimiento, y después nada más. Se impide que las Cámaras puedan tener ingresos por los servicios que presten, habida cuenta de que artículos más arriba se ha prohibido que presten estos servicios. No se les permite que puedan participar en una parte de la recaudación de la contribución rústica y pecuaria que ellos, los agricultores, pagan con la cuantía total de este impuesto menos un pequeño tanto por ciento que pasa íntegramente a las arcas municipales.

En definitiva, se ha diseñado un régimen económico para las Cámaras Agrarias provinciales similar a las efímeras funciones que podrán realizar. Se establece además que los patrimonios, bienes y derechos de las miles de Cámaras que se extinguen, muchas de ellas fruto del esfuerzo solidario de muchas generaciones, serán adscritos por la Administración —nadie sabe a quién—, con la hueca afirmación de que se aplicarán a fines de interés general agrario. Y a este respecto, señor Ministro, nos parece inexplicable y no ajustado a Derecho que en la memoria explicativa del Gobierno no se haya adjuntado una relación detallada y valorada de estos patrimonios, su ubicación, sus propietarios, sus dimensiones. En definitiva, que supiera la Cámara que, aprobando la toma en consideración del proyecto de ley que nos han remitido ustedes, el patrimonio de estas Cámaras que se extinguen y que va a ser adjudicado nadie sabe cómo, tiene una valoración de equis miles de millones de pesetas.

Contra todo ello se manifestaron, señoras y señores Diputados, miles de agricultores en la pasada primavera. Contra todo ello presentamos una enmienda a la totalidad solicitando la devolución del texto al Gobierno. Y frente a todo ello, y alternativamente, presentamos un texto posible de la ley que debe regular el régimen jurídico de las Cámaras Agrarias; alternativa que prevé la existencia de Cámaras locales y provinciales, que respeta exquisitamente las competencias que sobre esta materia tienen asumidas diversas e importantes Comunidades Autónomas, a las cuales previamente se les hace un traspaso definitivo de medios que tienen pendientes, tal como tenemos solicitado por una antigua proposición no de ley que esperamos será discutida próximamente en esta Cámara.

Queremos Cámaras Agrarias dotadas de funciones, que podrán actuar como verdaderos órganos de colaboración y consulta entre la Administración y los agricultores, con capacidad de informar y elevar estudios, con capacidad de prestar servicios a los agricultores, a esa inmensa cantidad de ciudadanos repartidos por nuestra difícil geografía; Cámaras que en nada chocarán con los ayuntamientos, como lo demuestra la historia corporativa española y cuyos ejemplos ya fueron citados con ocasión de los debates del pasado mes de febrero; Cámaras, en fin, que tampoco colisionarán con los sindicatos y organizaciones profesionales agrarias, sino, muy al contrario, servirán

para su potenciación y definitiva implantación; corporaciones en las que participarán todos los profesionales de la agricultura, sin exclusión ni partidismos; instituciones, en fin, creadoras de convivencia y democracia, acordes con las previsiones constitucionales y con las leyes que regulan el proceso autonómico.

Frente al miedo, la desconfianza, el resquemor que destila el proyecto gubernamental, ofrecemos a la consideración de SS. SS. un proyecto ilusionado, lleno de vida, creador de convivencia, generador de servicios; en definitiva, un proyecto que apuesta decididamente por el protagonismo de los agricultores y por las fórmulas de participación y organización social que ellos clamorosamente nos están solicitando.

La Historia juzgará este debate; nos juzgará por lo que digamos y por lo que nos callemos. Tenemos, pues, una oportunidad única de regular el movimiento social de profundas raíces en la sociedad rural española, que ha atravesado por múltiples vicisitudes políticas y que, a pesar de todo, está vivo y pujante entre nuestros agricultores. Es nuestra obligación no defraudarles, y estamos a tiempo de corregir errores y actitudes que corresponden más a posiciones de partido que a demandas sociales.

Por todo ello creemos que la solución propuesta por el Gobierno no es buena ni apropiada a la realidad española, y por ello solicitamos el voto favorable de SS. SS. para las dos enmiendas que, en nombre del Grupo Coalición Popular, he tenido el honor de defender.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ramírez. (El señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Romero Herrera, pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir únicamente para hacerle una apreciación al Diputado señor Ramírez. Usted tiene la posibilidad de presentar los proyectos que quiera. Puede disentir de nosotros como le parezca; está en su derecho. Cada uno puede tener sus opiniones.

Hay alguna cosa que me gustaría decir. No es usted el único que conoce el campo. Ya sé que tiene una larga vida en el mundo de los sindicatos. Los demás, lógicamente también tienen su historia en el campo. Hay mucha gente que lo conoce poco y viaja bastante.

Creo que algunas apreciaciones que usted hace no tienen mucho que ver con la realidad. Me dice que hay cientos de miles de agricultores que quedan fuera del proceso de elección. La ley habla de profesionales de la agricultura, incluyendo propietarios, arrendatarios y aparceros, luego no sé dónde quedan los cientos de miles de agricultores. No sé si usted se hace idea de cuántos cientos de miles de agricultores tenemos en el campo, incluso con los

efectos que explica más adelante. Pero no era por eso por lo que yo hacía la referencia.

Usted hace una apelación clara a una gran manifestación en la cual supongo que usted, igual que otros parlamentarios de su Grupo o de otros grupos, participaban calurosamente. Me parece bien. Usted no valore por qué han ido o no los que lo han hecho. El Ministro a veces lo conoce, pero no porque haya hecho o no inspecciones. Ha hablado hasta con los de Tobarra, con los de su pueblo. Pero después de eso ha habido elecciones generales. Este Partido Socialista ha llevado en su programa el compromiso de presentar de nuevo el proyecto de Ley de Cámaras Agrarias, tal como lo ha hecho. Los agricultores de esos pueblos, incluido el suyo, han votado después de esa manifestación y con ese programa. Hemos sacado bastantes votos en relación con otras formaciones políticas. Tenga en cuenta este hecho.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer dos precisiones a las afirmaciones del señor Ministro. Cuando yo hablo, señor Ministro, de que en la ley excluyen a centenares de miles de agricultores es porque en el artículo 9.º ustedes exigen para ser electores y elegibles que el agricultor ejerza su actividad de modo directo y personal. (**Rumores.**) Ustedes podían haber elegido la definición de profesional de la agricultura que la Ley de Arrendamientos Rústicos establece en el artículo 15 —para entendernos— y que fue consensuada por ustedes con el anterior Gobierno de UCD y votada favorablemente. Pero ustedes han elegido en la ley suya la definición del artículo 16 de la Ley de Arrendamientos Rústicos. Y para conocimiento de sus señorías, si hay algún desmemoriado, el artículo 16 dice: Se considerará cultivador personal a quien lleve la explotación por sí o con la ayuda de familiares con él, sin utilizar asalariados más que en circunstancias excepcionales.

Por tanto, la Ley de Arrendamientos Rústicos define ya al agricultor personal. Y cuando ustedes eligen en su Ley la definición de agricultor directo y personal es porque están pensando en permitir que voten solamente estos señores y no los profesionales del artículo 15 porque, si no, hubieran traído aquí la definición del artículo 15. (**Rumores.**)

Por lo que respecta, señor Ministro, a las manifestaciones y a las presencias en ellas, yo entiendo que el día 20 de abril se ejerció un derecho democrático de manifestación, y allí fuimos los agricultores, efectivamente. (**Risas.**) Fuimos los agricultores. (Un señor **DIPUTADO**: ¡**Algunos, algunos!**) Más de 300.000. Pero, en fin, usted ha hecho una referencia, señor Ministro, a que se han mantenido en votos. Efectivamente, ustedes han perdido un millón ochocientos mil votos. A lo mejor esa gran pérdida

de votos la han tenido ustedes en el sector rural. (**Ru-
mores.**)

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ramírez.

Enmienda de totalidad y de devolución al Gobierno del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda a la totalidad del proyecto de ley que estamos debatiendo hoy y que mantiene nuestro Grupo Parlamentario se basa fundamentalmente en los aspectos que a continuación voy a exponer. Pero antes, señor Ministro, quisiera decirle, con todos los respetos, que si no hubiese leído el texto del proyecto, su exposición me habría convencido, porque de casi todas sus explicaciones devenía un proyecto de ley de Cámaras Agrarias que yo creo que hubiera puesto menos crispación al debate que estamos efectuando esta tarde.

Señor Presidente, señorías, quiero añadir que los argumentos en defensa de esta enmienda a la totalidad, que les expondré a continuación, procuraré que sean producto de la reflexión y sobre todo de los intereses que afectan a los profesionales de la agricultura, a los cuales me honro en pertenecer, siendo además —ya que se ha dicho ahora— cultivador directo y personal, alejándome de los apasionamientos, casi nunca justificados desde el punto de vista profesional, que las Cámaras Agrarias produjeron en los primeros días ya lejanos, señor Ministro, de la transición democrática. Si hubiéramos enfocado el debate de este proyecto de ley desde estos principios yo creo, señor Ministro, que hubiese sido más fácil llegar a acuerdos.

Cabe también señalar que Minoría Catalana, el Grupo en cuyo nombre estoy hablando en este momento, comparte la necesidad —como todos los implicados en el sector agrario— de una ley que, de una vez por todas, regule las Cámaras Agrarias y que el Partido Socialista —también se puede decir de paso— ha tardado cuatro años en presentar a esta Cámara, alargando esta interinidad actual. También manifestamos, de una manera expresa, que el sector agrario se equipare en igualdad de condiciones con el resto de los sectores en la plenitud de sus derechos asociativos, tanto a nivel sindical como a nivel cooperativo, tal como ampara el texto constitucional y que en la práctica no se contradicen el uno con el otro. Ahora bien, ¿se alcanza este objetivo que nosotros consideramos bueno con el texto de este proyecto de ley? Nosotros creemos sinceramente que no y así lo podrán comprobar SS. SS. a través de la argumentación que pasaré a exponerles a continuación en representación de mi Grupo, Minoría Catalana.

El primer aspecto que cabe señalar, que es muy importante, en el proyecto de ley que nos ocupa es la incorrecta utilización de la técnica constitucional de determinación de la normativa básica en esta materia, por cuanto se procede a una regulación que excede de la estricta de-

terminación de los principios y criterios esenciales sobre el régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, lo que provoca, si esta ley se aprueba tal cual, una invasión en las competencias que ostentan las Comunidades Autónomas en esta materia. Usted dijo que no, señor Ministro, pero esto en la práctica es tal como yo acabo de manifestar.

¿Cómo pueden ser conceptos básicos la determinación del procedimiento de organización, coordinación, vigilancia y elaboración de los censos electorales? O también, ¿cómo pueden ser básicas las incompatibilidades de los elegibles, la fecha de convocatoria de elecciones, el sistema de votación o el escrutinio? ¿Pueden tener también el calificativo de básico la consideración de organización más representativa de un ámbito territorial inferior al estatal, que hace el proyecto de ley si, a la vez reconoce competencias en este barco a las Comunidades Autónomas? ¿Puede tener carácter básico una regulación relativa a las organizaciones profesionales más representativas a nivel estatal que implique, como señala el proyecto de ley, obligatoriedad de tal reconocimiento por parte de la Administración autonómica, si en el territorio de esta misma administración no es la más representativa? Creemos, señorías, señor Ministro, que no. Por todo ello, es evidente que se produce colisión de algunos aspectos del proyecto de ley que tratamos con competencias que tienen las Comunidades Autónomas que, al amparo de la Constitución y de sentencia del Tribunal Constitucional, deben ser respetadas.

Señor Presidente, señorías, es triste comprobar, una vez más, cómo el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ignora campos competenciales autonómicos tan claros, y tampoco se ve voluntad de que esto pueda cambiar. Por ejemplo, no se ha de publicar el traspaso de las Cámaras Agrarias a la Generalitat de Cataluña, habiendo un acuerdo de la Comisión Mixta Estado-Generalitat, de febrero de 1984, y siendo este acuerdo vinculante para el Estado. Más aún, para ver que esta voluntad no existe, se ha recurrido luego ante el Tribunal Constitucional una ley del Parlamento de la misma Comunidad Autónoma, en base a una presunta no competencia en materia de Cámaras Agrarias.

Resumiendo, señorías, se ha pasado del reconocimiento explícito y oficial de una misma competencia a intentar negar esta misma ante el Tribunal Constitucional. Con todo, señor Ministro, queremos decir a SS. SS., de una manera expresa, que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de este Congreso de los Diputados de nuestra mejor disposición para hablar, tratar y negociar el contenido de este proyecto de ley, en base y en el marco del acuerdo —eso sí— de la Comisión de Transferencias que, como saben SS. SS. —y ya me he referido antes a ello— es vinculante para el Estado.

Otros aspectos también importantes para nuestro Grupo, señor Presidente, señorías, son los que se refieren a la composición y funciones de las Cámaras Agrarias. El proyecto configura las Cámaras Agrarias como corporaciones de Derecho público dotadas de personalidad jurídica y capacidad de obrar. Sin embargo, se establece que sólo formarán parte de las mismas un máximo de veinticinco

miembros, elegidos entre los considerados electores, de acuerdo con la ley. En consecuencia, la base corporativa de las Cámaras, que constituye un elemento esencial, definidor de estas corporaciones, desaparece, desvirtuando totalmente el concepto doctrinal existente. A ello debe unirse el hecho de que las funciones se limitan a actuar meramente como órganos consultivos de la Administración, privándoles el proyecto de que puedan realizar cualquier otro tipo de funciones.

Sólo cabe recordar aquí una de las muchas definiciones sobre las corporaciones de Derecho público para darnos cuenta de que las Cámaras Agrarias que configura el proyecto del Gobierno difícilmente entran dentro de este concepto. Así, ilustres juristas definen la corporación como un grupo de personas organizadas en el interés común de todas ellas y con la participación de las mismas en su administración. La cualidad de miembros de las corporaciones está determinada por una condición objetiva que hace relación al fin corporativo específico, en el tema que nos ocupa, a la cualidad, primordial en este caso, de profesional de la agricultura.

En cuanto a las funciones asignadas, como hemos dicho, tampoco se ajustan a las que deberían tener de acuerdo con su naturaleza jurídica. La función de órgano consultivo de la Administración, única función que contempla el proyecto y que obviamente será muy poco efectiva y práctica para los agricultores, debería constituir, de acuerdo con el concepto doctrinal, una función secundaria, ya que la razón de su existencia debería ser la atención de los intereses de sus miembros, que son claramente intereses privados y, por supuesto, múltiples.

El proyecto, en suma, cae en una gran y grave contradicción al querer mantener, por un lado, la naturaleza de corporaciones de Derecho público de las Cámaras y, por otro, impedir que formen parte de ellas todos los profesionales de la agricultura, a la vez que impide que realicen las funciones que determina su creación; funciones que con la actual regulación estas corporaciones prestaban a los agricultores y ganaderos y, además, estaban gobernadas y gestionadas por ellos mismos.

Estas Cámaras Agrarias, con una infraestructura que cubre todo el Estado, con unos funcionarios experimentados y eficientes, reconocido esto por el propio señor Ministro de Agricultura —voy a decir aquí de paso que el futuro de estos funcionarios quedará como mínimo en una situación incómoda, por no decir incierta, a pesar de que el señor Ministro en su exposición ha dicho que no—, estas Cámaras Agrarias, como decía, en casi todos los núcleos rurales, exceptuando evidentemente aquéllos en donde ha habido enfrentamientos de carácter político y no profesional entre los agricultores, lugares que por suerte han sido los menos, han prestado servicios de asesoramiento y gestión valiosísimos. Y estas mismas entidades, con una regulación actualizada y con el apoyo de las Administraciones públicas, habrían hecho mucho más en beneficio del sector agrario y de las mismas Administraciones en labores, además, para éstas, de colaboración, consulta e información, en una tarea de ida y vuelta. En cam-

bio, es preocupante pensar que ahora bien poco se les requerirá para que emitan opinión.

Y es una falacia decir, señor Ministro, que estas entidades menoscaban y perjudican la libertad sindical o el asociacionismo profesional agrario. Las Cámaras ejercen unas funciones de interés general para todos los agricultores y ganaderos, como en otros sectores tienen su colegio profesional. Y para los temas específicos, están los sindicatos para las reivindicaciones del sector y desde la pluralidad, por supuesto, sindical y desde la libertad, también por supuesto de afiliación. Y para los intereses de carácter económico, están las diversas modalidades de asociacionismo agrario. Y todas estas funciones, citadas anteriormente, están refrendadas por la Ley del Proceso Autonómico en su artículo 15.

En el proyecto de ley que nos ocupa no se cumple algo que ya está legislado y que está, por supuesto, en vigencia. Todo ello sencillamente porque para el Gobierno es prioritario el control político del campo, aunque sea a costa de los intereses de los agricultores y ganaderos. Esto, señor Ministro, señores Diputados, es lamentable, pero es así.

No me diga usted, señor Ministro, que va a garantizar la prestación de servicios a través, por ejemplo, de la Administración local. Los ayuntamientos no desean acumular más servicios a sus ya de por sí cargadas estructuras. Uno de los intervinientes anteriores ha hecho buena mi afirmación. ¿O es que quizá el señor Ministro piensa, amparándose en una singular interpretación de la Ley, disolver las Cámaras locales como tal, pero dejar al funcionario como delegado del Gobierno central en cada pueblo? Señor Ministro, esto no sería de recibo. Pero es que, por otra parte, de su exposición se desprende que es muy difícil prestar los servicios —y usted no nombró los ayuntamientos— sin que suceda esto de dejar allí a su funcionario, que en aquel momento no pertenecerá ya a la Cámara Agraria, y dejarlo como delegado del Gobierno.

Nuestro Grupo entiende que lo que desean y esperan los agricultores de este proyecto de ley es la facultad de gobernar y gestionar dichas entidades. Una incertidumbre importante, señorías, es la que se refiere al patrimonio de estas Cámaras Agrarias. ¿Qué pasa con los bienes de las Cámaras que van a desaparecer? La Ley no garantiza en sí misma absolutamente nada. La disposición adicional segunda puede serlo todo —creo— menos una garantía para el patrimonio de aquellas Cámaras Agrarias, algunas creadas aproximadamente hace un siglo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Voy a concluir lo más rápidamente posible, señor Presidente.

Señorías, hay que tener bien presente que una cosa es la evolución histórica de las Cámaras Agrarias y su permanente actualización mediante disposiciones normativas y otra bien distinta un patrimonio fruto de los esfuerzos y sudores de generaciones enteras de agricultores y ganaderos, que ahora los pueden ver esfumados por una Ley,

ésta, que habla de adscripciones de bienes, pero no de respeto de los bienes, fruto de aportaciones económicas voluntarias u obligatorias, tanto da, de años.

Se podría interpretar incluso, señor Ministro, lo expresado anteriormente, como una muy sibilina incautación de bienes. Esto ya pasó en el año 1939 y, señorías, no tendríamos que tolerar que se repitiera.

El último aspecto, señor Ministro, señorías, algo que no se menciona en ningún momento en el proyecto de ley, es la incorporación de España a las Comunidades Europeas. Evidentemente, señor Ministro, usted sí que lo mencionó en la exposición de la ley. ¿Qué ocurre ahí? En primer lugar que las Cámaras Agrarias como proceso histórico que son, también lo son en España, no tienen un tratamiento igualitario y creemos que es bueno que no lo tengan. Ahora bien, hay dos cuestiones que aparecen por doquier: una, su concepción territorial, y dos, su concepción de organismo profesional que ya he comentado anteriormente. Vayamos a la primera cuestión. Las Cámaras Agrarias nacen como respuesta corporativa a unas necesidades territoriales concretas. Las Cámaras Agrarias están habitualmente arraigadas en una concepción territorial inmediata que va evolucionando y, por tanto, ampliándose a medida que las necesidades y las posibilidades van siendo otras. Por tanto, no hay una obligatoriedad de ámbito territorial. Por el contrario, hay un respeto total y absoluto a la demanda de la sociedad y a la solución que esta misma sociedad da a su problemática concreta en cuanto a contenidos y en cuanto a operatividad territorial. Es cierto que en algunos países comunitarios la división territorial de las Cámaras Agrarias coincide con la división administrativa, pero allí donde la división administrativa no es única, sino que es plural como en España, porque no existe una única Administración pública, sino diversas administraciones públicas, la respuesta jurídico-legal es dejar en libertad a los profesionales del campo para decidir el ámbito territorial de las Cámaras Agrarias.

Aquí se obliga a una división territorial única y uniforme para todo el Estado, que coincide con las provincias, que no tienen que ver absolutamente nada con el fenómeno histórico de la aparición de las Cámaras Agrarias en España. Se permite, no obstante, otras divisiones, pero sometidas a la asfixia económica, sin la atención económica que se les tiene que dar desde el Estado.

Señor Presidente, concluyo en seguida y le agradezco su benevolencia y le voy a expresar el último punto de mi exposición. La provincia, señorías, es una división artificial. El Municipio y la comarca tienen una solidez real y total y me parece, señor Ministro, que en la exposición del anterior proyecto de ley usted hacía una referencia explícita a la importancia que tenía la comarca; yo añadiría también la división comarcal. Esta importancia de la condición comarcal es mucho más acentuada sobre todo en la realidad socioeconómica agraria. En la Europa comunitaria la agrupación profesional es territorialmente útil. Aquí se impone con un ámbito provincial que bien poco hará para que los profesionales del sector agrario vean satisfechos los servicios y todas las prestaciones que las Cámaras Agrarias les habían dado y que con este pro-

yecto de ley podían incluso haberse ampliado sin inmiscuirse en las funciones que tenían que desempeñar, por un lado, los sindicatos y, por otro, las agrupaciones empresariales.

Señor Presidente, señorías, por todo lo expuesto nuestro Grupo pide a la Cámara que apruebe esta enmienda a la totalidad para que este proyecto de ley pueda ser devuelto al Gobierno. Antes de terminar, señor Presidente, anunciamos que tenemos presentada la solicitud de acuerdo de plenario y recabando la deliberación y votación final del dictamen de la Comisión de este proyecto de ley que nos ocupa. Consecuentemente pedimos a la Presidencia que en el momento procesal oportuno someta a la consideración de esta Cámara dicha solicitud.

Señor Presidente, señorías, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ferrer. El momento al que se refiere S. S. es después de decidirse si se devuelve o no el proyecto de ley al Gobierno.

¿Turno en contra de todas las enmiendas de totalidad? **(Pausa.)**

El señor González Zapico, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ ZAPICO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna con la satisfacción de poder defender un proyecto de ley que ya, como aquí se ha dicho, ha sido también debatido en esta Cámara en la anterior legislatura.

Hace muy pocos meses, entonces igual que ahora, se mantenían posiciones similares de los Grupos representados en la Cámara, aunque en esta ocasión tenemos la diferencia del incremento de los nuevos Grupos o agrupaciones actualmente existentes, y a algunos de ellos les recomendaría que se volvieran a leer el proyecto de ley que presenta el Gobierno, porque entiendo que no lo han comprendido en toda su dimensión.

Las posiciones de ahora de muchos de los Grupos aquí representados, son las mismas de entonces, sobre todo en cuanto a lo que se refiere a los temas de fondo, aunque indudablemente con los matices que caracterizan a cada uno de ellos, algo que siempre parece que los define, tal como ha quedado reflejado en la toma de postura de las enmiendas de devolución y en los textos alternativos que aquí se han debatido, si salvásemos la presentada por la agrupación de Diputados de Izquierda Unida.

Creo que hoy, al igual que el 13 de febrero de 1986, se han vuelto a repetir los mismos argumentos, al menos los fundamentales, que en aquella ocasión se emitieron, y prácticamente no se ha ofrecido ninguna novedad con respecto a ellos. Por eso, quisiera remitir a SS. SS. al texto de la Cámara, ya publicado, donde queda reflejada la brillante defensa que en aquella ocasión hizo mi compañero, y cuya vigencia hoy sigue estando presente, por lo que creo que resultaría ocioso para todas SS. SS. volver a repetir en toda su dimensión las mismas argumentaciones.

Lo que sí creo y pienso (al igual que lo ha manifestado el señor Ministro), es que así lo han entendido los propios

agricultores, una vez más, en contra de la profecía que en aquella ocasión hizo el Diputado entonces del Grupo de la Coalición Popular, señor Ortiz, en la que decía que los agricultores nos iban a pasar factura por lo que era objeto de debate en esta Cámara. Yo creo que los agricultores no sólo no han pasado factura, sino que mayoritariamente han aprobado el proyecto de ley entonces presentado y nuevamente remitido, porque si en alguno de los sectores ha crecido electoralmente el Partido Socialista ha sido en el mundo rural.

Lo que tengo que desmentir desde esta Cámara son las manifestaciones aquí hechas por el digno representante del Grupo Popular cuando hace mención a la manifestación que se celebró en Madrid el 20 de abril, en las que se dice que no se ha apoyado ni se ha incitado a los agricultores desde las Cámaras Agrarias a acudir a Madrid, incluso pagándoles los desplazamientos. Quisiera recordarle a don Miguel Ramírez, que sí conoce mucho de esto de organizar manifestaciones, antes y ahora, con unos sindicatos y con otros, el acuerdo plenario de la Cámara Agraria de Vilasar de Mar, que dice que se suma a la manifestación convocada por distintas organizaciones agrarias, y al final de la comunicación a los agricultores dice: «los desplazamientos a Madrid serán gratuitos en autocar». **(Rumores.)**

Creo que con eso queda dicho bastante de lo que aquí se ha manifestado.

El nuevo proyecto de ley de bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias ha sido perfeccionado con respecto al anterior, aunque indudablemente sin cambiar los objetivos básicos, incorporando enmiendas que entonces presentaron los distintos Grupos de la Cámara y en los sucesivos trámites que va a tener este proyecto de ley pienso que debemos seguir incorporando, con tal de perfeccionar este proyecto de ley.

De lo que no cabe duda es de que es un proyecto de ley histórico que viene a dar respuesta a una necesidad sentida en el sector agrario, reivindicada por muchos agricultores y organizaciones agrarias y que viene a abrir la posibilidad de alcanzar la vertebración de un sector, pero desde el pluralismo y la democracia, rompiendo con las viejas ataduras que le atenazan en el dirigismo y el paternalismo. Se trata, en definitiva, de desarrollar plenamente el proceso asociativo del campo en igualdad de condiciones que el resto de los sectores según está reconocido en nuestra Constitución y estimulado por el nuevo marco asumido por España que contempla la Comunidad Económica Europea.

Hemos reiterado en múltiples ocasiones que no es sólo una cuestión de declaración verbal, sino de hechos, que el sector agrario necesita de organizaciones agrarias fuertes y estables; que el desarrollo y bienestar de la familia campesina, la participación de los agricultores en el valor añadido que generan sus productos no será real sin organizaciones agrarias fuertes, representativas con suficientes medios para ejercer la defensa de sus asociados y la gestión de sus actividades.

Por eso era necesario adecuar el marco normativo que permitiera desarrollar plenamente el proceso asociativo

en el campo, no cabiendo duda de que las actuales Cámaras Agrarias —antes Hermandades sindicales— son un freno a este proceso.

Es a partir de esta idea básica y en el marco del artículo 149.1.18 de nuestra Constitución, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, de 5 de agosto de 1983 —tantas veces mencionada desde esta tribuna al resolver los recursos interpuestos sobre la LOAPA y pronunciarse sobre el artículo 21, hoy 15 de la LPA— donde se establece que se constituirán en el territorio de todas las Comunidades Autónomas: Cámaras Agrarias, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Cámaras de la Propiedad Urbana y Cofradías de Pescadores y que éstas participan de las Administraciones Públicas y por ello han de entenderse sujetas a las bases que con respecto a dichas corporaciones dicte el Estado.

Al mismo tiempo los Estatutos de Autonomía, como leyes orgánicas, establecen la delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, fijando grados en materia de Cámaras Agrarias, de forma tan diferencial que podríamos crear ocho grupos distintos, no existiendo, por tanto, otra limitación que la que venga establecida por el Estado en su legislación básica.

Se precisaba por ello elaborar una norma de carácter básico que sin menoscabo del bloque competencial regulase los aspectos esenciales de la materia, permitiendo a las Comunidades que estatutariamente lo tengan previsto desarrollar plenamente las competencias asumidas.

En definitiva, es necesario crear las nuevas Cámaras Agrarias que sustituyan a las actualmente existentes surgidas al amparo —y sigue siendo preconstitucional— del Decreto 1336 de 1977 y que en su esencia fundamental (porque se apoya en el Decreto 31 de 1977 y en la Ley 19 de 1977, entonces Ley Sindical) una continuación de sus antecesoras las Hermandades de Labradores y Ganaderos, las Cámaras Oficiales sindicales agrarias y la Hermandad Nacional, entidades todas ellas que constituían la organización a la que obligatoriamente pertenecían hasta 1977 todos los agricultores y ganaderos y que han generado tan amplio rechazo en sectores democráticos agrarios.

Señoras y señores Diputados, ha sido a este proyecto de establecimiento de las bases de régimen jurídico de las Cámaras Agrarias al que se han presentado cinco enmiendas de devolución al Gobierno y tres textos alternativos que aquí se han debatido. Existe en la mayor parte de esas enmiendas y de esos textos alternativos (menos en uno) un denominador común, que creo que define de alguna manera cuáles son las posturas que a este respecto tienen muchos Grupos de esta Cámara. Yo no quisiera entrar a pormenorizar cada una de las diferencias que nos separan, pues, como he dicho al principio, éste es un proyecto que ha sido muy debatido ya en esta Cámara, pero sí desearía recordar que aquellas se encuentran donde siempre han estado. Incluso con los nuevos Grupos que aquí han presentado su postura, como el Grupo del CDS o la nueva Agrupación de Diputados del PDP. Yo creo que ese denominador común que los caracteriza es que, en definitiva, miembros de esos mismos Grupos han participa-

do y han sido copartícipes de las Cámaras Agrarias que entonces han surgido al amparo del Decreto 1.336, de 1977, de 2 de junio. ¿Y cuáles son esas diferencias que nos separan entre el proyecto presentado por el Gobierno y defendido por el Grupo Parlamentario Socialista y los otros Grupos de esta Cámara? Pues son ni más ni menos que las que van desde unas Cámaras democráticas que no interfieran para nada el libre desarrollo del asociacionismo en el campo ni establezcan competencias, con amparo estatal, a las actividades privadas, muchas veces denunciadas por esos mismos Grupos en esta Cámara, ni presten servicios que correspondan al ámbito competencial de otras instituciones y de aquellas otras que no quieren mantenerse en el ámbito de lo que eran las antiguas Hermandades Sindicales.

Esas diferencias parten, según la postura expresada aquí por el Grupo de Coalición Popular, por el mismo Grupo de la Minoría Catalana, por el miembro del Grupo Mixto y por el portavoz del Grupo del CDS, del carácter de encuadramiento obligatorio de los agricultores en estas Cámaras; mientras la Agrupación de Diputados del PDP, en este nuevo proyecto y en el texto alternativo que nos remite lo cubre con un velo no sé de qué grado, al considerar la expresión «podrán ser miembros de estas Cámaras», dejando en una nebulosa este concepto de «podrán ser miembros de estas Cámaras».

En este encuadramiento obligatorio que presentan estos Grupos no se salva nadie. No solo los agricultores, sino incluso los propietarios, aunque no tengan nada que ver con la actividad agraria.

A tal efecto, tengo que recordarle al portavoz del Grupo de Coalición Popular que cuando se define el carácter de agricultor directo y personal de su explotación está basado en la propia definición de la Seguridad Social Agraria y en el Decreto de 2 de mayo de 1975, en el que, leyendo literalmente, se dice que «se entenderá como trabajador por cuenta propia, autónomo, aquél que realiza de forma habitual, personal y directa, una actividad económica agraria a título lucrativo, sin sujeción por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas». Esa es la auténtica definición de lo que se entiende por adscripción obligatoria que no se mantendrá ni en el Decreto de 14 de noviembre de 1890, que fue el primer Decreto en el cual se creaban en nuestro país las primeras Cámaras Agrarias, ni en la Ley de 28 de enero de 1906, ni tan siquiera en el Decreto de 2 de junio de 1977. No eran socios de la Cámara Agraria todos los agricultores, sino, simplemente, los vocales en ese decreto.

La sentencia del Tribunal Constitucional 67/1985, de 29 de mayo, subraya no sólo la necesidad de respetar la libertad positiva de crear otras asociaciones con fines privados, sino también la exigencia de respetar la libertad negativa de no asociarse, pues una asociación coactiva u obligatoria no sería nunca una verdadera asociación. Incluso, existe una sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Zafra, en fecha 3 de julio de 1985, que considera que, a partir del Decreto de 2 de junio de 1977, las Cámaras Agrarias locales que antes se basaban en una

sindicación obligatoria, pasan a ser de adscripción voluntaria, y que el demandado que entonces presenta no es miembro de la Cámara Agraria a la cual se le quería adscribir.

Se pretende, en definitiva, con el encuadramiento obligatorio conseguir el control social de los agricultores integrando en una misma institución a todos, grandes y pequeños, de la agricultura familiar o de cualquier otro tipo de agricultura; luego, se ejercería aquello que se ha utilizado tantas veces, que es el control de quienes pueden ser elegidos dentro de ella. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)**

Otra diferencia sustancial, expresada aquí por casi los mismos Grupos que anteriormente mencionaba, es la del régimen económico. Se mantiene, y fundamentalmente en el texto alternativo presentado por el Grupo Popular y otros Grupos, el régimen de cuota obligatoria, con lo cual, una vez más parece querer volverse hacia el antiguo sistema de las Hermandades sindicales. Pero ni la adscripción obligatoria ni la cuota obligatoria dejarían de reunir las notas materiales de tributo, como exacciones coactivamente impuestas y exigidas a quienes por precepto legal se incluyan en la delimitación personal del ámbito del tributo, vulnerando el derecho de no asociación consagrado en el artículo 21.1 de nuestra Constitución.

Donde sí existe total unanimidad entre los distintos grupos, salvo el Grupo de Izquierda Unida que habían presentado las enmiendas de totalidad y los textos alternativos, es en la referencia al ámbito territorial de las Cámaras Agrarias. Mientras el proyecto plantea la existencia de una Cámara Agraria por provincia con presencia de todas las Comunidades Autónomas, cubriendo la totalidad del territorio, de acuerdo con el artículo 15 de la LPA, garantizando de esta manera la existencia de las Cámaras Agrarias provinciales y equiparando nuestras instituciones con las de aquellos países donde existen algunas de estas Cámaras, sin embargo, por parte de todos los Grupos se ha hecho una referencia a la necesidad de la existencia, aparte de estas Cámaras provinciales, de las Cámaras locales. Desde luego, esto, tal, como está reflejado en el proyecto, quedaría a la discrecionalidad de las Comunidades Autónomas, algo en lo que, por lo visto, no confían los portavoces de los distintos Grupos. El único dato que se puede aportar para su establecimiento es la existencia en cada municipio de una, dos o más Hermandades sindicales de labradores y ganaderos, ya que la primera referencia en nuestro país a un ámbito territorial local se encuentra en la Ley de 2 de septiembre de 1941. En ninguna de las normas anteriores a los gobiernos de la Dictadura (Real Decreto de 14 de noviembre de 1890, Ley de 28 de enero de 1906, Real Decreto de 2 de septiembre de 1919 y Decreto de 28 de abril de 1933) se configuran las Cámaras Agrarias como locales; siempre se articulaban en torno a la provincia. Y tan es así que, cuando se posibilita la creación de esas Cámaras Agrarias, mientras el crecimiento de los sindicatos agrarios es espectacular en nuestro país, prácticamente las Cámaras Agrarias existentes —antes de ocurrir aquí el hecho que a todos nos ha preocupado— eran poquísimas; no llegaban a las dos-

cientas, y setenta de ellas se encontraban en lo que hoy es la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Con posterioridad al régimen dictatorial, el Decreto 31/1977, antes mencionado, no establece cuál es el marco de actuación de las Cámaras. Sólo es el 1336, al que antes me refería, el que por primera vez lo establece. Incluso comienza por afirmar que es necesaria la creación, en cada provincia, de una cámara y solamente en segundo término, muy en segundo término, establece que también se crearán cámaras agrarias locales.

Había que tener en cuenta cómo nacen estas cámaras y cómo se adecúan al proceso democrático que estábamos viviendo los españoles, desde unos poderes que habían considerado, y consideraban, al sector agrario como su coto particular.

Se deseaba volver al tipo de cámaras locales o comarcales y, de esta manera, a la fórmula del tiempo de las Hermandades —en definitiva, eso es lo que subyace en la mayor parte de las exposiciones hechas aquí—, ya que lo que se desea es mantener el control social y, con él, el dirigismo y el paternalismo, una vez más, en el campo.

Otra diferencia que existe entre la mayor parte de los grupos enmendantes y el proyecto de ley es la supuesta prestación de unos servicios ofrecidos por estas cámaras. Y digo supuesta porque muchas veces no son tantos como se indica y casi siempre son sustitutorios de otras instituciones u organismos.

Por otra parte, también se ha hecho mención a la imbricación de las cámaras agrarias —sobre todo, por parte del miembro del Grupo Mixto— en el tejido social del campo.

En cuanto a la prestación de servicios, parece claro que, al margen de no considerarlo básico por el Estado, de acuerdo con la sentencia de agosto de 1983, ya mencionada, los servicios deberían prestarlos aquellas entidades que dispongan de los medios suficientes para llevarlos a cabo de una manera eficaz. Así se ha entendido por parte del Estado en un sector tan complejo, diverso y disperso como es el agrario, al transferir prácticamente sus competencias en materia agraria —y no fue este Gobierno el que primero las inició— a las Comunidades Autónomas, con el fin de que las adaptasen a la realidad de cada una de ellas.

De otro lado, no cabe duda que la Administración local, en materia, por ejemplo, de guardería rural, de conservación de caminos, de cotos, puede desarrollar estos servicios en mejores condiciones, al disponer de más medios y estar más especializada en ello, y —por qué no decirlo— como lo demandan las propias organizaciones agrarias, todas, y sucede en la mayor parte, o en casi todos los países del ámbito comunitario.

Estas organizaciones agrarias pueden y deben satisfacer ciertas demandas de los agricultores, libremente asociados, como seguros agrarios, tramitación de subvenciones, u otras muchas más que desempeñan las propias cámaras agrarias.

Ha sido, precisamente, en muchas ocasiones, la prestación de estos servicios, su deficiencia o la manipulación que se hacía de ellos, lo que ha llevado al desprestigio de

las propias cámaras agrarias, a la vez que imposibilitaba el desarrollo del asociacionismo, pues es un hecho evidente que, en el mundo agrario, donde cuesta mucho trabajo romper con ataduras y normas anticuadas, los agricultores se sujetan más fácilmente a funcionamientos individuales que a acciones conjuntas. Eso sin olvidar que a lo largo de todos estos años se han ido cerrando muchísimas cámaras agrarias, bien por la inviabilidad de su sostenimiento o las condiciones en que prestaban sus servicios, siendo sustituidas perfectamente por otras entidades, sin que los agricultores hayan presentado ningún tipo de alegato a su desaparición. Muchas otras, indudablemente, continúan y continuarán en su función, mientras ésta sea necesaria para el mejor servicio a los agricultores.

En cuanto a su imbricación en el tejido social y comarcal permítame que, al menos, lo ponga en duda. Baste recordar que en las elecciones que se celebraron el 21 de mayo de 1978, de las 8.500 cámaras existentes en nuestro país, en más de 3.000 cámaras no se presentó ninguna candidatura y en cerca de 4.000 cámaras sólo se presentó una candidatura; que han existido regiones, como en Cataluña, donde el grado de abstención en la participación en esas elecciones llegó a ser del 80 por ciento, y que en muchas cámaras hubo que nombrar el cabildo de las mismas por sorteo.

Estas características, reseñadas entre las más significativas, han marcado y marcan las diferencias entre la concepción de cámaras agrarias que tienen los enmendantes y que, en mi opinión, lo que tratan es de sostener un edificio viejo que precisa de la remodelación adecuada para acometer las funciones que los tiempos demandan, pensando que de esta manera están defendiendo mejor sus intereses particulares y no los de la mayoría de los agricultores. Pero incluso no dudan en tratar de prejuzgar toda una serie de supuestos, como el que hace referencia al patrimonio de estas Cámaras, del que ustedes presentan la presunción de su expropiación o expolio, sin tener previamente siquiera intervención ni distribución de estos patrimonios.

Desde luego no existe ningún argumento en el que poder apoyar tal afirmación. Indudablemente habría y hay que diferenciar entre patrimonio histórico y patrimonio acumulado. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)** El primero nos remite a la Ley aprobada en esta misma Cámara de cesión del Patrimonio Sindical que a pesar de la oposición que entonces tuvo, concretamente entre otros del Grupo Popular, no dejará indudablemente de devolver los bienes de aquellas organizaciones a quienes se expolió, se encarceló y exilió a sus propios dirigentes. En ningún momento se plantea ningún tipo de exclusión o marginación y, a tal efecto, existen los cauces precisos para su reclamación.

En cuanto al resto del patrimonio, lo seguirán manteniendo las cámaras agrarias, salvo cuando se produzca su extinción, como hasta ahora se ha venido produciendo —no es una novedad, es desde 1977 hasta ahora—, ya que, como saben SS. SS., el número de Cámaras —y el señor Ramírez González lo sabe muy bien por el ejercicio de su profesión de entonces— alcanzó la cifra de más de 9.000

y hoy, en estos momentos, tenemos en torno a las 8.000; o sea que ya han desaparecido más de 1.000 Cámaras a lo largo de estos años, porque, en definitiva, no cumplían sus cometidos. Muchos días desaparecen Cámaras, como indudablemente conocen SS. SS.

Sin embargo, el propio portavoz del Grupo Popular, recientemente, estos días, ha dicho que desea que mientras reconoce la necesidad —y aquí se ha reconocido— de la desaparición de algunas cámaras, presenta que en el proyecto de ley éstas se vuelvan a crear.

En cuanto al patrimonio de las Cámaras Agrarias que van desapareciendo, la Ley de Patrimonio del Estado reconoce la posibilidad de cesiones gratuitas del patrimonio, incluso de pleno dominio en favor de establecimientos de beneficencia general o de la propia Iglesia. ¿Por qué no a aquellas instituciones o entidades que tengan un definido interés general agrario?

No podemos olvidar cuál es el papel del cooperativismo o de las organizaciones agrarias, por tanto, la mayor parte de los Gobiernos comunitarios, sean de derechas o de izquierdas, adoptan medidas que estimulan la participación de los agricultores en la solución de sus problemas, y es también responsabilidad del poder público encontrar cauces que posibiliten esta participación de las organizaciones agrarias.

Hay otros grupos indudablemente, como Minoría Catalana, al que no quisiera dejar de contestar, aunque sea de manera breve, algunos de los alegatos que presenta en su enmienda, como el que dice que se invaden competencias autonómicas. Yo quisiera decir al portavoz de Minoría Catalana que éste es un asunto que está pendiente de recurso ante el Tribunal Constitucional, y habrá que esperar, indudablemente, a que éste resuelva, ya que el Estado considera, y sigue considerando, que Cataluña en su Estatuto de Autonomía no tiene reconocidas competencias para regular en materia de cámaras agrarias.

En cuanto a lo que se refiere a la eliminación de algunas de las funciones que las cámaras agrarias, en estos momentos, vienen realizando, existe cierta contradicción entre los criterios aquí expuestos, ya que por una parte se dice que se están eliminando funciones de las cámaras agrarias, y, por otra parte, se dice que, en la ley de bases, se fijan más competencias de las que realmente puede establecer el propio Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor González.

El señor **GONZALEZ ZAPICO**: Sí, señor Presidente. En cuanto a la homologación de las cámaras agrarias con la Comunidad Económica Europea y con las existentes en los países de la Comunidad Europea, sólo decirle que son doce países los que integran la Comunidad Europea, y que existe dispersión y diversidad en cada uno de esos países. Por tanto, yo creo que no merece la pena hacer una referencia a ello, salvo la de considerar que en donde existen cámaras agrarias, como aquí se ha dicho por parte del señor Ministro, el carácter que tienen es el de la circunscripción administrativa, en definitiva, el de la provincia.

En cuanto a lo planteado en su enmienda de totalidad por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, yo creo que no son tantas las diferencias que existen, como así lo reconocía el propio Portavoz, entre el proyecto de ley remitido y el texto alternativo que presenta la Agrupación de Izquierda Unida. Creo que existen algunos puntos que se pudieran considerar homologables, pero yo considero, que, en el fondo, lo que olvida es la realidad del Estado español y del Estado de las autonomías. Olvida que prácticamente la mayor parte de los servicios y de los funcionarios están transferidos a las autonomías para que en definitiva se adecúen a la realidad de cada una de ellas los propios servicios que tienen que prestar a los agricultores, y no que haya uniformidad entre una realidad tan diferente como la que existe en las agriculturas de las distintas autonomías.

Además, a partir de que las Comunidades Autónomas establecen sus propios Estatutos y tienen establecidas, fijadas y precisadas competencias en materia de cámaras agrarias, si estableciésemos en la ley de bases, y de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional tantas veces manida en este debate, e hiciésemos desaparecer esas cámaras agrarias, estaríamos, en definitiva, vaciando de contenido unas leyes orgánicas que configuran los Estatutos de Autonomía, impidiendo regular a las autonomías en materia de Cámaras Agrarias. Yo les ruego que analicen su propuesta alternativa y verán que existen puntos en común con el proyecto de ley, y quizás lo que hay es algunas consideraciones que sean más propias de la terminología que se usa que del fondo de las mismas.

Señorías, señoras y señores Diputados, desde esta tribuna, aunque no sé si seré escuchado, quiero animar a los enmendantes a que retiren sus enmiendas y textos alternativos, ya que nos encontramos ante un proyecto de ley que no cabe duda que puede ser mejorable, y con ese objetivo iremos a los sucesivos trámites parlamentarios, siempre indudablemente que no se rompa con el espíritu de ayuda a la consolidación del sindicalismo agrario.

Querer menoscabar este objetivo es ir en contra de la participación de los agricultores en la defensa de sus intereses y en el desarrollo de su propia sociedad democrática, y no en contra de las Cámaras Agrarias, como aquí se ha dicho, sino a favor de su adecuación a los tiempos en que estamos viviendo. Por eso nos oponemos a las enmiendas de devolución del proyecto de ley remitido a la Cámara y a los textos alternativos que lo han configurado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor González Zapico.

Para turno de réplica tiene la palabra el señor Bernárdez, por cinco minutos.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, este miembro del Grupo Mixto, que si es miembro del Grupo Mixto y está legitimado para intervenir en esta tribuna a título particular porque pertenece a un partido político llamado Coalición Gallega —que no me extraña que no lo conozca, pero ya lo conocerá— (**Rumo-**

res.), este Diputado de Coalición Gallega se encuentra perplejo ante todas las afirmaciones que se han hecho en esta Cámara. He oído afirmaciones como desarrollar el proceso asociativo, para lo cual las Cámaras son un freno; he oído afirmaciones como que se han cerrado muchas cámaras. ¿Por qué se han cerrado? ¿No será porque se les ha cerrado el grifo? Se dice que las cámaras generan rechazo en sectores democráticos. Señor portavoz, hay una ley gallega; ¿me quiere usted decir que una ley gallega de cámaras agrarias no es democrática? ¿Por qué no se puede hacer en esta Cámara una ley democrática de cámaras agrarias que no suprima dichas cámaras agrarias?

Yo tengo unos conocimientos muy pequeños sobre la historia, pero ya que tanto se habla de democracia, yo creo que las cámaras agrarias en su historia, a lo largo de los cien años que existen en España, han tenido su crisis con Primo de Rivera y han tenido otra crisis con el General Franco, que las sojuzgó metiéndolas en la Administración pública, que es lo que se quiere hacer ahora. A nivel internacional han sido suprimidas por Hitler y restablecidas cuando se restauró el sistema democrático. Por tanto, no disociemos tanto las cámaras de la vida democrática de los países.

Señor portavoz, cuando se habla tan dogmáticamente, se corre el riesgo de equivocarse, y usted ha metido a todos en un mismo saco. Yo no voy a responder por los demás, pero le digo que a mí me han molestado algunas frases suyas, como, por ejemplo, que se pretende sostener el dirigismo y paternalismo; como, por ejemplo, que están defendiendo sus intereses particulares y no de los agricultores. Ya que habla usted así, yo también le voy a revelar algún secreto por si conoce estas frases, señor Diputado.

Dice una frase: suprimidas las cámaras locales y comarcales, no hay inconveniente en concederles la función de colaboración con la Administración estatal y autonómica, ya que, en definitiva, serán instrumentadas por éstas. «Instrumentadas». A ver si conoce esta otra frase, a lo mejor el Ministro la conoce: El elemento territorial no es un elemento neutro, sino político y de la máxima importancia. Hemos situado a las Cámaras sobre un territorio provincial donde el Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración local gozan de administraciones potentes y estructura que limitarán la posible actividad de estas entidades.

No sé si esto le dirá algo. Yo sí le digo que no me voy a entretener en más disquisiciones y le voy a decir tres cosas muy concretas: Primero, las funciones de las cámaras agrarias. Sobre el artículo 4.º del proyecto (que usted, que dice que los demás no lo han entendido, no lo han leído, supongo que lo habrá leído y, por si no lo ha hecho se lo resumo) le bastará con que le diga que atribuye unas funciones consultivas y de colaboración a la Administración. Consultivas solamente a requerimiento de la Administración. El artículo 5.º las despoja de las funciones de representación y negociación. Las despoja, porque dice muy claramente que en ningún caso podrán asumir funciones de representación, negociación, etcétera. Las despoja de estas funciones.

Pues ya que tanto se ha hablado del artículo 15 de la

Ley del Proceso Autonómico, yo creo que está muy claro que dice: Además de las competencias administrativas que puedan ostentar por atribución legal o por delegación de las Administraciones públicas, tendrán como función propia la prestación de servicios a sus miembros y la representación y defensa de sus intereses económicos y corporativos. Esto es el artículo 15 de la Ley de Proceso Autonómico.

Señor Ministro tampoco es cierto, como ha dicho usted, que en la Comunidad Económica Europea serán órganos de consulta. En la Comunidad Económica Europea son organismos profesionales que prestan servicios por sí mismos o por delegación de la Administración capaces, además, de representar y defender los intereses económicos y corporativos de sus miembros. Esto ocurre en el Mercado Común.

Segundo punto, y termino, señor Presidente. El ámbito territorial. Si ustedes relegan las cámaras agrarias al ámbito provincial, por favor, suprimanlas. En ese sentido le doy la razón a lo que decía antes que, prácticamente, están de acuerdo con Izquierda Unida, porque, salvo matices, la filosofía es suprimir las Cámaras Agrarias.

Tercero, y perdóneme señor Ministro, aunque le parezca una frase dura ustedes han tomado el pelo a la Comunidad Autónoma gallega, incluido el Parlamento gallego e incluido yo. (Risas.) Se lo digo como testigo de excepción y usted no me lo puede negar porque están los diarios de sesiones del Senado. Cada vez que se le ha preguntado por las Cámaras Agrarias, usted ha puesto disculpas dilatorias de todos los sentidos, menos la verdadera razón que hoy está aquí. La razón está en esta ley. Además, no sólo no han recurrido al Tribunal Constitucional, como aquí se ha dicho antes contra la ley gallega. ¿Para qué? Esta muerta. No le dan las cámaras agrarias. No le dan funciones. Se acabó la ley gallega de cámaras agrarias. ¿Para qué ir al Tribunal Constitucional.

Por tanto, señor Portavoz del Grupo Socialista, este Diputado de Coalición Gallega no retira la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ortiz González.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, permítanme que empiece este breve turno de réplica con una aclaración personal, seguida de un tópico. La aclaración personal al señor portavoz socialista, es que el señor Ortiz se sentaba en esa zona de la Cámara en la pasada legislatura, en el Grupo Centrista.

El tópico es que, señor portavoz socialista, ha contestado por el método Ollendorf. Esto se ha dicho tantas veces en esta Cámara que nadie se lo cree; pero en este caso, como sucede con los tópicos, es verdad.

Yo no he visto ni uno sólo de los argumentos que al menos mi Grupo, en mi persona ha utilizado, seriamente respondido, seriamente contestado. Frente a las afirmacio-

nes de unos Grupos, de nuestra Agrupación de Diputados, usted ha hecho otra. Es natural; en eso consiste el tener una posición diferente; pero una argumentación seria y sólida frente a los argumentos serios y sólidos que se le han planteado, me parece, señor Diputado, que ha brillado absolutamente por su ausencia. Eso es así. La verdad es así y está en el «Diario de Sesiones» y cuando lo lean con desapasionamiento verán que tengo razón.

Permítame una serie de pequeñas matizaciones y precisiones más que a sus argumentos, a sus afirmaciones. Dice que el texto se ha perfeccionado o se perfeccionó con las enmiendas. Bueno, se perfeccionó el desastre para las Cámaras Agrarias, porque realmente, el proyecto originario que entró era bastante menos duro para las Cámaras Agrarias que el proyecto que salió hacia el Senado y los datos son claros.

Ustedes trajeron aquí un proyecto en el cual entre los recursos de las Cámaras figuraba el 2,5 por ciento de la contribución rústica; ustedes lo trajeron, sin que nadie se lo pidiera y se suprimió. Ustedes lo trajeron; ustedes han establecido la obligatoriedad del 10 por ciento de las firmas del censo electoral, que no estaba. Ustedes se han cargado —perdón por la expresión— la inembargabilidad de los bienes inmuebles; el detalle es menor.

Todas éstas han sido, efectivamente, si me lo permite el señor Diputado, el señor portavoz, «perfecciones» (entre comillas), de ese proyecto de ley que quiere consumir la liquidación de las Cámaras Agrarias. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Dice que este proyecto será histórico. ¡Qué duda cabe que será histórico! Estará asociado al Partido Socialista el haber demolido y aniquilado las Cámaras Agrarias. No tenga duda de que en los libros de historia vendrá que un proyecto socialista se cargó (ahora sí que utilizo la expresión, a pesar de su dureza, con toda precisión y con toda intención) las Cámaras Agrarias.

Dicen ustedes que hay que potenciar las organizaciones agrarias con carácter estable y que las Cámaras Agrarias son un freno a este proceso. De verdad que suena a broma. Parece que está usted hablando en broma, porque si hay unas organizaciones profesionales agrarias estables, que tienen cien años de antigüedad, hay que mantenerlas. Lo que usted llama remodelar, en su expresión de hace tan sólo un instante, eso significa liquidar. Lo que están ustedes haciendo, en lugar de reconfigurar, es suprimir. Utilicemos los verbos con rigor y con precisión.

Ha hecho una afirmación a las competencias del Estado en materia de Cámaras Agrarias que nadie discute, en los términos en que hemos dicho, no en otros y, desde luego, queda clara la invasión de competencias de las Comunidades Autónomas. Otros Grupos han insistido más en ese tema, por razones naturales; yo sólo quiero afirmar nuevamente que desconocen ustedes las competencias de muchos Estatutos, al menos de las cinco Comunidades que ya tienen competencias exclusivas en la materia y que, por supuesto, ignoran y vulneran flagrantemente la LOAPA de octubre de 1983.

Dice usted que había un común denominador (después se ha separado Izquierda Unida; ha hecho bien, para que

no le llamen la atención) entre los diferentes Grupos que ha llamado de la derecha de la Cámara. Permítame la puntualización en eso de la derecha, pero yo le diría que el común denominador es evidente; es la defensa de la vida de las Cámaras Agrarias. ¿Qué más común denominador quiere usted? Si ustedes se dedican a liquidar las Cámaras Agrarias, el común denominador de todos los Grupos de la Cámara, salvando las distancias, es intentar, parece que infructuosamente, salvarlas.

Refiriéndose ya a mi modesta intervención, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, ha dicho que había no se qué velo para aludir a que decimos que podrán ser miembros de las juntas de las Cámaras, o podrán ser miembros de las Cámaras Agrarias. Es obvio lo que queremos decir con eso. Yo no veo que haya ningún velo. Si nosotros dijéramos que deberán formar parte de las Cámaras Agrarias, estaríamos estableciendo imperativamente la integración en las Cámaras Agrarias; si nosotros decimos que podrán formar parte de las Cámaras Agrarias, decimos exactamente lo que queríamos decir, que podrán formar parte de las Cámaras Agrarias los agricultores que quieran.

Le he dicho que ya, en las normas de la transición de 1977, 1978 y 1980, quedó definitivamente superada la integración obligatoria en las Cámaras Agrarias. Y no me diga que la existencia del recargo de la contribución rústica significa la reafirmación de la integración obligatoria de las Cámaras. Son dos cosas bien distintas y le ahorro los argumentos porque confío en su capacidad probada para entenderlo. No es lo mismo pagar un tributo o pagar un recargo que estar integrado obligatoriamente en el destinatario de ese tributo. Me parece que son temas que no tienen nada que ver; de modo que el argumento se cae por su base.

Habla de la supuesta prestación de servicios. Bueno, asómese a las Cámaras Agrarias y pregunte si no hay una prestación continuada, más o menos eficaz, pero una prestación continuada de servicios de todo tipo y de todas clases.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz, le ruego concluya porque su tiempo ha terminado.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente; acabo en seguida.

Ha aludido nuevamente, en la misma línea que el señor Ministro, al tema de la expropiación para desmentir que haya expropiaciones, y dice que no hay un sólo argumento. El argumento es lo que dice la ley; si la ley dice que el patrimonio de las Cámaras Agrarias se podrá destinar a fines de interés general, se está haciendo lo que significa expropiar, que quiere decir quitar la propiedad. Desde el punto de vista de la Cámara Agraria que era propietaria y que deja de ser propietaria, qué duda cabe que se ha producido una privación de propiedad, es decir, una expropiación.

Le aseguro que la mejor garantía es que pongan ustedes la palabra «indemnización» en el proyecto —lo mejor es que supriman el precepto, pero eso ya sí que no es

de este mundo o de este momento—; pongan la palabra indemnización y estaremos seguros de que no hay una expropiación.

Permítanme una pequeña referencia jurídica. Ha puesto usted un ejemplo en el cual dice que en la Ley de Patrimonio del Estado se permite la cesión de bienes si la aplicamos a fines de interés general. Pero, ¿por qué regla de tres le es de aplicación a las Cámaras Agrarias la Ley de Patrimonio del Estado? A su patrimonio o al mío, ¿les es de aplicación la Ley de Patrimonio del Estado? ¿A que no? ¿Qué argumento es ése de que en la Ley de Patrimonio del Estado cabe la afectación o desafectación de bienes? ¿Qué tiene que ver eso con las Cámaras Agrarias y con la expropiación a que se las somete?

Señorías, acabo. Se trata, en definitiva, de un propósito muy claro, que es liquidar las Cámaras Agrarias. Creo que si ustedes reconocieran eso estaríamos en posición de entendernos y, seguramente, los trabajos en Comisión serían más claros.

Permítanme, además, decirles que esa liquidación está presente en la ley. Señor Ministro, si hasta les ha traicionado el subconsciente; si en el artículo 4.º, donde deberían haber dicho «son funciones de las Cámaras Agrarias» dicen «sólo serán funciones de las Cámaras Agrarias». Les ha traicionado, repito, hasta el subconsciente, cuando lo que quieren decir es que sólo tendrán ésas y ninguna más.

De verdad, ante este propósito liquidatorio de las Cámaras Agrarias, con el sectarismo con que se produce el proyecto, no podemos sino reiterar el mantenimiento de nuestras enmiendas y, desde luego, el rechazo absoluto al proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo del CDS, para réplica, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, en atención a la Cámara y debido a la hora que es, y debido, al mismo tiempo, a que el portavoz del Grupo Socialista, señor González Zapico, no ha contestado absolutamente a ninguno de mis argumentos, y teniendo en cuenta que también tenemos posibilidad en la Comisión de mejorar, a través de enmiendas, el texto, no voy a hacer uso del turno que me corresponde.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castaño.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en este turno de réplica no se trata ya de discutir partes o elementos técnicos del proyecto de ley o de proyectos de leyes alternativos; se trata, y es lo que intentaré hacer, señorías, de fijar políticamente las posiciones de los distintos grupos. Señor portavoz socia-

lista, usted ha dicho una frase que no es en absoluto exacta; usted ha dicho: las posiciones de todos los grupos están donde siempre han estado. Esto, como le demostraré después, no es en absoluto cierto, ni para su Grupo ni para otros Grupos de esta Cámara, como tendrán ocasión de conocer. En definitiva, políticamente lo que sucede ante esta ley, señorías, en nuestra opinión, es lo siguiente: la derecha se muestra nostálgica de la desaparición de las Cámaras Agrarias locales. No sabe, de todas formas, que las Comunidades Autónomas —y algunas ya lo han hecho con Gobiernos de centro derecha— pueden legislar y restablecer las Cámaras Agrarias locales o comarcales. Véase el caso de Cataluña, al que después me referiré.

El Partido Socialista Obrero Español, y en este caso también Minoría Catalana, o, mejor dicho, Convergencia i Unio, si han cambiado sus posiciones, señor Diputado, sí las han cambiado. El 2 de octubre de 1980 se aprobaba en el Parlamento de Cataluña una resolución por unanimidad que votaron Convergencia i Unio, Esquerria Republicana de Cataluña, PSC, PSOE y PSUC (Partit Socialist Unificat de Catalunya). Esta resolución decía, señor Diputado, que debían disolverse de inmediato las Cámaras Agrarias. Y por eso no se transfirieron las Cámaras Agrarias en aquel momento por el Gobierno de UCD. Pero después, cuando el Gobierno Socialista ha podido actuar políticamente en el tema de las Cámaras Agrarias y en el de la transferencia, tampoco las ha transferido, y están violentando la ley, están adulterando los principios de la ley. (**Rumores.**) Se lo pregunté al señor Presidente del Gobierno, Felipe González, y no me contestó; se lo pregunto ahora al señor Ministro otra vez: políticamente, ¿por qué no se transfieren las Cámaras Agrarias a la Comunidad Autónoma de Cataluña? ¿Por qué? Porque antes quieren ustedes legislar aquí, y están burlando la ley y no están ciñéndose a los propios principios de la ley. (**Rumores.**) Sí, señores Diputados, sí. Se está burlando la ley desde el Gobierno (**Rumores y protestas.**), se está burlando la ley porque los acuerdos de la Comisión Mixta son ejecutivos inmediatamente y obligan al Gobierno, y sin ninguna razón, sin ninguna razón, el Gobierno no transfiere las Cámaras Agrarias. Y si no, que me conteste el señor Ministro, por favor.

Por tanto, señor portavoz del Grupo Socialista —le ruego que me excuse, no he podido retener su nombre—, las posiciones han cambiado. Las suyas han cambiado; las de Convergencia i Unio también han cambiado. Las que no han cambiado en este tema son las que en estos momentos yo, muy honradamente, puedo representar. Mantene-mos nuestra voluntad de que se disuelvan las Cámaras Agrarias; queremos que esto vaya en favor de las Comunidades Autónomas.

Señor Portavoz del Grupo Socialista, usted ha dicho que en nuestra enmienda no atribuíamos ninguna competencia a las Comunidades Autónomas. Esto quiere decir que usted no se la ha leído. Todas las funciones disueltas —según nuestra proposición de ley sobre las Cámaras Agrarias— pasan a las Comunidades Autónomas. Por favor, si de algo no nos puede usted acusar es de no ser autonomistas, y mucho menos de no estar o pretender estar

en el espectro de la izquierda. Por favor, no diga que nuestra proposición de ley no es autonomista, porque con esto está demostrando que no se la ha leído usted y que habla dogmáticamente. Por favor, no diga eso. Léase el proyecto de ley y reconozca que ha cambiado. Quizá han cambiado tanto con tantas cosas que de tanto cambiar ya no recuerdan lo que decían, lo que era de entrada sí, lo que era de entrada no (**Rumores.**), lo que se promete una vez y lo que no se cumple después. (**Protestas.**)

En definitiva, señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que en este obligado trámite de réplica se trataba de fijar posiciones, como he dicho, y políticamente para nosotros el tema se encuentra en esta situación, en esta tesitura. Los grupos de centro derecha, nostálgicos de las Cámaras Agrarias Locales, quisieran verlas pervivir y revivir. El PSOE se acomoda a una legislación y utiliza su prepotencia desde el Gobierno para no cumplir la ley. No transfiere las Cámaras Agrarias cuando debe transferirlas, porque antes quiere aprobar la Ley aquí en el Parlamento. Desde la izquierda se propone —como había dicho la izquierda, como ustedes habían dicho, habían prometido y habían escrito en sus programas— disolver las Cámaras Agrarias, favorecer la autonomía de organización de los agricultores y, en definitiva, fomentar la participación y dar todas esas competencias a las Comunidades Autónomas. Esto es lo que la izquierda prometía; esto es lo que nosotros continuamos defendiendo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, quisiera hacer una precisión. Creo que estamos discutiendo un tema importante. El Diputado introduce, lógicamente, otro tema distinto de la cuestión. Posiblemente lo hace para cubrir realmente contradicciones, ya que su Grupo, o él, como parte de su Grupo, PSUC, sobre este tema ha tenido variaciones muy importantes. No mezcle usted la historia; yo sí recuerdo bien la historia de las posiciones sobre este tema, he conocido las posiciones que usted ha mantenido anteriormente. He visto mantener posiciones muy claramente sobre el sostenimiento de Cámaras comarcales y he visto un zig zag con respecto a este tema. Es importante en Cataluña y fuera de Cataluña mantener las mismas posiciones. El Partido Socialista Obrero Español sobre este tema ha sido tremendamente coherente con respecto a las tomas de posiciones antes del año 1982, en 1982 y en el programa de 1986.

El Grupo que representa usted, o por lo menos usted, parcialmente, dentro de Izquierda Unida, no ha sido coherente. Recuerdo bastante bien, incluso, las posiciones durante el debate y durante las elecciones anteriores a la ley de Cámaras Agrarias. Podemos discutir en esta Cámara o fuera de ella mucho sobre ese tema.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, creo que ésta no es una buena técnica de

discusión parlamentaria. Se ha limitado usted a hacer una serie de alusiones y de juicios de intenciones que no se corresponden con la realidad.

Yo he mencionado posiciones políticas reflejadas en textos parlamentarios del Parlamento de Cataluña o de un proyecto de ley. Esto es discutir de política; lo demás es hacer juicios de intenciones y me parece muy raro que un Ministro utilice estas técnicas en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Para réplica, en nombre del Grupo Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve porque creo que ni en las intervenciones del señor Ministro ni en las del portavoz del Grupo Socialista se ha dado ningún tipo de explicaciones ni de justificaciones a las denuncias que por mi persona ha hecho el Grupo Popular.

Hemos hablado de libertad, de asociacionismo profesional y de pluralidad sindical. Hemos demostrado que las Cámaras Agrarias no interceptan ni interfieren la pluralidad sindical. Hemos puesto de manifiesto el ejemplo de la Ley de Cámaras gallegas que ustedes no han recurrido al Tribunal Constitucional, cuya responsabilidad hubiera sido suya, en el supuesto de que estuvieran convencidos de que la existencia de la Cámara Agraria local interfiere ese derecho constitucional. Solamente recuerdo que prácticamente es el único Ministerio, el de Agricultura, el que ha recibido una sentencia del Tribunal Supremo anulando una Orden ministerial porque atentaba al principio de libertad y de pluralidad sindical. Creo recordar que es el único Ministerio que ha sido sancionado con una sentencia del Tribunal Supremo. Participó la Confederación Nacional de Remolacheros en una comisión de seguimiento de ese producto en el Ministerio de Agricultura, una Orden ministerial la excluyó y el Tribunal Supremo le recordó al Ministerio de Agricultura que tenía que llamar a ese sindicato agrario. Por tanto, es el único Ministerio que ha recibido sanción de carácter jurídico por atacar la libertad y pluralidad sindical.

Órganos y funciones de las Cámaras Agrarias. Yo he estado esperando a que ustedes nos aclararan cómo cumplen con esos órganos que diseñan en el proyecto el mandato del artículo 15 de la tan repetida Ley de armonización del proceso autonómico. El artículo 15 establece paladinamente que tendrán carácter de órgano de consulta y colaboración con la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas... Se ha leído ya. Si quieren ustedes lo leemos otra vez; es un mandato constitucional; ha sido aprobado tras una sentencia del Tribunal Constitucional, ha sido consensuada esta ley por ustedes con el entonces Gobierno de UCD y no la cumplen ustedes.

Respecto al ámbito territorial, señor González Zapico, dice también el artículo 15, letra b, respecto a estas corporaciones que obliga que existan en todo el territorio nacional, que el ámbito de estas corporaciones será establecido por sus propios estatutos. Es decir que las corpora-

ciones —que les recuerdo que son Cámaras Agrarias, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Cámaras de la Propiedad Urbana y Cofradías de pescadores— dice la ley que en sus estatutos libremente se establecerá su propio ámbito territorial. Por tanto, ustedes no pueden compeler, en una ley básica, diciendo que solamente habrá un ámbito, el territorial provincial, porque están vulnerando el mandato taxativo del artículo 15 de la ley.

Intromisión en las funciones municipales. Miren ustedes, yo he dado unos argumentos; ustedes siguen entendiendo que la Cámara Agraria interfiere la labor municipal. ¿No será al revés? Circular del PSOE a sus ayuntamientos para copar las Cámaras Agrarias del 9 de enero de 1986. Antes de empezar el debate de las Cámaras Agrarias en esta ley; ya estaban ustedes dando instrucciones a su Partido para que desde los ayuntamientos coparan las Cámaras Agrarias. Por tanto, la intromisión se produce desde los ayuntamientos en las Cámaras Agrarias y no viceversa.

Manifestación del día 20 de abril, señor González Zapico. Usted ha demostrado que desconoce el régimen económico de las Cámaras Agrarias. Una cosa son las subvenciones oficiales, que fueron inspeccionadas por su Ministro exhaustivamente, repito, con un tratamiento como si fueran cuasi delinquentes los directivos de esas Cámaras Agrarias, y otra cosa son los fondos propios de las Cámaras Agrarias, que se generan por los servicios que prestan, y que voluntariamente son aceptados por los agricultores, y, por lo tanto, las Cámaras Agrarias pueden disponer libremente de esos fondos. Por tanto, con dinero oficial, no vino nadie a la masiva manifestación del 20 de abril, y usted debería saberlo o, por lo menos, conocer cuál es el régimen económico de las Cámaras Agrarias.

Servicios. Seguimos diciendo, señoras y señores Diputados, que hay un vacío en la ley. No se nos dice quién va a prestar los servicios, hasta ahora en algunos sitios insustituibles, que prestan las Cámaras a sus agricultores, y lo mismo pasa con el patrimonio. Que se nos diga que van a ir a un interés general. ¿Quién va a desempeñar ese interés general? ¿Qué institución? No se nos dice en la ley en qué cuantía. Sigo reclamando que en la memoria que acompaña a la ley, el Ministerio de Agricultura tenía que haber informado a esta Cámara, a ustedes y a nosotros, del valor del patrimonio de las Cámaras, dónde está ubicado, si es histórico, si es acumulado, porque necesitamos conocer la memoria para aprobarles su disposición que establece un destino a ese patrimonio. Si no, hay una indefensión de estos parlamentarios porque no conocemos la cuantía de ese patrimonio y se está incumpliendo la normativa que exige que los proyectos de ley tienen que venir documentados, y éste no ha venido documentado.

Elecciones a las Cámaras Agrarias de 1978. Señor González Zapico, no me maneje usted tantos por cientos, ¿por qué no hablamos de las primeras elecciones sindicales, las de empresas? ¿Por qué no hablamos de la participación? ¿Por qué no hablamos de los resultados obtenidos por las centrales sindicales, por UGT, por Comisiones? ¿Por qué no hablamos del grado de los independientes? ¿Por qué no hablamos del grado de abstención? En aque-

llas elecciones sindicales hubo una gran abstención, hubo una gran presencia de candidaturas independientes y hubo una situación minoritaria de las centrales sindicales. ¿Qué ha sucedido? Que procesos electorales consiguientes han permitido implantar el movimiento sindical, afortunadamente. Pero es que en las Cámaras Agrarias, señor González Zapico, desde 1978 no ha habido ningún proceso electoral, no ha habido ninguna propaganda. ¿Cuánto está costando la propaganda institucional, por ejemplo, en Televisión Española, que está animando a los trabajadores españoles a participar en las elecciones sindicales? ¿Cuánto está costando? ¿Por qué no había un mínimo proceso institucional de animar a los agricultores a participar en procesos electorales? Por tanto, no me maneje usted magnitudes que no son comparables.

En el año 1978, recién nacido el movimiento sindical libre de los agricultores, no se podía pedir más en la participación y en el éxito que hubo en aquellas elecciones.

Finalmente, señor González Zapico, he querido entender algún tipo de alusiones personales en sus intervenciones. (**Varios señores DIPUTADOS: No, no. Rumores.**) Estamos dispuestos, cuando quieran ustedes, en la forma que quieran ustedes, a revisar la lista de las personas de su Grupo que han presentado servicios a regímenes pasados, desde altas instancias, a becarios de la OJE, monitores de la OJE, hijos de alcaldes de la dictadura, etcétera. (**Rumores.**) Cuando quieran ustedes podemos hacer la lista de esas personas, empezando por el actual señor Ministro de Asuntos Exteriores y terminando por donde quieran.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramírez.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer. (**Rumores.**) Señorías, ruego silencio.

El señor **FERRER I PROFITOS:** Señor Presidente, señorías, para no repetir argumentos que se han ido exponiendo reiterativamente a lo largo del debate y como mi Grupo Parlamentario no va a retirar la enmienda a la totalidad ni ustedes, señorías del Partido Socialista, van a cambiar de criterio, por cortesía parlamentaria doy por concluido mi turno de réplica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ferrer. Tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor **GONZALEZ ZAPICO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo creo que una cosa sí ha quedado clara de todo este debate. Lo que ha quedado claro es el firme propósito del proyecto de ley de conseguir, con el apoyo de los agricultores, el desarrollo del sindicalismo agrario en este país y la obstrucción permanente que una serie de Grupos, representados aquí, hacen de esa necesidad vital para el futuro del campo español. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!**) Lo demás creo que son consideraciones en las cuales se pueden tener puntos de coincidencia o grandes discrepancias. Dada la

postura que mantienen los Grupos, sobre todo el Grupo Popular, que dijo desde esta tribuna que iba a recurrir al Tribunal Constitucional, será éste quien dictaminará quién está aplicando adecuadamente la sentencia y, por lo tanto, el artículo 15 de la Ley de armonización del proceso autonómico.

A los que dicen que no se tiene la voluntad de transferir las Cámaras Agrarias y entorpecer la capacidad de las propias autonomías para legislar en materia de Cámaras Agrarias, aquellas que lo tienen reconocido en sus Estatutos —y los señores Ramírez y Bernárdez Álvarez ponían como ejemplo la Comunidad Autónoma de Galicia—, tengo que recordarles que para que se produzcan las transferencias previamente tiene que haber un acuerdo en la propia Comisión de transferencias. Y a diferencia de lo que ocurre con la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde sí existe un acuerdo en la Comisión de transferencias, pero que está pendiente del recurso elevado al Tribunal Constitucional, sobre la capacidad de competencias de la Comunidad Autónoma de Cataluña para legislar en esa materia, justo es reconocer que se realizarán esas transferencias a Galicia en tanto en cuanto haya acuerdo entre las partes que tienen que establecer cómo se realizan esas transferencias.

¡Hombre!, decir que las Cámaras Agrarias interfieren o no a veces los servicios prestados por otras entidades u otras instituciones, yo sólo quisiera remitirme, por ejemplo, a la expresión y al documento presentado por la Federación de Municipios de Cataluña, algo que no tiene mucho que ver con el Gobierno (**Risas.**), en donde manifiestan claramente cuál es su criterio sobre la interferencia o no que pueden hacer las Cámaras Agrarias en materia de los servicios que pueden prestar y prestan los Ayuntamientos.

El señor Bernárdez, y también otros muchos Grupos, dice que las Cámaras Agrarias no son un freno al desarrollo del sindicalismo agrario. Si él dice que reconoce —porque, entre otras cosas, es gallego— la realidad de su propia región, yo quisiera que hiciese una reflexión de si realmente los Sindicatos Agrarios —por ejemplo, en Galicia— han alcanzado un buen nivel de desarrollo y si realmente esa posibilidad de desarrollo de los Sindicatos Agrarios no está interferida por otras instituciones que, en definitiva, están controlando entre ellas algunas Cámaras Agrarias y que su propio partido, a través de ese control, está interfiriendo el propio desarrollo del sindicalismo agrario.

¡Hombre!, decir que desea configurar a las Cámaras Agrarias como unos Colegios Profesionales, yo creo que define claramente cuál es la voluntad del portavoz del Grupo Mixto, en este caso representado por el señor Bernárdez, en esta materia de posibilitar el desarrollo del asociacionismo agrario y del sindicalismo agrario.

En cuanto al señor Ortiz, portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, decirle que el anterior proyecto no llegó a remitirse ni siquiera al Senado porque no pasó por Comisión, sino que fue interrumpido después del debate tenido en esta Cámara. Y decirle que reconozco que en su momento lo encuadré en el Grupo de Coalición Popular,

pero que es cierto que no sé si tendría alguna conexión, pero, indudablemente, en aquella época estaba en el Grupo Centrista. (**Algunos señores Diputados: Muy bien, muy bien.**)

Lo que sí es cierto es que si hoy se nos acusa de que no se han llevado a cabo las transferencias en algunas Comunidades Autónomas, no es menos cierto que el Gobierno en el cual participó el señor Ortiz fue uno de los Gobiernos que precisamente congeló esas transferencias... (**Ru-mores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Zapico, un momento, por favor.

Ruego silencio a SS. SS.

El señor **GONZALEZ ZAPICO**: ... congeló esas transferencias y, en alguna medida, imposibilitó el que se llevara a cabo.

En cuanto al portavoz de Izquierda Unida, yo quisiera decirle que la credibilidad de las personas no se demuestra con las palabras, sino que se demuestra con los hechos, e indudablemente la credibilidad que en estos momentos me ofrece el portavoz de Izquierda Unida —el segundo portavoz, porque primero hubo otro portavoz— entraña una gran contradicción, porque ha dicho que nosotros hemos cambiado de criterio, cosa que no es cierta, porque si usted repasa nuestros programas electorales, como bien ha dicho el Ministro, en ningún momento decíamos en ellos que como tal desapareciesen las Cámaras Agrarias, porque lo que siempre decíamos era que se adecuarían las Cámaras Agrarias a las necesidades reales de nuestro país. Léase los programas electorales.

Pero no es sólo, sino que, después de aquel acuerdo que se produjo en el Parlamento catalán, hubo la sentencia de la LOAPA y, por lo tanto, vuelta nuevamente al tan maldito artículo 15 de la LAPA, que reconoce la necesidad de que en todo el territorio nacional existan Cámaras Agrarias como las Cámaras provinciales, igual que existen las Cámaras de Comercio, las Cámaras de la Propiedad u otra serie de Cámaras.

Lo que sí es cierto es que esos hechos se demuestran porque mientras ustedes aquí presentan un texto alternativo que quiere suprimir toda referencia a cámaras agrarias, en el Parlamento catalán ustedes presentan una proposición de ley, en la cual preconizan la creación de una cámara agraria para toda Cataluña. Señor portavoz de Izquierda Unida, pónganse de acuerdo, porque aquí está la proposición de ley presentada en su día en el Parlamento catalán. Por lo tanto, sólo a los hechos me remito.

En cuanto a la postura de Minoría Catalana, creo que todos estaremos pendientes de la sentencia que en su día dicte el Tribunal Constitucional y, en definitiva, ésa será la que determine la capacidad de Cataluña para poder legislar en materia de Cámaras Agrarias. Esto es algo que independientemente de esa sentencia, reconoce el propio proyecto de Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias que permite que las Comunidades Autónomas puedan legislar en materia de cámaras agrarias en

los ámbitos territoriales diferentes a los que establece la Ley de Bases.

Gracias, señor Presidente, gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Zapico.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación. (El señor Ramón Izquierdo pide la palabra.)

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Entiendo que tengo la posibilidad de fijar la posición en este debate. Por eso, rogaría a la Presidencia que me concediera la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo para fijar la posición.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para fijar mi posición, como Diputado por Unión Valenciana, en el sentido de que votaré a favor de las enmiendas de totalidad y de las de devolución que tienden a conservar y perfeccionar el sistema de las cámaras agrarias.

Debo decir, para explicar esta postura, que en este debate, en algunos momentos apasionado, me parece que se ha dejado de expresar cuál era la verdadera voluntad política del Gobierno y, naturalmente, del Partido que le apoya, porque se parte de la base de estimar que este proyecto de ley es una consecuencia inevitable de un texto constitucional y de unas circunstancias que hacen necesario el que se redacte de esta manera. Pienso que no es ésta la verdadera situación. Tan constitucional puede ser el proyecto de ley que presenta el Gobierno como los textos alternativos que han presentado algunos de los Grupos de la oposición.

No es un tema de respeto a la Constitución, porque se respeta en cualquier supuesto. Entonces, vamos a otro terreno del planteamiento. Se dice que es que tenemos que procurar que las cámaras agrarias no interfieran competencias, en este caso concreto municipales y, por otro lado, tampoco interfieran competencias de organizaciones profesionales o sindicales con objeto de permitir el desarrollo del movimiento sindical. A mí me parece que esos argumentos pueden servir para configurar una última determinación política, pero que no conduciría inevitablemente, a redactar este proyecto de ley en la forma que se redactó y, sobre todo, a eliminar funciones a las cámaras provinciales y borrar del mapa a las cámaras de rango inferior en lo territorial, llámense locales o comarcales.

Estimo que las cámaras locales agrarias pueden subsistir perfectamente, como lo han hecho desde cerca de un siglo bajo distintos avatares, con regímenes distintos y en circunstancias de todo orden, y han permanecido sencillamente porque respondían a una necesidad de la sociedad agrícola. En realidad, si esta sociedad hubiese estimado que las cámaras agrarias, bajo sus distintas denominaciones y estructura, eran innecesarias, se hubiesen

apartado y hubiesen marginado este movimiento asociativo de este carácter concreto.

Esta es la verdadera situación, y cuando se dice que las Cámaras Agrarias Locales pueden interferir la actividad municipal, pienso que no se toma en consideración que ha habido a lo largo de la historia (y me refiero a la historia más remota, años 1924 y 1935) el Estatuto Municipal y la Ley respecto de las Corporaciones Locales, en las que a estas Corporaciones locales se les concedían funciones y competencias en materia agraria, política de caminos, política rural, guardería rural, y, sin embargo, coexistieron las cámaras bajo distintas denominaciones en esa función, porque se estimaba necesaria. Por tanto, no se puede utilizar el argumento de que después de haber aprobado la reciente Ley de Régimen Local, ya no podemos establecer las funciones de las cámaras en el sentido de que puedan suponer una interferencia o una competencia indebida a las competencias municipales.

Tengo que decir que en uno de los Ayuntamientos de la provincia a la que pertenezco, cuando se tomó la decisión de asumir la política de caminos vecinales, al propio tiempo se felicitó a la cámara agrícola local por la labor que había venido desarrollando. Esto es necesario reconocerlo, como es necesario reconocer que la actuación de las cámaras locales, y sobre todo de las cámaras provinciales, no se opone en absoluto a la función asociativa sindical, en absoluto, porque, si se opusiese, nos encontraríamos con un fenómeno como el siguiente. Se ha dicho aquí, lo ha dicho esa sentencia tantas veces citada del Tribunal Constitucional, incluso se ha repetido por el señor Ministro, y por el portavoz del Partido Socialista, que las funciones de las cámaras provinciales de comercio, industria y navegación, y hasta de las cofradías de pescadores son perfectamente compatibles con el asociacionismo profesional. Y se dice que tenemos que procurar que el campo tenga el mismo trato que otros sectores. Pues bien, ahí están esas Cámaras, que están actuando, que tienen unas funciones mucho más amplias que las que en este proyecto de ley se conceden a las cámaras de ámbito provincial, están funcionando perfectamente y, además, con aquiescencia absoluta de todos los sectores, salvo que algún día tengamos que presenciar o considerar alguna proposición de ley también disolviendo este tipo de asociaciones.

Las cámaras provinciales son necesarias y así se reconoce...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramón, le ruego que concluya.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Concluyo simplemente para decir que vamos a entrar en una votación que es una reposición, pero con categoría de estreno. Vamos a volver a hacer la votación y esta ley entrará en Comisión, pero entrará de distinta manera a como lo hizo anteriormente, porque entonces puedo entrar en Comisión para después volver al Pleno. Probablemente, como consecuencia de la delegación de competencia legislativa plena que se ha concedido a la Comisión, ya no se volverá a hablar de este asunto en este Pleno.

Sólo quisiera decir y recomendar que tomemos muy en consideración que eliminar las cámaras agrarias locales significa, a mi juicio, un grave daño a toda la estructura social del campo y pienso que ocasión tendremos de revisar este tema, salvo que exista una voluntad política de terminar con esas instituciones, con lo cual ya no tendríamos nada que decir, porque es algo que solamente se puede sobreentender, pero no se ha manifestado explícitamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramón. Quiero señalar a S. S. que ha indicado usted que creía que tenía derecho a esta intervención. En ocasiones, los Diputados intervinientes agradecen a la Presidencia la benevolencia cuando lo que hacen es uso de un derecho reglamentario. Quiero señalar que en este debate tienen derecho a fijar posición los Grupos que no han sido enmendantes o no han intervenido en turno en contra, y quiero recordar a S. S. que el Grupo Mixto es enmendante por partida cuádruple a este proyecto de ley y que, por tanto, no era reglamentario el turno. Ha obedecido sólo a distracción benevolente de la Presidencia, que no sienta precedente.

Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, de las enmiendas de devolución números 24, 25, 27, 30 y 31, que por tener idéntica finalidad se votan conjuntamente. Votar «sí» es votar a favor de la enmienda y, por tanto, de la devolución del proyecto al Gobierno; votar «no» es el rechazo de la enmienda.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 90; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de devolución.

Vamos a votar a continuación, por separado, cada una de las enmiendas de texto alternativo.

En primer lugar, la enmienda número 26, formulada por la Agrupación de Diputados del PDP.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 58; en contra, 164; abstenciones, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmien-

da de texto alternativo de la Agrupación de Diputados del PDP.

Votamos la enmienda número 28, presentada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, cinco; en contra, 231; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 28 de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Votamos la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 58; en contra, 164; abstenciones, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de texto alternativo número 29, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Rechazadas las enmiendas de devolución y de texto alternativo, corresponde el envío del texto a la Comisión para su dictamen. Pero habiéndose solicitado por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, al amparo del artículo 149 del Reglamento, que el Pleno avoque la competencia para el dictamen de esta ley, vamos a someter a votación la petición. Votar a favor de la propuesta es votar a favor de la avocación al Pleno de la competencia; votar en contra es rechazar esta proposición.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 85; en contra, 164; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: El proyecto será remitido a la Comisión correspondiente para su tramitación con competencia legislativa plena.

El pleno se reunirá nuevamente el día 28 a las cuatro de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961